

764  
des



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

*FACULTAD DE DERECHO*

**MARCO JURIDICO DE LA  
EDUCACION PREESCOLAR  
EN MEXICO**

**FALLA DE ORIGEN**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**P R E S E N T A :**  
**MATILDE RIOS VARGAS**

México, D. F.

1995



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO.

OF. SCA/248/95.

SR. ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.

P R E S E N T E.

Muy Distinguido Señor Director:

La compañera MATILDE RIOS VARGAS inscrita en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo, ha elaborado su Tesis Profesional intitulada "MARCO JURIDICO DE LA EDUCACION PREESCOLAR EN MEXICO," bajo la dirección del Dr. Eduardo A. Guerrero Martínez, para obtener el grado de Licenciado en Derecho.

El Doctor Guerrero Martínez en oficio de fecha junio 30 y el Lic. Joaquín Pinèda de la Rosa mediante dictamen de fecha 11 de julio ambos del presente año, me manifiestan haber aprobado y revisado respectivamente la referida tesis; por lo que con apoyo en los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales suplico a usted ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración del Examen Profesional del citado compañero.

A T E N T A M E N T E.  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Universidad, D.F., julio 12 de 1995.

D. FRANCISCO VENEGAS TREJO.  
DIRECTOR DEL SEMINARIO.



FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

FVT/pato

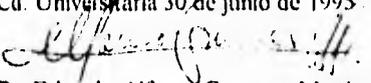
FALLA DE ORIGEN

**DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO**  
Director del Seminario de Derecho  
Constitucional y Aniparo  
Facultad de Derecho, U.N.A.M.  
**Presente**

Estimado Doctor:

Por medio de la presente, el que suscribe comunica a usted que la señorita Matilde Rios Vargas con número de cuenta 8156802-2 ha terminado su trabajo de tesis intitulado "MARCO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN MÉXICO", el cual pongo a su consideración para que haga las observaciones que estime oportunas.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente, reitero a usted un cordial saludo.

Atentamente  
"POR MI HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Cd. Universitaria 30 de junio de 1995.  
  
Dr. Eduardo Alfonso Guerrero Martínez



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

Facultad de Derecho  
Seminario de Derecho  
Constitucional y de Amparo

Dr. Francisco Venegas Trejo  
Director del Seminario de Derecho  
Constitucional y de Amparo.

P r e s e n t e

Distinguido doctor:

Con toda atención informo a usted que he revisado completa y satisfactoriamente la tesis profesional intitulada "Marco Jurídico de la Educación Preescolar en México", elaborada por la pasante en derecho Matilde Ríos Vargas, la cual denota en mi opinión una investigación exhaustiva y en consecuencia, el trabajo profesional de referencia reúne los requisitos que establecen los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente  
"Por mi raza hablará el espíritu"  
Cd. Universitaria, D.F., julio 11 de 1995.

Lic. Joaquín Pineda de la Rosa.  
Profesor Adscrito al Seminario  
de Derecho Constitucional y de  
Amparo.



FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

JFR/pcc

Gracias a todas aquellas personas que me brindaron su apoyo en todo momento, sin ellos no hubiera sido posible llegar a culminar otro proyecto tan largamente planeado: terminar esta carrera.

Hay ocasiones que por circunstancias adversas de la vida, se nos presentan obstáculos que nos impiden seguir adelante, pero también a nuestro alrededor existen seres humanos que nos alientan a seguir adelante, donde la esperanza vuelve a surgir, orientando nuestros objetivos e iniciativa personal para culminar aquello que se ha emprendido, realizando diferentes tareas con la finalidad de llegar a la meta deseada

¡Siempre hay motivos para resurgir, y si es necesario darse una tregua, hay que hacerlo, pero sin llegar a claudicar!

**A la Universidad Nacional Autónoma de México:**

Por haberme permitido disfrutar de sus instalaciones, pero sobre todo porque aquí me formé como profesionista, además me comprometo a dignificar y llevar en alto el nombre de esta máxima casa de estudios.

**"Por mi raza hablará el espíritu"**

**A la Facultad de Derecho:**

Por haber permitido realizarme en la carrera que me gusta, disfrutar de las clases que me dieron mis maestros y a través de éstos conocer los diferentes campos que abarca el Derecho, despertando en mí diferentes inquietudes, también porque aquí se me brindó la oportunidad de conocer a muchas personas. Espero algún día ser un miembro más del grupo que integra la docencia de este plantel, para retribuir con mi trabajo lo que me ha dado esta facultad

## LECCIONES PERENNES DEL JARDÍN DE NIÑOS

Casi todo lo que en realidad necesito saber sobre como vivir, que hacer y cómo ser, lo aprendí en el Jardín de Niños. La sabiduría no estaba en la cumbre de la montaña universitaria, sino ahí, en la caja llena de arena.

En el Jardín de Niños aprendí todo esto: a jugar sin hacer trampa; a no golpear a la gente; a poner las cosas en el sitio donde las ha tomado uno; a limpiar lo que uno mismo ensucia; a no tomar nada que no nos pertenezca; a pedir disculpas cuando se ha lastimado a alguien; a lavarme las manos antes de comer; a llevar una vida armoniosa, a aprender algo y pensar algo, y a dibujar, cantar, bailar, jugar y trabajar un poco cada día.

Hay que dormir siesta. Cuando salimos al mundo, debemos tener cuidado con el tráfico, tomarnos de la mano y permanecer juntos.

Hay que observar lo maravilloso, como la semillita en el vaso de plástico: las raíces crecen hacia abajo y la planta hacia arriba, y en realidad nadie sabe por qué, pero todos somos así

Los peces de colores, los hamsters, las ratas blancas y hasta la semillita en el vaso de plástico, todos mueren. Nosotros, también.

Recuerdo que aprendí a observar. Todo lo que se debe saber está a la vista, en alguna parte: la regla de oro, "Trata a tus semejantes como quisieras que te trataran a ti"; también el amor y la higiene; y la ecología, la política y la vida sensata.

¡Cuánto mejor sería el mundo si todos pudiéramos comer cada tarde a la misma hora, y acostarnos después a dormir la siesta, bien tapados con frazadas! Y si en todas las naciones se observara la norma básica de poner siempre las cosas en su lugar, y limpiar lo que hemos ensuciado. Esto sigue siendo verdad, cualquiera que sea nuestra edad cronológica: que al salir al mundo más nos vale tomarnos de la mano y permanecer juntos.

Por Robert Fulghum

Fe de erratas

DICE	DEBE DECIR
Indice	
I 2 Diversas nociones a cerca	I 2 Diversas nociones acerca
5 1 Acuerdo No 81 por el que se autoriza el Programa de Educacion Preescolar. Dia-rio Oficial 29 -septiembre-1982	5 1. Acuerdo Nacional para la Modernizacion de la Educacion Basica (18 de mayo de 1992
Capitulo I	
Pag. 5 parrafo 2	
estructura socioeconómicas	estructura socioeconomica
parrafo 3	
estructuras socioeconómica	estructuras socioeconomicas
Pag. 11 punto 2º	
- por ser sobre otro,	- por un ser sobre otro,
Pag. 20 parrafo 5	
psicológico que esos habitos	psicológico de esos habitos
Pag. 36 punto b)	
variado se intensidad	variado de intensidad
Capitulo II.	
Pag. 53 parrafo 4	
sistema politico	sistema politico."
Pag. 54 parrafo 4	
Pontificia universidad de México	Pontificia Universidad de México
Pag. 70 parrafo 7	
Al periodo en que Manuel	Al periodo en que Manuel
" periodo de transición"	"periodo de transición"
Pag. 71 parrafo 5	
En el periodo de Véjar	En el periodo de Véjar
Pag. 76 parrafo 2	
Al periodo en que	Al periodo en que
"periodo de transición"	"penodo de transición"
Pag. 79 parrafo 2	
insertó hasta 1947	inserto hasta 1947
Pag. 87 párrafo 1	
de este periodo fue el decreto	de este periodo fue el decreto
en este segundo periodo,	en este segundo periodo,
Pag. 91 parrafo 6	
durante el mismo periodo	durante el mismo periodo
Pag. 93 párrafo 8	

la reforma educativa del periodo	la reforma educativa del periodo
Pág. 94 párrafo 3	
En su periodo	En su periodo
párrafo 4	
en este periodo	en este periodo
Pág. 95 párrafo último	
el congreso de la Organización Mundial	el Congreso de la Organización Mundial
Pág. 105 párrafo antepenúltimo	
certidumbre a cerca	certidumbre acerca
Pág. 110 párrafo 2	
, en cuyo periodo	, en cuyo periodo
último renglón	
de este periodo	de este periodo
Pág. 111 párrafo 5	
para el periodo	para el periodo
último renglón	
(periodo 1977-1980)	(periodo 1977-1980)
Pág. 112 párrafo 1	
periodo revisado fueron	periodo revisado fueron
Pág. 121 párrafo 3	
periodo referido	periodo referido
Pág. 126 y 127 del párrafo 1 al 8	
El capítulo I, II, III, etc.	El capítulo I, II, III, etc.
Capítulo III.	
Pág. 139 párrafo 1	
un adelanto respecto de los	un adelanto respecto de los
Pág. 141 párrafo 2	
certidumbre a cerca	certidumbre acerca
Pág. 146 párrafo 3	
para el periodo 1982-1983	, para el periodo 1982-1983
Pág. 150 a la 187	
Capítulo I, II, al VIII	Capítulo I, II, al VIII
Pág. 160 párrafo 3	
Con esto en Gobierno	Con esto el Gobierno

**Al niño:**

**"EL NIÑO QUIERE LO QUE HACE,  
NO HACE LO QUE QUIERE"**

María Montessori

"Tocar al niño es tocar el punto más delicado y vital, donde todo puede decidirse y renovarse, donde todo está lleno de vida, donde se hayan encerrados los secretos del alma, porque allí se elabora la Educación del Hombre."

"...el niño puede desarrollarse completamente sólo a través de experiencias en su medio ambiente. Llamamos a tal experiencia Trabajo."

"Sólo la naturaleza, que ha establecido unas leyes determinadas y que ha fijado algunas necesidades del hombre en vías del desarrollo, puede dictar el método educativo preciso, que consiste en satisfacer las necesidades y las leyes de la vida."

María Montessori

**Al Maestro:**

Elige por maestro a aquel a quien admires,  
más por lo que en sus labios escuchas que por lo que de sus labios escuchares.

Lucio Anneo Séneca

A mis niños:

Que me han brindado la oportunidad de aprender con ellos, al compartir conmigo diferentes experiencias como: jugar, crear, inventar, investigar, cantar, bailar etc, porque me han ayudado a fortalecer mi espíritu, enseñándome a brindar amor, confianza, respeto a los que me rodean, y ser una motivación mas, para superar las dificultades, al encontrar una sonrisa o demostración de cariño día a día.

A mi madre:

Por apoyarme en todos aquellos momentos difíciles de mi vida, disculpándome porque, a veces no la supe comprender, ya que al representar dos papeles en la vida: madre y padre a la vez, para ella ha sido difícil, pero gracias a su fuerza de voluntad, carácter y determinación, todos mis hermanos y yo hemos salido adelante, buscando siempre nuestro bien, y alentándonos a cada momento para realizarnos en la actividad que más nos gusta.

A mi familia:

Madre, hermanos, cuñada y sobrina, que con su granito de arena me ayudaron durante mis estudios universitarios, al ser una familia unida me rodearon de cariño y comprensión; durante este tiempo han sufrido y disfrutado conmigo de todo el proceso que implica alcanzar la meta deseada.

A mis maestros:

Porque para la formación de un ser humano es fundamental la guía y el apoyo de los maestros, este agradecimiento sincero va dirigido a todos los maestros que me brindaron la oportunidad de escuchar sus clases y que me tendieron la mano cuando más los necesitaba, ya que al reintegrarme a la vida académica fue difícil volver a comenzar, y es realmente gratificante contar con este tipo de personas.

Al Dr. Eduardo Alfonso Guerrero Martínez:

Un agradecimiento muy especial, por permitirme elaborar esta investigación, motivándome para abordar este tema, existiendo de su parte la comprensión y orientación necesaria en el logro de este trabajo, ya que propició en mí la adquisición de mayores experiencias al emprender y desarrollar este proyecto, y sobre todo por creer en mí, gracias por brindarme su confianza porque, contar con personas como usted, dispuestos a servir a los demás, este mundo sería diferente. Con respeto.

A mis amigos:

Que frecuentemente me alentaron a continuar con mis estudios, y en especial a dos doctores ( Armando y Adolfo) que me hicieron analizar y reflexionar acerca de mi vida, que el vivir del pasado, no nos permite disfrutar del presente, y que nunca se debe renunciar a la alegría de vivir, porque siempre hay una esperanza, cuando existe el deseo y la voluntad de salir adelante.

A los padres de familia:

Por creer en mí, brindándome la oportunidad de convivir con ellos, por depositar su confianza en mi persona, al dejar en mis manos la educación de sus hijos durante quince horas cada semana, en cada ciclo escolar, gracias a su apoyo y cúmulo de experiencias obtenidos en todos estos años escolares me han permitido renovarme como ser humano.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I. CONCEPTOS FUNDAMENTALES	
1. La educación	
1.1 Concepto.....	5
1.2 Diversas nociones a cerca de la educación.....	8
1.3 Definición formal y material de la educación.....	10
2. La educación función pública del Estado Mexicano.....	12
3. La educación como praxis política.....	14
4. Las funciones de la educación.....	24
5. Los fines de la educación.....	26
6. La educación preescolar como nivel educativo.....	29
7. La pedagogía.....	34
8. La didáctica general y especial.....	38
9. El proceso enseñanza - aprendizaje	
9.1 Concepto.....	43
9.2 Fases: investigación, planeación, realización y evaluación.....	46
9.3 Análisis de los elementos de la enseñanza - aprendizaje.....	47
9.4 Las leyes del aprendizaje.....	51
CAPITULO II. BASES CONSTITUCIONALES	
1. La legislación educativa en los gobiernos posrevolucionarios.....	52
1.1 Constitución de 1917.....	57
2. El Proyecto de Plan Sexenal 1934 - 1940.....	65
3. Gobierno de Manuel Ávila Camacho 1940 - 1946.....	70

3.1 Promulgación de la Ley Orgánica de la Educación Pública 1942 vigente hasta 1973.....	72
3.2 Reforma del Artículo Tercero Constitucional (Decreto publicado el 13 de diciembre de 1934).....	74
3.3 Reforma del Decreto, publicado el 30 de diciembre de 1946.....	75
4. Período presidencial de Miguel Alemán 1946 - 1952.....	77
5. Período presidencial de Adolfo Ruiz Cortines 1952 - 1958.....	82
6. Período presidencial de Adolfo López Mateos 1958 - 1964.....	87
7. Período presidencial de Gustavo Díaz Ordaz 1964 - 1970.....	94
8. Período presidencial de Luis Echeverría Álvarez 1970 - 1976.....	99
8.1 Expedición de la Ley Federal de Educación.....	103
9. Período presidencial de José López Portillo 1976 - 1982.....	110
9.1 Elaboración del Plan Nacional de Educación en 1977.....	110
10. Período presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado 1982 - 1988.....	113
10.1 Plan Nacional de Desarrollo 1983 - 1988.....	116
11. Período presidencial de Carlos Salinas de Gortari 1988 - 1994.....	119
11.1 Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica del 18 de mayo de 1992.....	121
11.2 La Ley General de Educación del 13 de julio de 1993.....	124
12. Otros artículos constitucionales referidos a la educación.....	127
Artículo 5º segundo párrafo	
Artículo 27 fracción III	
Artículo 31 fracción I	
Artículo 73 fracción XXV	
Artículo 121 fracción V	
Artículo 123 Apartado A, fracción XII y XIII	
Artículo 130 primer párrafo	
 <b>CAPITULO III. BASES JURÍDICAS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>	
1. Proceso de la educación preescolar en México.....	133
2. La Ley General de Educación.....	148
2.1 Capítulo I. Disposiciones generales.....	150
2.2 Capítulo II. Del Federalismo educativo	

-Sección 1 De la distribución de la función social educativa.....	153
-Sección 2 De los servicios educativos.....	159
-Sección 3. Del financiamiento de la educación.....	162
-Sección 4. De la evaluación del sistema educativo nacional.....	164
2.3 Capítulo III. De la equidad de la educación.....	166
2.4 Capítulo IV. Del proceso educativo	
-Sección 1 De los tipos y modalidades de la educación.....	168
-Sección 2. De los planes y programas de estudio.....	172
-Sección 3. Del calendario escolar.....	175
2.5 Capítulo V. De la educación que imparten los particulares.....	177
2.6 Capítulo VI. De la validez oficial de estudios y de la certificación de conocimientos.....	179
2.7 Capítulo VII. De la participación social en la educación	
-Sección 1. De los padres de familia.....	179
-Sección 2. De los consejos de participación social.....	183
-Sección 3. De los medios de comunicación.....	186
2.8 Capítulo VIII. De las infracciones, las sanciones y el recurso administrativo	
-Sección 1. De las infracciones y las sanciones.....	188
-Sección 2. Del recurso administrativo.....	189
Transitorios.....	189
3. Reglamentos en materia de educación.....	190
3.1 Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial 29-I-1946.....	191
3.2 Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial 17-marzo-1989.....	194
4. Decretos en materia de educación.....	197
4.1 Decreto estableciendo una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial 3-octubre-1921.....	198
4.2 Decreto por el que se crea la Universidad Pedagógica Nacional. Diario Oficial 7-septiembre-1978.....	201
4.3 Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, como organismo público descentralizado. Diario Oficial 28-febrero-1980.....	204
4.4 Decreto que reforma la Ley Reglamentaria de los artículos 4º y 5º constitucional relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales. Diario Oficial 2-Enero-1974.....	207
5. Acuerdos Presidenciales en materia de educación.....	211
5.1 Acuerdo N° 81 por el que se autoriza el Programa de Educación Preescolar. Diario Oficial 29-septiembre-1982.....	211
5.2 Acuerdo del C. Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reafirma y fortalece el culto a los Símbolos Nacionales (24-febrero-1983).....	215
5.3 Acuerdo que establece que la Educación Normal en su nivel Inicial en	

cualquiera de sus tipos, y especialidades tendrá el grado académico de Licenciatura  
Diario Oficial 23-marzo-1984 .....

218

CONCLUSIONES..... 222

BIBLIOGRAFÍA..... 223

## INTRODUCCIÓN

Existen en la vida inquietudes, deseos, intereses que van aflorando poco a poco conforme va transcurriendo el tiempo, vamos encaminando nuestro existir afrontando problemas que quizás nunca nos planteamos, porque, lo que aprendemos teóricamente en un aula, se encuentra fuera de la realidad cuando nos enfrentamos a comunidades con características diferentes, y las alternativas a tomar por tal motivo son variados.

Al analizar un tema paso a paso va transportando al lector a un mundo desconocido, poco familiarizado para él etc., pero gracias a la reflexión, meditación y extensión de la creatividad humana vamos conociendo cada vez más lo que nos rodea.

La inquietud para realizar un trabajo surge de las experiencias significativas que se han obtenido en la vida, o porque el tema es novedoso, en fin el tema puede surgir por diferentes situaciones.

Hay profesiones que se consagran al servicio de los demás, sobre todo cuando se vincula directamente con el pueblo, como sucede con la docencia, donde el magisterio es agente de cambio de una comunidad.

Consagrar la vida a un trabajo noble dignifica al hombre, al superar obstáculos para elevar el nivel educativo, en las grandes ciudades y a los que trabajan en los pequeños poblados o rancherías.

Resulta injusto limitar el reconocimiento a los maestros de vocación, que no tiene más gloria que la grandeza silenciosa de su virtud ni más recompensa que el cariño de sus alumnos y comunidad.

La educación es el gran instrumento para crear el alma nacional, fijar la conciencia de México como nación y de manera especial la educación preescolar.

La educación preescolar es el cimiento del nivel elemental y la base de la formación del ser humano, dentro de nuestra historia educativa este nivel se ha desprotegido sin otorgarle el valor real que merece.

Desafortunadamente no se le ha brindado el mismo apoyo como a la educación primaria, creando un ambiente desalentador alrededor de él, considerar que es suficiente la educación que brinda la familia, pero en el hogar no se cuenta con las mismas oportunidades y experiencias como en la escuela.

Piaget en su libro, a dónde va la educación nos hace alusión muy importante al respecto: "Decir que toda persona humana tiene derecho a la educación no es pues

únicamente sugerir, como lo supone la psicología individualista tributaria del sentido común, que todo individuo, asegurado por su naturaleza psicobiológica de alcanzar un nivel bastante elevado de desarrollo, posee además el derecho a recibir de la sociedad la iniciación a las tradiciones culturales y morales. se trata, por el contrario, y mucho más profundamente, de afirmar que el individuo no podría adquirir sus estructuras mentales más esenciales sin una aportación exterior que exige un cierto ambiente social de formación y que, a todos los niveles (desde los más elementales a los más elevados), el factor social o educativo constituye una condición de desarrollo. Sin duda, antes de los 3 o 4 años, o de los 6 o 7, según los países, es la familia y no la escuela quien juega un papel educador. Se puede responder, quizá, que incluso admitiendo este papel constructivo de las interacciones sociales iniciales, el derecho a la educación concierne ante todo al niño ya formado por el medio familiar, y apto para recibir una enseñanza escolar; no se trataría ya entonces de formación real sino únicamente de instrucción. Pero al disociar de este modo el proceso educativo en dos periodos, o según dos esferas de influencia, de las que sólo la primera sería formadora y la segunda se reduciría a transmitir conocimientos concretos, se empobrece de nuevo la significación del derecho a la educación. No tan sólo se restringe el alcance constructivo de esta última, sino que además se separa la escuela de la vida; sin embargo, el problema esencial está en hacer de la escuela el medio formador que la familia tiende a realizar sin conseguirlo nunca del todo y que constituye la condición sine qua non para un desarrollo intelectual y afectivo completo.

Afirmar el derecho de la persona humana a la educación es, pues, contraer una responsabilidad mucho más grave que la de asegurar a todo individuo la posesión de la lectura, la escritura y el cálculo: equivale propiamente a garantizar a todo niño el pleno desarrollo de sus funciones mentales y la adquisición de los conocimientos y de los valores morales correspondientes al ejercicio de estas funciones, hasta la adaptación a la vida social actual. Se trata sobre todo, por consiguiente, de asumir la obligación -teniendo en cuenta la constitución y aptitudes que distinguen a cada individuo- de no destruir o estropear ninguna de las posibilidades que el niño contiene y de las que la sociedad será la primera en beneficiarse, en lugar de permitir que se pierdan importantes fracciones de las mismas o de ahogar otras.

Es por ello que la proclamación de un derecho a la educación implica, si se tiene la voluntad de darle un significado que supere el nivel de las declaraciones verbales, la utilización de los conocimientos psicobiológicos y sociológicos de que disponemos acerca de las leyes del desarrollo mental y la elaboración de métodos y técnicas ajustadas a los innumerables datos que estos estudios ofrecen al educador. Se tratará entonces de determinar las modalidades según las cuales este medio social que constituye la escuela llegará a los mejores procedimientos de formación, y si esta formación consiste en una simple transmisión de conocimientos y de normas, o si supone, como ya lo hemos entrevisto, unas relaciones más complejas entre el maestro y el alumno y entre los alumnos entre sí.

Por el momento limitémonos a formular el principio y a buscar lo que del mismo se deriva desde el punto de vista de las obligaciones de la sociedad hacia el niño. Así pues, este

principio consiste en que la educación no es una simple aportación, que se sumaría a los resultados de un desarrollo individual planificado de una manera innata o que se efectuaría con la única ayuda de la familia: desde el nacimiento hasta el fin de la adolescencia, la educación es única, y constituye uno de los factores fundamentales necesarios para la formación intelectual y moral, de tal manera que la escuela carga con una parte nada despreciable de responsabilidad en lo que se refiere al éxito final o al fracaso del individuo en la realización de sus propias posibilidades y en su adaptación a la vida social. En una palabra, la evolución interna del individuo facilita una cantidad más o menos considerable, depende de las aptitudes de cada cual, de esquemas susceptibles de ser desarrollados, aniquilados o quedar inacabados. Pero esto no son más que esbozos, y únicamente las interacciones sociales y educativas los transformarán en conductas eficaces o los aniquilarán para siempre. El derecho a la educación es, pues, ni más ni menos que el derecho del individuo a desarrollarse normalmente, en función de las posibilidades de que dispone, y la obligación de la sociedad de transformar estas posibilidades en realizaciones efectivas y útiles".

La consolidación de la educación preescolar pública se encuentra establecida en el Artículo 3º Constitucional que garantiza una educación democrática, nacional, orientada a contribuir a la mejor convivencia humana, además la función educativa que tiene el estado con este nivel. A través de la Secretaría de Educación Pública el Estado mexicano ha brindado la educación preescolar al pueblo de México.

Durante varios sexenios no ha sido posible adecuar los servicios escolares a las necesidades del momento continuando con el rezago educativo para brindar a todos los niños la educación preescolar.

El estudio de este trabajo tiene como objetivo plantear la problemática que viene sufriendo el nivel preescolar, desde su inicio hasta el México actual, al no permitirle la misma oportunidad que a la educación primaria (obligatoria de acuerdo a la L.G.E), y sujeto a normas que limitan su crecimiento

Aunque es alentador que el Programa de Educación Preescolar es flexible, con nuevas alternativas, innovaciones, donde el educador y alumno son parte integrante de un grupo, consolidándose un mayor acercamiento entre ellos, a la solución de hipótesis planteadas, problemas, preguntas, etc., tomando como marco de referencia la investigación

Se trata de abarcar en los 3 capítulos, una información amplia de todas las características que reúne la educación preescolar como son, factores jurídicos, históricos, políticos, pedagógicos etc., que participen para que se desarrolle todo proyecto educativo.

Dando un panorama real de lo que se vive dentro del sistema educativo que abarca a la educación preescolar, como primer peldaño de la educación básica, donde los logros cualitativos son manifiestos cuando el pequeño ingresa a la escuela primaria y en su posterior desarrollo

Construir y proporcionar cada vez mayor apoyo y recursos a este nivel es necesario, porque es donde se encuentran las bases fundamentales para el desarrollo integral de los futuros mexicanos que tienen derecho a la educación, un medio de convivencia democrática y una expresión de nuestra soberanía e identidad nacionales

## Capítulo I. Conceptos Fundamentales

En materia educativa, existen elementos que no podemos dejar de señalar, porque, la participación de cada uno de ellos es de vital importancia para el hecho educativo, debido a que la relación de estos, nos brindan la oportunidad de conocer mejor el campo en donde se desarrolla el ser humano.

### 1. La educación

#### 1.1 Concepto

La educación es un fenómeno eminentemente social, producto del proceso histórico de una nación, que debe responder a la estructura socioeconómicas de la sociedad y a sus aspiraciones. Es factor importante en el proceso de integración de los pueblos y un medio eficaz para que la población ascienda a mejores niveles de bienestar social.

La educación es importante, no sólo como un factor de consolidación de las situaciones existentes sino, también, como un elemento que basa su acción en realidades concretas y objetivas y que coadyuva a la transformación de las estructuras socioeconómica imperantes en un momento dado.

La educación justifica su acción en la medida en que logra que el individuo tenga conciencia de sí mismo, de que forma parte de un grupo social y, por lo tanto, que debe interesarse por todo lo que a la comunidad se refiere. La conciencia social es premisa fundamental para el cambio de las estructuras socioeconómicas y culturales.<sup>1</sup>

El fenómeno educacional ha tenido lugar, pues, desde la aparición del hombre, incluso la organización social de la actividad en la que el grupo establece e implanta esos patrones de conducta, configurando instituciones, se retrotrae a épocas anteriores a las de las culturas escritas. La crianza, la búsqueda del alimento y la configuración del medio ambiente vital se estructuran en el hombre no como respuestas automáticas a las ofertas del medio sino en forma de proyectos del medio se transforma y se convierte en cultura. De hecho, en todos los comportamientos, en toda satisfacción de necesidades, puede advertirse con facilidad la componente institucional y cultural, la concreción histórica del proyecto creativo humano mediante el cual resuelve la sobrevivencia.

---

<sup>1</sup> Luis Gámez Jiménez, Urbano Bahena Salgado. El Estado Mexicano. La Educación y El Sistema Educativo Nacional. 2a. ed. México, Galpe, 1988. p. 9-10.

Todo eso es posible porque el hombre ha adquirido la capacidad de relacionarse con el entorno no sólo en condición de estímulo vital real. Cada elemento del entorno adquiere la posibilidad para un proyecto humano, el hombre posee, de este modo, la capacidad de producir respuestas simbólicas substitutivas, proyectar, prever, lo que en definitiva hace posible la comunicación proposicional.

El proceso educacional tiene, entonces, por objeto transmitir los sistemas de representación mediante los cuales los grupos humanos interpretan y justifican sus proyectos colectivos y los conocimientos y técnicas mediante los cuales manifiestan sus modos de hacer sobrevivenciales. Junto a ellos, también transmiten los sistemas normativos mediante los cuales valoran la calidad de las acciones dentro de cada ámbito cultural, sirviendo de justificación de las prácticas concretas. Completando esta fenomenología se encuentran también los sistemas de expresión mediante los cuales se establece la comunicación que hace posible los procesos de influencia, la estructuración de roles y funciones, la significatividad de las representaciones y de las normas.

Se llama educación al conjunto de sistemas de acción mediante los cuales se posibilitan las disposiciones que permiten la implantación de las conductas y la estructuración de los contextos en los que tales disposiciones pueden creativamente producir comportamiento en todo orden.<sup>2</sup> El vocablo educación posee dos acepciones, la genérica que se refiere a la transmisión y aprendizaje de las técnicas culturales o de las técnicas de uso, de producción y de comportamiento, en virtud de las cuales los hombres están en posibilidad de satisfacer sus necesidades, de protegerse contra el medio ambiente, trabajar y vivir en sociedad, y la segunda, específica, que a su vez se refiere a dos conceptos: a) el de transmitir simple y llanamente las técnicas de trabajo y comportamiento, garantizando su inmutabilidad, y b) el de transmitir las técnicas adquiridas por la sociedad, con el objeto de propiciar que la iniciativa del individuo, perfeccione dichas técnicas. Conforme a esta última concepción, Nicola Affagnano, precisa que la educación tiene como único fin la formación cultural del hombre, su maduración, el logro de su forma completa o perfecta.<sup>3</sup>

El término educación se utiliza a veces en sentido activo y dinámico (como proceso), a veces en sentido estático (como resultado). Por lo que se refiere al primer sentido, la educación puede definirse como la ayuda que una persona (o un grupo, o una institución) presta a otra (o a otro grupo) para que se desarrolle y perfeccione en los diversos aspectos (materiales y espirituales, individuales y sociales) de su ser, dirigiéndose así hacia su fin propio. El término deriva del latín e-ducare (ir conduciendo de un lugar a otro), o también de e-ducere (extraer). La primera etimología subraya el progreso producido por la educación; la segunda pone de relieve que los resultados alcanzados se obtienen desarrollando las virtualidades contenidas en la interioridad del sujeto, siempre se hace referencia a una cualidad adquirida, a un valor humano transmitido por la sociedad a las personas de nuevas generaciones o ambientes que se integran a ella. Es decir, se alude a una acción que tiende hacia la realización completa de la persona como tal, mediante el

<sup>2</sup> Enciclopedia de la educación I. Organización y administración escolar, psicología de la educación México, Santillana, 1993. p 40.

<sup>3</sup> Diccionario Jurídico Mexicano. Tomo IV. México, Porrúa, S.A. p 15-16

perfeccionamiento gradual de sus diversas facultades, de acuerdo con sus circunstancias individuales.

De las observaciones anteriores se deduce que a la educación interesa primeramente la edad evolutiva del hombre, es decir la infancia y la adolescencia. La ayuda de otras personas es, en ese tiempo, absolutamente indispensable; en la edad madura, en cambio, esta ayuda no es tan fundamental, y el sujeto está capacitado para una labor autónoma con la que se sigue formando y adaptando a las diversas exigencias de la vida. La educación, sin embargo, juega un papel importante en toda la vida, ya que el perfeccionamiento humano puede tener metas siempre nuevas y más arduas.

Justamente porque interesa esencialmente la edad evolutiva, y empieza con la misma procreación, la educación tiene su lugar natural y primero en la familia: padres e hijos forman la relación educativa natural y ejemplar, y la educación familiar está en la base de la educación social, en todas las formas de convivencia humana, y como emanación de la familia, ha nacido la escuela y las demás instituciones educativas creadas por la sociedad.

La educación debe ser conforme a la naturaleza, en el sentido que debe conformarse tanto al ser como al deber ser del sujeto, que se exigen mutuamente, porque en el ser del sujeto deben existir las potencialidades que le llevarán a realizar en sí los fines que le hacen verdaderamente hombre, y porque el camino para alcanzar estos fines debe ser comprendido y querido hasta el punto de llegar a ser una exigencia íntima. Por tanto, "para la educación son esenciales tres cosas: un aumento de valores immanentes (como perfección íntima del sujeto, como adecuación a su deber ser); la conciencia, por parte del sujeto mismo, de la progresiva conquista de estos objetivos; y la cooperación activa a esta conquista, por lo que la educación es siempre, aunque en diferente medida, ejercicio de libertad y, por tanto, también progresiva adquisición de libertad y potencia creadora" (G. Caló, *Educazione e scuola*, Florencia 1950, 9). Resulta, por consiguiente, que la tarea fundamental del educador es la de proponer y testimoniar los fines de la educación de tal manera que el educando tenga interés hacia ellos, disponiéndose así activamente al trabajo necesario para realizarlos.

Lo que da valor a la escuela es la aptitud que en ella se despierta en el individuo, y esa aptitud se adquiere con el adecuado desarrollo de las facultades del niño. En él, como ser humano, hay la vida física, la vida intelectual y la vida moral. En la primera, se atiende al régimen higiénico, al equilibrio orgánico y funcional que se traduce en salud; la educación intelectual responde al desenvolvimiento de todas las facultades de orden científico y artístico, espíritu de observación, memoria, juicio, imaginación, y la estética que embellece con el sentimiento de la armonía las obras de la Naturaleza y las inspiraciones del genio poético; la educación moral es la consecuencia de un orden normal en un medio normal. Estas características constituyen la educación integral que la religión sanciona y fortifica. El niño así formado tiene aptitud para la vida, y ya hombre estará preparado para sus luchas

<sup>1</sup> Gran enciclopedia Rialp. Tomo VIII. Madrid, Rialp. 1972 p. 325-327.

con ella y para el cumplimiento de sus deberes intermedios hermanados con el valor, la prudencia y el bien.<sup>5</sup>

## 1.2 Diversas nociones acerca de la educación

El vivir humano es esencialmente proyectivo, en todas las culturas se establecen representaciones de lo que serían los mejores estándares de conducta, en forma de aspiración. Todas las culturas representan simbólicamente lo que serían, para la totalidad o para un grupo, el ideal prototípico de la vida. Así aparecieron formas culturales en Occidente tipificables como cultura del noble guerrero, cultura del escriba, cultura del trabajo y la ciudadanía...El proceso educacional transmite tales aspiraciones social y culturalmente institucionalizadas en las que históricamente el pueblo encontró seguridades. De ahí que una de las componentes históricas observables del fenómeno educacional sea su carácter reproductor o mantenedor de las estructuras históricas convivenciales.<sup>6</sup>

La necesidad de ayudar a otros hombres a realizarse, dirigiéndoles hacia su fin, ha inducido al hombre a conocer la naturaleza humana en general y la personalidad propia del sujeto, para promover una educación conforme a las exigencias y posibilidades reales. Este conocimiento, obtenido espontáneamente por intuición e inducción, facilitado por la cultura y las tradiciones sociales y religiosas, puede ser perfeccionado por la reflexión filosófica y por los datos de las ciencias humanas.

Esta sistematización y profundización científica, sin embargo, no es indispensable para que de hecho la labor educativa se desarrolle con posibilidades de éxito. La humanidad ha sabido adquirir desde los comienzos los conceptos básicos que pueden regir la educación: una antropología, que reconoce como atributos esenciales del hombre la inteligencia y la voluntad y, por tanto, la conciencia y la libertad; una teleología, que propone como objetivo a los educandos el grado de desarrollo, las cualidades y los ideales de los que son considerados como modelo de perfección humana en aquella cultura; una metodología, que sugiere empezar con lo más accesible a la comprensión y capacidad operativa del educando y pasar luego gradualmente a niveles más elevados.

Sobre esta base de conocimientos elementales, junto con la observación directa de las aptitudes y de las inclinaciones propias de cada sujeto, se ha ido construyendo muy pronto todo un sistema de normas prácticas recibidas por la sociedad y manifestadas en costumbres, leyes, ritos, etc., y transmitidas de generación en generación como tesoro de experiencia y sabiduría. Así ha nacido, además de las artes mecánicas, industriales, políticas, etc., el arte de la educación o Pedagogía empírica.<sup>7</sup>

Las concepciones elaboradas de la educación con las innovaciones de la Pedagogía han determinado su definición señalando en ella el objeto, el medio y el fin. En torno del

<sup>5</sup> Gran Sopena. Diccionario Enciclopédico. Tomo VI. Barcelona. Grolier Internacional Inc., 1973. p. 2972.

<sup>6</sup> Ibid. p. 41

<sup>7</sup> Ibid. p. 326

concepto de la educación se han emitido diferentes opiniones que, por la importancia de sus autores en la teoría y práctica de la pedagogía.

Platón (427-347 a. de J. C.) indica que la educación tiene por objeto dar a cuerpo y alma toda la belleza y la perfección de que éstos son susceptibles. Para el gran filósofo ateniense, el perfeccionamiento de la naturaleza peculiar del hombre, es el gran objetivo de la educación; perfeccionamiento, por otra parte, que se halla en inseparable nexo con el proceso de la vida social. En términos parecidos llegó a expresarse Aristóteles (384-322), quien se elevó a la idea de una educación integral y progresiva. Educar, decía, consiste en hacer reales las posibilidades potenciales del educando.

Quintiliano (45-120), el célebre escritor y pedagogo de la Época Imperial, enseña que la educación consiste en hacer del educando un hombre lo menos imperfecto posible.

Los pedagogos más notables de la Edad Media (Gerberto, San Anselmo, Abelardo, Vicente de Beauvais, Alberto el Grande, Tomás de Aquino, Rogerio Bacon y Duns Scoto), concebían la educación a manera de un entretenimiento intelectual encaminado a la posesión de valores religiosos.

En la Época del Renacimiento, primero Rabelais (1483-1553) y después Montaigne (1533-1592) critican el concepto libresco de la educación medieval, y proponen el ideal educativo de preparar al joven para ser un hombre de mundo.

En esta línea de progreso, Juan Amos Comenio (1592-1670) se eleva ya al concepto realista de la educación. "En la enseñanza, dice Comenio, primero, deben mostrarse las cosas, después, las palabras o, al menos, las cosas al propio tiempo que las palabras"

Pero es Juan Jacobo Rousseau (1712-1778) quien, en definitiva, da al traste con el artificialismo en la educación. La educación ha de obedecer, dice Rousseau, al desarrollo natural del niño. "El niño ha de ser niño antes de ser hombre". Reconociendo que todas las edades tienen su intrínseco valor, señala el propio pedagogo que la educación es el desarrollo armónico de la personalidad.

Emmanuel Kant (1724-1804) da al naturalismo de Rousseau un contenido humanístico. "El hombre -dice Kant- llega a ser hombre sólo por la educación. La educación disciplina, cultiva, moraliza. El hombre no es otra cosa que lo que la educación hace de él. En la educación se oculta el secreto de la perfección humana"

Para Juan Enrique Pestalozzi (1746-1841), la educación se propone formar al hombre armónicamente en todo su ser, preparándole al propio tiempo para las circunstancias sociales e históricas. Su doctrina es un humanismo social.

Juan Federico Herbart (1776-1841) ve el fin de la educación en la formación del carácter moral con arreglo a las condiciones psicológicas del educando. La pedagogía se funda en la ética que señala la meta y en la psicología que indica la ruta.

La doctrina utilitaria en pedagogía se halla vinculada a John Stuart Mill (1806-1873). La educación tiene por objeto, para este eminente filósofo inglés, hacer del individuo un instrumento de dicha para sí mismo y para todos los demás. Por su parte, Herbert Spencer (1820-1903) sostiene que el ideal de la educación sería lograr una cabal preparación del hombre para la vida considerada en toda su amplitud.

Los pedagogos del siglo XX acentúan las inseparables relaciones entre educación y cultura, inclinándose conscientemente al concepto de la pedagogía social. Federico Paulsen considera la educación como la actividad sistemática que realiza la transmisión de la herencia cultural e ideal de las generaciones adultas a sus descendientes. Paul Barth hace ver que el hecho educativo es una propagación espiritual de la sociedad. Emílio Durkheim revela que la educación es una socialización metódica de las nuevas generaciones, pues gracias a ella la sociedad perpetúa su propia existencia. A su turno, G. Dilthey pone en relieve que la educación es una función originaria de la cultura humana.

El destacado pedagogo norteamericano John Dewey opina: "Genéricamente hablando, la educación significa la suma total de procesos por obra de los cuales una comunidad o grupo social, pequeño o grande, transmite sus poderes y sus objetivos a fin de asegurar su propia existencia y su continuo crecimiento".

Para G. Kerschensteiner (1894-1932), la acción educativa es un acto necesario de toda sociedad humana. Portador de dicho acto es el hombre considerado como un ser espiritual, quien consiste en una síntesis original y única de valores culturales. Por ello la pedagogía, dice Kerschensteiner, es una rama especial de las ciencias que estudian al hombre, como realizador de valores culturales.

En la actualidad, el concepto culturalista de la educación se ha impuesto con vigor, bien que unido a la idea de la pedagogía activa. La cultura, que es el contexto de la educación, se adquiere por un proceso activo, autoformativo (E. Spranger, J. Cohn, H. Nohl, K. Stocker...) \*

### 1.3 Definición formal y material de la educación

Como era de esperarse, el concepto de la educación se ha ido afinando e integrando al correr de los tiempos. Pero los grandes teóricos de la educación han calado hondo desde un principio en la peculiar estructura del hecho educativo. A decir verdad no difieren en sustancia las clásicas definiciones de la educación. Cuando se la concibe como el desarrollo integral del ser en formación, implícitamente se reconoce que dicha formación o cultivo del educando se opera merced a ciertas destrezas, hábitos, costumbres, conocimientos, ello es, gracias a concretos y específicos bienes culturales. Cuando, en cambio, se define el hecho educativo a manera de una asimilación de la cultura, no se omite la idea de desenvolvimiento y desarrollo de la personalidad; lo que, precisamente, puede considerarse dentro del término "asimilación". De hecho, en la primera de estas definiciones (llamada definición formal) se

\* Francisco Larroyo. La ciencia de la educación. 19ª ed. México, Porrúa, S.A., 1981. p. 75- 77.

parte del sujeto que se educa para terminar en la materia objeto del proceso (la cultura), en el segundo de estos de estos conceptos, a la inversa, se toca en primer término la materia misma del proceso para fijar desde ahí la idea del desarrollo y desenvolvimiento del ser en formación (el educando).

En suma el concepto de educación exhibe los siguientes caracteres.

1º Hace centro y objeto de la educación al hombre en formación.

2º Considera el hecho educativo a manera de una acción ejercida por ser sobre otro, más particularmente, por un adulto sobre un joven, por una generación ya madura sobre una generación nueva.

3º Muestra que el hecho pedagógico está orientado siempre hacia un objetivo por alcanzar, que persigue, en otras palabras la realización de ciertos valores culturales. La educación se halla sometida siempre a una ley de finalidad.

4º Señala que en fenómeno pedagógico se producen simultáneamente la posesión de ciertos bienes culturales (elemento material) y la adquisición de ciertas disposiciones o aptitudes (elemento formal) que hacen posible, cada vez de manera más fácil, la obtención de tales bienes.<sup>9</sup>

También es un momento privilegiado por otro motivo, aquel en que las instituciones sociales de educación ofertan las representaciones, símbolos, normas y contenidos mediante los cuales se fomenta el cultivo de categorizaciones y operaciones mentales de cada vez más alto nivel de complejidad. A través de esas operaciones y procesos cada individuo genera su propia concepción del mundo, su actitud ante la historia, selecciona el rol social que asumirá y construye sus niveles de aspiración en función de los cuales orientará su actividad y compromisos históricos.

Pero la adecuación del comportamiento a las exigencias de cada circunstancia histórica o la acomodación de las intervenciones humanas a los proyectos colectivos, requiere una continua actualización de las disposiciones, reconducción de los procesos de adaptación de las metas en proceso educativo que acompaña a la vida.

Si hubiera de categorizarse el fenómeno educacional, dado que aparece como oferta e intervención cultural, podrían establecerse dos grandes modos de configuración comportamental en el hombre: uno por impregnación, acomodación de la conducta al ambiente cultural, imitación, etc., a este tipo de procesos educativos en los que no aparece con claridad la secuencia propia de la intervención intencional o de la acción técnica, la llamaríamos educación informal. Aquellos otros procesos educativos, que tienen lugar mediante la construcción de secuencias finitas de acción cuya estructura depende de un proyecto prefijado, los llamamos educación formal. Esta categorización tiene límites muy difusos. Caben otras categorizaciones en las que quedarían implicados o los contenidos culturales (por ejemplo, estética, moral, religiosa, intelectual...) y las correspondientes

<sup>9</sup> Ibid. 78.

formas de actividad intelectual, o las diferencias espacio-temporales personales de los sujetos que reciben la intervención educacional (educación diferencial) En cualquiera de los casos, el proceso educacional tiene lugar apoyándose en forma más o menos explícita, directa o indirecta, en leyes de la naturaleza y psiquismo humano. Ello quiere decir que en la acción forma de educación, la estructura de la acción puede acomodarse a generalizaciones de la experiencia, a reglas técnicas o a principios tecnológicos (normatividad deducida de leyes científicas aplicadas a proyectos de acción). Tales instancias son las que separan la acción educacional fundada en el sentido común y a la fundada en la ciencia <sup>10</sup>

## 2. La educación función pública del Estado Mexicano

En el caso particular de México la relación Estado-educación existente en nuestros días es producto del propio proceso histórico de toda la sociedad, lo que se refiere a que éste es el rector en materia educativa, ya que es a través de ella como se logra formar la conciencia social, los sentidos de identidad y de solidaridad nacionales.

El Estado se preocupa por la formación del hombre y establece la educación obligatoria, puesto que a través de ella se conservan, enriquecen y transmiten los bienes y los valores de la cultura de una generación a otra. Si la educación es un instrumento para alcanzar la plenitud del hombre y elevar su nivel de vida debe ser, y es, un deber de la sociedad y consecuentemente del Estado. <sup>11</sup>

Siendo un servicio público que como dice Bielsa-se considera, el que se establece para uso de todos los miembros de dicha comunidad; la utilización es individual y directa (uti singuli) ya sea gratuitamente, ya sea mediante un precio uniforme y unitario (la gratuidad o el precio inferior al costo de producción de un servicio público está determinado por el grado de interés social o político del Estado). <sup>12</sup>

En el derecho público mexicano, ya sea que se trate de la norma suprema y de su legislación reglamentaria, ya sea en la doctrina, la educación es una función propia del Estado, mediante la cual deberá alcanzarse el desarrollo armónico de las facultades del ser humano y fomentar en él, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. Se trata, en suma, de una concepción política de la educación, inmersa en un espíritu fundamentalmente nacionalista que da por supuesto el significado psicológico del vocablo, es decir, el desarrollo de capacidades, actitudes, formas de conducta y adquisición de conocimientos a través de la enseñanza.

<sup>10</sup> Ibid. p. 42.

<sup>11</sup> Ibid. p. 26.

<sup>12</sup> Emilio Fernández Vázquez. Diccionario de derecho público. Administrativo- Constitucional- Fiscal. Buenos Aires, Astrea, 1981 p. 700

El debate histórico sobre la tipología constitucional de la instrucción pública, según afirma Felipe Tena Ramírez, libró una de las "luchas más dramáticas" entre las varias que ha librado la nación. En el México independiente, el proceso de integración del Estado, a través de su orden constitucional, demuestra que desde el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 22 de octubre de 1814, la instrucción fue reconocida como necesaria a todos los ciudadanos y, por ende, debió ser favorecida por el poder de la sociedad. De aquí surgió el derecho de la ciudadanía sin distingo alguno a beneficio de la instrucción pública.<sup>13</sup>

Los encargados de aplicar y observar la ley de referencia, son la federación, los estados y los municipios, por tal razón Andrés Serra Rojas califica a la educación pública de servicio público concurrente, porque esta actividad puede ser realizada por los tres órdenes de gobierno que integran el Estado federal mexicano.

La circunferencia de que la educación sea una función pública de carácter gratuito y obligatorio, tratándose de los usuarios y particulares que la reciben, implicada para ellos derechos y aplicaciones consagradas en la legislación que les es aplicable, fundamentalmente en lo que añade al derecho de acceder a las mismas posibilidades que en general tengan todos los habitantes del país, sin más limitación que la de satisfacer los requisitos indispensables señalados por las disposiciones legales para recibir educación e instrucción pública, los que una vez satisfechos, crean como consecuencia inmediata el derecho a la propia inscripción. En lo que se refiere a las obligaciones de los habitantes de la República con respecto al Estado en materia educativa, los padres o quienes ejercen la patria potestad o la tutela, están obligados a enviar a sus hijos a recibir la educación.

Supone un servicio rendido al público, sea a una categoría determinada de usuarios, sea a la nación en su conjunto. Consiste en una actividad de interés público, en la cual la autoridad pública no tiene necesariamente siempre la responsabilidad financiera, pero de la cual ha tomado ella la iniciativa y sobre la cual ejerce, por lo menos, un control superior, salvo, naturalmente, que lo administre ella misma (Waline).

Los servicios públicos pueden clasificarse, según distintos criterios, en : 1) nacionales, provinciales, municipales y mixtos (en razón de las personas públicas que los tienen a su cargo) , 2) obligatorios y facultativos (o sea impuestos por mandato constitucional o dependientes del arbitrio legal) ; 3) esenciales y no esenciales o secundarios (o sea, por el carácter de la prestación, según responda o no a constituir una base para el mantenimiento del Estado y para la subsistencia física del individuo).<sup>14</sup>

En los términos del art. 3o. constitucional la educación, en su carácter de función propia del Estado, es una educación laica, obligatoria y gratuita. Es democrática porque, además de orientarse por la estructura jurídica y por los principios de régimen político, entiende a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Calificada como nacionalista, la educación se

<sup>13</sup> Ibid. p. 16-17.

<sup>14</sup> Ibid. p. 702- 704.

orienta a la comprensión de los problemas de la nación, al aprovechamiento de los problemas de la nación, al aprovechamiento de nuestros recursos. la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra cultura

La función educativa finalmente debe robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, así como también cuidar que éste se sustente en los ideales de fraternidad e integridad de derechos de todos los hombres, sin crear privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

Conforme a los principios rectores de la función educativa, la educación en México no se aleja mucho de la concepción que tradicionalmente ha privado en la cultura occidental, puesto que el fin último de las mismas es el desarrollo armónico de las facultades del ser humano, así como el logro de su perfección, según se desprende de los principios filosóficos enunciados en el orden constitucional.<sup>15</sup>

### **3. La educación como praxis política**

No hay práctica educativa neutra ni práctica política por ella misma. De ahí que el educador se tenga que preguntar a favor de qué y de quién se halla al servicio; por consiguiente, contra qué y contra quién luchar en su posibilidad de lucha dentro del proceso de su práctica. Hay una politicidad en la educación como hay una educabilidad en el acto político, sin que la politicidad de la educación y la educabilidad del acto político agoten la comprensión crítica de aquella y de ésta.

Es evidente que el hombre que tenemos que formar no es ese ser abstracto e incontaminado que se ha venido "formando" hasta ahora. El hombre que debemos formar es ese ser relacional, condicionado política, social y económicamente por una sociedad llena de contradicciones. Hacer del proyecto educativo un proyecto político es variar sustancialmente el concepto tradicional de la educación, es ponerla al servicio del desarrollo social y no sólo del desarrollo económico de algunos grupos, y es coadyuvar a la concreción del proyecto histórico nacional.

La política, como una de las más importantes dimensiones del ser humano, ha de formar parte integrante del proceso educativo si es que queremos que se desarrolle su capacidad para edificar su propia personalidad y para realizarse como ser humano en la realización de la sociedad.

Coartar la acción política es hacer del hombre un autómatas al servicio de intereses ajenos porque es renunciar a la responsabilidad que nos cabe en la construcción de la

---

<sup>15</sup> Ibid p 16.

sociedad; porque es producir sin llegar a conocer los resultados y el reparto de los bienes producidos, porque es convertirse en objeto de las decisiones políticas de los de arriba, porque es legitimar el orden existente; porque es, en fin, convertirse en un ciudadano pasivo y disminuido, sin capacidad ni posibilidad para participar en la construcción de la república.

Conscientes de que los males que aquejan al sistema de enseñanza pueden ser remediados haciendo de la educación una acción política

- La educación como acción política explícita y consciente

Actividad político- pedagógica:

La escuela es la institución social que, por su naturaleza, sus funciones y estructura, cumple como ninguna otra con objetivos políticos. El sistema escolar, de cualquier sociedad, es reflejo fiel de la política e ideología de los grupos gobernantes o de los partidos políticos en el poder. El sistema escolar ha sido y es uno de los elementos clave de la estructura social de cualquier país, sea éste desarrollado o subdesarrollado, del norte o del sur, de oriente o de occidente. Pero si esta incidencia de la política en la educación siempre ha existido, en el día de hoy los poderes de la escuela son mucho más significativos que en cualquier otra época. Sus tentáculos han logrado penetrar todos los sectores de la realidad social.

A estas alturas del siglo resulta imposible, incluso para educadores medianamente conscientes, desligar de sus actividades pedagógicas las implicaciones económicas, sociales y políticas. Sociólogos y educadores de diferentes tendencias están de acuerdo en que ya no hay motivo para pretender ocultar un hecho tan evidente y tan esencial para la justa comprensión del hecho educativo. Educar es por tanto socializar, preparar individuos para una sociedad concreta e ideológicamente definida. Esta socialización se cumple en un doble sentido: "por un lado satisfaciendo no sólo la necesidad de enseñar las diferentes pautas, valores y formas de vida existentes en la sociedad, sino también la necesidad de regular de este modo el comportamiento de los miembros de la misma. En el primer aspecto, la educación es la manifestación institucionalizada del fenómeno de la socialización; en el segundo, la educación es un importante medio de control social"<sup>16</sup>. Ambas funciones, la socialización y el control social, son funciones netamente políticas y ambas son, por un lado, reflejo de la ideología y, por otro, consecuencia de las demandas socioeconómicas de una determinada sociedad.

De lo que se trata, en primera instancia, es de inculcar funciones, conductas, creencias y valores. En síntesis, de dotar a cada hombre de una ideología de modo que su inserción en la sociedad no signifique una contradicción o un conflicto. Así, ideologizado, el ciudadano podrá colaborar en la perpetuación y consolidación de la estructura social imperante. Esta acción es a todas luces, y desde cualquier ángulo que se la mire, una acción eminentemente política. Si esto es así, no tiene por qué extrañarnos que la escuela sea el

<sup>16</sup> Francisco Gutiérrez. Educación como praxis política. 3ª ed. México. Siglo XXI. 1988. p. 20.

instrumento social por medio del cual se consolida en la sociedad la división de clases tan profundamente diferenciadas, por no decir antagónicas.

En resumen, impulsar un tipo de hombre, de cultura, de creencias políticas, desechando otras concepciones humanas, otras culturas y creencias, es una clara acción política. Tal vez la más importante acción política llevada a cabo por alguna de las agencias de gobierno, a juzgar por los costos desembolsados y por el inmenso aparato burocrático montado con tal fin. Es una acción política no sólo de tipo administrativo sino en la acepción más abarcadora del término, que se refiere al proyecto global de la sociedad. Por eso, que se diga abiertamente o no, se esté o no de acuerdo, la acción educativa no puede dejar de ser política, de la misma manera que la política - la buena política- tiene que ser pedagógica.

Pedagogía y política son partes constitutivas de un todo. Que no se pretenda hacernos creer que la pedagogía nada tiene que ver con la política. La escuela hace política no sólo por lo que dice sino también por lo que calla; no sólo por lo que hace sino por lo que no hace.

La política es una práctica totalizadora y diaria que impregna y matiza todo cuanto hacemos. Todos -cada uno en su trabajo- hacemos política permanentemente, pero el educador la hace de una manera privilegiada, ya que el Estado pone a sus órdenes un determinado número de futuros ciudadanos para que los "socialice", es decir, para que los politice.

Otra forma de camuflar la acción política de la escuela es la llamada "psicologización" de los problemas sociales, tratándolos como si fueran problemas individuales. Es como si se quisiera culpar al individuo de los males que tienen su origen en estructuras esencialmente injustas de la sociedad. Y es que no se pueden remediar los males sociales a base de recetas morales, aspirinas psicológicas y hábitos de conducta enseñados en la escuela. Si existen personas empeñadas en que quienes resuelvan problemas sociales, lo hagan impulsando el cambio de la conducta individual, es por el beneficio que les reporta el mantener incólumes las actuales estructuras, la educación no puede ni debe limitarse a actualizar y desarrollar los dones naturales, que en germen se encuentran en el niño y en el joven, de parecida manera a como el arbolito está contenido en la semilla. Esta actividad educativa carece de significado y es inoperante. Por otra parte, es imposible si se le separa del proyecto político por el que se busca el desarrollo global del país.

#### Inculcación ideológica:

La escuela es uno de los aparatos ideológicos del estado, así lo confirma la práctica diaria en todas las instituciones escolares y porque así lo corroboran los dirigentes políticos y los gobernantes que se valen de la escuela para controlar el sistema social. Mantener el control de la escuela es asegurarse la transmisión ideológica dado que gracias al carácter persuasivo, insistente y repetitivo de la comunicación educativa, se hace posible la internalización de ideas, modos de hacer y pensar. Desde las órdenes del profesor hasta el

desarrollo curricular, desde la selección de los libros de texto hasta las metodologías utilizadas, toda la práctica pedagógica, en suma, está impregnada y saturada de la ideología imperante.

La escuela al estar sometida a las barreras ideológicas necesariamente se convierte en una institución estancada y reacia al cambio. En este sentido la ideología viene a ser como una especie de "reflexión inconsciente, inadecuada e invertida del proceso real".<sup>17</sup>

De esta manera, la escuela lejos de preparar a las personas para que hagan historia, más bien prepara individuos alineados, adaptados a la sociedad, reproductores y perpetuadores de sus esquemas y estructuras. Esta ideologización del sistema escolar explica el porqué las ciencias de la educación han quedado reducidas a una mera abstracción y a un idealismo verbalista alejado de la concreción diaria. Prevalece en sus postulados la idealidad de una sociedad ajena a las contradicciones y conflictos. El quehacer educativo se enreda en un pedagogismo vacío, completamente estéril. Así, la escuela se ve imposibilitada para hacer el análisis de la sociedad. Imposibilidad tanto más cierta cuanto que se ha logrado reducir al mínimo todo lo que ayude al pensamiento personal, a la reflexión, a la crítica, a la comprensión de la realidad y a la asimilación de los valores. De esta manera, los de la escuela logran concordar con los objetivos de la sociedad, que conocemos con conceptos tan atractivos como eficiencia, progreso, producción.

#### Selectividad escolar:

La situación socioeconómica del estudiante condiciona no sólo su entrada en la escuela sino que constituye una seria restricción durante toda su trayectoria escolar. Aun cuando es cierto que no todas las deserciones y fracasos escolares deben ser atribuidos al origen social del individuo, también es cierto que el éxito escolar no depende exclusivamente de su voluntad, de su inteligencia y de sus aptitudes.

Existen bastantes estudios relativos a medidas de frecuencia, tasas de escolarización y análisis longitudinal que demuestra la influencia, muchas veces decisiva, del factor socioeconómico en los resultados escolares, sin embargo no es necesario recurrir a ellos para comprobarlos que entre los graduados universitarios, especialmente en las profesiones liberales, un porcentaje mínimo corresponde a los hijos de obreros, asalariados, campesinos y trabajadores manuales. Los resultados del examen de admisión en nuestras universidades vienen a confirmar cada año esta "elección de los elegidos".<sup>18</sup>

El éxito escolar está condicionado por la capacidad económica del estudiante, es cierto que formal y legalmente las puertas están abiertas tanto para los hijos de las familias pudientes como para los de las familias de bajos recursos. Pero una cosa es la igualdad formal y legal y otra muy diferente es la igualdad real. El abismo entre lo que las legislaciones proclaman y lo que las circunstancias permiten, es demasiado grande como

<sup>17</sup> Ibid p 30

<sup>18</sup> Ibid p 32

para que una gran proporción de la población pueda salvarlo sin una ayuda mucho más efectiva.

Confundir igualdad de oportunidades con igualdad de posibilidades es una manifestación ideológica más. Es inútil que la ley prescriba toda acción discriminatoria sabiendo que esa discriminación es efectiva y muy real desde que el niño está en el vientre materno.

A esta discriminación hay que añadir la impotencia de la escuela en la solución de un problema que, por ser inherente a la estructura social sobre pasa sus posibilidades formales, de tal manera que, aun en el caso de querer, no está en sus manos el remedio. Se ha recurrido y se recurre a soluciones parciales - programas de becas, préstamos, etc - que en esencia no son sino formas de encubrir el problema. La experiencia nos dice que el que ingresa en el aparato escolar - no importa cuál sea su origen - tiene que someterse a todas las normas establecidas.

La multiplicación de escuelas suburbanas y rurales responde, de hecho, a la política de la oferta y la demanda que confirma palmariamente la evidencia y la necesidad de la selectividad escolar. Es importante para retroalimentar al propio sistema, mantener la imagen democrática y participativa de la escuela. Pero es evidente que cada vez resulta más difícil ocultar el grado de complicidad que las instituciones escolares tienen en la tarea de seleccionar a los "mejores".

Toda selección implica necesariamente exclusión y se excluye en primera instancia aquellos para quienes vivir y trabajar para seguir sobreviviendo es un imperativo vital que está por encima de cualquier otra necesidad. Se excluyen a todos aquellos a quienes las dificultades materiales les obligan buscar el sustento diario como la primera y más urgente de las necesidades.

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en nuestro país, es una clara muestra de la necesidad de capacitar para un empleo, de preparar para la productividad, de entrenar mano de obra para la industria. Desde cualquier punto que se le mire, la educación profesional no busca tanto el bienestar del individuo, cuánto él aporte que, una vez capacitado, puede proporcionar a la empresa y a la "economía del país". No se busca modificar la estructura y naturaleza de los empleos, sino simplemente adaptar y preparar a la mano de obra a los puestos de trabajo existentes. En este tipo de "entrenamiento" queda claramente establecido que los intereses del capital pasan por encima de los intereses del hombre como "sujeto del trabajo"

### Igualdad de oportunidades

¿Por qué el fracaso escolar tiene que ser siempre atribuido al estudiante y no se achaca como fracaso de la escuela, es decir, de la sociedad y de los políticos?

"Por otra parte ¿por qué pretender igualar en las bancas de la escuela a niños perfectamente alimentados, con niños que desde antes de su nacimiento han sufrido graves trastornos nutricionales? ¿Como se pretende que respondan intelectualmente de igual manera niños con cultura, vocabulario contexto familiar, intereses expectativas sociales, tan diferentes? ¿Por qué no tener en cuenta en el rendimiento escolar que el niño pobre no sólo está marcado con el interrogante de un porvenir incierto sino que además tiene que soportar la imagen negativa que el maestro tiene de él?"<sup>19</sup>

Por otra parte, esta voracidad de la clase dominante al succionar los mejores de la clase inferior, la hace más invulnerable e impenetrable como clase social privilegiada. Abusa de su poder para adueñarse de lo mejor de las otras clases, pero siempre de las reglas del juego que ellos mismos han impuesto. Ofrece a todos igualdad de oportunidades siempre y cuando este mecanismo le favorezca como clase y no le perturbe en su "innata" competencia y en su "legítimo" derecho a dirigir los destinos de la sociedad, se está dispuesto a tratar a todos por igual, pero sólo después de salvar los propios privilegios y jerarquías de poder.

Mientras la escuela esté al servicio de la división social del trabajo, su igualitarismo y democratismo serán pura formalidad. Más que participación igualitaria y democrática, es un "dejar hacer" que beneficia a los beneficiados y ayuda a los que menos ayuda necesitan.

#### Relaciones pedagógicas:

A pesar de que existe una fuerte corriente pedagógica que promueve los objetivos conductuales, hemos de confesar que las preocupaciones más importantes del docente siguen siendo los objetivos cognoscitivos. La actividad del docente está alimentada sobre todo por el desarrollo, muchas veces mecánico, del programa.

En estas condiciones, la educación de la personalidad se convierte en una consecuencia de la vivencia forzada de todo el ritual de relaciones escolares y de las recompensas inherentes a las mismas. A través de estos ritos letales y de estas relaciones estériles "los estudiantes son sistemáticamente castigados en su creatividad, autonomía, iniciativa, tolerancia de la ambigüedad e independencia"<sup>20</sup> En cambio, son recompensados por sus "buenos modales", por su paciencia y obediencia, y por otros rasgos de docilidad, laboriosidad y autocontrol.

El actual sistema escolar, enfocado desde el ángulo de las relaciones pedagógicas, equivale al modelo de "una estructurada empresa en forma burocrática y jerárquicamente organizada" que busca la formación del "hombre de orden" de que nos habla Girardi, adornado con una serie de virtudes, contrapuestas a las del hombre crítico y creativo, como la subordinación, la disciplina, la paciencia y demás virtudes pasivas.

---

<sup>19</sup> Ibid. p. 45.

<sup>20</sup> Ibid. p. 50.

- La subordinación, como consecuencia necesaria de la estructura fuertemente jerárquica de la escuela y de otras instituciones sociales. Las recompensas y castigos y demás formas de presión vienen a reforzar la dependencia del estudiante hasta lograr de él su aceptación "voluntaria" y acritica de las normas establecidas.

- La disciplina, como otra de las notas inherentes al sistema escolar tradicional. La importancia que se concede a los reglamentos y normas en cualquier centro escolar, pone de manifiesto las preocupaciones más importantes de los docentes. Una escuela en donde están normados hasta los menores detalles de la vida del estudiante entorpece su crecimiento como persona.

- La obediencia constituye una virtud también esencial y que caracteriza muy bien a ese "hombre de orden" querido por el sistema. De faltar la obediencia no cabe otra alternativa que recurrir a la fuerza. Por eso es que es importante que por la obediencia el niño interiorice el respeto a la ley y al orden a fin de que más tarde como ciudadano sea una garantía del orden social.

No es casual que el respeto sea una virtud hermana de la obediencia. Precisamente el respeto al maestro constituye un termómetro seguro para medir la "eficacia social" de la labor de inculcación que realiza el docente. Por la paciencia el niño aprende a adaptarse a las exigencias de la vida, aprende a dominar sus impulsos, a reprimir sus potencialidades y a controlar sus más genuinas manifestaciones humanas. Muy pronto aprende que si quiere vivir en paz tiene que contener a raya sus emociones y sentimientos y tiene que actuar con la mayor racionalidad, tal y como los adultos esperan de él. En otras palabras, tiene que hacer coincidir sus proyectos personales con los proyectos del maestro que no son sino los de la sociedad que mantiene.

Éstas son las principales "virtudes" que se necesitan para que el sistema funcione. Es así como la escuela prepara a los ciudadanos no sólo en cuanto a saberes y habilidades profesionales, sino, sobre todo, en lo que respecta a los hábitos de conducta y al condicionamiento psicológico que esos hábitos. Hábitos tanto más valiosos cuanto mejor aseguren la adquisición y la práctica de estas "virtudes". Es así como los estudiantes se alienan hasta el grado en que "su desarrollo personal se ajusta a lo que reclama un sistema económico cuyas exigencias son independientes de las exigencias humanas".

En un sistema en el que la subordinación, la disciplina, el orden, la obediencia y la paciencia son virtudes favoritas, uno se pregunta ¿cómo se puede dar cabida a la necesidad de libertad, franqueza, honestidad, creatividad, afecto y otras virtudes propias de los jóvenes, únicos que pueden garantizar la adquisición del perfil de un hombre con capacidad de revolucionar sistemas humanitariamente tan destructivos?<sup>21</sup>

- El docente como instrumento de acción política:

---

<sup>21</sup> Ibid. p. 54

La pieza clave, el instrumento central de la acción político-pedagógica en la escuela es el docente. No vale disimular el problema aduciendo neutralidad o apoliticidad. El docente, lo quiera o no, consciente o inconscientemente ejerce una importante acción política, dejarse absorber por la renovación de métodos pedagógicos por la modificación de programas, por la utilización de tecnología educativa e incluso por el uso de metodologías participativas. Un poco por todas partes se promueven reformas educativas se ensayan nuevas metodologías de trabajo y se impulsan estructuras "más flexibles", como si los males de la escuela pudieran remediarse con acomodos y cambios intrascendentes dentro del aula de clases, al no poder sobreponerse a la propia ideología, es incapaz de responder al interrogante del porqué sigue aferrado a tan contradictoria profesión. Enseñar por enseñar es absurdo y además un círculo vicioso. "Enseñantes que durante años han aprendido la enseñanza y es enseñanza lo que necesitan enseñar, es decir se enseñan a si mismos para asegurarse personalmente y perpetuarse como cuerpo"

La crisis del educador nace de la desazón que le produce el sin sentido de una actividad que cae en el vacío. El enseñante se pregunta -sin encontrar respuesta satisfactoria- sobre la finalidad de su práctica, sobre su estatus, su identidad, sus motivaciones. Ante este problema queda una salida: aceptar plena y conscientemente las responsabilidades que conlleva la acción político-pedagógica. Ejercer la profesión no sufriendola sino afrontándola con todos sus riesgos y consecuencias.

El docente, en la medida en que haga de su profesión una opción política, recobrará su dimensión educativa. ¿Qué significa opción política? En modo alguno ha de entenderse como una acción partidista. Este partidismo político debe descartarse desde el primer momento. Es por tanto evidente que no significa "enmarcar a nuestros alumnos en un partido ni en un sindicato, ni siquiera en un sistema de pensamiento, no somos los reclutadores de ninguna ideología. Y poco nos importan, en definitiva, sus futuras opciones políticas, sociales, filosóficas o culturales. Simplemente tenemos que incitar en ellos un despertar político, es decir, hacerlos descubrir ese gusto de la libertad de espíritu, esa voluntad de resolver los problemas de conjunto, ese sentimiento de ser responsables del mundo y de su destino, que hacen a los verdaderos revolucionarios (hasta los regimenes socialistas), que pueden dinamizar a nuestros jóvenes desde ya y encaminarlos hacia una acción militante mañana, Y sin proselitismos, sin tratar de adoctrinarlos, los abrimos a todas las discusiones, a todos los intercambios" <sup>22</sup>

Opción política es, por tanto, tomar partido frente a la realidad social, es no quedar indiferente ante la justicia atropellada, la libertad conculcada, los derechos humanos violados, el trabajador explotado. Tomar partido por la justicia, la libertad, la democracia, la ética, el bien común, es opción política y es hacer política. Todo educador en conciencia tiene que valerse de las posibilidades que le brinda la acción pedagógica para inculcar en sus alumnos el espíritu de lucha contra todas las formas de injusticia, de corrupción, de atropello. Sabiendo que la corrupción, el atropello, el robo, la injusticia y la división de clases, como hechos concretos y reales, son los más grandes obstáculos para la construcción de la sociedad a la que aspiramos. El educador- político hace de la escuela una palestra

<sup>22</sup> *Ibid.* p. 59.

contra la violencia institucionalizada, el egoísmo estructural, la explotación, las relaciones competitivas, las estructuras de producción injustas. No hacerlo así sería claudicar vergonzosamente de las obligaciones y compromisos profesionales, sería también renunciar al propio desarrollo personal y social, y sería, en fin, privar a los estudiantes de los instrumentos de análisis -políticos, económicos, sociales y culturales- que habrán de necesitar.

Si en alguna época ha sido importante la opción política del educador, hoy lo es más que nunca. Sin esta opción y compromiso se hará cada día más difícil el cambio social. En fin, la opción política del educador, tal y como la concebimos aquí, es la condición, y de alguna manera es también la garantía, del devenir histórico al que está llamado nuestro pueblo.<sup>23</sup>

Cae de su peso que esta posición política conlleva para el docente riesgos de toda índole. Hacer de la educación una militancia es, en primer lugar, cuestionar con la propia vida las caducas estructuras del sistema de enseñanza actual y es, además, incrementar voluntariamente las contradicciones en vistas a la solución de las mismas. Rehusar esta lucha y estos compromisos sería ejercer la profesión en forma deshonesta. Esta toma de conciencia de parte de los educadores es la piedra fundamental para hacer viable cualquier proyecto histórico alternativo en educación. Sólo un actuar así promoverá un cambio radical en el sistema. El educador convencido de que está preparando hombres para una sociedad justa y democrática, actuará en forma radicalmente diferente a aquel cuya máxima preocupación es cubrir los diferentes contenidos del programa. Un educador concientizado busca cómo desenmascarar la ideología dominante y cómo crear en sus alumnos una actitud crítica. En síntesis, un educador que alimentara su acción en la necesidad de formar un determinado tipo de hombre y de sociedad haría de su profesión una praxis política explícita y consciente.

Esto nos lleva a la afirmación de que la opción política tiene que ser institucional. tenemos que hacer de la escuela una fragua de hombres libres, democráticos, participativos y con capacidad y posibilidad de expresar su realidad. todo esto no como un objetivo para el ciudadano del futuro, sino como una vivencia permanente del estudiante dentro de la institución.<sup>24</sup>

#### - La educación como proyecto político

##### Proyecto pedagógico alternativo:

Por proyecto alternativo en educación entendemos la transformación radical de los sistemas de enseñanza de modo que se posibilite la "creación de una cultura alternativa, como expresión de un hombre nuevo". Se ha afirmado que "es imposible transformar el sistema educativo desde su interior: sólo una transformación del sistema económico, social y político podrá desembocar en un sistema escolar diferente. Esto aun admitiendo la

<sup>23</sup> Ibid p. 60.

<sup>24</sup> Ibid. p. 61.

autonomía relativa del sistema escolar" El proyecto educativo por ser también político, de alguna manera tiene que impulsar la concreción del proyecto histórico nacional. Los acontecimientos sociopolíticos de los países del tercer mundo demuestran que la "armonía" y el "orden" sociales tan firmemente defendidos por algunos grupos de poder son rechazados, incluso violentamente, por otros sectores, por haber llegado a la comprobación de que dicho "orden" no es sino la forma de encubrir las injusticias, la explotación y la corrupción

Desde esta misma perspectiva también en los educadores se está dando una toma de conciencia, tanto individual como gremialmente, aunque en forma bastante lenta debido al místico conformismo y a la sumisión acrítica que, como funcionarios, mantienen muchos docentes respecto a las políticas de gobierno.

Educación ya no consistirá en adaptar el niño al "orden" existente sino, por el contrario, colaborar para que por medio de respuestas creativas pueda resolver las contradicciones que obstaculizan la conquista de una sociedad diferente. No se buscará cómo "aprender a ser" y cómo adaptarse a una sociedad hecha, sino más bien cómo "llegar a ser" en una sociedad que está por hacerse.

Este hacer político-pedagógico inherente al proyecto alternativo es trascender la "racionalidad" de nuestra sociedad "irracional". Éste es el motivo por el cual en el proyecto han de preocuparnos mucho más los fines que los medios. Antes que el cómo, debemos definir el porqué y el para qué. En otras palabras, hemos de principiar por precisar qué tipo de hombre interesa educar y la sociedad que debemos impulsar. Así por ejemplo, si queremos educar para la democracia es imprescindible que el estudiante viva en una institución en la que realmente se den relaciones democráticas y participativas; si buscamos educar para la producción, la escuela tiene que ser productiva; si deseamos educar para la libertad es necesario un clima de libertad. de igual manera, hemos de educar en la autogestión, en la comunicación dialógica, en la creatividad, en la justicia y en la esperanza.

La modificación más importante no tiene que ver con programas, ni con medidas administrativas, sino con aquellos elementos capaces de generar nuevas y significativas relaciones sociales. En otras palabras, el énfasis del cambio no ha de ser puesto en la escuela en sí, sino en aquello que pueda modificar las relaciones estructurales de la sociedad. en síntesis, se trata de cómo hacer de la escuela un instrumento lo más eficiente posible para llevar a cabo los grandes objetivos del proyecto histórico global. Nacerá el día en que los educadores, convencidos de que la educación más que problema técnico es político, tomen la opción de resolverlo políticamente. Esta decisión no puede esperar más tiempo si se tiene en cuenta que la preocupación educativa de los políticos no va más allá de respuestas inmediatistas que apuntan exclusivamente a la solución de los aspectos cuantitativos. Dichas respuestas, totalmente lineales y políticamente condicionadas, no hacen sino agrandar y complicar el aparato escolar ya de por sí prácticamente immanejable.

Del proyecto alternativo depende en gran medida la recreación cultural del país, así como la transformación del propio sistema educativo; esto por cuanto todo proyecto

alternativo que se concreta en apoyo de las nuevas estructuras sociales lleva para los educadores un poder de convencimiento muy grande.

Las posibilidades de cambio de un proyecto alternativo son realmente enormes si se tiene en cuenta el gran poder de convencimiento de sus resultados sobre los propios educadores. La dificultad no viene de los maestros - "valerosos esclavos de nuestra sociedad, condenados a perpetuar el mismo sistema del que son víctimas" - y ni siquiera de los que no creen, sino de los que sí creen que la educación es una poderosa palanca del cambio social. La experiencia de todos los días y en todos los países demuestra que mientras una "reforma educativa" no modifique las estructuras, contará siempre con la aprobación y el apoyo de los grupos de poder, no así cuando implique y genere una alternativa de participación política.<sup>25</sup>

#### 4. Las funciones de la educación

Cabe preguntar ¿qué funciones cumple el proceso educativo en el espacioso ámbito de la vida social? En primer término, salta a los ojos de una necesidad inherente a la vida misma: la conservación. La vida tiende a mantenerse mediante la defensa de los bienes que la sustentan. Toda actividad vital se desenvuelve entre elementos ya creados que, mediante selecciones, afinidades y combinaciones múltiples, dan lugar a las nuevas estructuras del ser vivo. Estos materiales en el orden de la cultura provienen de la tradición. Si el hombre perdiese los recursos tradicionales, siempre estaría al principio, no tendría una base la cual seguir edificando. Se establece una diferencia entre tradicionalismo y tradición. El primero se refiere al exclusivo propósito de limitarse a lo poseído y ajustarse a las formas de vida y normas de nuestros antecesores, lo que viene a desembocar en una situación social rutinaria y anquilosada. Es el tradicionalismo, una posición de renuncia al progreso, y existen pueblos que han permanecido en largos periodos de estancamiento por esa conformidad y sumisión a las influencias del pasado. La tradición, en cambio, finca sobre las anteriores conquistas la posibilidad de nuevas creaciones. No relega antiguos bienes sino a condición de sustituirlos por otros más valiosos, tratando de modo ininterrumpido de acrecentar la posesión.

La educación es, en primer término, el instrumento para conservar a título de realidad viviente, los tesoros culturales de la comunidad. Gracias a la creación imitativa, el proceso educativo nutre de actualidad los bienes culturales gestados en el pretérito. En este sentido son certeras las bellas palabras de Hartmann. "La educación es la guardiana de la historia". En esta conservación radica, por tanto, uno de los primeros afanes educativos.

Con la tarea conservadora de la educación se enlaza otra de sus medulares funciones: el crecimiento. Pero no basta con la posesión: el progreso humano es una ley vital privativa del hombre. El reino animal presenta cambios, pero no revela progreso. La manada de

<sup>25</sup> Ibid. p. 70.

elefantes se comporta hoy en las selvas africanas del mismo modo que en la edad prehistórica, pese a la modificación de las especies (El elefante de hoy es más pequeño que el antediluviano.) Pero la especie humana tiene la potestad de cambiar a través del tiempo, en gracia de un impulso permanente: si no, ¿cómo podríamos explicarnos el adelanto científico y técnico? Mídase la distancia que va del dolmen al moderno edificio de cemento armado; la diferencia entre la rueca de nuestros ancestros y la moderna industria textil; entre la tea de madera resinosa y la bombilla de Edison; entre el fallo arbitrario de un cacique bárbaro que administraba la justicia de acuerdo con su inspiración o capricho, y el laudo fundado en derecho de la legislación contemporánea. En esta mutación progresiva, la educación como proceso, hace sentir su influjo.

La educación es, en su esencia, proceso y sólo proceso: todo movimiento del espíritu, apunta, en definitiva, a la consecución de un contenido de conciencia. La capacidad de acción conduce a mayor capacidad de acción. La mera aplicación del saber adquirido implica ya un progreso, a saber, el arte de utilizar bien lo adquirido previamente. O como dice la sentencia pragmática. "la educación es actividad que conduce a mayor actividad". No hay un crecimiento anímico individual separado de un crecimiento colectivo, social. Ambos corren paralelos: la difusión de la cultura en el mayor número de los miembros de una comunidad, es crecimiento social.

Conservación y crecimiento educativos se enlazan a su vez en una tercera ley de la educación: la de la dirección y continuidad. El proceso de la asimilación de la cultura es gradual, el hombre va conformando su mundo espiritual y paulatinamente. No puede elevarse a ciertas esferas de la ciencia, si antes no ha pasado por las más elementales y primarias. El placer estético que despiertan ciertas obras maestras supone una experiencia artística previa. La educación es una constante reorganización o reconstrucción de la experiencia. Tiene en todo momento un fin inmediato y, en la misma proporción en que es educativa la actividad, alcanza ese fin la transformación directa de la cualidad de la experiencia. Infancia, juventud, edad adulta, todas se hallan en el mismo plano educativo en el sentido de que lo que realmente se aprende en todas y cada una de las etapas de la experiencia, constituye el valor de esa experiencia, y en el sentido de que el oficio principal de la vida, en todo momento, es hacer que los vivos contribuyan así a un enriquecimiento de su propia personalidad.

La educación constituye una capacitación progresiva para orientar o dirigir el curso de la experiencia subsiguiente: "Cuando se contemplan la vida y la acción de la comunidad, se descubre el secreto de toda educación. En el ser de la comunidad se halla mayormente subsumido el ser de la educación. Pues la educación no es otra cosa que una de las manifestaciones necesarias de la vida, una función básica de la comunidad. Y si en la asimilación que revela cómo la acomodación típica de los miembros de la comunidad entre sí y a las normas y ordenaciones objetivas se puede ver la ley vital de la comunidad, también se indica con ello lo esencial de la educación. La educación es la asimilación típica de los miembros a las normas y ordenaciones de la comunidad. La asimilación educativa aparece claramente en la propagación de la comunidad. Las generaciones jóvenes se acomodan gradualmente a los miembros adultos: los jóvenes llegan a sustituir a los viejos y ocupan

después su lugar en la sociedad. Los jóvenes son dirigidos al tipo realizado en la comunidad, y así se conserva ésta, constante y uniformemente en el cambio de las generaciones. Cuando una comunidad no puede realizar ya su tipo en las generaciones jóvenes, cesa de existir, desaparece", como dice Krieck

"Aquí se pone de manifiesto un nuevo aspecto de la comunidad. Ésta comprende en una unidad vital superior, no sólo a los hombres que viven en el mismo momento, sino también a series enteras de generaciones que se suceden. Es un ser sobrepersonal, y, por tanto, puede subsistir a través de muchas generaciones sometiendo a las que se suceden a sus normas, formándolas según su tipo, y así sustituye con la juventud los miembros que le roba la muerte. De este modo instituye la comunidad tradiciones que sirven a todas las generaciones jóvenes como fundamentos y contenido del crecimiento anímico: se reúnen en éstos valores y bienes espirituales que son cuidados y cultivados por ella como posesión común y transmitidos como herencia a las sucesivas generaciones. Así tiene lugar la continuidad de la cultura y de la vida de la especie, y la función educativa de la comunidad se muestra también como una condición previa necesaria para ella.<sup>26</sup>

## 5. Los fines de la educación

La comunidad es conciencia común de usos, costumbres, conocimientos, formas de vida. En cuanto todo esto se transmite a las generaciones jóvenes, es ella misma educadora. Cuando se alcanza el grado de educación sistemática, aparecen también funcionarios especiales de la educación, pero el ser de ésta no se modifica con ello. "El funcionario educativo aislado no realiza su función por propios poderes, sino al servicio y por comisión de la comunidad, cuyas normas y contenidos son regulativos para el género y la dirección de la actividad sistemática del educador. El fin de la educación está implícito en los valores y fines de la comunidad misma. Por tanto, el educador no necesita fundar un fin educativo especial. El maestro nombrado por el Estado para las escuelas públicas, ha de enseñar a los alumnos según las normas y contenidos señalados por el Estado; la ciudadanía es fin de su actividad educativa.

La comunidad es, al fin de cuentas, la piedra angular del edificio educativo, ella es la que "hace la educación", la agencia titular de tal proceso; pero este su influjo se va gestando en múltiples instituciones sociales, que, entonces, toman el nombre de agencias educativas. El hogar, el teatro, la prensa, etc., son, vistos por una de sus facetas, agencias educativas. La escuela en todos sus grados y especies, es la agencia de educación sistemática por antonomasia.<sup>27</sup>

El fin es el objeto o motivo por el que algo se realiza. Hay que distinguir entre los fines intrínsecos de la educación y los que se proponen los agentes educadores. El fin

<sup>26</sup> *Ibid.* p. 84

<sup>27</sup> *Ibid.* p. 86

intrínseco de la educación coincide con la propia definición de ésta: es el perfeccionamiento intencionado del hombre en cuanto tal. Cualesquiera otras finalidades que puedan proponerse los agentes educadores sólo serán lícitas en cuanto sirvan a esta intrínseca finalidad, y tanto más valiosas cuanto más contribuyan a la superior realización del hombre en sus dimensiones: personal, social y cultural.

De la finalidad primera brotan una multiplicidad de finalidades subsiguientes, según el ángulo desde el que se contemple la educación:

- Desde el punto de vista de la población afectada se formulan finalidades a nivel: internacional, nacional, regional, municipal, y hasta de cada institución con su posible ideario, concretado a nivel de curso, aula y aun alumnos.

- Se pueden diseñar las finalidades del sistema educativo global o de cada uno de sus niveles: preescolar, educación básica, bachillerato, formación profesional, universidad y educación permanente.

- O bien se contemplan desde los valores. Recordemos a título de ejemplo la clasificación de Ortega y Gasset: útiles, vitales, espirituales (intelectuales, morales estéticos), religiosos.

- Desde el ángulo de la comunicación, que la educación debe incrementar: a) cultivo de los lenguajes que permiten comprender y expresar la realidad (verbal, matemático, musical, dinámico, corporal). b) Profundización en el conocimiento de todos los sectores de lo real (ciencias de la naturaleza y del espíritu)

- Bajo la dimensión personal la educación se orienta al desarrollo de las capacidades especulativas, prácticas y técnicas del hombre, de acuerdo con la concepción antropológica o la estructura de la personalidad de que se parte. La concepción tradicional contaba con las potencias (memoria, entendimiento y voluntad). La psicología actual prefiere hablar de factores que en el caso de Guilford, con su famoso prisma de la inteligencia, alcanzan a 120, y aún habría que añadir la dimensión afectiva.

- Desde la vertiente social la educación pretenderá llegar a todos sin discriminación alguna, ofreciendo una auténtica igualdad de oportunidades y contribuyendo a la promoción e igualdad social y al desarrollo socioeconómico y cultural del país.

A medida que se concretan las finalidades, de acuerdo a las variadas situaciones, aumentan las diferencias y conflictos nacidos de las diversas concepciones y los intereses contrapuestos.

La pregunta, siempre vigente, es la de quién determina las finalidades de la educación. Una fuente que adquiere peso creciente son los organismos internacionales de la educación. Recordemos el artículo 26 de la declaración universal de los derechos humanos, las conferencias de la UNESCO y las recomendaciones de la Oficina Internacional de

Educación, que son un código normativo-prospectivo a través del cual todos los países procuran ir concretando las grandes finalidades a las urgentes necesidades actuales. Otra fuente para identificar los objetivos de la educación en el mundo contemporáneo son los textos legales, tales como la constitución, leyes, decretos, así como las declaraciones de la política educativa formuladas por los gobiernos, los partidos políticos y las organizaciones sindicales o religiosas.

En la determinación de las finalidades de la educación deben intervenir en algún modo y momento todos aquellos a quienes afectan más directamente el sistema educativo: autoridades de la política y administración escolar, profesores, padres, alumnos y todos aquellos que reciben los "productos" de las instituciones educadoras.

La recomendación de la O.I.E. del año 1975, núm.69,1,b, dice: "Todas las fuerzas adecuadas de la sociedad deberían participar en la definición de las finalidades y objetivos de la educación, y por consiguiente de la educación del personal docente. En esta definición de finalidades y objetivos, el personal docente debería asumir un papel responsable, junto con sus asociaciones o grupos profesionales".

En cualquier caso, la tarea permanente es la de la reformulación y adaptación de las finalidades de la educación para que respondan a las complejas y cambiantes necesidades del individuo y de la sociedad.<sup>28</sup>

El hecho educativo, como todo hecho social, se explica por la idea de finalidad. los hechos de la naturaleza, se explican, en cambio, por la mera relación de causa a efecto. El hecho educativo se origina siempre en un motivo o propósito y se consume gracias a un acto de voluntad.

Pero así como existen leyes causales en el campo de la naturaleza, existen efectivas regularidades en la esfera de la cultura humana. De otra suerte, el mundo social sería caótico, algo así como un laberinto de propósitos y designios. Hay que aceptar que las relaciones culturales de los hombres se llevan a cabo conforme a ciertas leyes, esto es, conforme a ciertas relaciones permanentes.

En el dominio de la educación estas leyes se formulan así:

A. Ley de la asimilación de la cultura.- Educarse es apropiarse bienes culturales. Dentro de éstos, claro está, figuran las variadas formas de adiestramiento.

B. Ley de la conservación.- Todo hecho educativo supone una tradición cultural. Ello tiene efecto gracias a la recapitulación por obra de la cual el educando retiene del pretérito lo que se articula a su querer, pensar y hacer actuales.

---

<sup>28</sup> Ibid. p. 36.

C. Ley del crecimiento - La educación lleva siempre a una mayor capacidad formativa. La educación es crecimiento orientado

D. Ley de la continuidad - El crecimiento del educando es progresivo y gradual. Éste recorre etapas en todos los sectores de la cultura humana.

E. Ley de la reconstrucción de la experiencia - Desarrollo y continuidad traen consigo un cambio en el educando, el cual, al adecuarse, construye de nuevo su experiencia, vale decir, la reconstruye.

F. Ley del acercamiento activo de educador y educando. - La comunidad educativa es un proceso en el cual educador y educando participan como actores en una tarea común. La auto-educación es el límite de este acercamiento.

G. Ley de la adecuación. - La apropiación de un bien cultural depende siempre de las aptitudes peculiares del educando.

H. Ley de formación funcional. - La educación es auténtica sólo allí en donde las formas de vida que se adquieren por parte del educando están de acuerdo con las necesidades de la comunidad <sup>29</sup>

## 6. La educación preescolar como nivel educativo

Un sistema en general es un conjunto ordenado de cosas, ideas, instituciones. Un sistema de educación es el conjunto de las instituciones educativas de una nación, jurídicamente reconocidas. Todo sistema de educación se halla condicionado por la geografía, por la historia y por la cultura viviente de un pueblo

a) La base geográfica reside en el hecho de que todo sistema se aplica en un determinado territorio en el que existen cierta hidrografía, determinadas condiciones climatológicas, fauna y vegetación.

b) Los antecedentes históricos son dados en la tradición y los importantes acontecimientos políticos, sociales, económicos, etc., acaecidos en el pueblo donde se organiza dicho sistema.

c) El contenido cultural comprende el idioma, la ciencia, el régimen político de gobierno, la organización económica, la vida moral, la producción estética, las costumbres, la religión, ello es, todo lo que constituye la materia de la educación

---

<sup>29</sup> Ibid. p 87

### Tres son los componentes fundamentales de un sistema de educación

a) Un conjunto de agencias educativas (escuelas e instituciones educativas preescolares, postescolares y extraescolares) diseminadas por todo el territorio

El sistema de educación no sólo comprende las instituciones docentes (jardines infantiles, escuelas primaria y de formación secundaria, escuelas "taller" y escuelas "granja", politécnicos, escuelas normales, "facultades" universitarias, etc.), incluye todos los demás medios por los cuales puede propagarse la cultura (prensa, cinematógrafo, teatro, radio, así como sociedades científicas, centros deportivos, etc.)

b) La legislación educativa o política educativa, que consta de un conjunto de normas encaminadas a encauzar la vida educativa del país y que la administración educativa debe acatar, cumplir y hacer cumplir. Bien miradas las cosas, la legislación educativa es la fuente legal de todo sistema de educación. Es ella la que reconoce las instituciones educativas y la que señala a los funcionarios encargados de dirigir estas instituciones.

c) Un conjunto de funcionarios directivos y ejecutivos encargados de atender las agencias educativas, vigilando y administrando la compleja red de instituciones que éstas constituyen.

Sobre la base de estos caracteres, se clasifican los sistemas de educación. De todos sus tipos cabe considerar los siguientes.

a) Por lo que hace a la dimensión vertical, hay sistemas de dos, tres y cuatro demarcaciones. El más común en los tiempos modernos es el de tres niveles (enseñanza primaria, secundaria, y superior). El de cuatro niveles subdivide la enseñanza superior en enseñanza profesional y de postgraduados. El de dos demarcaciones, en cambio, organiza en una sola institución docente la enseñanza primaria y secundaria. En esta clasificación vertical de los sistemas educativos no está incluida la educación pre-escolar, bien que, sin género de duda, constituye una etapa educacional decisiva.

Todo sistema de educación tiene, además, tres dimensiones: una vertical, una horizontal y una de profundidad. La primera, la vertical, se refiere a los diversos grados y niveles de la enseñanza, según las edades de los educandos y la menor y mayor altura de los conocimientos.

La dimensión horizontal tiene relación a los nexos político-administrativos de todas las instituciones del sistema. Esto requiere en su funcionamiento, unidad de acción dentro de su multiplicidad.

La dimensión de profundidad consiste en los diversos tipos y ramos de instituciones dentro de cada nivel. Así, en la enseñanza secundaria existen diferentes especies de escuelas.

b) A la luz de la dimensión horizontal, los sistemas de educación son de dos clases de administración centralizada y de administración descentralizada. "La administración centralizada, dice L. Filho, puede ser más o menos rígida y abarcar todos los aspectos de organización y dirección de las escuelas, o solamente referirse a algunos de ellos. Existen, asimismo, distintos niveles de descentralización, según las variantes que se admiten en las provincias o en los estados federados y hasta en las comunas y sus distritos

La centralización es el régimen normal que existe en los países pequeños de organización unitaria, la descentralización, por el contrario, se adopta generalmente por los países federados. Por tradición, los países latinoamericanos tienden a una mayor centralización administrativa: los anglo-sajones, en cambio, tienden a la descentralización, aun cuando acepten lo contrario por lo que toca a una reducida área, como por ejemplo en Inglaterra.

Si analizamos con toda minucia los sistemas de enseñanza, nos será posible verificar que prácticamente sólo hay en la actualidad una centralización rígida en los países de régimen totalitario. Por otra parte se observa que el régimen descentralizado tiende a desaparecer, salvo en las unidades político-administrativas menores, en que la educación más bien está reglamentada por la costumbre y no por la ley. Tales condiciones prevalecen en Inglaterra y Estados Unidos.

c) La densidad de un sistema de educación depende de las diversas clases de instituciones docentes en cada uno de los niveles. Un ejemplo: en algunos sistemas en la enseñanza superior existen al lado de las universidades, institutos politécnicos, centros docentes especializados en agricultura, además de música y de pintura, etc., sin contar las instituciones extra-escolares también de aventajado nivel.

Conforme a la densidad, los sistemas de educación son de uno, dos, tres números de grados, a tenor de los diferentes especímenes de instituciones docentes en cada nivel. Como de suyo se comprende, la mayor densidad de un sistema educativo reside en las demarcaciones de la enseñanza superior.

Las instituciones educativas, componentes de un sistema de educación, son múltiples y heterogéneas; se han gestado al correr de los tiempos bajo variadas circunstancias. El punto de referencia para catalogarlas y comprenderlas es la agencia de educación intencionada por antonomasia, la escuela.

La representación y el lenguaje constituyen los sillares de la educación en la infancia. La familia aporta, así, la piedra angular de toda formación. Al lado del hogar, y para la segunda infancia (3-6 años) señaladamente, existe una serie de instituciones que, sin tener el carácter formal de la escuela, imparten a los niños un tipo de educación ya intencionada. Son las instituciones preescolares. Variados de tipos y nombres definen. Hay la *Infant School* inglesa, la *école-maternelle* francesa, las *case dei bambini* italianas. La designación alemana, *Kindergarten*, jardín de niños, es la más generalizada. El niño da los primeros aldabonazos

en la puerta de la cultura, de la mano de la jardinera. Estas instituciones tratan de crear en el niño posibilidades para que, mediante el juego, desenvuelva sus aptitudes todas.<sup>30</sup>

La educación que recibe el niño de segunda infancia es la preescolar que, dentro del sistema educativo nacional, protege y promueve la evolución normal del educando; es la etapa trascendental de cambios en la actividad mental, y formación de importantes bases en la estructura de la personalidad, es eminentemente formativa, basada en las necesidades de la población a la que va dirigida, se le proporciona al niño oportunidades y medios más eficientes, para ayudarle en su desarrollo y adaptación al medio físico y humano.

La educación preescolar, es el tipo de educación que pueden recibir los niños durante los seis primeros años de su vida. Psicológicamente, este periodo de educación preescolar coincide con las llamadas primera y segunda infancias. Es el momento en que el niño llega a un desarrollo de los sentidos, motor y del lenguaje que le permiten cierta autonomía y le posibilitan para comunicarse, siquiera sea elementalmente, con los demás. Esta necesidad de vida en familia obliga a disponer este tipo de educación con una decidida tendencia hacia lo que aporte sensación de hogar y cuidados maternos. La educación preescolar supone el tránsito entre la familia y la escuela.

En cuanto a la actividad educativa que en estas instituciones se desarrolla, hoy podemos decir que casi se ha unificado en todas las partes del mundo: poco más o menos concuerdan en estos puntos: a) importancia dada al juego como centro de las demás actividades: b) selección de hábitos, para que el niño se dirija hacia lo que más le va a interesar posteriormente, tanto en el orden cultural como en su misma vida: c) constante preocupación por su adaptación social y sentimental: d) favorecimiento de las posibilidades y actitudes de captación del mundo que le rodea.

Al ser tal la plasticidad del niño frente al mundo, puede afirmarse que todo o casi todo lo que tiene cerca repercute en él de alguna manera. Hay ciertas cosas que le forman de un modo más intenso, como los juegos educativos, las actividades prácticas, las actividades artísticas, el lenguaje, el contacto de la naturaleza, etc. De entre todas, destacamos los juegos, que están presentes en cualquier actuación del pequeño, si acertamos a infundirle la instrucción y la educación por este medio, obtendremos, sin duda, muy buenos resultados.<sup>31</sup>

Dentro del marco de transformaciones económicas, políticas y sociales que en México se han puesto en marcha, la educación debe concebirse como pilar del desarrollo integral del país, se considera necesario realizar una transformación del sistema educativo nacional para elevar la calidad de la educación. Con este propósito se ha suscrito el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa.

Dicho acuerdo propone como líneas fundamentales la reformulación de los contenidos y materiales educativos, así como diversas estrategias para apoyar la práctica docente.

<sup>30</sup> Ibid. p. 533.

<sup>31</sup> Ibid. p. 300.

A partir de estos propósitos surge el Programa de Educación Preescolar, como documento normativo para orientar la práctica educativa de este nivel

El Programa de Educación Preescolar constituye una propuesta de trabajo para los docentes, con flexibilidad suficiente para que pueda aplicarse en las distintas regiones del país. Entre sus principios considera el respeto a las necesidades e intereses de los niños, así como su capacidad de expresión y juego, favoreciendo su proceso de socialización

Los fines que fundamentan el programa son los principios que se desprenden del Artículo Tercero de nuestra Constitución, tal como procede en cualquier proyecto educativo nacional.

El Artículo Tercero Constitucional define los valores que deben realizarse en un proceso de formación del individuo así como los principios bajo los que se constituye nuestra sociedad, marcando por tanto, un punto de encuentro entre desarrollo individual y social.

En efecto, el Artículo Tercero señala que la educación que se imparta tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano; es decir, propone el "desarrollo armónico del individuo". Por otra parte señala la "Convivencia humana" como la expresión social del desarrollo armónico tendiendo hacia el bien común.

El jardín de niños, primer nivel del sistema educativo nacional, se da el inicio escolar de una vida social inspirada en los valores de identidad nacional, democracia, justicia e independencia, y los cambios que se pretenden para una educación moderna han de realizarse considerando estos valores.<sup>32</sup>

En 1948 la \*Organización Mundial para la Educación Preescolar\* (OMEP), que tiene status consultivo con la UNESCO, también los organismos internacionales, que tienen como objetivo el desarrollo de los pueblos, incluyen en sus programas el estudio y promoción de la educación preescolar, puesto que la consideran básica para el rápido y feliz desenvolvimiento social.

Es necesaria por tanto, una política que coordine trabajo, economía, salud, vivienda y educación por un lado, junto con una reestructuración de la educación preescolar por otro. Ya han sido estudiados estos temas proponiendo a los gobiernos como soluciones una expansión horizontal de la educación preescolar; es decir, incorporación de la familia y de la sociedad a la función educativa y otra expansión vertical dando a todos los niños las mismas oportunidades de beneficiarse de la educación preescolar, estimulando a los políticos a bajar en uno o dos años la escolaridad obligatoria.

---

<sup>32</sup> Programa de Educación Preescolar. México, SEP, 1992 p.5

Todo ello implica, además, la preparación adecuada de profesores y centros para un tipo de educación que, por las características peculiares de esta edad y la asunción de factores diversos, difiere en gran medida de la metodología de las subsiguientes etapas.<sup>33</sup>

## 7. La pedagogía

En su Historia, Dilthey advierte que los factores que determinan el desarrollo de la educación europea son: el ideal de educación que depende del ideal de vida de cada pueblo y de cada generación, y los medios o técnica educativa, que se hallan en relación con el conocimiento científico, del primer factor surge la educación nacional, que crece y muere con la vida de cada pueblo; del segundo, la ciencia de la educación o ciencia de la pedagogía, que tiene sus fundamentos en el siglo XVII, pues desde un punto de vista general, la floración y fin de toda verdadera filosofía es la pedagogía en su más amplio sentido, como teoría de la formación del hombre.

Esta profesión del educador exige dos cosas: primero, preparación pedagógica de toda la persona; después, conocimiento científico de la materia que quiere enseñar el futuro educador. Toda la organización de sus estudios está destinada a la última misión. Pero la primera ha de presentar también sus exigencias aun cuando sean modestas. Su preparación pedagógica personal tiene que ser fundamentada igualmente en la universidad.

El fundamento de toda preparación pedagógica se halla en la psicología y en la lógica. Después tienen que poseer un conocimiento de las experiencias que se han recogido en el curso de la historia de la instrucción, conocimiento de las teorías fundadas sobre eso, conocimiento de los postulados de la pedagogía que pueden ser establecidos. Así, pues, su preparación pedagógica se divide en el conocimiento de la historia de la enseñanza y la teoría pedagógica, especialmente en la época moderna, y en el conocimiento de las ideas sistemáticas dominantes en la actualidad.

La base de la educación es la ciencia que progresa. En tanto que ésta se halla sometida a un conjunto de hechos, tiene lugar una modificación en la educación. Los sistemas de enseñanza se desarrollan con el progreso de las ciencias. La educación y los sistemas de instrucción tienen que crecer con los pueblos, alcanzar la madurez y perecer. Pues, como los educandos mismos están condicionados por el espíritu de la totalidad, ninguna teoría educativa del mundo podrá impedir la caída del sistema de educación de un pueblo en decadencia.

El progreso de las ciencias somete, pues constantemente, nuevos campos de la actividad humana a una técnica fundada en la ciencia. Lo que ayer era aún cosa de mera transmisión empírica es hoy un trabajo que se realiza sobre la base de la preparación

---

<sup>33</sup> Ibid. p. 499.

científica. Por consiguiente, del progreso de las ciencias se desprende para ramas nuevas de la actividad humana la posibilidad y la utilidad de una educación particular científica.

Un último elemento del progreso continuo obtuvo la educación del proceso de las ciencias: éste es la reflexión científica sobre la educación misma o sea la ciencia de la pedagogía. Conforme a la naturaleza particular de la educación, esa reflexión científica sólo pudo alcanzar firmeza cuando llegó a ser objeto de investigaciones científicas fructíferas la naturaleza del espíritu humano. Ahora bien, los pensadores más sobresalientes, desde Platón, han cumplido esta condición previa, y consiguientemente han desarrollado también las primeras teorías de la Pedagogía. Pero sólo en el siglo XII se colocó un fundamento seguro, y por eso sólo desde Locke revela la historia de la Pedagogía un progreso seguro.

Hay una doble relación de la educación con la cultura nacional, de una parte, y con el progreso de las ciencias, de otra, surge el tipo peculiar del progreso de la instrucción pública europea y la misión que tiene la instrucción pública para una época determinada, para nuestro tiempo. Aquella es, en su fundamento, nacional, es decir, tiene la misión de convertir en el punto central de la vida espiritual de los hombres en desarrollo la firme estructura de la moral, la vida espiritual y el mundo de las ideas, que constituye la fuerza conservadora de una nación.

La misión más profunda de la educación es el que el razonamiento y la ciencia no perjudiquen la firme estructura de las costumbres e ideales nacionales, y el que, por otra parte, esas fuerzas conservadoras no impida el libre desarrollo de la técnica científica que da al individuo su máxima capacidad de rendimiento. En el equilibrio armónico de ambos factores se halla el fin de la verdadera educación de nuestra generación. Desarrollar en ella todas las fuerzas mediante la preparación científica especial para su actividad y subordinarlos, sin embargo, de un modo firme y seguro, a los poderes conservadores de la nación.<sup>34</sup>

#### -La Pedagogía y su objeto

Etimológicamente, la palabra "Pedagogía" resulta de la yuxtaposición de dos raíces griegas:

- a) país, paidós = niño;
- b) ágo, águein = dirigir, llevar.

De donde : Pedagogía = ciencia de dirigir a los niños.

En el plano de los conceptos, podemos definir la pedagogía como "conjunto de conocimientos sistemáticos relativos al fenómeno educativo". La Pedagogía tiene, pues, como objeto específico, el estudio del fenómeno educativo; éste es investigado por ella en

<sup>34</sup> Historia de la Pedagogía. Wilhelm Dilthey. tr. del alemán por Lorenzo Luzuriaga. 7ª ed. Buenos Aires, Losada, S.A., 1965. p. 7

sus múltiples facetas y dimensiones, en sus manifestaciones en el tiempo y en el espacio y en sus complejas relaciones de causa y efecto con los demás fenómenos que integran la vida humana en sociedad, dentro de su condicionamiento cultural inmediato.

El fenómeno educativo es, por su naturaleza, un fenómeno constante, universal e irreductible.

a) Es constante porque ocurre siempre que una generación adulta convive con una generación joven, transmitiéndole las enseñanzas del saber acumulado por las generaciones anteriores, de su experiencia y de sus descubrimientos; como tal, es la más eficaz garantía de la continuidad de la cultura y de la vida social.

b) Es universal porque, a través de todos los tiempos y en todas las latitudes, florece en todas las comunidades humanas, desde las más primitivas hasta las más civilizadas, si bien en grado variado se intensidad y de sistematización, que resulta de la comprensión de su valor por parte de la sociedad y de las exigencias de la cultura en cada época.

c) Es irreductible porque, a pesar de sus íntimos y complicados vínculos de causalidad cíclica con los demás fenómenos que componen la vida humana en sociedad, como el fenómeno económico, el profesional, el político, el cultural, el artístico, el moral y el religioso, no se identifica ni se confunde con ninguno de ellos, sino que, por el contrario, se destaca como generador de los demás, asistiendo a su nacimiento, acompañándolos en su florecimiento y condicionándolos en su configuración y en su futuro rumbo. Cada generación presenta una configuración que está determinada por la educación que recibió, dentro de su contexto histórico y cultural.

Siendo constante, universal e irreductible, el fenómeno educativo no se manifiesta aislado ni se desarrolla en el vacío; su trayectoria se mueve entre las coordenadas "naturaleza" y "sociedad". Aprovechando el potencial de la naturaleza humana y de los recursos de la sociedad, que le trazan también los límites de su expansión y de su alcance, el fenómeno educativo los transforma en valores dinámicos y actuales contribuyendo de esta forma al bienestar, a la mejora y al perfeccionamiento de la propia naturaleza humana y de la sociedad.

-La pedagogía trata el fenómeno educativo:

- a) como un ideal que ha de ser progresivamente alcanzado y perfeccionado;
- b) como una problemática que debe ser solucionada;
- c) como un proceso que debe ser orientado y llevado a cabo con eficacia;
- d) como el resultado concreto y acumulativo de ese proceso.

La pedagogía encuentra en el fenómeno educativo cimientos sólidos y fundamento legítimo para erigirse como rama autónoma de la cultura humana, teniendo ante sí, como las otras ciencias, un campo específico e irreductible de la realidad humana, abierto a sus

estudios e investigaciones; ninguna otra ciencia lo estudia en su compleja totalidad como lo hace la pedagogía.

#### -Tres posiciones fundamentales de la pedagogía

La pedagogía, sistematizando los conocimientos acumulados sobre el fenómeno educativo, adopta tres posiciones fundamentales que representa otros tantos prismas, a través de los cuales podemos concebir y analizar este fenómeno a saber : el filosófico, el científico y el técnico.

Por el prisma filosófico, la pedagogía, recurriendo a la especulación filosófica y a la reflexión crítica, determina el ideal y los valores éticos y sociales que la educación se debe proponer, fijando las normas ideológicas del proceso educativo y encuadrando este en una filosofía de vida, con postulados definidos y principios normativos fundamentales. Procura determinar lo que debe ser la educación.

Por el prisma científico, la pedagogía, valiéndose de investigaciones objetivas, analiza los recursos y las posibilidades reales, así como las condiciones y limitaciones que la naturaleza humana y la sociedad impone a la acción educativa, determina la senda concreta por la cual ésta podrá esperar con perspectiva de éxito obedeciendo a las leyes de la naturaleza y de la vida mental y social. Procura determinar los parámetros y las posibilidades reales de la educación.

Por el prisma técnico, la pedagogía, sin salir de las coordenadas establecidas por la indagación filosófica y la investigación científica, organiza programas de acción administrativa y planes de actuación docente, capaces de conducir el proceso educativo hasta el término propuesto, con seguridad, economía y elevado rendimiento, tanto en cantidad como en calidad. Establece el modo como se ha de realizar, concretamente, la tarea educativa.

Por estos tres prismas fundamentales la pedagogía examina idéntico objeto específico, que es el fenómeno educativo, completando su estudio y contribuyendo substancialmente a su esclarecimiento, con el fin de obtener el mejor desarrollo en el plano operativo. A la luz de lo expuesto, podemos definir también la pedagogía como siendo al mismo tiempo "la filosofía, la ciencia y la técnica de la educación". Así superamos definiciones restrictivas, unilaterales y confusas, según las cuales la pedagogía es ya el "arte de educar", ya la "ciencia de la educación", ya la "ciencia y la técnica de la educación", o ya deja de ser ciencia y técnica, para ser sólo, como pretende Durkheim, "una reflexión teórico-práctica sobre la educación"<sup>35</sup>

<sup>35</sup> Luis Alves de Mattos. Compendio de didáctica general. 2ª ed. Buenos Aires, Kapelusz, 1979. p. 17

## 8. La didáctica general y especial

La escuela es la institución instructiva y educativa más importante. La forma fundamental de su trabajo es la instrucción en clase. Los fines y los objetivos de la enseñanza son siempre determinados por la clase dirigente. Las necesidades sociales no son las únicas que determinan la enseñanza. Al mismo tiempo hay que tener en cuenta los principios del desarrollo físico y psíquico del niño.

El niño no es un ser pasivo y sin carácter, al que el maestro puede formar arbitrariamente. El niño no es nunca un mero objeto de enseñanza, sino que es siempre un ser activo independiente, orientado por conceptos personales, deseos, sentimientos y reflexiones. El maestro debe tratar siempre al niño como una personalidad que aprende creadoramente y a quien es necesario conocer para orientar la enseñanza.

La actividad del escolar en la clase no debe igualarse mecánicamente a la actividad del adulto en la sociedad. Por ejemplo, el estudio de la geografía o la música en la escuela no es lo mismo que el trabajo profesional del geógrafo o del músico. La clase no debe entenderse nunca como una práctica social desplazada de la escuela, sino que representa una preparación pedagógica dirigida a la actividad social posterior del niño en los campos económico, político y cultural. En la clase aprende el escolar y en ello consiste precisamente su actividad social.

Para reconocer los principios del proceso de enseñanza y poderlos guiar correctamente, hay que investigar no sólo la actividad del maestro sino también la del alumno. Hay que ver no únicamente lo que el maestro tiene que hacer qué medidas didácticas tiene que tomar para transmitirla a los escolares el contenido de la lección, sino que deberá investigar cómo el alumno asimila ese contenido, qué efectos tienen sus propias actividades y los medios didácticos que utiliza el maestro en el desarrollo de la personalidad del alumno. La clase hay que comprenderla siempre como un proceso de actividad conjunta del maestro y el alumno que ha sido organizada con vistas a ligar el escolar activamente con el contenido de la lección. La enseñanza y el aprendizaje no tienen lugar independiente y separadamente una del otro, sino que la enseñanza del maestro y el aprendizaje del discípulo se influyen y estimulan recíprocamente. El alumno aprende siempre mejor y con más éxito o independencia a través de la polifacética dirección del maestro. Su aprendizaje toma continuamente formas más complejas. Al mismo tiempo la actividad docente del maestro se hace más diferenciada y multiforme adaptándose en sus formas a las reacciones cada vez más complejas del discípulo; mientras mayor se hace la independencia del alumno menor es la orientación directa del maestro. Para penetrar teóricamente en la dialéctica del proceso de instrucción, es todavía necesario realizar un amplio trabajo de investigación. Los escolares se instruyen y se educan durante la clase. El proceso de transmisión y asimilación del conocimiento desarrolla las aptitudes, destrezas y los hábitos en los escolares y fomenta en ellos sentimientos y convicciones, la fuerza de la voluntad y la formación del carácter. Esta unidad de la enseñanza y la educación es una ley general. El maestro debe estar siempre consciente del esfuerzo constante y de esta ley, y tiene que crear en su clase aquellas

condiciones necesarias en las cuales la ley de la unidad de la enseñanza y la educación opera en particular para cumplir las metas de la escuela democrática

#### -Concepto de la Didáctica

La teoría general de la enseñanza se llama didáctica. Investiga una disciplina particular de la pedagogía las leyes del proceso unitario de la instrucción y la educación en la clase. La didáctica es la teoría general de la enseñanza

La didáctica ha de resolver una multitud de importantes problemas teóricos. Primeramente hay que determinar los fines y los objetivos de la enseñanza. No se puede enseñar a plenitud sin un conocimiento preciso de los objetivos y propósitos de la enseñanza. En segundo lugar, la didáctica debe describir el proceso enseñanza en su forma general y descubrir las leyes de este proceso. En tercer lugar hay que derivar principios y reglas para el trabajo del maestro en la clase, partiendo de los principios generales del aprendizaje. En cuarto lugar, hay que fijar el contenido de la clase que los niños pueden asimilar dado su desarrollo y las diversas actividades prácticas que en fin de cuentas deben realizarse. En quinto lugar la didáctica debe formular los principios fundamentales de la organización de la clase, pues instruir quiere decir, ante todo, organizar el aprendizaje de los niños. En sexto lugar, la didáctica debe informar a los maestros sobre los métodos que han de utilizar en la enseñanza de los alumnos, es decir, cómo se enseña, y los diversos caminos por los cuales el alumno debe ser llevado para cumplir los objetivos propuestos. En séptimo lugar, la cuestión de los medios materiales que el maestro debe utilizar en la clase, para cumplir las metas asignadas, también pertenecen a los problemas tratados por la didáctica

#### - El lugar de la Didáctica dentro del sistema de las Ciencias Pedagógicas

La didáctica investiga como disciplina parcial de la pedagogía un campo limitado de ésta, la clase como la forma particular del proceso de instrucción y educación en la escuela. Para ello utiliza en primer lugar aquellos conceptos que han sido formulados en \*los fundamentos de la pedagogía\* y \*la teoría general de la instrucción y la enseñanza\*. El motivo es que las leyes allí desarrolladas valen en principio para todas las formas del mencionado proceso y por lo tanto para la enseñanza.

Por esto la didáctica debe entenderse como la teoría que se deriva de las leyes generales de la educación y la instrucción. Sin embargo, las tareas de la didáctica como teoría general de la enseñanza no se limitan a la aplicación de estos principios generales sino que deben además investigar independientemente los problemas de la instrucción y la educación que se presentan en la clase y por esto la didáctica puede considerarse una disciplina pedagógica independiente. En relación a esto, conviene considerar la relación de la didáctica con las teorías particulares de la enseñanza de las diversas asignaturas, las llamadas metodologías. La didáctica debe analizar el contenido de éstas para poder generalizar sobre la clase en su conjunto.

La metodología es otra disciplina particular de la pedagogía. Su campo es como ya se ha dicho, la enseñanza específica en una asignatura dada. Exista, por ejemplo, la metodología del alemán, la metodología de la aritmética, de la gimnasia, etc. Estas metodologías estudian sobre todo aquellos problemas que son particulares a su asignatura y a las cuales sólo ellas pueden contribuir porque los métodos generales de la pedagogía no son suficientes. Las metodologías toman por supuesto los principios de la didáctica como fundamento para su trabajo.

Así la didáctica y la metodología se encuentran en relación una con la otra, según la cual la metodología aplica a los principios generales de la didáctica a la investigación del caso particular de las asignaturas que trata y por otra parte la didáctica emplea las investigaciones de la metodología para su propio trabajo de generalización.

#### -Didáctica, su objeto y sus problemas

a) La didáctica es la disciplina pedagógica de carácter práctico y normativo que tiene por objeto específico la técnica de la enseñanza, esto es, la técnica de incentivar y orientar eficazmente a los alumnos en su aprendizaje.

b) Definida en relación con su contenido, la didáctica es el conjunto sistemático de principios, normas, recursos y procedimientos específicos de que todo profesor debe conocer y saber aplicar para orientar con seguridad a sus alumnos en el aprendizaje de las materias de los programas, teniendo en vista sus objetivos educativos.

La primera definición sirve para distinguir a la didáctica de las demás disciplinas que componen el cuadro de la pedagogía moderna. La segunda es descriptiva y sirve para caracterizar su contenido específico, esencialmente normativo.

La didáctica es la única entre las ciencias pedagógicas que estudia la técnica de enseñar en todos sus aspectos prácticos y operativos estableciendo la recta ratio agendi de la actuación educativa.

Para determinar cuál es, relativamente, la técnica más recomendable de enseñanza, la didáctica utiliza:

- a) los principios, normas y conclusiones de la Filosofía de la educación,
- b) los descubrimientos y conclusiones de las ciencias educativas, como la biología, la psicología y la sociología de la educación,
- c) la experimentación y las prácticas de más comprobada eficacia de la enseñanza moderna,

d) los criterios y normas de la moderna racionalización científica del trabajo. La enseñanza y el aprendizaje son modalidades típicas de trabajo intelectual que deben obtener productos educativos y culturales bien definidos.

Por lo tanto, la didáctica no es una disciplina autónoma e independiente, sino que se vincula estrechamente con las demás ramas de la pedagogía, que le sirven de base. Toda la pedagogía converge hacia la didáctica y se completa en ella.

No existe una "mejor técnica de enseñanza" en términos absolutos y determinable a priori; pero, dentro de las circunstancias inmediatas de la realidad es siempre posible determinar cuál es, en cada caso, la técnica de enseñanza más factible y aconsejable; para eso se exige comprender y discernir todos los datos de la situación real e inmediata sobre la que se va a actuar.

#### -Ámbito de la didáctica

Son cinco los componentes de la situación docente que la didáctica procura analizar, integrar funcionalmente y orientar para los efectos prácticos de la labor docente: el educando, el maestro, los objetivos, las asignaturas y el método.

a) El educando, no sólo como alumno que debe aprender con su memoria y con su inteligencia, sino como ser humano en evolución, con todas sus capacidades y limitaciones, peculiaridades, impulsos, intereses y reacciones, pues toda esa compleja dinámica vital condicionará su integración en el sistema cultural de la civilización.

b) El maestro, no sólo como explicador de la asignatura, sino como educador apto para desempeñar su compleja visión de estimular, orientar y dirigir con habilidad el proceso educativo y el aprendizaje de sus alumnos, con el fin de obtener un rendimiento real y positivo para los individuos y para la sociedad.

c) Los objetivos que deben ser alcanzados, progresivamente, por el trabajo armónico de maestros y educandos en las lides de la educación y del aprendizaje. Estos objetivos son la razón de ser y las metas necesarias de toda la labor escolar y deben ser el norte de toda la vida en la escuela y en el aula, dándoles perspectivas definidas y conduciendo a resultados positivos.

d) Las asignaturas, que incorporan y sistematizan los valores culturales, cuyos datos deberán ser seleccionados, programados, y dosificados de la forma que faciliten su aprendizaje, fecundando, enriqueciendo y dando valor a la inteligencia y a la personalidad de los alumnos. Las asignaturas son los reactivos culturales empleados en la educación y los medios necesarios para la formación de las generaciones nuevas, a fin de integrarlas en la cultura y la vida de la sociedad.

e) El método de la enseñanza, que fusiona inteligentemente todos los recursos personales y materiales disponibles para alcanzar los objetivos propuestos, con más seguridad, rapidez y eficiencia. De la calidad del método empleado dependerá en gran parte, el éxito de todo el trabajo escolar, tanto en lo que se refiere a la asimilación de los valores culturales, como a la integración en la vida social.

-La didáctica se divide en general y especial

No hace mucho, se discutía sobre la necesidad que hubiera una didáctica general; al respecto, algunos opinaban que era suficiente que hubiera una didáctica especial para cada materia. Con el enfoque moderno de los programas integrados y de los conjuntos de disciplinas interrelacionadas, con miras a lograr una educación integrada, se ha invertido la situación y hay quienes consideran que las didácticas especiales constituyen un anacronismo totalmente superado. Nuestra posición es intermedia respecto de esos dos puntos de vista extremos. Consideramos que ambas tienen un valor relativo y se complementan.

- La didáctica general

a) establece la teoría fundamental de la enseñanza, presentando los conceptos y caracteres de sus principales fases o etapas, en estrecha correlación con la marcha del aprendizaje de los alumnos.

b) establece los principios generales, criterios y normas que regulan la labor docente para dirigir bien la educación y el aprendizaje de acuerdo con los objetivos educativos y culturales establecidos,

c) examina críticamente los diversos métodos y procedimientos de enseñanza, antiguos y modernos, y fija las condiciones y normas de su aplicabilidad y relativa eficacia;

d) estudia los problemas comunes y los aspectos constantes de la enseñanza, cualquiera sea la materia a la que se aplique, pues aquellos que la reciben, los alumnos, son los mismos, trátase de enseñarles ciencias, letras, o artes; la enseñanza de las distintas materias debe obedecer a una orientación básica, común e integradora;

e) analiza críticamente las grandes corrientes del pensamiento didáctico y las tendencias predominantes en la enseñanza moderna.

-La didáctica especial

Tiene un campo más restringido, limitándose a aplicar las normas de la didáctica general al sector específico de la disciplina sobre la que versa. Por consiguiente:

a) analiza las funciones que la respectiva asignatura está destinada a desempeñar en la formación de la juventud y los objetivos específicos que su enseñanza se debe proponer;

b) orienta racionalmente la distribución de los programas a través de los diversos cursos y hace el análisis crítico del programa de cada curso para la enseñanza de la respectiva asignatura,

c) establece relaciones entre los medios auxiliares, normas y procedimientos, y la naturaleza especial de cada asignatura y su contenido;

d) examina los problemas y dificultades especiales que la enseñanza de cada asignatura presenta y sugiere los recursos y procedimientos didácticos más adecuados y específicos para resolverlos.

La didáctica especial es el complemento natural de la didáctica general; en el fondo, es la aplicación más particularizada de ésta a las diversas disciplinas del plan de estudios, analizando sus problemas especiales y sugiriendo soluciones específicas y concretas para resolverlos.<sup>36</sup>

## 9. El proceso enseñanza - aprendizaje

### 9.1 Concepto

En el proceso enseñanza-aprendizaje, se propicia la capacidad creadora del docente con un claro dominio de los objetivos, con una sólida formación teórica, para que después él mismo, lo lleve a la práctica. La nueva didáctica del jardín de niños ha incorporado los adelantos de la Psicología, Sociología, etc., para tener así un mejor aprovechamiento.

Hoy en día, el propósito de la institución escolar es capacitar al alumno para que aproveche todos los estímulos que el contacto con la realidad le proporciona, es decir: que aprenda a aprender, esto constituye el fundamento de la educación permanente. La escuela, como el profesor, han de ofrecer al alumno condiciones propicias para el aprendizaje efectivo, tales como: lugares adecuados de trabajo, recursos accesibles, un clima emocional exento de tensiones.

#### -Aprendizaje y enseñanza

La enseñanza es la actividad que dirige el aprendizaje. Para enseñar bien, necesitamos, como profesores, tener primero una noción clara y exacta de lo que es

<sup>36</sup> Didáctica. La Habana, Nacional pedagógica. 1965 "año de la agricultura". p.15.

realmente "aprender" y "enseñar", pues existe una relación directa y necesaria, no solo teórica, sino práctica, entre esos dos conceptos básicos de la didáctica

Siendo, como es, la enseñanza una actividad directora, variará según la idea que nos hagamos de lo que es realmente el aprendizaje que pretendemos dirigir

#### -Aprendizaje:

W. A. Kelly, llegó a definir al aprendizaje como: "aprender es la ocupación más universal e importante del hombre, la gran ocupación universal e importante del hombre, la gran tarea de la niñez y la juventud y el único medio de progresar en cualquier periodo de la vida. La capacidad de aprender es el don innato más significativo que posee el hombre, ya que constituye la característica de su naturaleza racional, en el fundamento de todo acto humano y de todo logro"<sup>37</sup>

En siglos pretéritos predominaba la noción simplista y errónea de que "aprender era memorizar", hasta que el alumno pudiera repetir *ipsis verbis* los textos del compendio o las palabras del profesor. Sobre este falso presupuesto, enseñar era sinónimo de indicar y tomar lecciones recitadas de memoria por los alumnos. Infelizmente, hay todavía profesores que se rigen por esta cartilla del siglo XVI, con un pequeño atraso de 400 años... Pero no será, ciertamente, con textos y frases de memoria, como resolveremos nuestros problemas o acertaremos en nuestras empresas, ya decía Séneca que aprendamos, no para la escuela, sino para la vida; el simple guardar en la memoria textos y palabras no prepara a nadie para la realidad de la vida con sus complejos problemas; no desarrolla la inteligencia, no aguza el ingenio ni estimula la reflexión; sólo forma alumnos que repiten pasivamente lo que estudian, y que conservan esquemas mentales rígidos e invariables.

A partir del siglo XVII predominó la fórmula de Comenio, *intelectus, memoria et usus*: primero, la comprensión reflexiva; después, la memorización de lo comprendido; por fin, la aplicación de lo que ya fue comprendido y memorizado. Conforme a estas nuevas premisas, la enseñanza pasó a ser intensamente expositiva y explicativa, y como complemento se tomaron las lecciones y se corrigieron los ejercicios de aplicación; pero se imponía hacer que los alumnos comprendieran primero aquello que tenían que aprender. En la época actual, se ha comprobado que la mera explicación verbal del profesor no es tan esencial e indispensable para que los alumnos aprendan, sirve sólo para iniciar el aprendizaje, pero no para integrarlo y llevarlo a buen término, de que el profesor haya explicado muy bien la materia, no se concluye que los alumnos hayan aprendido. En centenas de escuelas progresistas se han suprimido por completo las clases expositivas del profesor, habiéndose obtenido mayor rendimiento del aprendizaje por medio del estudio dirigido, únicamente.

El proceso de aprendizaje de los alumnos, cuyos planes, dirección y control caben al profesor, es bastante complejo. Podemos aprehender súbitamente un hecho, una

<sup>37</sup> Enciclopedia técnica de la educación. Vol. 1 Organización y administración escolar. Psicología de la Educación Madrid. Santillana. 1974. p. 43

consecuencia o una información aislados. Pero el aprendizaje definitivo de un conjunto sistemático de contenidos, implícitos en una asignatura, es un proceso de asimilación lento, gradual y complejo de interiorización y asimilación, en el cual la actividad del alumno constituye un factor de importancia decisiva

El aprendizaje no es, en modo alguno, un proceso pasivo, basado en la mera receptividad; por el contrario, es un proceso eminentemente operativo, en el cual cumplen un papel fundamental la atención, el empeño y el esfuerzo del alumno. Éste debe identificar, analizar y reelaborar los datos de conocimiento que reciba, e incorporarlos en su contextura mental, en estructuras definidas y bien coordinadas.

-Enseñanza:

Al ser el aprendizaje auténtico un conjunto de experiencias concretas de carácter reflexivo sobre los datos de la materia escolar, es evidente que la enseñanza auténtica consistirá en proyectar, orientar y controlar esas experiencias concretas de trabajo reflexivo de los alumnos, sobre los datos de la materia escolar o de la vida cultural de la humanidad.

Enseñar es, pues, fundamentalmente, dar a los alumnos oportunidad para manejar inteligente y directamente los datos de la disciplina, organizando, dirigiendo y controlando experiencias fructíferas de actividad reflexiva. En síntesis, "enseñar es incentivar y orientar con técnicas apropiadas el proceso de aprendizaje de los alumnos en la asignatura" Es encaminarlos hacia los hábitos de aprendizaje auténtico, que los acompañarán a través de la vida y les permitirán comprender y enfrentar, con mayor eficiencia, las realidades y los problemas de la vida en sociedad.

Siendo la enseñanza, en su más auténtica y moderna acepción, la incentivación y la orientación técnica del proceso de aprendizaje, es evidente que enseñar significa concretamente:

a) prever y proyectar la marcha de ese proceso, imprimiendo una organización funcional al programa de trabajos y reuniendo el material bibliográfico y los medios auxiliares necesarios para estudiar la asignatura e ilustrarla,

b) iniciar a los alumnos en el estudio de la asignatura, estimulándolos, proveyéndolos de los datos necesarios, orientando su razonamiento, aclarando sus dudas y fortaleciendo su progresiva comprensión y dominio de la materia;

c) encaminar a los alumnos en actividades concretas, apropiadas y fecundas, que los conduzcan a adquirir experimentalmente un creciente dominio reflexivo sobre la materia, sus problemas y sus relaciones;

d) diagnosticar las causas de dificultad, frustración y fracaso que los alumnos puedan encontrar en el aprendizaje de la materia, y ayudarlos a superarlas, rectificándolas oportunamente.

e) ayudar a los alumnos a consolidar, integrar y fijar mejor lo que hayan aprendido, de forma que sean modificadas sus actitudes y su conducta en la vida,

f) finalmente, comprobar y valorar objetivamente los resultados obtenidos por los alumnos en la experiencia del aprendizaje, y las probabilidades de transferencia de esos resultados a la vida.

La orientación técnica del proceso de aprendizaje o, más sucintamente, la técnica de la enseñanza, consiste en este "conjunto de actividades directoras" realizadas por el profesor con criterio y sentido de la realidad; la asignatura es solamente la sistematización del campo en que se realizan esas actividades. Es sólo una de las variables que componen la situación, muy importante, por cierto, pero no la única ni la principal. Lo que interesa, fundamentalmente, en la enseñanza es incentivar y orientar la actividad reflexiva de los alumnos hacia los reactivos culturales de la materia, de acuerdo con el nivel de capacidad y comprensión que posean.<sup>18</sup>

## 9.2 Fases del proceso enseñanza-aprendizaje

Las fases del proceso Enseñanza-Aprendizaje son:

a) INVESTIGACIÓN.- Se refiere a la indagación de la realidad en la que se va a trabajar.

b) PLANEACIÓN.- Apreciación de las necesidades y la urgencia con que han de satisfacerse. Determinación de objetivos (reales y alcanzables) teniendo presente los recursos materiales y humanos con que se cuenta.

c) REALIZACIÓN.- Detectar de manera permanente la disposición de los educandos. Comunicar y aclarar a los alumnos los objetivos del curso. Promover constantemente la motivación y controlar las condiciones físicas del aula.

d) EVALUACIÓN - Es la actividad sistemática y permanente que permitirá comprobar el nivel en que se logran los objetivos del aprendizaje

Para llevar a cabo en forma adecuada el proceso Enseñanza-Aprendizaje se necesita de una buena planeación siendo ésta, la previsión bien calculada de todas las etapas del trabajo escolar de modo que, la enseñanza resulte segura, económica y eficiente, tanto para el educador como para el educando. En la planeación se siguen los siguientes pasos:

a) Determinación de objetivos: Generales, particulares y específicos.

b) Evaluación diagnóstica.

<sup>18</sup> Ibid. p.32.

c) Reajuste de objetivos.

d) Determinar los medios: métodos, técnicas, procedimientos, recursos didácticos.

Para que resulte eficaz, es necesario que sea:

- Precisa y clara en sus enunciados, indicaciones, sugerencias.
- Realista en los objetivos del curso, lugar y tiempo, de acuerdo a las características de los alumnos, así como también de los recursos disponibles.
- Flexible de modo que permita los ajustes necesarios en su desarrollo, sin perder el sentido de continuidad.

Existen diferentes tipos de planes como los siguientes:

1. Plan Anual o de curso, abrazando en una visión de conjunto todo el trabajo previsto para el año lectivo.
2. Plan de unidad didáctica más específico que se restringe a cada unidad didáctica, tema o proyecto.
3. Plan de clase o lección aún más restringido previendo el desarrollo de cada contenido, tema, unidad didáctica o proyecto, en un día de trabajo.

### 9.3 Análisis de los elementos de la Enseñanza-Aprendizaje

La razón de ser de las instituciones y profesores radica fundamentalmente en los alumnos, por esto, se tiene como fin principal, lograr en ellos el aprendizaje. Lo anterior implica un análisis cuidadoso del proceso Enseñanza-Aprendizaje que, desde el punto de vista educacional es un proceso sistemático, continuo e integral, e intervienen en el los siguientes elementos:

- ¿Quién?	.....	Educando
- ¿Con quién?	.....	Profesor
- ¿Para qué?	.....	Objetivos
- ¿Qué?	.....	Cultura
- ¿Cómo?	.....	Método
- ¿Con qué?	.....	Recursos didácticos
- ¿Cuándo?	.....	Tiempo disponible

El QUIÉN, es el educando, su papel es importante, ya que es la persona que se apropia de varios contenidos que elige y asimila todo cuanto le rodea. Este actúa gracias a

un proceso selectivo por los intereses que lo impulsan a expresarse. Pero, cualesquiera que sean las limitaciones, el ser humano desde que nace es un educando

El educando (niño de la Segunda Infancia) Como ser humano tiene un desarrollo que se puede definir como: "Adquisición de funciones" y se mide por el tiempo (meses, años) en que se tarda para adquirir estas funciones. El crecimiento es también la fase de su vida durante la cual, va adquiriendo la talla, el peso y las proporciones del adulto. La segunda infancia que abarca de los tres años a los siete años.

El CON QUIÉN, (Educatora), para lograr un desarrollo integral en el niño se debe educar, esto significa, ayudar al sujeto a desarrollar al máximo y en forma organizada sus capacidades naturales, esto es, promover mediante actividades nacidas de los intereses infantiles, la realización de cada individuo como persona y todos en conjunto lleven al país o sociedad, de la que forman parte, al logro de los objetivos que como grupo se hayan formulado.

La educadora no influye solamente de forma directa en la educación del alumno en la clase, sino también fuera de ella; una buena educadora que domine la ciencia pedagógica, mujer progresista y humana, que ame a los niños y sienta verdadera vocación por su profesión, supera dificultades en todo orden.

Sus cualidades más que nada son importantes ya que va a influir en los niños, no debe ser un elemento con cara seria y disgustada permanentemente en la clase, ante las dificultades de los alumnos, frente a los errores, de éstos e incluso ante la falta de disposición para el trabajo de los niños, la educadora debe adoptar una actitud positiva, estimulante, alegre. Esta actitud no puede por menos que ganarse la simpatía de los alumnos.

-Las funciones de la educadora son:

Científica - La educadora debe desarrollar en sus alumnos convicciones que se basen en el fundamento firme de hechos científicos. El carácter científico de la enseñanza tiene sentido cuando las explicaciones de la educadora son inteligibles

Social.- La vida colectiva y de la escuela en general, ejerce una gran influencia en la formación del carácter del niño. La organización de una vida colectiva ordenada, bien dirigida, que despierte interés y entusiasmo en los alumnos, puede ser muy bien utilizada por la educadora en su trabajo para despertar particularidades del carácter relacionadas con el trabajo, con la sociedad y consigo mismo en el alumno. Mediante la organización de la vida colectiva de la escuela en conjunto, así como también una estrecha relación con los padres de familia.

Investigación.- Debe actualizar sus conocimientos para estar más acorde con los pasos trascendentales de la educación, para que su trabajo resulte de interés para los niños.

El PARA QUÉ (Objetivos), estos son importantes porque, especifican en términos concretos las metas mediatas e inmediatas, de alcance directo del trabajo de la educadora y alumno en el aula. Son las pequeñas, pero fundamentales, unidades de aprendizaje que paulatinamente día a día, mes a mes, y año tras año van conquistando los alumnos bajo la dirección segura de la educadora.

Los objetivos especifican las etapas necesarias y los pasos intermedios para conseguir, paso a paso esos resultados finales. En la medida en que se tenga conciencia clara de los objetivos que se deben lograr por medio del trabajo de la educadora, su actividad ha de ser fundamental, preparando el futuro de las nuevas generaciones, mediante el desarrollo progresivo de las potencialidades del individuo.

Los objetivos se consideran valiosos porque en ellos se marca la finalidad, propósito, meta o fin a alcanzar que deben estar basados en la realidad, de acuerdo a su medio ambiente socio-cultural.

Un objetivo de aprendizaje es aquel que enuncia el logro, el cambio de conducta que se espera manifieste el alumno como consecuencia de sus experiencias significativas. Son las metas que el alumno va alcanzar: hábitos, actitudes, conocimientos, habilidades y destrezas, en conjunto se les llama productos del aprendizaje y estas son las transformaciones graduales que la educadora consigue producir en el pensamiento, en el lenguaje, en el sentimiento y en la acción de sus alumnos mediante la enseñanza.

El QUÉ (Cultura), es uno de los elementos que se encuentra dentro del proceso Enseñanza-Aprendizaje; la cultura es un proceso de creación a la que ningún miembro de la sociedad es ajeno, el cual crea el hombre a través de la actividad del trabajo que está determinado por las necesidades del medio.

La cultura tiene como finalidad: la creación, la producción, la transformación en todos los aspectos y actividades de la vida del hombre, la educación tiene como última finalidad la de exaltar y dirigir el desarrollo humano para que el hombre sea cada vez más activo en esa labor de creación. La cultura es creación y a través de la educación el hombre se apropia de esa creación.

La realización de la cultura corresponde muy especialmente a la generación adulta, capacitada ya para la actividad creadora, fecunda, mientras que la acción de la educación se realiza muy especialmente sobre las generaciones jóvenes.

El niño de la Segunda Infancia se apropia de la cultura y para que esta sea en forma apropiada se ha elaborado un Programa Oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

El tiempo requerido en la realización de cada proyecto será marcado por el ritmo de la integración del grupo y el interés que éste manifieste por el mismo.

El **CÓMO** (Metodología) método, etimológicamente se puede definir como camino para llegar a un fin, representa la manera de conducir el pensamiento y las acciones para obtener mayor eficacia en lo que se desea realizar

Entre los principios que fundamentan el Programa de Preescolar, es el de globalización uno de los más importantes y constituye la base de la práctica docente.

La globalización considera el desarrollo infantil como proceso integral, en el cual los elementos que lo conforman (afectividad, motricidad, aspectos cognoscitivos y sociales), dependen uno del otro. Asimismo, el niño se relaciona con su entorno natural y social desde una perspectiva totalizadora, en la cual la realidad se le presenta en forma global. Paulatinamente va diferenciándose del medio y distinguiendo los diversos elementos de la realidad, en el proceso de constituirse como sujeto.

El jardín de niños considera la necesidad y el derecho que tienen los infantes a jugar, así como a prepararse para su educación futura. Jugar y aprender no son actividades incompatibles, por lo que sería deseable que la escuela primaria pudiera abarcar estas dos grandes necesidades

Todas estas ideas han permitido conformar, en el plano educativo, una propuesta organizativa y metodológica para el presente programa a través de la estructuración por el presente programa de proyectos. Esta propuesta ha permitido en la teoría y en la práctica educativas elaborar alternativas que brindan otra dinámica al trabajo escolar, al considerar la utilización del espacio, mobiliario y material, e incluso el tiempo con criterios de flexibilidad escolar debe preparar al niño para una participación democrática y cooperativa.<sup>39</sup>

El **CON QUÉ** (Recursos didácticos), su papel es aproximar el alumno a la realidad de la que se quiere enseñar ofreciéndole una noción más exacta de hechos y fenómenos; motivar las clases; facilitar la percepción y comprensión de hechos y de conceptos; concretar e ilustrar lo que se está diciendo; economizar esfuerzos para conducir a los alumnos a la comprensión más viva que brinda el material; economizar tiempo en explicaciones

El material didáctico tiene un papel destacado en la enseñanza de las materias y su valor didáctico, no depende de él en sí mismo, sino del uso correcto que se le dé. Existen materiales variados para todas las actividades como: cantos y juegos, educación física, actividades de lenguaje, actividades de expresión gráfica y concreta y el de las actividades cotidianas.

El **CUÁNDO**, se refiere al tiempo disponible para realizar las actividades educativas durante el año lectivo. Dentro del Jardín de Niños existen horarios fijos en las actividades a realizar como son: salud, honores a la bandera, cantos y juegos, educación física, recreo y despedida.

---

<sup>39</sup> Ibid p 7.

Las actividades flexibles son: práctica o revisión de aseo, jardinería, observación del estado del tiempo, evaluación, planeación, juego libre, desarrollo del proyecto etc

La labor social que realiza la educadora se lleva a cabo fuera del horario de clases, motivando a los padres de familia por medio de pláticas, las cuales se enfocaran al beneficio de los mismos y de los niños.

#### 9.4 Las Leyes del aprendizaje

El aprendizaje es uno de los conceptos que intervienen en el proceso Enseñanza-Aprendizaje, para llevarlo en forma más efectiva existen leyes que lo rigen.

-Ley de preparación, ante todo el educando no puede aprender si no esta preparado para ello. Esta preparación implica dos cosas, cierto nivel o edad mental del educando y ciertos conocimientos para iniciar la enseñanza que se le va a suministrar.

-Ley del clima adecuado, tener condiciones propicias para aprender, un ambiente emocional (seguridad, confianza, optimismo), físico y natural adecuado.

-Ley de la motivación, voluntad, interés por aquello que se va aprender, que el aprendizaje responda a las necesidades (motivación).

-Ley del ejercicio activo, tener la práctica necesaria, contar con experiencias significativas. Cada acto ejecutado tiende a ser realizado más fácil y espontáneamente a medida que su ejecución se repite.

-Ley del ritmo, debe haber pausas entre un aprendizaje y otro para dar oportunidad de asimilarlo. Evitar la fatiga, graduar las dificultades del aprendizaje

-Ley de la objetividad, contar con los medios, recursos necesarios, que le permitan comprender mejor la enseñanza. La enseñanza debe ser objetiva, ir de lo concreto a lo abstracto. El aprendizaje debe realizarse a través de una experiencia objetiva

-Ley de la verificación o evaluación, tener la oportunidad de conocer aciertos, evaluar errores y logros, importante lograr el éxito al principio. El fracaso actúa de manera negativa llegando a provocar disgustos. Se tiende a aprender más rápidamente aquellas actividades que le son satisfactorias.

-Ley de la realidad, la enseñanza tiene que adecuarse a la realidad de la persona a la que se dirige. Tomar en cuenta sus características, situación económica social, biológica y emocional.

-Ley de la finalidad, conocer las ventajas que le reporta el aprendizaje, el porqué y para qué aprende. Conocer el fin que persigue en su tarea.

## Capítulo II. Bases Constitucionales

### 1. La legislación educativa en los gobiernos posrevolucionarios

En este capítulo se describe, de una manera breve, la evolución que la educación y su normatividad han seguido paralelamente al proceso histórico de la sociedad mexicana. Siendo determinante las condiciones socioeconómicas y políticas existentes en un espacio y en un tiempo determinados, dándose por tal motivo la aplicación de estrategias consideradas en ese momento como las idóneas.

Concomitante e inseparable a la vida de comunidad es la educación. Se da en todo sitio donde conviven institucionalmente varios seres humanos, porque responde a una exigencia vital de toda sociedad: la de perpetuar su fisonomía, la de servir como instrumento en la transmisión del patrimonio cultural y moral de una generación a otra, y la de ser, en definitiva, vehículo para que las características de la colectividad se continúen y se acrecienten. Tiene la educación, entonces, los matices de cada cultura, y los modos de actuar de ésta, de acuerdo con cada época y con cada conglomerado.

La educación tiene funciones de sostén y ayuda, de orientación y estímulo creador, en proyección muy amplia. Su ámbito de acción se extiende a todo el pueblo, y por eso la educación constituye una labor básica en el modo de ser y en el modo de perpetuarse de ese mismo pueblo. Más como tal ser y tal perpetuarse colectivos se convierten en normas, el Derecho demanda que este campo de la educación se vincule con él, en expresión dinámica.

La educación es, pues, un hecho objetivo, real, pero también una suma de directrices del espíritu, y así las normas en que esa educación se contiene necesitan estar atentas al momento que se vive, a las grandes preocupaciones históricas, a las características del pueblo en que aparece, al bienestar de la comunidad, y sobre todo, al bien del hombre mismo.<sup>1</sup>

La educación de la etapa precortesiana puede caracterizarse como doméstica, severa, militarista y excepcionalmente orientada a las artes o a las ciencias. Las prácticas educativas procuraban en los educandos el respeto a los padres, a los ancianos y a los dioses; el cumplimiento de los deberes y a mantener las diferencias existentes entre las diversas clases sociales.

---

<sup>1</sup> Carlos Alvear Acevedo. *La Educación y la Ley. La Legislación en materia educativa en el México Independiente* 3ª ed. México, Ed. Jus, S.A., 1978. p. 8.

Durante la Colonia la educación estuvo en manos de la Iglesia, verdadera conquistadora espiritual de los pueblos precortesianos, quien a través de los misioneros logró una conquista más efectiva que la alcanzada por los ejércitos. Conocedores de que la juventud representa el futuro enfocaron su atención a ella, pues consideraban que era el camino más seguro para imponer las nuevas costumbres y formas de vida. A lo largo de los tres siglos que duró la Colonia, la educación fue principalmente religiosa, dogmática y en menor grado humanista o técnica.

Durante 300 años la educación elemental contribuyó especialmente a la evangelización de los nativos en tanto que los estudios superiores, privilegio de los élites que detentaban el poder, preparaban los cuadros para el ejercicio del gobierno colonial, civil y eclesiástico.

Es conveniente recordar que la Independencia de México fue un movimiento de liberación que surgió en el marco ideológico de la Ilustración y del Liberalismo a los cuales España y sus colonias no pudieron sustraerse. Mientras en España sucedía lo antes descrito, el Movimiento Insurgente se había iniciado en México. Morelos le dio cauce auténticamente sociales y políticos, revelándose como un verdadero ideólogo del movimiento de Independencia. Así lo demuestra la reunión del Congreso Nacional celebrada en Chilpancingo donde Morelos dio a conocer su programa político en un escrito titulado "Los Sentimientos de la Nación". El 6 de noviembre de 1813 el Congreso dio a conocer el Acta de Declaración de Independencia. El 22 de octubre de 1814 se promulgó el Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana o Constitución de Apatzingán, que en su artículo 39 señaló: "la instrucción como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder". Esta medida no se puso en práctica pues la referida Constitución sólo fue documento histórico.

El Proyecto de Reglamento Provisional del Primer Imperio mexicano se ocupó de la educación, pero dejó a éste como lo había estado antes de la Independencia y la comprometió a apoyar al Imperio, al expresar en el artículo 99: "El gobierno, con el celo demandan los intereses de la nación, y con la energía que es propia de sus altas facultades, expedirá reglamentos y órdenes oportunas conforme a las leyes para promover y hacer que los establecimientos de instrucción y moral pública existentes hoy, llenen los objetivos de su institución, debida y provechosamente, en consonancia con el actual sistema político

A la caída del efímero Primer Imperio se reinstaló el Congreso disuelto antes por Iturbide. Este órgano legislativo formuló inicialmente un Plan de la Constitución de la Nación (1823) y el 31 de enero de 1824 aprobó el Acta Constitutiva de la Federación en cuyo artículo 13 se faculta al Estado para promover la ilustración.

El 4 de octubre de 1824 se aprobó la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos que en materia educativa disponía, en su artículo 50. "Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes:

"I Promover la ilustración asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros, erigiendo uno o más establecimientos, en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados". Con esto el Estado adquiere, por primera vez, capacidad jurídica para establecer instituciones educativas

Fuerte impulso recibió la educación en 1833 con don Valentín Gómez Farias y el grupo de liberales que le rodeaba

Su acción estuvo inspirada en los principios que en materia educativa sustentaba el Partido Liberal. Uno de ellos sostenía que el Partido pugnaría por la "...mejora del estado moral de las clases populares, por la destrucción del monopolio del clero en la educación pública, por la difusión de los medios de aprender y la inculcación de los deberes sociales, por la formación de museos, conservatorios de artes y bibliotecas públicas, por la creación de establecimientos de enseñanza para la literatura clásica, de las ciencias y la moral". Al llegar los liberales al gobierno decidieron quitar a la Iglesia el control de la educación y dar al Estado la atribución de dirigirla.

Entre las realizaciones de don Valentín Gómez Farias, en cuanto a educación se refiere, encontramos la creación de la Dirección General de Instrucción Pública y la supresión de la Pontificia universidad de México

El 26 de octubre Gómez Farias decretó la creación de una escuela normal que preparara a los profesores que se destinaran a la enseñanza primaria. Ahí mismo se dispuso la creación de escuelas primarias para niños en cada uno de los seis establecimientos de estudios superiores recientemente creado. Otros decretos emitidos en estos días se refieren a la educación para adultos en general, para trabajadores, para artesanos, para maestros oficiales y para aprendices

Con las numerosas medidas dictadas por el Congreso durante la estancia interina de don Valentín Gómez Farias en la Presidencia y por las que él mismo dispuso dentro de sus facultades, puede afirmarse que contribuyó de manera importante a establecer las bases legales de una educación liberal en manos del Estado Mexicano; pese a que la "contrarreforma" no se hizo esperar pues al reasumir Santa Anna la Presidencia, derogó varias de las medidas dispuestas y privó a Gómez Farias de su cargo de vicepresidente. Incluso restableció la Pontificia Universidad de México

En diciembre de 1836 se promulgó una nueva Constitución conocida con el nombre de Siete Leyes Constitucionales, que estableció la centralización gubernamental y administrativa

En cuanto a educación se refiere, la Ley Sexta en sus artículos 14 y 25 responsabilizó a las Juntas Departamentales de la promoción de leyes, de establecer escuelas y dotarlas de fondos y a los Ayuntamientos les encargó cuidar y sostener las escuelas de primeras letras.

En 1854 se inició un levantamiento armado en contra de Antonio López de Santa Anna conocido como Revolución de Ayutla. Los escepticos pensaron que era una rebelión más, pero no fue así. Esta revolución aglutinó a los liberales dispersos en el país y en el extranjero quienes fortalecieron el Programa del Partido Liberal y de ella surgió el modelo de Estado que tenemos en nuestros días. La Constitución de 1857 definió nuevos propósitos y organización jurídica a la sociedad mexicana.

Después del triunfo de la revolución de Ayutla, en 1856 se expidió el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana que "estableció la libertad de enseñanza y prohibió los monopolios, en sus artículos 38 y 39. Dicho de otra manera, se inaugura una época en la que el Estado Mexicano asumirá finalmente el papel de empresario y promotor principal de la enseñanza en beneficio de todos, en vez de ser un mero supervisor y coordinador de ella".

En el momento histórico y en las condiciones socioeconómicas que se vivían en esa época, la libertad de enseñanza representó un gran triunfo para los liberales y una derrota para los conservadores. Por lo que la respuesta no habría de esperar mucho.

Una vez en vigor la Constitución de 1857, el clero manifestó su inconformidad, respecto al principio de la libertad de enseñanza.

Una de las más grandes preocupaciones de don Benito Juárez fue la educación. Durante la Guerra de tres Años, radicado su gobierno en Veracruz, el 7 de julio de 1859 presentó a la nación un plan en el que al referirse a la educación decía: "En materia de instrucción pública, el gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reúnan la instrucción y moralidad que se requieren, para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del poder."

Instalado el gobierno en la capital de la República y en el marco de la recién promulgada Constitución del 57 y de las Leyes de Reforma del 59, Juárez decretó el 18 de febrero de 1861 la creación del Ministerio de Justicia de Instrucción Pública al cual encargó todos los asuntos relacionados con la educación pública y dos meses después decretó la Ley de Instrucción Pública que definió el papel de los gobiernos federal y estatales así como de los particulares supeditando la educación que impartieran estos últimos a la supervisión gubernamental. Escasa aplicación tuvo esta ley porque la situación del país llegó a uno de sus momentos más caóticos por la intervención francesa y el Segundo Imperio.

A la caída de Maximiliano, en 1867, Juárez se propuso organizar la administración pública y la educación. El 2 de diciembre de 1867 decretó una nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública que concibió, entre otras cosas, una escuela universal, gratuita y obligatoria. En 1869, con una orientación positivista se decretó la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, la Escuela Normal de Profesores. Con la nueva Ley de Instrucción Pública de 1869 se suprimió la enseñanza de la religión en cualquier escuela elemental del Distrito Federal y territorios federales, sustituyéndola por la educación moral. Con base en el positivismo la educación se sustentaría en la observación y la experimentación.

En septiembre de 1873, se firmó el Acta de Reformas a la Constitución, incorporando las Leyes de Reforma a la Carta Fundamental de México. Más tarde, el presidente Sebastián Lerdo de Tejada promulgó, en diciembre de 1874, una ley que prohibió la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales. A partir de este momento el laicismo no sólo ha de significar la separación de la enseñanza de la Iglesia sino la supresión de la enseñanza religiosa en las escuelas, a fin de garantizar la libertad de conciencia.<sup>2</sup>

La idea de la fundación de escuelas normales en México, no era nueva. Muchos años atrás se había pensado ya en crear este tipo de instituciones, como quiera que es una consecuente necesidad de la enseñanza, la existencia de maestros que deban impartirla. En 1882 era inaplazable la fundación de escuelas normales en la capital de la República, la Escuela Nacional para Profesores se inauguró el 24 de febrero de 1887.

La Escuela Normal para Profesores contó con una Escuela Primaria Anexa y un Jardín de Niños. El impulso dado a la educación nacional por Baranda fue continuado en las últimas etapas de este cuatrienio por Justo Sierra, en otra institución pedagógica de conocida y reconocida importancia ya en esta época: los Jardines de Niños.

En enero de 1904 se establecieron de manera definitiva los Jardines de Niños en la ciudad de México. Ya antes, la pedagogía mexicana había parado mientes en la necesidad e importancia de tales instituciones. Anteriormente ya se habían promovido con acierto y realizado, bien que en forma incompleta e interrumpida, la fundación de Jardines de Niños.

Bajo la gestión de Justo Sierra como funcionario de Educación, los Jardines de Niños fueron objeto de creciente atención. Para atender los servicios pedagógicos de los Jardines de Niños, ya en mayor número, se creó la inspección técnica de ellos, por Decreto (mayo, 1908). Hubo misioneros pedagógicos enviados al extranjero, con el propósito de estudiar los adelantos de estas instituciones en el mundo. En 1909 se pensó en establecer un curso especial para enseñar la pedagogía de los Jardines de Niños, en la Escuela Normal para Profesoras. Desde 1907, la doctrina y técnica de los Jardines de Niños contó en México con una revista periódica de carácter pedagógico, que vino a impulsar grandemente el desarrollo de esta institución, llevó el nombre de Kindergarten.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Luis Gámez Jiménez, op. cit. p. 41

<sup>3</sup> Francisco Larroyo. Historia comparada de la educación en México. 10ª ed. México, Porrúa, 1973. p. 361.

El descontento originado por la situación socioeconómica en que se vivía, y por la falta de libertades ciudadanas, poco a poco fue aumentando. Se produjeron levantamientos que convulsionaron a la sociedad entera y que universalmente se conocen como la Revolución Mexicana. Esta dio como resultado el fortalecimiento de algunas estructuras o la corrección y sustitución de otras produciéndose así un nuevo perfil de México.

Durante los años de la contienda, la educación sufrió cierto quebranto, no obstante, se mantuvo la instrucción escolar y la obra propia de las instituciones de cultura.

## 1.1 Constitución de 1917

El movimiento revolucionario de 1910 fue de violento impacto en la fisonomía social mexicana. Las mayores exigencias revolucionarias, las mayores demandas, fueron políticas, ciertamente, pero ya en el mismo programa del Partido Antirreeleccionista que sostuvo don Francisco I. Madero como contendiente de don Porfirio Díaz en las elecciones de 1910, había postulados sociales, postulados de trascendencia social, que apuntaban los nuevos rumbos que en el horizonte patrio se adivinaban, y que iban a convertirse, a poco andar, en la entraña más honda de la Revolución Mexicana, bien que implicando ideas de renovación en las que estaban conformes, en cuanto fuesen justas, muchos mexicanos, independientemente de la tendencia revolucionaria.

El Gobierno de Madero fue, sin duda, el primer Gobierno revolucionario propiamente dicho, sostenido, apoyado y alentado por elementos revolucionarios. No obstante, nada se encuentra en él que se haya traducido en nuevas normas jurídicas, tendientes a orientar la instrucción pública. Absorbido acaso por las crecientes inquietudes políticas y sociales de honda trascendencia, dispersado en atenciones tan variadas como las rebeliones de antiguos revolucionarios, simplemente continuó con la estructura heredada, pero no le dio matices propios en la materia.

Al triunfo del Ejército Constitucionalista se reunió el Congreso Constituyente que don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército y encargado del Poder Ejecutivo, inauguró en la ciudad de Querétaro el primero de diciembre de 1916.

En dicha ceremonia entregó el Proyecto de Reforma a la Constitución de 1857 para su estudio y aprobación, en su caso.

Este Proyecto representó la postura del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista que la Comisión de Puntos Constitucionales, nombrada por la Asamblea Legislativa, estudió para aprobarlo o sustituirlo por otros nuevos preceptos.

Varios artículos se referían a la educación en el Proyecto constitucional carrancista pero el más importante era el artículo 3º que decía: "Habrá plena libertad de enseñanza, pero será laica a la que se dé en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los mismos establecimientos".

Presentaba tres características

- Plena libertad de enseñanza, que daba amplia posibilidad al clero y a los particulares para impartirla.
- Laicismo limitado a la enseñanza que se diera en los establecimientos oficiales; no señalaba nada en relación con los establecimientos particulares.
- Gratuidad de la enseñanza primaria elemental y superior que se impartiera en los establecimientos oficiales.
- Carencia de dirección en el campo ideológico y pedagógico.

Se rechazó el Proyecto carrancista por considerar que era impreciso y que no cumplía con los objetivos y necesidades populares. La Comisión por tal motivo, presentó una contrapuesta que fue discutida durante varias sesiones, procediendo a realizarle algunos cambios

En la 15a. sesión se presentó una nueva versión del artículo 3º, en estos términos:

"La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

"Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

"Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

"En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria"

Al comparar el artículo 3º presentado por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y el que fue aprobado, el segundo tuvo una clara tendencia revolucionaria al precisar.

- Restricciones a la "libertad de enseñanza" cuando se tratara de la primaria y de la que se impartiera en todos los establecimientos oficiales.
- La laicidad en la educación, como una enseñanza basada en el conocimiento científico, no como neutralidad frente a los dogmas y prejuicios.
- Prohibición a las corporaciones religiosas y a los ministros de cultos para establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

- Vigilancia del Estado a las escuelas primarias particulares.
- Gratuidad de la enseñanza primaria que se impartiera en los establecimientos oficiales.

Don Venustiano Carranza se presentó a protestar el cumplimiento y observancia de la Constitución sin poner ninguna objeción a los cambios que se habían hecho a su Proyecto.

El 6 de febrero Carranza expidió la convocatoria para elecciones de presidente de la República, senadores y diputados; las que se efectuaron el 11 de marzo. El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, ocupó la Presidencia de la República el 1º de mayo de 1917 y con ello se dio inicio a una nueva etapa en la historia de México.

Carranza fue cuidadoso de las facultades que la Constitución dio a los estados en materia de enseñanza. Suprimió la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, las escuelas de instrucción primaria pasaron a depender de los Ayuntamientos. Creó la Dirección General para las Escuelas del Distrito y Territorios Federales, destinada a promover la educación en esa jurisdicción.

Inconforme Carranza con el texto del artículo 3º, el 20 de noviembre de 1918 envió al Congreso de la Unión una Iniciativa de Ley en la cual proponía su reforma. La propuesta representaba el retorno a las discusiones del Constituyente del 17. El Congreso no discutió el asunto y a su caída se renovó la Legislatura quedando en el olvido la citada iniciativa.

A su muerte de Venustiano Carranza, el Congreso nombró presidente interino a don Adolfo de la Huerta y posteriormente, el 1º de diciembre del mismo año, tomó posesión como presidente el general Álvaro Obregón.

Durante el gobierno de Obregón, José Vasconcelos y otros mexicanos ilustres, trabajaron por crear la Secretaría de Educación Pública (SEP) con funciones precisas y con jurisdicción en el ámbito nacional. En el fondo se trataba de una centralización por la que el Gobierno Federal tomaba en sus manos la dirección de la educación. El decreto de creación de la SEP fue firmado el 28 de septiembre de 1921 y publicado cinco días después. Es decir, dicho organismo empezó a funcionar en octubre del mismo año.

Encauzó los esfuerzos que en materia educativa se estaban realizando y su primer secretario, el propio Vasconcelos, dio a la obra educativa un sentido social y nacional.

Con el establecimiento de la SEP el Estado dispuso de una institución que respondiera a las necesidades educativas de toda la población. Esta inició programas de educación en los medios urbanos y rural.

Al asumir la Presidencia de la República el general Plutarco Elías Calles, se continuó con el impulso a la educación.

En el año de 1925 se reorganizó la Escuela Nacional de Maestros a la que se responsabilizó de la formación de docentes para la educación primaria, urbana y rural, de misioneros y técnicos y educadoras de jardines de niños. Todo un laboratorio de pedagogía para orientar la educación de México.

Fue en la década de los veinte cuando se fundaron diversas instituciones para la atención de la educación elemental en el medio rural cuya población era predominantemente analfabeta. Se crearon misiones culturales, las casas del pueblo, las escuelas normales rurales y las casas del estudiante indígena, entre otras realizaciones.

Durante el gobierno del general Calles, con motivo del conflicto religioso, se expidieron varias disposiciones para regular el funcionamiento de las escuelas particulares, entre éstas el reglamento Provisional de las Escuelas Particulares (22 de febrero de 1926) y el Reglamento de Inspección y Vigilancia de las Escuelas Particulares (22 de julio de 1926).

Emilio Portes Gil, el 1º de septiembre de 1929, al abrir el Congreso las sesiones ordinarias, manifestó que su esfuerzo en materia educativa se había concentrado en extender la enseñanza rural por toda la República al mismo tiempo que atender a la juventud.

Durante el gobierno de Pascual Ortiz Rubio, que protestó como presidente el 5 de febrero de 1930, se continuó el esfuerzo en materia educativa. Como resultado de su administración destaca el acuerdo para establecer una normal de enseñanza técnica y ofrecer a los Estados becas para que los maestros de escuelas profesionales logaran su perfeccionamiento.

Más tarde, el 1º de septiembre de 1933, Abelardo L. Rodríguez informó a la nación que había promulgado el 25 de julio de ese año la nueva Ley de Escalafón del Magisterio de Educación Primaria que corregía las deficiencias de la anterior y extendía sus beneficios de modo completo y seguro a los maestros normalistas de la Federación. Dicha Ley organizó el escalafón, consagró los derechos económicos de los maestros, creó una segunda Comisión de Escalafón para el Magisterio Rural y previó el mejoramiento profesional del magisterio. También manifestó que el 23 de diciembre de 1932 expidió un nuevo Reglamento sobre Incorporación de Escuelas Secundarias Particulares que tenía por objeto cuidar el laicismo en esos planteles y garantizar la eficiencia de su organización y su profesorado. Otro hecho relevante fue la promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 19 de octubre de 1933, con la cual esta institución obtuvo la autonomía plena.<sup>4</sup>

Se formó una comisión que se encargó de elaborar y presentar a las cámaras de Diputados y de Senadores un Proyecto de reforma al Artículo 3º. Tras prolongados y enconados debates, sobre todo en torno a la interpretación de la palabra socialista, fue aprobado el 1º de octubre de 1934 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del mismo año.

---

<sup>4</sup> Ibid p. 43-51.

Con las reformas al Artículo 3º de la Constitución, en 1934, se pretende afirmar la autoridad del Estado en la conducción del proceso educativo que habría de ser popular, integral y único.

El Plan Sexenal concede prioridad al indigenismo, a la escuela rural y a la enseñanza técnica. Compromete además, el apoyo gubernamental a la educación, al atribuirle presupuestos cuyos mínimos serían, progresivamente, del 15 al 20 % de los egresos de la Federación, los Estados y los Municipios.

La transformación de la enseñanza normal fue confiada al profesor don Lauro Aguirre, uno de los funcionarios más influyentes y de más perspicacia en esta época.

La enseñanza normal no había recibido un incremento digno de consideración por lo que toca a su organización técnica, durante la segunda década del siglo. La lucha armada y la consecuente inestabilidad de los Gobiernos, habían sido circunstancias determinantes de este hecho. Considerando, además, que la enseñanza normal debía ser coeducativa, llevó a cabo la fundación de una sola normal primaria en el Distrito Federal, bajo el significativo nombre de Escuela Nacional de Maestros.

Dicha Escuela, conforme al proyecto de reforma, debería ser un inmenso centro profesional que graduara maestros rurales, maestros misioneros, educadoras de jardines de niños, maestros primarios y maestros técnicos. A ella pudieron concurrir, tanto los jóvenes que había terminado su educación primaria, como aquellos maestros que no siendo titulados trabajaban en las escuelas. Con estos últimos se formó la Escuela Normal Nocturna.

Como verdadero centro escolar, contó la Escuela Nacional de Maestros con un Jardín de Niños, una Escuela Primaria anexa, una Escuela Secundaria y la Escuela propiamente profesional que comprendía cursos diurnos y cursos nocturnos. Además, con el fin de hacer extensiva la labor escolar a los hogares pobres, se establecieron en ella Cursos de Visitadores de Hogar, y tuvo una Sala de Costura a la que concurrieron mujeres de la clase humilde de los contornos para adquirir conocimientos domésticos que en alguna forma pudieran influir en el mejoramiento económico de su familia. Por otra parte, tuvo anexa una Escuela Primaria Vespertina y contó también con cursos nocturnos elementales para adultos analfabetos.

Importantes reformas se produjeron en los planes y métodos de enseñanza. Se postuló la obligación de impartir cursos modernos de pedagogía a base de un conocimiento real del niño mexicano, se proscribieron las metodologías especiales en beneficio de las técnicas globales de la enseñanza. "Ahora se emplean, decía el maestro Aguirre, muchos años y muchas horas del día en aprender metodologías especiales. Metodología de la Lengua Nacional, Metodología de la Aritmética, Metodología de la Geografía, Metodología de la Historia, Metodología del Civismo, etc., y quién sabe cuántas más, pudiendo utilizar este tiempo en el conocimiento del niño, de donde será fácil desprender el método que debe seguirse en cada asignatura, método que será más aceptable, mil veces, que el que ya se da hecho y que resulta, en la mayoría de los casos, un conjunto de minucias artificiales y

ridículas que esclavizan al estudiante y lo nulifican. Lo que no pudieron darle las verdaderas ciencias pedagógicas lo obtendría el alumno de la práctica constante que pedimos durante la mayor parte de su carrera.

Los Jardines de Niños, como las otras instituciones docentes, los Jardines de Niños no tuvieron en la primera década de la época revolucionaria ambiente propicio para su desarrollo. En 1917, funcionaban solo 17 de ellos en la capital. Pero ya en 1921, su número fue de 25. Los adelantos en la teoría y práctica educativas del Jardín de Niños, en esta época, fueron obra, también, de la influencia reformista de Lauro Aguirre. Para transformar este importante anexo de la Escuela Normal para Maestras, trajo a colaborar en aquella dependencia a entusiastas e inteligentes educadoras.

Hasta entonces (1925) los procedimientos en todos los centros de educación preescolar eran, fundamentalmente froebelianos, y aunque es cierto que las verdades educativas fundamentales formuladas por Froebel son de un valor permanente, también es cierto que pierden su valor cuando prevalece la rutina en los dones, en los juegos y en las ocupaciones. Destruir esa rutina y colocar a los alumnos en aptitud de recibir una educación más en consonancia con su capacidad mental, fue el primer pensamiento de las directoras de esta institución, y a costa de grandes esfuerzos al fin se obtuvo el éxito que se ha palpado. En este Jardín de Niños la naturaleza es totalmente aprovechada para iniciar la educación del pequeño, y ya no se ve la mesa de arena en donde todo tenía que hacerse a escala, sino un amplio lote de 40 metros cuadrados, en donde ilustran los niños, mediante trabajos constructivos, los cuentos y leyendas que las educadoras les relatan. El ejercicio físico constituye una revelación en este departamento, pues los niños juegan sobre la hierba, se mecen en hamacas y en columpios y trepan a los árboles. De todos ellos se lleva un minucioso registro de salud, el cual revela resultados de notable significación educativa. Las maestras no tienen programa inflexible de labores al cual sujetarse; esas labores se desarrollan teniendo en cuenta los intereses que despierta el contacto íntimo de la naturaleza, que es la que proporciona la ocupación que de ella misma se deriva de una manera lógica, facilitando la adquisición y el desenvolvimiento de hábitos sociales en los niños. Las educadoras no tienen otra misión que la de guiar la disposición espontánea del niño, a fin de iniciar y fijar buenos hábitos físicos, morales, intelectuales y sociales. En los cuentos reina una absoluta libertad, y un encantador regocijo en las diversas actitudes de los niños y acude diariamente un buen número de madres a observar cómo son educados.

Este jardín de niños se encuentra en absoluto contacto con la naturaleza y hay una verdadera democratización en sus actividades para contrarrestar la tendencia unilateral que había privado antaño en ellos, y se continúa defendiendo el criterio de que tengan cabida, sin distinciones, los niños de todas las clases sociales. Se utilizan inteligentemente los dones de Froebel y las ocupaciones derivadas de los mismos, y quedan suprimidos los ejercicios especiales para la llamada educación de los sentidos, dejando, en cambio, que la naturaleza y la constante actividad formen las percepciones sin artificios.

Se han desechado los programas detallados de estudios, sustituyéndose por el encauzamiento de la libre manifestación anímica y motora del educando, para enriquecerla y

afirmarla; se suprimieron los horarios de clase, porque si es inconveniente someter a ellos a los niños de la primaria, resulta hasta cruel aplicarlos con niños de cuatro a seis años que tienen alma inquieta, solicitada constantemente por la balumba de los fenómenos que les rodean. La enseñanza es preferentemente ocasional, como ya se dijo, en virtud de que las actividades a que los niños deben dedicarse no caben en los cartabones especiales de las clases comunes; se respeta al niño en su naciente iniciativa, su espontaneidad, su libertad y su alegría, entidades todas que son algo sagrado y que sólo deben ser tocadas con el exclusivo fin de embellecerlas.

Todo el ambiente en que el niño actúa en este jardín es grato, lo que da lugar a que sus constantes percepciones se transformen. Los peculiares y nobles intereses de los niños dan la pauta para todo. Se van distribuyendo y acomodando los ejercicios educativos, según las sorpresas que a diario nos reserva el espíritu infantil en esa edad. En suma: el Jardín de Niños anexo a la Escuela Nacional de Maestros abandonó el carácter artificial para convertirse en un jardín de niños natural, en donde la libertad espiritual fue respetada y embellecida.

Por lo que hace a su incremento, es digno de mención el hecho, ocurrido en 1930, de establecer Jardines de Niños a las escuelas rurales. En 1942 se llegó a contar con 480 Jardines de Niños en toda la República, con una asistencia de 29,000 niños.

La Revolución, en efecto, había traído consigo nuevos ideales educativos. Precisaba ya codificarlos en la Carta Magna. Ello sucedió en la Constitución del 17, la que, además de reafirmar los postulados (de las Constituciones del 57 y 33, respectivamente) de la enseñanza gratuita, laica y obligatoria, y de la intervención del Estado de la enseñanza privada, recogió la idea contenida en la Constitución del 24, de respetar la autonomía de los Estados de la Federación en el arreglo interno de la educación pública. El texto del artículo 3º de la Constitución del 17 fue redactado en los siguientes términos:

"La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

"Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

"Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

"En los establecimientos oficiales se impartirá la enseñanza primaria".

El debate acerca de la escuela laica y la propaganda en favor de una orientación precisa y definida de la tarea educativa del estado, terminaron por cristalizar en un cuerpo de doctrina y en un proyecto de reforma del artículo tercero constitucional.

Al principio dichos proyectos no admitieron otra doctrina que la del socialismo científico, con sus postulados de la progresiva socialización de los medios de producción, de la lucha de clases, de la interpretación materialista del mundo y de la teoría del establecimiento de una dictadura proletaria, etc., y, a decir verdad, en un plano internacional. Por educación socialista se entendía un conjunto de conocimientos y técnicas pedagógicas encaminados a promover en el niño y en el joven esta concepción del mundo y de la vida, a fin de despertar en ellos la conciencia clasista y laborar así por un régimen económico y político en el poder y al servicio del proletariado mundial.

Pero después de reiterados debates y no pocos ajustes, se acentuó el carácter nacionalista de la reforma. Además se excluyó del Ordenamiento a las Universidades y, en general, a los centros de alta docencia.

Al fin, se redactó y aprobó la nueva reforma en estos términos:

"Artículo 3º -La educación que imparta el Estado será socialista, y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del Universo y de la vida social.

Sólo el Estado -Federación, Estados, Municipios- impartirá educación Primaria, Secundaria y Normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, Secundarias o Normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del Poder Público.

IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la renovación no procederá recurso o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.

La Educación Primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente

El Estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

Dicha reforma constitucional fue aprobada el 10 de octubre de 1934. Entró en vigor el 1º de diciembre del propio año, fecha en que ocupó la Presidencia de la República el general Lázaro Cárdenas.<sup>5</sup>

## 2. El proyecto de Plan Sexenal 1934-1940

Las tendencias socialistas en materia de educación constituyeron uno de los hechos característicos de la administración gubernamental del presidente Cárdenas (1934-1940), cuyo impulso dado a la cultura popular y a la educación técnica fue meritorio.

Lázaro Cárdenas acentuó mucho más las tendencias socialistas del régimen revolucionario. En este sentido es un continuador y un importante exponente de la Revolución Mexicana.

El gobierno del Presidente Cárdenas obedeció a un plan definido de acción política y administrativa, formulado de antemano en su campaña electoral. "Era un amplio programa para realizarse en los seis años de su gobierno (Plan Sexenal). En él incluyó todas las tendencias ya iniciadas por los anteriores gobiernos revolucionarios, en una marcha progresiva y avanzada, con orientación radical. Puede decirse que la Revolución sigue su ciclo de evolución, avanzando con diferente velocidad en las diversas etapas, según lo permiten las energías en acción y las fuerzas de reacción, de resistencia o de inercia".

Factor de toda reforma política por realizar son los cambios en la técnica social y en los procedimientos industriales, agrícolas y comerciales. "Automóviles, camiones, tractores, aviones, sistemas de riego, carreteras, nuevos materiales y técnica de construcción, progreso de la medicina social y de la higiene están realizando también la revolución en métodos de cultivo, vestidos, tráfico, alimentación, enseñanza, organización familiar, arte y religión".<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Ibid. p. 493.

<sup>6</sup> Ibid. p. 400.

Bajo la dirección del presidente Lázaro Cárdenas, México inició una etapa de grandes transformaciones sociales dirigidas a liquidar los vestigios del antiguo orden semifeudal y que abrieron horizontes insospechados al desarrollo nacional. La escuela fue un instrumento de apoyo para estas transformaciones. La organización de las masas trabajadoras, la reforma agraria, la nacionalización de ferrocarriles y de la industria petrolera

Hubo, sin embargo, transformaciones sociales que revelaron de manera especial la eficacia de la intervención escolar. El caso más prominente fue el de la reforma agraria, pero debe mencionarse que la escuela tuvo un papel destacado en el impulso de la organización de los trabajadores y que la respuesta popular unánime de solidaridad con la Expropiación Petrolera no se explica del todo sin hacer referencia a la labor de aquélla. Los más brillantes éxitos de la escuela socialista, como dice Raby, se revelaron en los planes integrales de desarrollo regional, como la Laguna y Nueva Italia. Sin embargo, en otros casos la intervención escolar redundó en fracasos lamentables y generó conflictos inútiles.

La evolución de la educación que culminó con la implantación de la escuela socialista respondió a la necesidad histórica de imprimir a la misma una orientación acorde con las finalidades sociales perseguidas por la revolución en sus últimas etapas.

El deseo expresado por los diferentes sectores revolucionarios sobre la necesidad de una nueva escuela que sustituyese a la laica. En términos generales, los antecedentes de la reforma constitucional educativa deben encontrarse en el desarrollo avanzado de la legislación escolar, y de las finalidades y características de la educación en nuestra república.

En el Discurso en apoyo a la educación socialista, Vicente Lombardo Toledano, dijo: "Y la conciencia pública es el resultado, en gran parte, de la educación que se da, del juicio que sobre la vida social se enseña a través de la escuela. De ahí que cada régimen histórico haya formado su teoría educativa, para mantenerse de un modo indefinido, contando con la cooperación sincera e inconsciente, de las nuevas generaciones.

La educación que hoy existe en nuestro país corresponde a dos formas erróneas de juzgar la existencia: la que imparten las escuelas privadas orienta a la niñez y a la juventud de acuerdo con un concepto religioso del mundo y de la vida, falso a la luz de las verdades descubiertas por la investigación científica, que se propone someter las voluntades al poder de la Iglesia, para que esta institución reafirme sus privilegios materiales y políticos que ha ido perdiendo en el curso del desarrollo histórico de nuestro país. Aliada la Iglesia desde su establecimiento en México, a los otros detentadores de las fuentes y de los instrumentos de la producción económica, no sólo falsea el concepto verdadero de la vida humana y de sus relaciones con el mundo, sino que trata de justificar el régimen mismo de la propiedad, la pobreza de la inmensa mayoría de población y la riqueza del grupo breve de los que disfrutan del capital formado por el trabajo de las masas. La educación de las escuelas privadas forja en consecuencia seres sometidos a dos fuerzas consideradas de antemano como necesarias e indestructibles: la fuerza divina que rige la conducta y la fuerza de la propiedad privada que se convierte, por arte del clero, en institución creada y sostenida por

Dios. Si los alumnos que asisten a esas escuelas son hijos de ricos, continuarán con eficacia la obra social de sus padres, si son pobres se incorporarán después sin protesta, en la gran falange de los explotados. La educación de las escuelas privadas de México representa, por eso, el pasado remoto de la nación, la época feudal del coloniaje que se apoya en la sumisión de la mayoría de nuestro pueblo a los designios de la casta poseedora del patrimonio social, ungida no sólo por la alcurmia del dinero, sino también por su supuesta misión de representar en la tierra la voluntad soberana de Dios.

La educación que imparten las escuelas sostenidas por el Estado, no da una explicación religiosa del mundo y de la vida, pero no combate esa explicación ni la reemplaza por una teoría rigurosamente científica de la existencia"<sup>7</sup>

#### -Plan General de Estudios y Principios Normativos de los Programas.

El jardín de niños es uno de los medios más importantes de protección en la edad pre-escolar, pues labora por vigilar y encauzar el desenvolvimiento integral y la adaptabilidad del niño al nuevo medio social.

El jardín de niños es una institución donde son inicialmente investigadas las características físicas y mentales del niño de cuatro a seis años de edad, especialmente del niño proletario, a fin de poder orientar e iniciar lógicamente su educación.

El programa específico del jardín de niños se regirá de acuerdo con los siguientes principios;

- a) Se considerará al niño como un agente de transformación social y como elemento real y efectivo de la comunidad en que actúa.
- b) Se le proporcionarán percepciones claras del mundo que lo rodea, ayudándolo a exteriorizarlas por medio del lenguaje y de actividades motoras.
- c) Se encauzarán debidamente sus impulsos e instintos provocando su espontaneidad con el fin de conocerlo mejor y poder guiarlo apropiadamente.
- d) Se le formarán hábitos que lo preparen para la sociedad socialista.
- e) Se sujetarán sus actividades a bases científicas de exploración y comprobación.

Para lograr estos objetivos, además de las prácticas escolares, se ampliará su campo de observación por medio de frecuentes visitas a parques, jardines, excursiones al campo, etc., de modo que las experiencias que adquiera al ponerse en contacto con la naturaleza,

---

<sup>7</sup> Gilberto Guevara Niebla. La Educación Socialista en México (1934-1945). México. El Caballito SEP. 1985. p. 91.

inicien en su mente la formación de un concepto real del universo. Los talleres, mercados, fábricas, etc., a donde el niño sea llevado, le darán idea de la vida comunal.

Su organización será proporcionalmente análoga a la de la escuela primaria, acondicionándola a la corta edad de los niños y simplificándola en todos aquellos aspectos que se requieran.

En el jardín de niños se considerarán dos o tres grados, según sean las posibilidades, los niños serán recibidos, en cada uno de ellos, de acuerdo con su edad y desarrollo.

Anexo al jardín de niños se establecerá un departamento de atención maternal, al cual podrán ser llevados los menores de cuatro años, hijos de trabajadores, y donde los pequeños serán atendidos de una manera especial, de acuerdo con su edad, colaborando en estas atenciones las alumnas de las escuelas normales y secundarias, quienes harán prácticas de puericultura y de servicio social, en la forma que lo dispongan los reglamentos escolares.

Los familiares de los párvulos, de acuerdo con las educadoras, deberán ser los agentes activos del mejoramiento social de los niños, formando sociedades para cooperar en cuanto sea necesario a la protección del plantel.

Las labores educativas se realizarán en un ambiente de entusiasta cooperación, tratando a los niños como niños sin intentar que realicen en cantidad ni en calidad trabajos inadecuados a su edad. Se procurará atraer a las madres y familiares de los educandos para que observen las actividades que se realicen, haciéndoles comprender que los niños antes de aprender a leer y a escribir, tiene necesidad de observar y conocer el mundo que los rodea, ejercitar sus aptitudes y jugar, para que su paso a la escuela primaria sea de resultados positivos.

El programa del jardín de niños donde se detallen las actividades que debe desarrollar, será formulado por el departamento respectivo.

#### - Finalidades de la escuela socialista

Todo sistema educativo responde a los ideales de su época y tiene sus finalidades determinadas; pudiendo tener como finalidades:

a) La escuela socialista debe ser un factor determinante del nuevo orden social y económico de México y para ello debe participar de un modo intenso y extenso en la vida misma de la comunidad para que, partiendo de lo que actualmente es ésta, de sus lacras o bondades, extirpe los prejuicios, unifique a las masas y las prepare para el advenimiento de la nueva era. No debe permanecer al margen de la Revolución sino participar activamente en su período de reconstrucción.

b) Debe la escuela socialista resumir la ideología de la Revolución y llevarla a la conciencia, debidamente asimilada, del conglomerado social.

c) Debe convertirse en productora y hacer de cada niño un ser productor para que se baste a sí mismo, sin entender por esto que el niño ha de producir sólo objetos o satisfactores propios para el cambio, sino simplemente que presten utilidad social o satisfagan necesidades de la propia comunidad en que viven: escuela, hogar, medio social.

d) Debe descubrir las fuentes de riqueza nacional y orientar las de producción.

e) Provocar y fortalecer una corriente migratoria de la ciudad hacia el campo, fijando a los campesinos en sus regiones y con tendencias a su mejoramiento material y colectivo.

f) Destruir por todos los medios lícitos a su alcance la empleomanía, politiquería, militarismo, fanatismo y los prejuicios de todo orden.

g) Identificar y unificar a las clases sociales afines, en su lucha contra el capitalismo, la burguesía, el imperialismo y las dictaduras.<sup>8</sup>

- Medios de realización de la escuela socialista:

Se pueden resumir así

a) Preparación de los maestros en servicio, formación de nuevos planes de estudio, programas, horarios, etc., de acuerdo todo con las características de la escuela socialista, transformación y ubicación adecuada de los edificios escolares, etc.

Lo que debe ser la escuela socialista de acuerdo a Rafael Ramírez: "La educación socialista que a través de la escuela mexicana se imparta, ha de ser tendenciosamente igualitaria, queriendo expresar con ello la idea de que, dentro de las escuelas, todos los niños, cualesquiera que sean sus recursos económicos y su extracción social, tendrán las mismas oportunidades educativas y los mismos derechos para adquirir la cultura fundamental, objeto de la educación primaria; quiere eso decir, igualmente, que la escuela tenderá en todo momento y en todas las circunstancias a poner a todos los niños en el mismo pie de igualdad social.

La educación socialista que a través de la escuela se imparta, será tendenciosamente desfanatizante. Las creencias sobre cosas y seres sobrenaturales, los fanatismos y prejuicios han sido en todas las épocas los más serios estorbos para el progreso económico, cultural y social del país; en esa virtud, la escuela, que es donde se modelan las generaciones del porvenir, es la agencia más indicada para librar y emancipar la conciencia de la nueva sociedad. Al decir, pues, que la educación socialista que se imparta en las escuelas mexicanas será tendenciosamente desfanatizante, quiero indicar que estas últimas

<sup>8</sup> Ibid. p. 123

instituciones han de organizar y conducir de modo permanente y sistemático las campañas de liberación espiritual que se consideran necesarias

Además, la educación socialista que se imparta a través de la escuela mexicana ha de ser tendenciosamente proletaria, en el sentido de que tienda a formar o despertar en el proletariado la conciencia y el sentimiento de clase y que trabaje ella misma y enseñe a trabajar al proletario por la satisfacción y realización de sus intereses, aspiraciones e ideales.

La educación socialista que vamos a impartir a través de las escuelas primarias de México será tendenciosamente progresiva. Finalmente, la educación socialista que se imparta a través de la escuela mexicana, será tendenciosamente funcional y activa, queriendo indicar con eso que la enseñanza debe arrancar de las necesidades y conducir a la satisfacción de las mismas, y en donde los alumnos aprendan las cosas haciéndolas, para que sean ellos mismos, dirigidos por sus maestros, los agentes de su propia educación."<sup>9</sup>

En esta etapa de 1934 - 1940, el hecho indiscutible es que el Estado asumió plenamente la facultad de normar la educación, al considerar ésta como una función social que el poder público debe desempeñar, además la escuela realizó una acción social de las más vigorosas. Se impulsó la escuela rural y se vinculó estrechamente a ésta con el campo. Se prestó atención a la formación del magisterio urbano y rural.

Al juzgar la etapa revolucionaria de la historia de México (1910 - 1940) que sacrificó una generación de maestros y alumnos a doctrinas importadas, podemos hacer nuestros los siguientes pensamientos del filósofo mexicano Samuel Ramos:

"Lo importante es pensar objetivamente en los problemas del país no en función de nuestros intereses ni pasiones personales. Mientras vivamos del plagio y la imitación de lo extranjero, estamos perdidos. El destino de un país no depende más que de sí mismo, de su potencialidad de inteligencia y voluntad bien aprovechada y disciplinada. No debemos intentar ya resolver nuestros problemas de cultura y educación a ciegas, porque sería imperdonable reincidir "en los mismos errores. Demos una prueba de madurez" de pensamiento reconociendo honradamente nuestros fracasos y convirtámoslos en normas de lo que no debemos hacer. De ello depende la salvación de México" <sup>10</sup>

### **3. Gobierno de Manuel Ávila Camacho 1940-1946**

Al periodo en que Manuel Ávila Camacho (1940 - 1946) fue presidente de la República, lo han llamado "periodo de transición". En éste la educación se orientó hacia la unidad nacional y la mejor convivencia internacional, de las cuales todos los países estaban urgidos como respuesta a la II Guerra Mundial.

<sup>9</sup> Ibid. p. 143.

<sup>10</sup> Ibid. p. 76.

La Convención del Partido de la Revolución Mexicana (noviembre 2-3 de 1939), en la cual se eligió candidato presidencial a Manuel Ávila Camacho, aprobó también el Plan Sexenal, elaborado por la Mesa Directiva (septiembre 21 de 1939) para el siguiente régimen.

Entre los puntos básicos del Plan Sexenal se encontraba la educación, elemento capital en la revalorización y recuperación del hombre. El Plan recomendaba el cumplimiento del artículo 3º, con los pasos necesarios para su aplicación; invitaba a explorar el territorio nacional, para hacer el inventario de los recursos del país, insistía en la aptitud técnica, base de la independencia económica. Temía que los técnicos burgueses estuviesen infiltrados en los puntos claves de la Nación como en el bancario. Era necesario, por tanto, rescatar la cultura y la técnica para las clases trabajadoras.

El Plan recomendaba las siguientes estrategias: dirigir las actividades educativas de acuerdo con el artículo 3º, establecer elementos uniformes de cultura para procurar la unidad nacional; crear en los educandos la noción del valor del trabajo en equipo; emprender proyectos de estudio y de explotación del territorio, investigación científica e intercambio intelectual, necesarios para incorporar al patrimonio cultural los métodos, doctrinas y resultados de la ciencia y la técnica universales; establecer los métodos escolares y educativos necesarios para introducir en el fenómeno de la producción los adelantos científicos contemporáneos; mantener y crear, en su caso, los sistemas de instituciones necesarios para dar a los campesinos y obreros amplias posibilidades de adquirir ilustración hasta en los grados superiores.

Es digno de notarse que no se mencionaba, de forma explícita, la educación socialista, sino se aludía, en general, al artículo 3º. Conviene también señalar la importancia de algunas recomendaciones que, por vez primera, aparecen en documentos oficiales educativos: la noción del valor del trabajo en equipo y la necesidad de averiguar los recursos con que cuenta el país.<sup>11</sup>

Luis Sánchez Pontón, secretario de educación en los primeros nueve meses de gobierno de Ávila Camacho, empezó a reorganizar la SEP. Más tarde Octavio Véjar Vázquez promovió la Ley Orgánica de Educación, así como la implantación de nuevos planes y programas de educación primaria de conformidad con la mencionada Ley. En el período de Véjar Vázquez el Instituto de Preparación del Magisterio de Segunda Enseñanza se transformó en la Escuela Normal Superior de México; surgieron las escuelas prácticas de agricultura y se instituyó la Dirección General de Profesiones, fundó la Escuela Normal de Especialización. Véjar Vázquez renunció a su puesto frente a los problemas con el magisterio. En su lugar se designó a Jaime Torres Bodet, quien de inmediato inició una campaña contra el analfabetismo implementó un importante programa de construcciones escolares, fundó el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio y restableció la cordialidad entre los maestros y la SEP. Cabe destacar que durante esta primera gestión de Torres Bodet se constituyó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, producto del Congreso de Unificación Magisterial celebrado en diciembre de 1943, con

<sup>11</sup> Ernesto Meneses Morales. Tendencias educativas oficiales en México 1934-1964. México, Centro de Estudios Educativos (CEE), 1988, p. 239.

pleno reconocimiento del Estado como única institución representativa de todo el magisterio del país según decreto del 15 de marzo de 1944

En abril de 1944 se expresó, por primera vez, en el Primer Congreso de Educación Normal celebrado en Saltillo, Coahuila, la necesidad de establecer un ciclo preparatorio de bachillerato, previo a la formación específica de maestros de educación primaria y preescolar.<sup>12</sup>

### 3.1 Promulgación de la Ley Orgánica de la Educación Pública 1942 vigente hasta 1973.

Concluido el gobierno de Cárdenas vuelve a surgir la agitación en torno al artículo 3º. Siendo presidente de la República Manuel Ávila Camacho promulgó la Ley Orgánica de la Educación Pública el 23 de enero de 1942, vigente hasta 1973, la que se inspiró en el deseo de robustecer la unidad nacional y de preparar moralmente a la niñez y a la juventud en el culto a nuestras tradiciones y a los valores esencialmente mexicanos

Gracias al tacto del licenciado Octavio Véjar Vázquez, al frente de la Secretaría de Educación Pública, fue posible, en 1942, elaborar una Ley Orgánica de Educación, que interpretara el artículo 3º constitucional, de modo que no hiriera ideologías contrarias. La exposición de motivos de la nueva Ley expresaba que el "Poder Ejecutivo considera que los postulados revolucionarios han quedado de tal modo afirmados en la conciencia nacional, que no debe prolongarse por más tiempo una actitud de combate frente a las actividades religiosas lícitas de los mexicanos..." Añade con razón que "divorciar la escuela y el hogar es contrario a los buenos fines de la educación"

La nueva Ley Orgánica de Educación fue aprobada por unanimidad en ambas Cámaras, legalizando así un paso hacia la unidad nacional, meta del gobierno avilacamachista.<sup>13</sup>

El secretario de Educación Pública parte de la definición de educación: conducir, en este caso, al pueblo de México a la unidad nacional, como lo había demandado el presidente Ávila Camacho. Educar es, según Véjar Vázquez, hacer de cada hombre una personalidad dotada de recursos para ejercer, con dignidad, su jerarquía en la creación; pero la educación no implica imponer un nuevo ser a cada individuo, sino desarrollar el espíritu originario, con los influjos del medio y de la historia, hasta alcanzar un grado superior de perfección.

Véjar Vázquez urge a formar el tipo del mexicano capaz de rasgar las sombras del mañana y asegurarse una vida elevada, en el marco de una nacionalidad poderosa. La formación de este tipo requiere la educación que engendre un sentido superior de la existencia humana, de contenido positivo, que, al transmitirse al niño, al adolescente, al

<sup>12</sup> Ibid. p. 59.

<sup>13</sup> Ibid. p. 80.

hombre, sea el germen de una vida plena de dignidad en el sentido humano y que, por encima de todo, enseñe a armar a los mexicanos sin distinción de credos, partido o clases <sup>14</sup>

La Ley Orgánica de la Educación Pública se promulgó en enero de 1942, con la expectación pública consiguiente. Tuvo aciertos en algunos capítulos, particularmente en la manera de resolver los problemas relativos a la formación y preparación del magisterio. En la referida ley, en efecto, se daba unidad y la debida importancia a la educación normal, agrupando todos los tipos de esta enseñanza (educadora de párvulos, maestros de educación primaria urbana y rural, maestros de educación física, de débiles y enfermos mentales, de ciegos y sordomudos, maestros visitantes y doctores en pedagogía).

Por desgracia, los asuntos de esta medular y central tarea de la educación pública, se encargaron, como una de tantas dependencias, a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, cuyos titulares lo más que pudieron hacer fue ocuparse lo menos de los sustanciales temas de la formación del magisterio.<sup>15</sup>

Después de la declaración presidencial, a fines de diciembre (1941) se celebró un Congreso de la Federación de Agrupaciones de Padres de Familia, organismo dependiente de la SEP, cuyos trabajos surgió la idea original de reglamentar el artículo 3º bajo el principio del socialismo revolucionario mexicano, en lugar del socialismo marxista. Después de realizar consultas con inspectores, directores y sectores del partido oficial, la SEP elaboró el proyecto de la Ley Orgánica enviado al Congreso.

Especialmente novedoso era el capítulo IV sobre las bases de la educación pública que imparte el Estado. El artículo 16º recordaba que la educación, en cualquiera de sus grados y tipos, se sujetaría a las normas de la Constitución y sería socialista, (D.O., enero 23 de 1942, edición oficial). Sus bases generales (más bien dicho, objetivos) eran las siguientes:

Artículo 16º. La educación que imparta el Estado, en cualquiera de sus grados y tipos, sujetándose a las normas de la Constitución, será socialista.

Sus bases generales serán las siguientes:

I. Fomentará el íntegro desarrollo cultural de los educandos dentro de la convivencia social, preferentemente en los aspectos físicos, intelectual, moral, estético, cívico, militar, económico, social y de capacitación para el trabajo útil en beneficio colectivo,

II. En armonía con la Constitución y dentro de los principios y normas de la misma, especialmente lo relativo a organización social, económica y política del país, tenderá a formar y a afirmar en los educandos, conceptos y sentimientos de solidaridad y preeminencia de los intereses colectivos respecto de los privados o individuales, con el propósito de disminuir las desigualdades económica y social.

<sup>14</sup> Ibid. p. 250.

<sup>15</sup> Ibid. p. 509.

III. Tenderá a proporcionar a los educandos conocimientos y aptitudes para el trabajo en beneficio común.

IV. Excluirá toda enseñanza o propaganda de cualquier credo o doctrina religiosos;

V. Sin restringir las garantías que se consignan en los artículos 6º, 7º, 9º y 24º de la Constitución, combatirá el fanatismo y los prejuicios, ajustando las enseñanzas a los métodos que informen el conocimiento científico;

VI. A través de las enseñanzas y prácticas escolares, contribuirá a desarrollar y consolidar la unidad nacional, excluyendo toda influencia sectaria, política y social, contraria o extraña al país y afirmando en los educandos el amor patrio y a las tradiciones nacionales, la convicción democrática en la fraternidad humana, y ( . . . ) dedicará especial atención al estudio del medio físico y económico del país y de sus condiciones sociales (D.O., enero 23 de 1942, p. 8).

Interesante novedad era el artículo 17º, definición negativa del fanatismo o prejuicio; que no es "la profesión de credos religiosos y la práctica de las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, realizados conforme a la ley" Y añadía: "en consecuencia, los educadores no podrán, so pretexto de combatir el fanatismo y los prejuicios, atacar las creencias o prácticas religiosas licitas de los educandos, garantizadas por el artículo 24º de la Constitución" (D.O., enero 23 de 1942, p. 11).<sup>16</sup>

### 3.2 Reforma del Artículo Tercero Constitucional (Decreto publicado el 13 de diciembre de 1934)

La legislación educativa debe consagrar la pedagogía de la personalidad. Por ello se pensó en reformar nuevamente el artículo 3º constitucional, aprobado apenas en 1934. Para consumar dicha modificación no hubo propaganda política de ningún género, tratando de evitar agitaciones estériles. El texto de la nueva reforma que aprobaron las Cámaras Federales en diciembre de 1945, expresa "La educación que imparte el Estado -Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia"

En el artículo reformado ya no se habla de educación socialista. Se omiten también otros términos de la doctrina marxista. La nueva relación del artículo 3º ratifica con claridad, sin embargo, los postulados de la educación laica, gratuita y obligatoria, realza el carácter democrático y nacional de ella; mantiene los postulados de la lucha contra la ignorancia y sus efectos (las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios), fundada en las conclusiones de la ciencia, y proclama, aunque de manera deficiente, el principio de la formación integral del educando (científica, moral, estética, económica . . .)

---

<sup>16</sup> Ibid. p. 252

Para realizar de manera eficaz los ideales educativos y contribuir así activamente a la idea de la unidad nacional, la Secretaría de Educación emprendió importantes tareas educativas. Se ordena la formulación de nuevos planes de enseñanza encaminados a renovar la educación en todos los planteles. La doctrina que inspira dicha reforma es la de la escuela activa. 1º, que el niño no aprende bien sino cuando lo hace personalmente por observación, reflexión y experimentación, esto es, por un proceso autoeducativo; 2º, que la enseñanza debe ser a la medida del niño, vale decir, adaptarse a la naturaleza peculiar de cada educando (individualización de la enseñanza) o, por lo menos, a grupos de alumnos de parecido tipo de inteligencia (educación diferenciada); 3º, que, junto a la formación intelectual, se pongan en práctica las aptitudes manuales y, en general, toda energía creadora (educación integral); 4º, que, respecto a la materia de enseñanza se organice esta de tal modo que llegue a tener un efecto total en la formación del niño, ora unificando el aprendizaje en torno a un hecho o complejos de hechos de la experiencia infantil (globalización), ora coordinando íntimamente las asignaturas (coordinación didáctica); 5º, que, dado que la educación es vida y ésta es colaboración humana, precisa socializar el aprendizaje (trabajos colectivos, por equipos, etc.), respetando y fortaleciendo al propio tiempo la individualidad de cada cual.

La educación preescolar ofrece mayores deficiencias. La educación de la segunda infancia (cuatro-siete años) adquiere cada vez mayor importancia en la compleja tarea de la formación del hombre. No se exagera cuando se afirma que todo error en la educación del pequeño, como los cortes hechos en el árbol joven, que se convierten en el árbol adulto en desgarramientos profundos, se transforman en las edades sucesivas en deformaciones intelectuales y morales, las que, desde lo subconsciente, y en forma de complejos, inhibiciones, impulsiones, etc., orientan e influyen sobre la conducta durante toda la vida.

Si se considera que el número de niños en edad de frecuentar los jardines de niños es de 3, 000,000 y que únicamente reciben los beneficios de esta educación 86,724, tendrá que admitirse que no más del 3% de los párvulos concurren a estos establecimientos.

### 3.3 Reforma del Decreto, publicado el 30 de diciembre de 1946.

El 1º de septiembre de 1946 México asistió a una conferencia sobre educación organizada en Londres por las Naciones Unidas. Sostuvo ahí el criterio que una de las mayores obligaciones de todos los pueblos consistía en la amplia difusión de la cultura y en el desarrollo de una educación concebida para la paz, la democracia y la justicia social.

Congruente con ese criterio, se inició la reforma al artículo 3º de nuestra Constitución para promover una educación armónica de todas las facultades del ser humano, que fomentará en él el amor a la patria y la conciencia de solidaridad. En diciembre de 1946 se reformó nuevamente el artículo 3º y se publicó en el Diario Oficial el día 30 de ese mes, quedando el texto como sigue:

"La educación que imparta el Estado-Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el

amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".<sup>17</sup>

Al periodo en que Manuel Ávila Camacho (1940-1946) fue presidente de la República, lo han llamado "periodo de transición". En éste la educación se orientó hacia la unidad nacional y la mejor convivencia internacional, de las cuales todos los países estaban urgidos como respuesta a la II Guerra mundial.

En abril de 1944 se expresó, por primera vez, en el Primer Congreso de Educación Normal celebrado en Saltillo, Coah. la necesidad de establecer un ciclo preparatorio de bachillerato, previo a la formación específica de maestros de educación primaria y preescolar.

La reforma constitucional del Artículo 3º en el año de 1934, obedeció al criterio de que el laicismo era una orientación imprecisa para la educación nacional y que era necesaria una nueva orientación con un sentido de justicia social.

El texto de la reforma en su primera parte dice así: "La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social".

En la exposición de motivos del Presidente Ávila Camacho, cuando envió al Congreso el proyecto de Reformas al Artículo 3º en diciembre de 1945, se hacen consideraciones sobre el texto de 1934, que ilustran sobre las razones en que se inspiró esa primera reforma al Artículo 3º de la Constitución de 1917.

Después de hacer el Presidente Ávila Camacho, consideraciones de carácter general en cuanto a los esfuerzos de nuestro pueblo para dar realidad a sus libertades y con respecto a la evolución de las varias doctrinas que han orientado a la educación, dice:

"A una actitud de ese género, obedeció el texto del Artículo 3º, en la reforma de 1934. Se quiso dar al precepto una precisión que indicara patentemente la voluntad nacional de justicia social".

"La reforma de 1946 no modifica en ninguna forma el mandato que confiere al estado la función reguladora de la educación; pero, en lo que a doctrina se refiere, mientras la reforma de 1934 se inspira en el deseo de que en el propio texto constitucional figurara una doctrina determinada orientadora de la educación, en la reforma de 1946 se suprime esa parte del precepto anterior, con el móvil expreso de quienes la hicieron, de que no figure una doctrina social determinada como imperativo de la educación, pero en cambio sí preceptos definidos que permiten al estado la formulación de un claro y preciso ideario de mexicanidad, con sentido de justicia social.

---

<sup>17</sup> Ibid. p. 56.

amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".<sup>17</sup>

Al periodo en que Manuel Ávila Camacho (1940-1946) fue presidente de la República, lo han llamado "periodo de transición". En éste la educación se orientó hacia la unidad nacional y la mejor convivencia internacional, de las cuales todos los países estaban urgidos como respuesta a la II Guerra mundial.

En abril de 1944 se expresó, por primera vez, en el Primer Congreso de Educación Normal celebrado en Saltillo, Coah. la necesidad de establecer un ciclo preparatorio de bachillerato, previo a la formación específica de maestros de educación primaria y preescolar.

La reforma constitucional del Artículo 3º en el año de 1934, obedeció al criterio de que el laicismo era una orientación imprecisa para la educación nacional y que era necesaria una nueva orientación con un sentido de justicia social.

El texto de la reforma en su primera parte dice así: "La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social".

En la exposición de motivos del Presidente Ávila Camacho, cuando envió al Congreso el proyecto de Reformas al Artículo 3º en diciembre de 1945, se hacen consideraciones sobre el texto de 1934, que ilustran sobre las razones en que se inspiró esa primera reforma al Artículo 3º de la Constitución de 1917.

Después de hacer el Presidente Ávila Camacho, consideraciones de carácter general en cuanto a los esfuerzos de nuestro pueblo para dar realidad a sus libertades y con respecto a la evolución de las varias doctrinas que han orientado a la educación, dice:

"A una actitud de ese género, obedeció el texto del Artículo 3º, en la reforma de 1934. Se quiso dar al precepto una precisión que indicara patentemente la voluntad nacional de justicia social"

"La reforma de 1946 no modifica en ninguna forma el mandato que confiere al estado la función reguladora de la educación, pero, en lo que a doctrina se refiere, mientras la reforma de 1934 se inspira en el deseo de que en el propio texto constitucional figurara una doctrina determinada orientadora de la educación, en la reforma de 1946 se suprime esa parte del precepto anterior, con el móvil expreso de quienes la hicieron, de que no figure una doctrina social determinada como imperativo de la educación, pero en cambio sí preceptos definidos que permiten al estado la formulación de un claro y preciso ideario de mexicanidad, con sentido de justicia social.

---

<sup>17</sup> *ibid.* p. 56.

Libertad y dignidad del hombre, integridad de la familia, soberanía del estado y conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia, con un auténtico sentido de mexicanidad.

Las reformas de 1946, así consagradas al ideal de la Patria en la mexicanidad, se fundamentan expresamente en una vinculación del Artículo 3º de la Constitución, con el resto de la misma, en especial de los Artículos 27 y 123, que consagra la doctrina de la Revolución Mexicana, sin necesidad de recurrir a otras.

El Artículo 3º tiene la importancia de un mandamiento especial referido a la educación, pero una política educativa sólo será completa si se guía por el conjunto de las disposiciones constitucionales, cuyo alcance y significado particulares dependen de su coexistencia dentro de un todo orgánico.

El estudio de los derechos sociales ayuda eficazmente a integrar una política educativa mexicana, por que tales derechos imprimen a la vida nacional su carácter propio.<sup>18</sup>

#### **4. Período presidencial de Miguel Alemán Valdés 1946-1952**

En el sexenio del presidente, licenciado Miguel Alemán (1946-1952), se incrementó el desarrollo de la industria nacional, iniciado durante la segunda guerra mundial. "La escuela es una emanación social; su estructura y sus fines se hallan vinculados al desenvolvimiento general de la sociedad y al programa de la ciencia y de la técnica".

Para conseguir el objetivo anterior, preparar obreros calificados y técnicos destinados a la industria, se crearon los Institutos Tecnológicos Regionales a imitación del Instituto Politécnico Nacional.

En esta época se construyeron numerosos y funcionales edificios escolares; se inició la Ciudad Universitaria en el sur de la ciudad de México.<sup>19</sup>

Manuel Gual Vidal, designado Ministro de Educación Pública desde el 1º de diciembre de 1946 en el Gabinete presidencial del licenciado Miguel Alemán Valdés, confronta de inmediato el problema de la unidad nacional a la luz de una nueva política social, que trata de apoyarse en la industrialización y recuperación económica del pueblo.

---

<sup>18</sup> José Angel Centeceros. Glosas constitucionales, históricas y educativas México, Atisbos, 1961. p. 77.

<sup>19</sup> Ibid. p. 80 - 81.

Es indudable, dijo el nuevo titular del Ramo en uno de sus primeros discursos sobre educación, que la unidad nacional únicamente puede asegurarse y mantenerse en y por la unidad de la educación. Los postulados de la democracia exigen la mayor cultura del mayor número y el Estado no realizará sus grandes objetivos mientras no logre salvar las oposiciones de las clases sociales y no logre crear una voluntad nacional mediante una educación obligatoria para todos, según la aptitud y vocación de los alumnos. Y ello sólo puede lograrse mediante la planificación y realización de la escuela unificada.

La escuela unificada es el sistema pedagógico que organiza todas las instituciones educativas de manera coherente, progresiva, y conforme a la aptitud de los educandos en un sistema abierto de diferenciación progresiva y escalonada de la enseñanza, al servicio de todas las personas de una nación, sin distinción de clases sociales, de situación económica, de credo religioso o de raza.

La escuela unificada exige, por tanto, un verdadero sistema de educación pública, que, como tal, consta: 1º, de un conjunto de instituciones docentes y de investigación orgánicamente estructuradas que comprenda desde las guarderías y jardines de párvulos hasta los institutos de formación terciaria (Universidades, Politécnicos y Centros de Cultura Superior); 2º, de un cuerpo de maestros y funcionarios, encargados del funcionamiento y administración educativos, tanto nacional como regional, y 3º, de un ordenamiento legislativo que señala de manera precisa y minuciosa las tareas y funciones de cada una de las instituciones pedagógicas que integran el sistema de la educación nacional.

La realización de tan comprensivo plan implica, y ese fue uno de los esenciales empeños del nuevo titular, la revaloración del maestro mexicano, y con ello, la reforma de la enseñanza normal.

La federalización de la enseñanza, visto tal problema desde este plano patriótico, hay que considerar en toda su resonancia el intento reiterado de la federalización de la enseñanza normal en la República. "Se trata como puede advertirse, de fundar sobre bases sólidas la unidad de la enseñanza normal como piedra clave para unificar de manera eficaz firme y permanente la enseñanza toda de la República, para crear, en definitiva, un verdadero sistema de educación pública. Pero se trata de federalizar, no de centralizar. Ello es: propiamente a entrelazar y crear en una obra común las diversas e intrínsecas manifestaciones culturales de las diferentes regiones del país, pues la educación sólo puede afirmarse en la peculiar comunidad de vida en que se desarrolla. Más puede y debe superarse en planos cada vez más elevados; puede y debe crear en la conciencia del niño y del joven mexicanos contenidos y formas de vida que sean la expresión plástica de la idea de mexicanidad.

Dada la función social y cultural del maestro, se comprende de suyo que la unidad de la educación nacional sólo puede asentarse en la unidad de la enseñanza normal. Atenta a este postulado de política educativa, la gestión administrativa de Gual Vidal creó, el 1947, la Dirección General de Enseñanza Normal, cuya tarea medular y perentoria fue la estudiar y resolver específicamente tan complejos y vitales problemas. La nueva dependencia, encargada de inmediato a Francisco Larroyo, estudió cada uno de los ramos de la enseñanza

normal, que, con el tiempo, se vienen multiplicando al ritmo de la evolución de la sociedad moderna

Dentro de esta orientación pedagógica, el nuevo titular acordó el conferir al Departamento de Educadoras de Párvulos, inserto hasta 1947 en la Escuela Normal de Señoritas, la mayoría de edad y crear, conforme a los recientes postulados de la pedagogía, la Escuela Normal de Educadoras

El 1º de septiembre de 1947 Miguel Alemán informó al Congreso que se había creado la Dirección General de Educación Normal y el Instituto Nacional de Bellas Artes y más tarde en septiembre de 1948, destacó la creación del Consejo Técnico de Enseñanza Superior e Investigación Científica y la fundación del Seminario de Historia de la Educación en México.

En 1950 expidió un reglamento sobre las publicaciones y revistas ilustradas en beneficio de "la moral y las buenas costumbres"

Miguel Alemán auxiliado por Manuel Gual Vidal en la SEP, continuó impulsando con menor vigor la escuela rural, la campaña de alfabetización, la construcción de escuelas y la capacitación magisterial que habían iniciado sus predecesores.

El gobierno que preside el señor licenciado Miguel Alemán, dijo el ministro Gual Vidal siente el deber indeclinable de continuar la campaña contra el analfabetismo, con este fundamental convencimiento, dicha campaña continuará transitoriamente, como lo establece el decreto presidencial de 3 de marzo de 1947, hasta en tanto no se instituya, como parte funcional de nuestro sistema educativo, la escuela básica suplementaria de alfabetización.

Hasta 1951 no se ha creado este tipo de escuelas, pero desde 1948 se dio el carácter de permanente a la campaña alfabetizante

Ante los problemas relativos al escalafón consideró el licenciado Gual Vidal que, a fin de asegurar el mayor grado de objetividad en los ascensos de la carrera de maestro, era indispensable que se atendiera tanto al eficaz rendimiento de cada candidato en su trabajo y a sus méritos en general, como también a la necesidad de que la autoridad se autolimita para que los dictámenes escalafonarios incrementen su valor y responsabilidad dentro de la ley.

El problema de la higiene escolar fue analizado con cuidado para abarcarlo integralmente y resolverlo en forma más satisfactoria. Desde luego, se adoptaron las medidas conducentes para atender a la salud de los maestros. La desnutrición infantil está demandando la cooperación de todos y por esto es que ha incrementado la atención a los desayunos escolares, y con ayuda de los padres de familia, se buscó el acopio de recursos para combatirla.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

En fin, durante la gestión educativa del licenciado Gual Vidal, se logró, en esta área de problemas, el abaratamiento de libros de texto <sup>20</sup>

El dictamen de la comisión encargada de estudiar el tema sobre la doctrina de la educación rural mexicana adoptó la tesis de que su "finalidad esencial, en esta etapa del desarrollo histórico del país es contribuir a lograr su independencia económica cooperando en la lucha por la modernización e industrialización de la agricultura y, por ende, al aumento de su producción .

La declaración de principios del dictamen en la siguiente (El Nacional), julio 2 y 6 de 1948).

1. La educación es un hecho humano social, cuya doctrina está condicionada al desarrollo económico social y político de los pueblos.

2. El Estado utiliza la educación para llevar al pueblo y a las generaciones futuras los principios filosóficos, morales y políticos que sustentan.

3. El Estado mexicano actual, forjado por la Revolución de 1910, está basado en principios democráticos de libertad, de justicia social, de independencia nacional, de elevación cultural, y económica del pueblo, y la doctrina de la educación rural es concordante con estos principios.

La educación preescolar, El Nacional (julio 5 1948) informó que los congresistas "aprobaron que se gestionará ante quien correspondiera, que la educación en los jardines de niños fuera obligatoria en los mismos términos de la primaria" También se inclinaron por multiplicar el número de jardines de niños rurales hasta equiparlo con el de las primarias.

Más adelante y como resultado de las discusiones, se aprobó efectuar las gestiones necesarias para reglamentar la fracción XII del artículo 123 de nuestra Constitución, a fin de que quedara especificada la obligación de crear un jardín de niños a cada escuela "artículo 123", estableciendo de preferencia el estado de transición.

En opinión de los delegados, la SEP se obligaría a terminar la obra cuando las comunidades rurales hubieran construido la mayor parte de un edificio para jardín de niños y carecieran de recursos económicos para terminarlo.

La comisión de mejoramiento profesional de los maestros rurales aprobó, a su vez, la tesis el educador de México es el maestro rural y su preparación debería comprender aspectos más amplios que la de los maestros urbanos, pues el profesor de los campesinos tiene el encargo de desarrollar una amplia labor de mejoramiento social en cada una de las comunidades (El Nacional, julio 3 de 1948).

---

<sup>20</sup> Ibid. p. 525.

Como conclusión se recomendó facilitar la capacitación de los 22800 maestros rurales que entonces ejercían sin título profesional y crear la carrera de maestros misioneros, responsable de la enseñanza práctica para explotar la tierra mediante sistemas modernos, y de organizar a las fuerzas activas en cada una de las comunidades campesinas, a fin de que, con sus propios recursos, emprendieran obras de mejoramiento comunal, como la construcción de edificios públicos y carreteras, campañas de higiene, etc.

En la enseñanza preescolar, la Dirección General de Educación Preescolar experimentó un considerable avance. Se orientó a preparar a las educadoras de todo el país. Para este propósito se efectuaron transmisiones diarias por radio sobre los temas que debían desarrollarse al día siguiente con los niños.

El presidente Alemán propuso explícitamente las metas educativas de su sexenio: 1) Promover la escuela rural, 2) Continuar la campaña de alfabetización, 3) Construir más escuelas, 4) Aumentar el número de profesores, 5) Editar libros, 6) Promover la enseñanza técnica, 7) Establecer escuelas de agricultura y 8) Estimular la alta cultura. Alemán pretendió demostrar que continuaba la obra de su antecesor, con algunos aspectos propios.

La educación rural recibió solícita atención con la integración a la SEP del Departamento de Asuntos Indígenas, antes autónomo, el cual subió a la categoría de Dirección General para darle más amplitud. Al mismo tiempo, se formó el Consejo de Educación Agrícola y se ampliaron los cursos destinados a la industrialización de los productos rurales.

Varios proyectos del gobierno de Alemán sobresalen en el ámbito rural. El más llamativo quizá fue el del Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina (TREFAL), resultado de un convenio entre la UNESCO, cuyo director era Jaime Torres Bodet, y el gobierno mexicano. El centro se destinó a preparar técnicos en educación rural, educación fundamental o básica y desarrollo de comunidades.

La enseñanza urbana no quedó atrás. La educación preescolar amplió sus servicios con 111 jardines de niños (891 en 1947 y 1002 en 1952) y pasó de 86724 a 90175 niños; la primaria se expandió de 21000 escuelas (1947) a 24309 y consiguientemente se incrementó el número de maestros de 21780 a 36922, o sea, un aumento de 15142. Se organizó el Consejo Técnico de Educación Primaria, se reorganizó la Dirección General de Primaria en el Distrito Federal, los Estados y Territorios, se estableció el Centro Escolar de Demostración para Mejorar la Enseñanza, en (1952) se estableció asimismo la Dirección General de Enseñanza Normal, el Consejo de la misma y se apoyó al Instituto Federal de Capacitación del Magisterio como ayuda indispensable a los maestros no titulados. Se fundaron las Normales Especiales para la atención de niños anormales, y también la Escuela Nacional de Educadoras para preparar a éstos. Se promovió asimismo la edición de libros de texto, que la SEP vendía más barato.

Larroyo, nombrado director general de Enseñanza Normal en marzo de 1947 realizó una encomiable labor. Fundó la Escuela Nacional de Educadoras. Al mudarse las Escuelas

Normales para Maestros y Maestras a su propio edificio, logró renovar todo el mobiliario y adquirir el material didáctico adecuado

Mejoró los procedimientos didácticos con la introducción de grupos móviles y la prueba unificada en los reconocimientos semestrales, modificó también el reglamento de los exámenes profesionales; estableció la tarjeta antropométrica, trató de someter a una prueba de selección a los candidatos a profesores de primaria; formó las academias de profesores; dictó medidas para transformar en productivas las escuelas normales rurales, a fin de obtener mayor rendimiento en la actividad agrícola, ganadera e industrial; y dio un nuevo impulso al Museo Pedagógico Nacional y al Instituto de Pedagogía

Numerosas son las obras que sobre filosofía publicó. En el aspecto pedagógico, deben mencionarse, entre otras, su Historia general de la pedagogía y la Historia comparada de la educación en México, ambas con numerosas ediciones.

Noticia importante apareció en El Universal ( enero 11 de 1947) el secretario de Educación, licenciado Manuel Gual Vidal, pretendía formar un Consejo Nacional de Educación Pública que marcaría sustancialmente el objetivo básico y evitaría los titubeos. El Consejo estaría integrado por los directores de educación, representantes del Instituto de Pedagogía y otras personas capaces; señalaría los rumbos que debería seguir la enseñanza; revisaría los programas; valorizaría en todos los aspectos los libros de texto; indicaría en forma precisa los requisitos indispensables que deberían cubrir los maestros para desempeñar con éxito su alta misión, etc.

El mismo diario (El Universal, marzo 15 de 1947) informaba que el Consejo Nacional de Educación Pública había celebrado su primera sesión y sugerido la necesidad de nombrar una comisión para redactar un proyecto de reglamento del artículo 3º constitucional; señaló la urgencia de designar una comisión sobre los libros de texto y un proyecto de reglamento de escalafón. El secretario de educación, acompañado del subsecretario, doctor Leopoldo Chávez y otros jefes de educación, presidieron esta sesión de la cual se esperaba el inicio de una serie de determinaciones sobre la educación nacional.

## **5. Período presidencial de Adolfo Ruiz Cortines 1952-1958**

Don Adolfo Ruiz Cortines inició su gobierno en una situación económica difícil por lo cual en materia educativa no se intentaron reformas sustanciales que afectaran al sistema educativo. Sin embargo, entre sus realizaciones destaca la creación del Consejo Nacional Técnico de la Educación, como órgano consultivo de la propia SEP y de las entidades federativas, y la casi terminación de las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional en Zacatenco. Tocó a Ruiz Cortines y José Ángel Ceniceros, secretario de educación, resolver la difícil situación generada por el conflicto magisterial de 1956-1958.

A 1º de diciembre de 1952, se hizo cargo del Ministerio de Educación Pública el maestro y abogado José Ángel Ceniceros. Su designación como Secretario del ramo fue recibida con beneplácito por el magisterio nacional. Una vez más renacía la esperanza de que, estando al frente de dicha Secretaría un maestro, la educación pública recibiría la honda transformación requerida.

En la gestión educativa del periodo 1952-1958, por desgracia, se realizó muy poco de cuanto se había esperado de ella. Con sinceridad y pena, que mucho lo honra, el Presidente de la República Ruiz Cortines, hizo un balance objetivo de la obra realizada en materia de educación, en su informe de 1º de septiembre de 1958: "Los niños en edad escolar en el país -dijo- suman siete millones cuatrocientos mil; se inscribieron en escuelas federales, dos millones novecientos mil, y un millón y medio en establecimientos municipales y particulares. En suma, cuatro millones cuatrocientos mil. Tres millones de niños, incluidos los de las comunidades indígenas -lo informo con profunda pena- quedaron al margen de la enseñanza". Por otra parte, la deserción escolar sigue siendo aterradora. Ni siquiera la tercera parte de los niños que ingresan a la escuela, terminan los estudios primarios. En términos de verdad, sólo alrededor del cincuenta por ciento de los niños mexicanos disfrutaron de los beneficios de la escuela. Tratando de resolver el delicado problema por los procedimientos hasta ahora empleados, habría de transcurrir medio siglo para liquidarlo. ¿Problema insoluble? Otros países se han encontrado con parecido problema y le han dado la solución apetecida.

El hecho queda explicado, si se reconoce, como en el propio informe presidencial se expresó, que durante todo el sexenio sólo se crearon catorce mil nuevas plazas de maestros y que se construyeron o ampliaron dos mil seiscientas escuelas. Como se advierte, la deficiencia cuantitativa de la enseñanza primaria ha permanecido igual. La campaña contra el analfabetismo ofrece parecida situación. Dijo el Presidente en el mismo informe: "la campaña contra el analfabetismo ofrece parecida situación. Dijo el Presidente en el mismo informe: "la campaña contra el analfabetismo es también del más elevado interés nacional, porque no obstante su elevada, altruista mira, todavía de cada dos compatriotas uno no lee ni escribe" (exactamente lo que decía el propio Presidente en 1955).

Y esto no es lo peor: el problema cuantitativo de la educación pre-escolar, parvularia, ya de suyo agudo, tuvo menor atención. No más del tres por ciento de niños comprendidos entre cuatro y siete años de edad, concurren en la república a jardines de infantes.<sup>21</sup>

La Dirección de Jardines de Niños gozaba de más importancia desde el punto de vista técnico que desde el económico, pues el número de planteles que seguía sólo la dirección técnica excedía de aquellos que dependían totalmente de dicha Dirección.

La Dirección de Jardines de Niños subrayó la atención a los pequeños y la unión con su propio hogar para conseguir la cooperación de éste en la labor educativa de los planteles. El primer punto se logró por la cooperación de las autoridades, las sociedades de madres de

<sup>21</sup> *Ibid.* p. 543.

familia y ayuda de las educadoras; el segundo por la constante labor de orientar a las madres para darle mayor eficacia y consistencia a la educación de los jardines de niños.

El Informe de 1957-1958 menciona también el servicio de "guarderías infantiles" (eran seis y una estaba por inaugurarse), para hijos de empleados administrativos y maestros, e indica que sigue un ritmo de mejoramiento ascendente (Informe sintético. 1957-1958, p.60 )

Los servicios de enseñanza primaria eran los más extensos de la SEP. Abarcaban todo el territorio nacional y penetraban en todos los sectores sociales con la consiguiente multiplicación de conflictos. Por tanto, la SEP distribuyó en dos dependencias los servicios de primaria: federal y la de los estados y territorios, predominantemente rural, y la de los internados.

La enseñanza normal, en su propósito de preparar maestros identificados con la vida del país, los capacitaba profesionalmente en todos los aspectos de su vocación. En la educación del normalista se atendió al espíritu general de la Ley orgánica de educación. Y se prosiguió el esfuerzo por estructurar cada vez mejor dichos estudios, mediante revisión y elaboración de planes y programas de enseñanza, cuyos proyectos se entregaron al Consejo Técnico de la Educación Nacional.

La acción educativa de las normales se intensificó en las áreas sociales que las circundaban, con programas cívico-sociales, artísticos y deportivos.

El 4 de octubre de 1954, el presidente Ruiz Cortines declaró inaugurados en Bellas Artes los trabajos de la Junta Nacional de Educación Normal, convocada por iniciativa del primer mandatario.

El presidente del Comité Organizador y director de Enseñanza Normal, profesor J. Guadalupe Nájera, subrayó la urgencia de capacitar a los aspirantes a maestros para cumplir eficazmente con los imperativos de la crisis social del presente (El Nacional, octubre 5 de 1954), agregando ante los asambleístas -unos 600, aproximadamente- que el espíritu de la Revolución Mexicana alentaba en cada uno de los asistentes y no podía olvidarse el esfuerzo de antecesores tales como los misioneros españoles; Gómez Farías, creador de la primera escuela normal, los maestros de la Reforma, Justo Sierra y Enrique Rébsamen; Moisés Sáenz y Lauro Aguirre. Nájera aludió también al lamentable fenómeno de quienes sólo veían en el magisterio una profesión accidental y precaria, y la abandonaban apenas surgía una posibilidad más lucrativa (El Nacional, octubre 5 de 1954).

El día 5 se aprobó la ponencia presentada por el SNTE -titulada "Carta de los Educadores Mexicanos"-, en la que se señala la obligación de todos los educadores de "alcanzar y sostener una alta competencia profesional", y cumplir sus deberes como maestros.

El plan de estudios de las escuelas normales urbanas y rurales, con duración de seis años, era diferente para cada tipo de institución por razón de la capacitación específica necesaria a los alumnos para cumplir con mayor eficacia su función docente. A partir de 1943, se uniformaron los planes de estudio para preparar a los maestros urbanos y rurales, y se suprimieron las asignaturas específicas de la formación del maestro rural, así como la orientación activista propia de éstos.

Entre las conclusiones más importantes de la Junta deben señalarse: la necesidad de organizar un Sistema Nacional de Educación Normal, la fundación de una Academia Nacional de Educación, con objetivos concretos respecto del medio educativo mexicano; distintas secciones de filosofía, historia, crítica, investigación, etc. Asimismo, la Junta propuso que se implantara un año de ejercicio profesional supervisado, mediante el cual el pasante cumpliera con el servicio social señalado en la ley de profesiones. Sin lugar a duda, la Junta Nacional de Educación Normal de 1954 significó un avance definitivo en la formación de los maestros mexicanos.

Las realizaciones educativas del régimen de Ruiz Cortines no merecieron una benévola y justiciera apreciación de quienes las estudiaron. El progreso cuantitativo fue pequeño, debido a la exigüidad del presupuesto. El sexenio se debatió infructuosamente en diversos intentos de reforma. Se trató de reactivar la campaña contra el analfabetismo; se discutió la reforma de la Normal Superior, sin que ésta rebasara más que algunas mejoras administrativas. Se mantuvieron tanto en la Normal como en la secundaria los planes de estudio de 1945.

El secretario Ceniceros se preocupó, después de las escisiones del sexenio cardenista, de prontosolver la unidad nacional. El gobierno debía gobernar para todos sin adoptar una doctrina parcial. Por esta razón, Ceniceros trató de establecer una conciliatoria interpretación del laicismo escolar que contribuyera a la pacificación doctrinaria del país. Opinaba que tanto el genuino espíritu religioso como el auténtico espíritu científico combatirían los fanatismos y prejuicios de cualquier signo.

El secretario subrayó los principios derivados de la Revolución e incorporados a la Constitución de 1917. Vinculó repetidamente la labor educativa, por una parte, con el propósito gubernamental de lograr la integración e independencia nacionales (artículo 3º) y, por otra, con las formas de propiedad y de tenencia de la tierra, legalmente establecidas (artículo 27º) y con el derecho al trabajo (artículo 123º). La SEP mantuvo la orientación educativa del sexenio por el derrotero de la filosofía educativa de Torres Bodet, con un marcado énfasis en la mexicanidad, o sea, el sentido de unidad nacional ("el máximo de orden y el máximo de libertad") y de arraigo en las patrias tradiciones, la tesonera insistencia en la formación moral y cívica de los estudiantes y la propicia contribución de la escuela a consolidar la familia.

El régimen de Ruiz Cortines desarrolló, primero, un esfuerzo encaminado a conciliar a todos los sectores de la población, de manera que la inevitable oposición de intereses de grupos y de clase se resolviera y superara por el trabajo que crea y por la cooperación que

enlaza; segundo, cultivó la apertura a la colaboración con la iniciativa privada, en especial para el desarrollo de la enseñanza técnica; y, tercero, prestó una solícita atención a los problemas gremiales de los maestros, cuyos conflictos de 1956-1958 pusieron en graves aprietos al régimen. El gobierno desplegó un meritorio esfuerzo para mejorar los sueldos del magisterio más que para multiplicar el número de plazas. Ceniceros mismo señaló que el presupuesto educativo de 1952-1958 se cuadruplicó, mientras que el número de maestros apenas se había duplicado y el de alumnos había aumentado sólo un tercio.

La SEP reconocía abiertamente así, tras algunas resistencias, la necesidad de planificar la educación, con un organismo que subrayara más el aspecto representativo de los diversos sectores magisteriales y administrativos que la capacidad de emprender auténticas investigaciones.

El tema de los libros de texto, *El Universal* (abril 8 de 1953) atribuía la anarquía reinante en la fijación de los libros de texto a la carencia de objetivos en los programas correspondientes a los distintos ciclos que se impartían. La falta de objetivos concretos en la educación del niño y la carencia de métodos pedagógicos propios autorizó a los maestros a proyectar y a redactar libros de texto, sin más guía que su actitud personal, provocando una situación anárquica y perjudicial a la unidad que reclama el desarrollo integral de los niños. El secretario Ceniceros señaló como características de los libros de texto el valor científico de éstos, así como el estar imbuidos de una auténtica mexicanidad en materia histórica y pedagógica. El secretario de Educación Pública proponía dos orientaciones fundamentales: la primera, los libros deberían seguir los programas que trataban de apoyar; la segunda pedía el amor a la patria y el amor a la tierra -que había visto nacer a los mayores y conservaba el recuerdo de los seres queridos-, el amor a los héroes, a los hijos ilustres que grabaron sus nobles acciones como modelos y cuya huella debían seguir los ciudadanos.

Leopoldo Salazar Viniegra (*Excelsior*, abril 18 de 1953) señaló que no siempre se invocaban razones válidas para oponerse a los libros de texto. La actitud de los padres de familia era más bien la de canjear, a título gracioso, las obras que no les gustaban por otras que sí les agradaban. El opinaba que la mayoría de esos textos no se usarían de acuerdo con la "Escuela Nueva", por no ser producto de la observación y la experiencia directas de parte del colegial y por no encontrarse alrededor de los centros de interés.

Si el ideario de la enseñanza mexicana tendía a formar el sentido de patria, la conciencia clara de los deberes que tenemos para con ella así como con la fraternidad y solidaridad humanas, nos obliga a empezar por los miembros de la comunidad mexicana. Los libros de texto, consiguientemente, debían tender a tales fines y abstenerse por completo de dividir y sembrar odios y resentimientos en los niños, quienes crecerían así llenos de complejos que ensombrecerían toda su vida. *El Universal* (marzo 1º de 1953) señalaba que la responsabilidad de la Comisión Revisora de Libros de Texto era grande. La SEP podía mejorar la calidad de los libros escolares y, al mismo tiempo, estimular a los escritores y pedagogos mexicanos, encargándoles la redacción de aquéllos dentro de los lineamientos que caracterizan la selección de maestros y alumnos.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> *Ibid.* p. 455.

## 6. Periodo presidencial de Adolfo López Mateos 1958-1964

Adolfo López Mateos asumió la presidencia el 1º de diciembre de 1958 y puso en marcha el Plan para la Expansión y el Mejoramiento de la Educación Primaria en México o Plan de Once Años. Otra de las empresas de este periodo fue el decreto mediante el cual se creó la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos.

Los primeros libros fueron entregados a López Mateos en febrero de 1960, ocasión en la cual don Martín Luis Guzmán expresó: "Que se trataba de los libros más humildes, pero a la vez los más simbólicos que una nación adulta podía ofrecer gratuitamente a sus hijos. Son los más humildes, -manifestaba- porque sólo responden al propósito elementalísimo de que los niños aprendan... los rudimentos de la lectura y son los más simbólicos, porque con ellos se declara que en un país amante de las libertades como México, el repartir uniforme, casi igualitariamente los medios y el hábito de leer es algo que nace de la libertad misma"

Como consecuencia de una revisión profunda a los programas de educación preescolar, primaria, secundaria y normal se implantaron nuevos planes y programas de estudio. La Escuela Normal Superior de México puso en práctica su propia reforma académica con la cual se iniciaron nuevas carreras en la formación de maestros.

Es indudable el avance que en lo cualitativo y en lo cuantitativo se logró durante el régimen lopezmateísta. La educación fue reorientada hacia los postulados del artículo 3º para que fuera auténticamente popular, democrática y nacionalista.

En este marco se atendió a la educación en todos sus niveles; los libros de texto para las primarias se distribuyeron gratuitamente, por primera vez; se impulsó a la educación técnica y a la formación y mejoramiento del magisterio así como la construcción de edificios escolares, entre otras cosas. En resumen, la obra de don Jaime Torres Bodet al frente de la SEP, en este segundo periodo, destaca entre las etapas más fructíferas de los gobiernos posrevolucionarios, en cuanto a la educación se refiere.<sup>23</sup>

Plan de Once Años.- "La insuficiencia del gasto federal en la educación hacía preciso sumar y coordinar los esfuerzos de los Estados y Municipios. Con tal propósito surgió el Consejo Nacional Técnico de la Educación en 1957. No obstante, pronto fue evidente que era menester contar con un programa preciso y de largo plazo la expansión del sistema y establecer compromisos firmes del Estado respecto de su financiamiento.

Aunque el artículo 3º había determinado la gratuidad de toda la educación pública, sólo había declarado obligatoria la escuela primaria. Era menester garantizar, cuando menos, el acceso de todos los mexicanos a este nivel de la enseñanza. A tal efecto, se puso en marcha el Plan Nacional para el Mejoramiento y la Expansión de la Educación Primaria y se

<sup>23</sup> Ibid. p. 61

instituyó el Libro de Texto Gratuito para afirmar el compromiso del Estado Mexicano, con el carácter democrático de la tarea educativa

Primer intento programático de la educación mexicana, el Plan de Once Años generó un incremento sin precedente del presupuesto destinado a este ramo, así como del número de aulas construidas, de maestros formados y de alumnos inscritos.

El estímulo otorgado entonces a otros ciclos educativos no fue escaso, sobre todo por lo que hace la reforma de la escuela secundaria, a la integración y desarrollo de la enseñanza técnica y al fomento de la educación superior. Se establece además un área de la Secretaría de Educación Pública destinada al fomento de la cultura. Sin embargo, la desproporción entre los recursos disponibles y las necesidades derivadas tanto del rezago existente como del crecimiento poblacional, no permitió al Estado asumir la responsabilidad de un plan integral que considerara el incremento y la mejoría de los distintos ciclos y modalidades de la educación.

El ensanchamiento de la base de la pirámide educativa tuvo un efecto multiplicador irreversible. Una importante proporción de los seis y medio millones de niños que se llegaron a escolarizar en 1964, habría de presionar después sobre los ciclos superiores.

El sistema reaccionó por la búsqueda de nuevas formas de cooperación ciudadana y por el empleo de los medios de difusión al servicio de la enseñanza, particularmente la secundaria. No obstante, las contradicciones sociales se agudizan al final de la década de los sesentas. Una profunda crisis de conciencia, con amplias repercusiones en los establecimientos de educación, señala el fin de este período y el principio de una política de apertura a las demandas, de distintos sectores y, en especial, de las comunidades académicas y educativas".<sup>24</sup>

El Plan de Once Años consideró en forma especial el problema de los niños indígenas. Las Misiones Culturales conservaron su propósito original de buscar el mejoramiento profesional de los maestros federales y, de modo secundario pero no por eso menos importante, llevar una útil propaganda de orden cultural e higiénico a las comunidades entre las cuales trabajaban. En ese orden, buscaban combatir la miseria, la ignorancia y la insalubridad, dignificar la vida de familia; superar la vida cívica dentro del más elevado concepto de unidad, servicio social, amor a la patria y dedicación al trabajo como fuente de riqueza; fomentar la sana recreación y las expresiones artísticas y estéticas; capacitar a los pueblos para su propio desarrollo, mediante hábitos de organización para resolver sus problemas. En síntesis, crear un mínimo de cultura indispensable para satisfacer las necesidades de orden vital.

Los aspectos fundamentales del programa de las misiones comprendía cinco grandes objetivos: la salud, el hogar, la economía, la recreación y los conocimientos de cultura básica general.

---

<sup>24</sup> Ibid. p. 16.

El campo de acción de las Misiones Culturales seguía siendo la comunidad misma, concebida como entidad, donde cada grupo misionero actuaba para realizar una labor de mejoramiento integral, hasta donde las circunstancias lo permitían.

Las misiones buscaban la participación activa y directa de las comunidades beneficiadas, de suerte que pudieran satisfacer sus necesidades y resolvieran por sí mismas sus problemas.

Las misiones tenían, en esta época, 1000 maestros misioneros y estaban diseminadas en diferentes zonas del país. Contaban con el personal adecuado: un jefe de misión; un profesor normalista titulado, con cinco años de experiencia en el medio rural; una trabajadora de hogar, enfermera y partera; un maestro de actividades recreativas, de música, de artes plásticas, de industrias, etcétera.

La SEP seguía prestando el servicio de la educación preescolar en jardines de niños, prolongación sistemática de la existencia doméstica de los párvulos. Aquellos deparaban a los niños -por medio de juegos, música, danza, escenificaciones y otras actividades de expresión- experiencias capaces de colocarlos en circunstancias de poder responder, cada vez con mayor amplitud, a los estímulos reales de la existencia.

Además de los ejercicios destinados a fomentar en los educandos un correcto sentido de sociabilidad y de amor al prójimo, se añadía una continua preocupación por exteriorizar las necesidades individuales y la personalidad naciente de cada niño. Las educadoras atendían también a las madres que las visitaban, aconsejándolas y guiándolas en diferentes asuntos de educación y de nutrición, y despertaban en ellas una atención más particular por los cuidados de la salud del párvulo, les inspiraban confianza en los beneficios del trabajo colectivo, y les hacían percibir las ventajas de los métodos familiares.

La reforma de la educación preescolar del sexenio estableció nuevas normas para el trabajo de esas instituciones, tales como: proteger a los párvulos en lo que afectaba a su salud, crecimiento, desarrollo físico e intelectual y formación moral; iniciarlos en el conocimiento y uso de los recursos naturales de la región en que habitaban y en la formación de su conciencia de responsabilidad en lo que atañía a la conservación de esas fuentes de recreación; adaptarlos e incorporarlos al ambiente social de la comunidad, adiestrarlos manual e intelectualmente, mediante labores fáciles y actividades prácticas de transición entre la vida del hogar y las tareas de la escuela primaria, y estimular su expresión creadora y su capacidad para interpretar el ambiente.

Los programas de 1960, "globalizados" o concentrados, representan un adelanto respecto de los de 1957. Aparecen en el primero de una serie de manuales pedagógicos con miras a integrar una Biblioteca del Maestro Mexicano -respuesta a la solicitud de orientación pedagógica que hicieron los jefes de zona de la Inspección General y los directores federales de Educación, a las autoridades-, a raíz de la entrada en vigor de los nuevos programas de educación primaria, el 1º de febrero de 1961. Su autor Miguel Leal señala la finalidad de la escuela: formar un niño que, mediante los conocimientos adquiridos,

entienda la vida cotidiana, sepa observar; investigar; establecer la relación causa-efecto; aplicar sus conocimientos a la resolución de sus problemas; utilizar sus manos en el trabajo, estar presto a servir a los demás; y cumplir sus obligaciones y exigir sus derechos. La escuela no debe concebir al niño separado de su medio físico y social, en abstracto y separado de la vida, sino en el seno de ella

Las nuevas orientaciones rechazan los programas ordenados por asignaturas, cuyo fin suele ser instruir y conducir a la enseñanza libresca y memorística. Leal (1961, p.6) cita de un discurso de Torres Bodet, dirigido al magisterio:

"Tendremos que eliminar muchos detalles, muchas referencias y muchos nombres para orientar la atención del educador hacia tres metas esenciales: que el niño conozca mejor que ahora el medio físico, económico y social en que va a vivir, que cobre mayor confianza en el trabajo hecho por sí mismo, y que adquiera un sentido más constructivo de su responsabilidad en la acción común".

El nuevo programa agrupa el conocimiento como suele encontrarse en la vida de la naturaleza y de la sociedad

Lúcido complemento de la obra de Leal es la de Alvarez Barret, señala las ventajas y razones del método de globalización de la enseñanza, que se funda en el conocimiento de las peculiaridades de la mente infantil, entre ellas su sincretismo, fenómeno propio de la etapa infantil de percibir globalmente, es decir, en visiones de conjunto. Tal característica exige que el profesor ponga mayor esfuerzo en relacionar nociones, ideas, imágenes, que en separarlas. Este procedimiento o método de unidad de pensamiento y acción se llama: método de los centros de interés. El autor sostiene que el programa de 1961 está formado por una selección de centros de interés cuyas divisiones no son materias o asignaturas sino grupos de intereses vitales ligados entre sí (programa de ideas asociadas). Otros métodos globales son los conocidos con los nombres de: método de problemas, de proyectos, de unidades de trabajo, etcétera

La educación normal se desenvolvía en un ciclo posterior a la secundaria, de tres años, para preparar profesionalmente a maestros de educación preescolar, de educación física, de educación primaria, y a maestros normalistas para capacitarlos en el trabajo rural o industrial, carrera que se estableció en 1964, con cuatro años de estudio, dentro de la Escuela Nacional de Maestros de la capital y de las Normales Rurales de Roque, Gto. y de Tamatán, Tamps.

Los maestros normalistas de educación primaria y los egresados del ciclo preparatorio podían tener acceso a los estudios de las escuelas normales superiores para maestros de educación media.

Durante el sexenio, se buscó precisión de los objetivos de la normal: estructurar la educación integral de la personalidad; preparar específicamente para la profesión de maestros en todos sus grados y categorías; capacitar para la docencia, en sus variadas

situaciones profesionales y para la investigación científica, fortalecer el aprecio por la profesión magisterial, alcanzar el dominio de los métodos y de las técnicas del trabajo docente, lograr la capacidad para comprender científica y prácticamente la personalidad de los educandos; fortalecer el sentido de responsabilidad profesional y social, fincar la convicción de que la carrera magisterial constituye un servicio social de primer orden; fomentar la lealtad hacia los valores históricos, sociales y culturales del pueblo mexicano; y promover el desarrollo del espíritu democrático.

Formaban el sistema de enseñanza normal las siguientes instituciones: Escuela Nacional de Maestros; Escuela Nacional de Educadoras; Centros Normales Regionales; Escuelas Normales Rurales, Escuela Normal para la Capacitación en el Trabajo Industrial; Escuelas Normales para la Capacitación en el Trabajo Agropecuario y Escuelas Normales Particulares Incorporadas.

Al iniciarse el sexenio, la Escuela Nacional de Maestros se hallaba dividida en los siguientes departamentos: de varones, de señoritas, mixto y nocturno y de educadoras. El departamento de educadoras, al convertirse en 1959 en Escuela Nacional, se separó de esa institución para funcionar en forma independiente. Al reimplantarse la coeducación, en 1960, los departamentos diurnos se fusionaron y se conservó el departamento nocturno sujeto a la Dirección General.

En el sexenio se inició y reglamentó el servicio social de los pasantes de la ENM, con resultados halagadores. El servicio social establecía la obligación de prestar al menos un año de servicio en las poblaciones del país que la SEP señalara.

El Consejo Nacional Técnico de la Educación fue creado por la Ley Orgánica de Educación Pública, en 1942, con el objeto de constituir un cuerpo consultivo destinado a servir a la SEP y a las entidades federativas en la unificación de la educación en toda la República.

El Comité Directivo del Consejo celebró, durante el mismo periodo, 35 reuniones reglamentarias y cuatro de carácter extraordinario. Las grandes tareas del Consejo fueron: la reforma de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal; la reforma de la enseñanza elemental con la revisión de planes y programas de estudio y otras tareas de índole educativa.

El Instituto Nacional de Pedagogía, con el objeto de colaborar en el examen y solución de los problemas de índole pedagógica del sistema educativo nacional, orientó sus experimentaciones y trabajos al mejor conocimiento del niño mexicano y al estudio de los métodos, técnicas y procedimientos del aprendizaje. Divulgó además, entre el magisterio de la República, orientaciones y sugerencias de carácter pedagógico. Ofreció también servicios clínicos destinados a resolver problemas escolares. Estos servicios incluyeron la clínica de la conducta, la de ortolalia y el servicio de orientación profesional.

El Instituto de Pedagogía ofrecía asimismo los siguientes servicios: de investigación y orientación pedagógica; de estudios psicológicos, de investigación y orientación sociopedagógica, de trabajo social; de antropometría y fisiometría, de documentación, de biblioteca y hemeroteca; de orientación profesional, clínica de conducta y clínica de ortolalia; así como un centro de experimentación pedagógica

El Estado colocó al magisterio, según palabras del presidente de la República, "al frente de los tabuladores oficiales y, como gremio, en la primera línea de los empleados públicos"

La Comisión Mixta de Escalafón dictaminaba los ascensos de los maestros, en virtud de su preparación, aptitud, antigüedad, disciplina y puntualidad. Además, el Estado premió la perseverancia de los profesores de base con aumentos en sus salarios cada cinco años de trabajo. Por medio del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), los maestros y sus familiares recibieron atención médica, medicinas y servicio de hospitalización, jubilaciones, préstamos hipotecarios para construir casas, préstamos para necesidades inmediatas, jubilación a los 30 años de servicio sin límite de edad, cuyo monto es igual al promedio de los sueldos y demás prestaciones percibidos en los últimos cinco años.

La federación levantó, en promedio, un aula cada dos horas: el comité construyó la Escuela Nacional de Educadoras en 1960. Entre los distintos aspectos del Plan de Once Años -incrementó en la educación rural, construcción de aulas y programas de entrenamiento de maestros-, sobresalía la preparación y distribución de libros de texto gratuitos para todos los años de la escuela primaria.

El régimen de López Mateos tomó en serio la gratuidad de la educación y consideró precisamente que el proyecto de libros de texto gratuitos era un medio básico para lograr los objetivos propuestos. Hasta ese momento, las necesidades políticas del país no habían sido suficientemente atendidas y en 1960 se complicaban, en especial por nuevos factores: el rápido crecimiento de la población, la vasta inercia rural, la diversidad de idiomas, y la desigualdad del desarrollo educativo regional.

Para llevar a efecto el proyecto de los libros de texto gratuitos -iniciativa importante del Plan de Once Años- López Mateos creó, por decreto presidencial (febrero 12 de 1959), la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (DO, febrero 13 de 1959).

El decreto señalaba que muchos niños no podían pagar cada año los precios de los libros de texto. El gobierno al permitir que la preparación de los libros de texto continuase siendo una jugosa actividad comercial, aceptaba la ganancia como el aspecto más importante.

El problema asumía proporciones considerables en México, porque las escuelas no solían tener bibliotecas y los maestros empleaban tiempo innecesario en dictar el material básico de los cursos. La comisión sería una dependencia de la SEP y, entre sus funciones,

estarian las siguientes determinar, al mismo tiempo que respetaba la metodología y los programas respectivos, las características de los libros de texto destinados a la educación primaria, someter a concursos u otros medios, si esto no resultaba suficiente, la edición de los libros de texto.

La Unión Nacional de Padres de Familia (Monson, 1969, p. 127) encabezó la oposición y señaló dos irregularidades: la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos era creación de un decreto presidencial y la imposición de los libros de texto no era producto de una ley debatida y aprobada en el Congreso. Imponer los libros de texto era negar la libertad de disenter (Excélsior, febrero 26 de 1960).

La oposición afirmaba que no estaba en contra de la idea de libros de texto gratuitos. Únicamente desafiaba la autoridad legal del presidente para distribuir libros de texto gratuitos que, al mismo tiempo, fueran únicos, uniformes, obligatorios y exclusivos. Esta disposición introducía una cuña entre la puerta, cada vez más abierta, del estatismo.

El gobierno oscureció por desgracia la distinción entre textos libres y textos obligatorios e hizo aparecer a la Unión Nacional de Padres de Familia opuesta, en general, a la distribución de libros de texto gratuitos.

La conferencia de la UNESCO aprobó un convenio cuyo artículo 5º prescribía que los padres de familia tenían libertad de elegir la escuela y la materia de la educación religiosa y moral. La Delegación Oficial Mexicana mantuvo que la única forma de excluir la discriminación como factor de control en la educación era la escuela laica, es decir, la escuela no confesional, y que en México no había discriminación contra la comunidad religiosa como miembro de una comisión magisterial (Boletín de la UNPF, 1961 (junio y julio), p. 5).

En el aspecto cualitativo, la enseñanza preescolar se organizó en cinco áreas: I. Protección y mejoramiento de la salud física y mental; II. Comprensión y aprovechamiento del medio natural; III. Comprensión y mejoramiento de la vida social; IV. Adiestramiento en actividades prácticas, y V. Expresión y actividad creadoras.

La reforma alcanzó asimismo a la enseñanza normal reorganizada en dos etapas: una cultural -vocacional- de un año y otra -profesional- de dos años. Las asignaturas se redujeron a tres por semestre y se insistió en las prácticas y en el estudio dirigido.

Las acciones de la reforma educativa del periodo no implicaron un cambio sustancial en la educación nacional. Se redujo a programas la expansión cuantitativa de la primaria (Plan de Once Años) y a modificar los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, media y normal. Tales disposiciones suelen constituir actividades ordinarias de cualquier ministerio de educación y no pueden considerarse como viraje decisivo de la educación nacional (Latapi, 1975, p. 1326). Además, las acciones se confinaron al sistema educativo mismo, sin considerar éste como parte relacionada con el sistema social. En efecto, no se encuentran, en la literatura de los autores de la Reforma -

fuera de las frases obligadas y vagas de rigor-, estudios sobre la relación entre la escuela y los procesos sociales, su efecto en la estratificación y movilidad sociales y en la distribución del ingreso; tampoco un análisis científico de las causas del desperdicio escolar sobre la formación cívico-política, impartida en relación con la estructura política del país, o sobre las pautas a que se ajustaba la asignación de los recursos financieros. De esa suerte, los cambios resultaron actividades bastante aisladas de la situación del país.

Esta etapa considerada como nacionalista (1940-1964), introducida por la Ley Orgánica de Educación de 1942, llegó a consolidarse con la reforma del artículo 3º en 1945. La educación se dirigió a promover la democracia, la paz y la justicia. La SEP recobró la estabilidad y desplegó una creciente iniciativa. El Plan de Once Años logró (1964) abatir el analfabetismo hasta el 28.9% de la población. En estos años, cuatro presidentes gobernaron la Nación y seis secretarios dirigieron la Educación Pública.<sup>25</sup>

## **7. Período presidencial de Gustavo Díaz Ordaz 1964-1970**

Gustavo Díaz Ordaz asumió la Presidencia el 1º de diciembre de 1964. En su periodo se introdujo el empleo de la televisión para proporcionar la educación secundaria: la telesecundaria. Se celebraron conferencias nacionales sobre formación cívica y educación de adultos. Se planeó para la década 70-80 y en las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional para el Planteamiento Integral de la Educación se apuntó la necesidad de reestructurar la enseñanza primaria rural, así como la implantación y reforzamiento de las acciones de carácter extraescolar; la construcción de 1,200 aulas para la enseñanza preparatoria y la reestructuración del sistema de formación de docentes, entre otros señalamientos.

Con don Agustín Yáñez, al frente de la SEP en este periodo, se planteó la necesidad de una reforma a fondo en la educación mexicana. Se aplicaron medidas para que el aprendizaje fuera más activo "aprender haciendo"; se atendió a la orientación vocacional, fue emprendida una nueva campaña contra el analfabetismo; se reformó la educación normal preescolar y primaria integrando a su plan de estudios el bachillerato y la normal o propiamente dicha, en cuatro años; se unificó el calendario escolar y se decretó la Ley sobre las Características y el Uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

No es posible ignorar los conflictos estudiantiles surgidos en 1968 y sus repercusiones sociales y educativas. Fue un movimiento que movió a las raíces mismas del sistema socioeconómico y político por lo que al participar la Universidad, provocó la revisión de su estructura, de sus planes y programas de estudio, es decir, se trató de

---

<sup>25</sup> Ibid. p. 568.

responder a los planteamientos hechos por los jóvenes. Sus repercusiones son palpables en acciones como la Reforma Política que propicia el pluripartidismo.<sup>26</sup>

En 1968, con el conocimiento que le daban ya cuatro años de su mandato, Díaz Ordaz reiteró "la urgencia de una profunda reforma educativa la cual sólo responde en parte, a los apremios de nuestro tiempo y no se ha logrado siquiera aplicarla cabalmente". Esta reforma debía iniciarse en el hogar, continuarse en el jardín de niños, seguirse en la primaria y la secundaria y alargarse hasta la universidad. Es más, debería ser permanente... El presidente confiesa que nos hemos preocupado por instruir y hemos descuidado el enseñar. Recomienda sembrar en el niño y hasta en el adulto el principio de su vinculación con los demás; abandonar el dogmatismo; explicar antes de obligar; hacer ver al educando que su derecho está limitado por el de los demás, y prevenirlos contra la alucinación de las soluciones fáciles.<sup>27</sup>

A los siete meses de haber tomado posesión de la SEP, el licenciado Yáñez nombró una comisión encargada de hacer un plan nacional de educación, el cual incluyera recomendaciones de acción en las diversas áreas y en los diferentes niveles del sistema educativo mexicano. La comisión rindió su informe al licenciado Agustín Yáñez y le manifestó que el trabajo realizado era un estudio técnico del problema de la educación en México, el cual debía apreciarse en sentido integral desde la enseñanza preescolar. Trataba de apreciar el conjunto de la demanda de servicios educativos para los años 1970 y 1980 en los diversos niveles del sistema, y de presentar un examen cuantitativo de las previsiones sobre el número de matrícula, el volumen de servicios (aulas y maestros), y la estimación de recursos financieros indispensables para satisfacer tal demanda. Sugirió también los elementos de una política educativa orientada a concederle al sistema amplia flexibilidad para aprovechar lo existente y para seguir fórmulas de acción inmediata, consecuentes con las urgencias más claras del proceso de desarrollo económico y social.

La comisión propuso al secretario de Educación las siguientes recomendaciones:

- Ampliar la capacidad de las instalaciones educativas destinadas a la enseñanza preescolar.
- Aplicar debidamente los programas. Se recalco la importancia de que la SEP ofreciera la enseñanza preescolar. El carácter privado de la mayoría de tales planteles establecía una desigualdad de oportunidades desventajosas para las mayorías.

La educación preescolar, cuya capital importancia había subrayado McVicker-Hunt (1961), experimentó un mediano aumento.

El doctor Héctor Solís Quiroga (El Universal, enero 27 de 1965) se dolía de que en México -después de haberse celebrado allí en 1957 el congreso de la Organización Mundial

<sup>26</sup> Ibid p. 61

<sup>27</sup> Ernesto Meneses Morales. Tendencias educativas oficiales en México 1964- 1976. México, Centro de Estudios Educativos (CEE), 1991. p 16

para la Educación Preescolar (OMEP), creada en 1948- no se hubiese constituido aun el grupo mexicano. En Latinoamérica habían tomado la delantera Chile y Uruguay.

La primaria fue el objetivo principal del Plan de Once Años. Los fundamentos pedagógicos de los nuevos programas parten de las necesidades vitales del niño y de la sociedad y de la promoción de los valores morales. Los programas no aparecen organizados por materias y temas de enseñanza, sino por necesidades, propósitos o actividades que propenden al desarrollo integral de la personalidad del educando y se distribuyen por las grandes funciones e intereses vitales: 1) La protección de la salud y el mejoramiento del vigor físico; 2) La investigación del medio físico y aprovechamiento de los recursos naturales; 3) La comprensión y el mejoramiento de la vida social; 4) Las actividades creadoras; 5) Las actividades prácticas; y 6) La adquisición de los elementos de la cultura.

Los fines de la educación, incorporados en el desarrollo del progreso, no son un punto remoto y aislado por alcanzar, sino el resultado del método aplicado a las tareas previstas. El quehacer finalista -verdadero poder educador- estaría estrechamente ligado al cómo y por qué hacer, de carácter didáctico y científico. Porque es más fácil y eficaz adaptar las técnicas y conocimientos científicos a las nuevas situaciones, cuando se comprende la finalidad de las diarias tareas. Por tanto, la aplicación de los nuevos programas tiende a efectuar los siguientes cambios correlativos en los diversos aspectos escolares: 1) La educación contribuirá al desarrollo biológico y de la personalidad de la infancia y la juventud, de acuerdo con sus características esenciales; 2) La escuela no actuará sólo desde el ángulo del conocimiento abstracto, sino en relación con problemas y necesidades del niño, del hogar y de la escuela e incluso de la comunidad y del país y, eventualmente, del mundo para organizar la respuesta individual o colectiva de cada uno de ellos; y 3) Los planes y programas sin descuidar la adquisición de conocimientos y habilidades, darían preferencia a la información de una conciencia encaminada a actos concretos, poniendo los bienes materiales, disfrutando de la recreación o recreando obras de arte.

La teoría y la aplicación de la reforma educativa recomienda asimismo considerar a la escuela como laboratorio de la vida democrática, poner al niño ante situaciones reales, para presentarle la ocasión de reaccionar en forma deseable; encauzar su pensamiento y conducta a ejecutar obras de mejoramiento y reprimir toda suerte de actividades antisociales.

Se recomienda también el método de la globalización en la enseñanza, fundado en la forma de percepción del niño -por totalidades y no por partes-, que lo induce, desde el principio de su vida, a ejecutar operaciones complejas y sólo después a analizarlas. El método de la globalización -analítico, del todo a sus partes- se opone al sintético, de los elementos al todo.

En contraposición de las ventajas del método globalizador, se señalan los defectos de la enseñanza sistematizada: falta de coherencia en las actividades del niño; escasa relación entre los contenidos de la enseñanza y los intereses fundamentales infantiles; división de las asignaturas sin tener en cuenta el pensamiento del niño; predominio de la enseñanza verbal y la consecuente falta de motivación en el niño para actuar personal y espontáneamente.

para la Educación Preescolar (OMEP), creada en 1948- no se hubiese constituido aún el grupo mexicano. En Latinoamérica habían tomado la delantera Chile y Uruguay.

La primaria fue el objetivo principal del Plan de Once Años. Los fundamentos pedagógicos de los nuevos programas parten de las necesidades vitales del niño y de la sociedad y de la promoción de los valores morales. Los programas no aparecen organizados por materias y temas de enseñanza, sino por necesidades, propósitos o actividades que propenden al desarrollo integral de la personalidad del educando y se distribuyen por las grandes funciones e intereses vitales: 1) La protección de la salud y el mejoramiento del vigor físico; 2) La investigación del medio físico y aprovechamiento de los recursos naturales; 3) La comprensión y el mejoramiento de la vida social; 4) Las actividades creadoras; 5) Las actividades prácticas; y 6) La adquisición de los elementos de la cultura.

Los fines de la educación, incorporados en el desarrollo del progreso, no son un punto remoto y aislado por alcanzar, sino el resultado del método aplicado a las tareas previstas. El quehacer finalista -verdadero poder educador- estaría estrechamente ligado al cómo y por qué hacer, de carácter didáctico y científico. Porque es más fácil y eficaz adaptar las técnicas y conocimientos científicos a las nuevas situaciones, cuando se comprende la finalidad de las diarias tareas. Por tanto, la aplicación de los nuevos programas tiende a efectuar los siguientes cambios correlativos en los diversos aspectos escolares: 1) La educación contribuirá al desarrollo biológico y de la personalidad de la infancia y la juventud, de acuerdo con sus características esenciales; 2) La escuela no actuará sólo desde el ángulo del conocimiento abstracto, sino en relación con problemas y necesidades del niño, del hogar y de la escuela e incluso de la comunidad y del país y, eventualmente, del mundo para organizar la respuesta individual o colectiva de cada uno de ellos; y 3) Los planes y programas sin descuidar la adquisición de conocimientos y habilidades, darían preferencia a la información de una conciencia encaminada a actos concretos, poniendo los bienes materiales, disfrutando de la recreación o recreando obras de arte.

La teoría y la aplicación de la reforma educativa recomienda asimismo considerar a la escuela como laboratorio de la vida democrática; poner al niño ante situaciones reales, para presentarle la ocasión de reaccionar en forma deseable, encauzar su pensamiento y conducta a ejecutar obras de mejoramiento y reprimir toda suerte de actividades antisociales.

Se recomienda también el método de la globalización en la enseñanza, fundado en la forma de percepción del niño -por totalidades y no por partes-, que lo induce, desde el principio de su vida, a ejecutar operaciones complejas y sólo después a analizarlas. El método de la globalización -analítico, del todo a sus partes- se opone al sintético, de los elementos al todo.

En contraposición de las ventajas del método globalizador, se señalan los defectos de la enseñanza sistematizada: falta de coherencia en las actividades del niño; escasa relación entre los contenidos de la enseñanza y los intereses fundamentales infantiles; división de las asignaturas sin tener en cuenta el pensamiento del niño; predominio de la enseñanza verbal y la consecuente falta de motivación en el niño para actuar personal y espontáneamente.

Además, se cuidaron aspectos relativos a la profesionalización tales como independizar de la enseñanza secundaria el funcionamiento de las normales, ampliar a cuatro años los estudios de la normal, en tanto fuera posible establecer el bachillerato como antecedente de la profesión, adoptar formas para revalorar al maestro de enseñanza primaria, como retabular los salarios que le garantizaran satisfacer con decoro sus necesidades profesionales, familiares y culturales; expedir una Ley de Escalafón, con mayor número de categorías en el nivel primario de la educación; y aplicar, de acuerdo con el IV Congreso Nacional de Educación Normal, estas recomendaciones a la formación de las maestras de educación preescolar.

La Octava Asamblea del Consejo Nacional Técnico de la Educación (México, julio 28-agosto 2 de 1969). Con la asistencia de delegados de todo el país). La Asamblea no permaneció en el nivel etéreo de las recomendaciones abstractas. Descendió a establecer recomendaciones particulares para cada uno de los ramos de la enseñanza. Respecto de la educación preescolar, sugirió dedicar preferentemente los jardines de niños estatales a sectores de población de bajo ingreso, y promover la colaboración de la iniciativa privada para ampliar este servicio; regularizar la estructura del sistema preescolar, creando el número necesario de plazas de directores, de inspectoras y educadoras de jardines de niños.

Se requiere un sistema educativo integral. Por tanto, el sistema actual necesita una reestructuración total, desde la enseñanza preescolar hasta la superior. La reforma educativa debía abarcar no sólo planes y programas, sino la estructura misma y el funcionamiento de la SEP.

En los jardines de niños, las sociedades de padres de familia funcionaban por decreto presidencial inspirado en la conveniencia de hacer participar a los padres en la enseñanza de sus hijos. Las aportaciones económicas voluntarias se destinaban a adquirir material didáctico y a compensar a los maestros de música y a los trabajadores manuales que carecían de plazas. Los fondos se manejaban mancomunadamente en instituciones bancarias y los libros de caja de cada plantel eran vigilados por la autoridad y las sociedades.

En los jardines de niños se establecieron escuelas nocturnas para padres con participación de educadoras, médicos, psiquiatras infantiles y otros especialistas. Además, durante dos horas cada semana, fuera del horario lectivo, se reunían grupos de madres a quienes las profesoras impartían lecciones de pequeñas industrias, cocina, corte y otras materias semejantes, con el fin de ayudarlas a distribuir mejor el presupuesto familiar.

En junio de 1965 se creó la Comisión Nacional para el Planeamiento Integral de la Educación, anunciada por el presidente Díaz Ordaz. La Comisión entregó su estudio al secretario del ramo en mayo de 1968. La SEP, inexplicablemente, ignoró aquél y ni siquiera explicó a la opinión pública los motivos para archivar dicho proyecto. Tampoco se reconsideró la idea de planificar la educación nacional. Esta decisión provocó un lamentable estancamiento en el desarrollo escolar, con grave daño al desarrollo nacional, primero, por ser impostergable la planeación y, en su defecto, condenarse al país a perder un tiempo precioso en atender a las necesidades urgentes de la educación y segundo, por manifestar la

inadecuada relación existente entre el gobierno, los técnicos y la opinión pública. La planificación educativa exigía la participación más completa de todos los sectores del país en un diálogo abierto para proyectar un intenso haz de luz sobre un problema tan complejo y decisivo. Las autoridades, al cambiar de opinión sin explicarlo, perdieron credibilidad y levantaron un serio obstáculo para la futura participación de técnicos y otros sectores en asunto tan importante.

Sin planificación, el régimen de Díaz Ordaz se privó a sí mismo del instrumento indispensable para frenar la dispersa función educativa, característica de los últimos regímenes. Sin planificación se dificultó emplear adecuadamente los medios de expansión del sistema educativo; sin planificación, basada en rigurosa investigación, se careció del conocimiento adecuado para tomar decisiones sólidas sobre la burocracia anquilosada de la SEP y el sindicalismo poco dispuesto a promover un mejoramiento efectivo.

Sin embargo, no todo fue negativo en el sexenio: pueden señalarse los siguientes logros: se implantó, mediante una extensa consulta popular, el calendario escolar único en toda la República, decisión que permitió, por una parte, unificar los sistemas respecto de la duración de los cursos, con gran economía presupuestal y simplificación en el manejo administrativo y burocrático y, por otra, ahorrar al estudiantado años escolares completos, perdidos por cambios de residencia a entidades en las cuales estaba vigente otro calendario.

En 1969 aún existía un grave desequilibrio entre las escuelas rurales y las urbanas respecto de los servicios educativos ofrecidos a la población infantil. Era preciso comprender acciones encaminadas a crear en el medio campesino oportunidades semejantes a las del ambiente urbano. Si el desarrollo económico era dispar y grandes grupos humanos eran todavía incapaces del disfrute de sus logros, este problema repercutiría en el desarrollo cultural, social y político del país. Era evidente la solícita preocupación de numerosos sectores del país en la lucha contra el analfabetismo, pues la misma explosión demográfica la había convertido en una hidra de muchas cabezas.

En el plano jurídico se trataba de determinar a quién competía el derecho de escoger entre uno y otro tipo de educación y de dilucidar quién era el titular de ese derecho fundamental. Ahora bien, sólo quien tiene paternidad, tiene también el derecho propio de educar y de fijar el rumbo de la educación. No era el estado, sino los padres de familia, quienes procreaban a sus hijos y, por tanto, tenían el derecho de educarlos. Recordaba finalmente la fórmula de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): "Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" (artículo 26º, inciso 3, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

El tema no podía estar ausente de los comentarios sobre la educación nacional. Desde hacía algunos años, la SEP venía distribuyendo textos gratuitos por millones, ayuda sin precedente en cualquier país y época, de facilitar a las clases pobres la educación. Tales textos fueron duramente atacados por sectores conservadores de la nación; ahora sorpresivamente, el ataque provenía de elementos liberales y progresistas, más aún, de amigos de las clases populares. Unos y otros coincidían en su acusación: los libros de texto

gratuitos trataban de imponer "una ideología oficial", los conservadores reprochaban a los libros de texto esta falla en todos sentidos y se atrevían a recalcar inclusive lo relativo a la conciencia religiosa. Los liberales aludían particularmente a la historia patria.<sup>28</sup>

## **8. Período presidencial de Luis Echeverría Álvarez 1970-1976**

Con Luis Echeverría Álvarez en la Presidencia, a partir del 1º de diciembre de 1970, y Victor Bravo Ahuja como secretario de educación, la política educativa cobró un nuevo impulso y el sistema educativo fue objeto de numerosas y variadas reformas de toda índole.

- Expedición de la Ley Federal de Educación, la Ley Nacional de Educación para Adultos y otros ordenamientos jurídicos que dieran concordancia a la acción educativa con las necesidades sociales.

- Reforma a los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos: preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y superior universitaria y tecnológica.

- Reforma a los libros de texto gratuitos para adecuarlos a los nuevos programas

- Impulso a la educación elemental, media y superior en sus modalidades escolarizada y extraescolar.

- Reestructuración del Instituto Politécnico Nacional.

- Creación de numerosos organismos tales como el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Colegio de Bachilleres, etcétera.

- Inicio de la desconcentración administrativa de la SEP.

- Impulso a la educación normal y al mejoramiento del magisterio.<sup>29</sup>

La acción educativa del régimen echeverrista se ubica dentro de un proyecto político de características especiales. El régimen se inicia en un momento en que, por una parte, se agudizan y precisan las tensiones sociales, originadas en el modelo de desarrollo conocido como "desarrollo estabilizador" y, por otra, el sistema político se encuentra gravemente desgastado y desacreditado como consecuencia del movimiento estudiantil-popular de 1968.

---

<sup>28</sup> Ibid. p. 138

<sup>29</sup> Ibid. p. 62

La opción tomada tenía implicaciones importantes para el papel que la educación debería de desempeñar, y ello explica quizás por qué el gobierno echeverrista prefirió plantear su reforma educativa sin vincularla con la del régimen anterior. Dentro del nuevo proyecto político, puede suponerse que la educación se concebía desde cuatro enfoques distintos

- como bien en si mismo es decir, como beneficio social que enriquece la cultura de amplios sectores de la población, asegura la unidad nacional y contribuye al desarrollo económico del país,

- como medio de legitimación ideológica del sistema político mexicano y del propio gobierno;

- como oferta de un camino de ascenso social, principalmente para las clases medias;

- como dádiva política en la negociación de apoyos, particularmente de las clases más desprotegidas suburbanas y rurales, para las cuales la educación es el beneficio social más inmediato y deseable.

En consecuencia, la política educativa optaría por imprimir una reforma sustancial a los contenidos y métodos educativos, poniendo especial atención a su relación con la producción (primer enfoque), sería fuertemente nacionalista y enfatizaría los valores de la "apertura" (segundo enfoque); se presentaría como "democrática" ofreciendo oportunidades a todos por igual (tercer enfoque); y se utilizaría como elemento dinámico en la movilización populista de las clases más desprotegidas y en la negociación de apoyos de las clases bajas y medias (cuarto enfoque). Estos cuatro enfoques dan inteligibilidad a muchas acciones de la política educativa del sexenio.

Tres temas que sirvieron de guía a todas las acciones del sexenio, y que son: el concepto de Reforma Educativa, la Ley Federal de Educación y la Ley Nacional de Educación de Adultos.

El punto de partida fue, desde luego, el contexto político-histórico que se ha definido como "la opción echeverrista". Aunque es probable que el presidente Echeverría no haya intervenido muy directamente en la formulación de la política educativa, es obvio que el secretario del ramo y sus principales colaboradores inscribieron sus acciones dentro del marco del proyecto echeverrista, dando a éste su expresión temática en el campo de la educación nacional.

La política educativa del sexenio se etiquetó como "reforma educativa". Ésta fue la expresión que sirvió para designar desde el principio hasta el final todas las acciones del ramo, lo mismo la creación de nuevas instituciones que la expedición de nuevas leyes, la renovación de los libros de texto y aun la expansión del sistema escolar.

Sin embargo, ni los objetivos de la reforma educativa ni sus metas y programas fueron nunca defendidos con precisión. La reforma se presentó como un proceso permanente que buscaba dinamizar la educación nacional y proyectarla sobre las necesarias transformaciones de la sociedad mexicana. La reforma fue puesta en marcha desde los primeros días del sexenio mediante una amplia consulta en todos los sectores sociales.

La educación se concebía como un proceso con dos grandes objetivos sociales: de una parte, transformar la economía, las artes y la cultura, a través de la modernización de las mentalidades y, de otra, instaurar un orden social más justo, principalmente mediante la igualación de oportunidades. El presidente Echeverría había de afirmar en su I Informe de Gobierno: "Nada propicia más la igualdad de oportunidades que la ampliación del sistema educativo" y, en ese mismo discurso, "la reforma educativa se inicia en las conciencias (...) Tratamos de alentar la participación y la voluntad de cambio entre los maestros, los padres de familia, los jóvenes y la sociedad entera para emprender, sobre bases firmes, la renovación permanente de estructuras, métodos y sistemas."<sup>10</sup>

La Ley Federal de Educación: esta nueva ley es de suma importancia para comprender el pensamiento que guió la reforma educativa. Además de incluir importantes innovaciones en la historia de la legislación educativa, define la educación como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, como proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y como factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar el sentido de solidaridad social (art. 2).

A partir de estas acciones es posible precisar la concepción que tuvo la administración educativa de la función académica del sistema educativo. La educación debe propiciar el avance del conocimiento. Éste, además de su valor en sí mismo, contribuye a fortalecer la independencia nacional y el progreso del país. Importa sobre todo que sea un conocimiento científico que prepare mentalidades adecuadas a la cultura científico-tecnológica moderna. Debe también ser un conocimiento que, por su relación con las actividades productivas, acelere el desarrollo económico. En el orden pedagógico es menester propiciar más la formación que la información y entender el proceso educativo como la introducción del educando al método científico, la conciencia histórica y la reflexión crítica. Para esto ayudará flexibilizar las estructuras del sistema educativo y en particular enfatizar la vía extraescolar y los sistemas abiertos como equivalentes de los grados escolares.

El régimen careció de criterios operativos para superar, en forma significativa, las tradicionales desigualdades educativas existentes entre el medio urbano y rural, las regiones geográficas y los grupos de diverso ingreso familiar. Los distanciamientos sociales, propios del modelo económico seguido, fueron por lo tanto reforzados por la expansión escolar.

No se definieron ni se impulsaron significativamente acciones de educación preventiva, compensatoria y remedial orientados a los grupos marginados. Los cursos

<sup>10</sup> Ibid. pág. 67

comunitarios en localidades dispersas que constituyen una importante innovación cualitativa, alcanzaron sólo a 46 000 educandos en 950 unidades. Tampoco se puso especial énfasis en fomentar formas innovadoras de educación no formal adecuadas a la situación de los grupos más desfavorecidos; estas acciones fueron estimuladas casi exclusivamente por grupos privados.

En un país de tan profundas y persistentes desigualdades, es evidente que la política educativa debe empeñarse por disminuir, en el ámbito educativo y dentro de los límites posibles, esas desigualdades.

Además de la asignación de recursos, la política educativa debe atender al diseño de programas específicos de carácter preventivo, compensatorio y remedial, que atiendan a los alumnos que compiten desventajosamente en la escuela. El régimen educativo que comentamos mencionó en sus inicios su propósito de adoptar este tipo de programas; inclusive se consideró el establecimiento de un año obligatorio de enseñanza preescolar. Estos propósitos, sin embargo, no llegaron a realizarse en escala considerable.

Sin una clara definición de la "igualdad de oportunidades" ni una estrategia precisa para lograrla ni un conocimiento riguroso de la manera como las diversas causas de la desigualdad operan en las diferentes situaciones del país, no fue posible planear experimentos de esta naturaleza.

Es peligroso para el futuro de la educación nacional la manera como el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ha venido consolidando un poder político informal dentro de la Secretaría. Áreas crecientes de decisión van siendo sustraídas a la competencia del titular mediante mecanismos burocráticos, interferencias personales o francas presiones. En la medida en que es posible a los observadores externos opinar al respecto, parecería que este fenómeno prosiguió su curso en el pasado sexenio, incubando problemas de muy difícil solución en el futuro.

Parece fuera de duda que el SNTE reforzó su corporativismo durante el sexenio y que sus líderes prestaron con frecuencia servicios nada edificantes creando problemas innecesarios a solicitud del aparato político.

Hay además indicios fehacientes de un considerable grado de corrupción en el sindicalismo magisterial. Esta corrupción afecta seriamente el funcionamiento administrativo y técnico del sistema educativo (por ejemplo, por la venta de plazas, la acumulación de puestos, la imposición en la secundaria de los libros de texto de ciertos autores, etc.). También esta situación -en la medida en que la observación externa puede comprobarla- siguió desarrollándose en los últimos años, sin que se conozcan acciones significativas de depuración.<sup>11</sup>

Es posible pensar que la política educativa se adelante al resto del sistema político para preparar formas de convivencia distintas. El modelo "incrementalista" de interacción

<sup>11</sup> Ibid p. 137

entre educación y sociedad da pie a considerar como posibles y válidas acciones como las siguientes:

- distribuir las oportunidades educativas conforme a pautas equitativas;
- ensayar proyectos de educación no formal que fomenten la "concientización" de los grupos marginados para la reivindicación de sus derechos;
- ensayar proyectos de educación preescolar rural a través de las madres de familia, orientados a compensar las desigualdades socioeconómicas y culturales de los niños del campo;
- ensayar proyectos de educación técnica vinculados a la escuela, en forma paralela al sistema educativo convencional;
- propiciar proyectos de educación formal y no formal, orientados a un cuestionamiento crítico del modelo cultural impuesto por el Estado,
- estimular el surgimiento de formas no escolarizadas, valederas para la educación general;
- reformar la enseñanza normal y renovar sus cuadros, procurando una reeducación política y pedagógica del maestro;
- apoyar innovaciones en la organización escolar y el aprendizaje, principalmente en cuanto conllevan un refuerzo del sentido crítico de la población;
- fomentar la formación de una cultura política crítica y alentar los procesos de una opinión pública independiente

La finalidad de estas acciones sería preparar a la población para estar en condiciones de participar en proyectos económicos y sociales que constituyan cambios estructurales a nivel microsocial y, de esta manera, ir anticipando una nueva sociedad según el enfoque incrementalista.<sup>32</sup>

## 8.1 Expedición de la Ley Federal de Educación

El antecedente más inmediato de la Ley Federal de Educación, lo constituye la Ley Orgánica de la Educación Pública, reglamentaria de los artículos 3º, 31, fracción I; 73 fracciones X y XXV; y 123, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida el 31 de diciembre de 1941 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1942. Dado que la sociedad es dinámica y en consecuencia lo es también la educación, con el transcurso del tiempo surgieron situaciones y problemas no

<sup>32</sup>Ibid. p. 138

previstos a los cuales era urgente dar respuesta mediante los correspondientes ordenamientos jurídicos

El 18 de septiembre de 1973 el presidente Luis Echeverría Álvarez envió al H. Congreso de la Unión la iniciativa de Ley Federal de Educación. La Cámara de Diputados emitió su dictamen el 9 de noviembre y la Cámara de Senadores el 27 del mismo mes, y, finalmente, la Ley Federal de Educación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación dos días después de aprobada en el Senado (29-XI-73)

Esta ley, como lo señala su artículo 1º "...regula la educación que imparten el Estado -Federación, Estados y Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposiciones que contiene son de orden público e interés social". Consta de VII capítulos:

- I. Disposiciones Generales
- II. Sistema Educativo Nacional
- III. Distribución de la Función Educativa
- IV. Planes y Programas de Estudio
- V. Derechos y Obligaciones en Materia Educativa
- VI. Validez Oficial de Estudios
- VII. Sanciones
- Artículos Transitorios

En total la integran 74 artículos incluyendo cuatro transitorios.

La Ley Federal de Educación no sólo reemplazó a la Ley Orgánica de Educación sino que responde a los requerimientos de una sociedad más moderna y avanzada que la de 1941. Entre otras cosas ahora se recalca la importancia de la educación extraescolar, se mantiene constante la preocupación por la incorporación del estudiante a la vida productiva, se establece un sistema nacional de créditos, se ubica a la educación normal en el tipo superior, etcétera.<sup>33</sup>

El sistema educativo nacional es una expresión jurídica y política de la voluntad histórica del pueblo mexicano, producto de los principios que han dado apoyo y orientación al desarrollo del país.

El sistema educativo es el conjunto organizado de instituciones y dependencias del Estado -Federación, Estados y Municipios- de sus organismos descentralizados y de los particulares autorizados para impartir la educación escolarizada y extraescolar; así como las normas, personas, bienes, planes y programas, materiales y recursos que, según las orientaciones del propio Estado, coordinan, imparten, reciben o favorecen la prestación del servicio educativo

---

<sup>33</sup> Ibid. p. 85

Precisamente la Ley Federal de Educación dedica su capítulo II al sistema educativo mexicano, el cual expresa:

"Artículo 15. El sistema educativo nacional comprende los tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar.

En esos tipos y modalidades podrán impartirse cursos de actualización y especialización. El sistema educativo nacional comprende, además la educación especial o la de cualquier otro tipo y modalidad que se imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las características particulares de los grupos que la integran.

"Artículo 16. El tipo elemental está compuesto por la educación preescolar y la primaria

La educación preescolar no constituye antecedente obligatorio de la primaria.

La educación primaria es obligatoria para todos los habitantes de la República.

Si bien el artículo 16 expresa que el tipo elemental está compuesto por la educación preescolar y la primaria, y que la primera no constituye antecedente obligatorio de la segunda; desde el punto de vista pedagógico no se puede negar la singular importancia que corresponde a la educación que se proporciona en los jardines de niños los cuales, pese a los esfuerzos del Estado, han proliferado al margen de la supervisión oficial. El 10 de noviembre de 1987 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo Núm. 129 mediante el cual se establecen las bases para que la educación preescolar que se imparte en los jardines de niños particulares, a menores de entre cuatro y seis años de edad, pueda incorporarse al sistema educativo nacional, mediante el reconocimiento de validez oficial de estudios.

El Acuerdo Núm. 129 pretende ofrecer a la sociedad mayor certidumbre a cerca de la calidad de la educación que ofrecen los jardines de niños que se incorporen a la SEP dado que ésta será la responsable de señalar los contenidos técnico-pedagógicos y de supervisar el funcionamiento de estos. Garantiza también que la educación preescolar la imparta personal que acredite preparación profesional y que se cuente con edificio adecuado e instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que el Estado determine.

Para la atención a la demanda de educación preescolar y primaria la SEP ofrece los servicios de la educación regular, comunitaria e indígena y otras.

La planificación y unificación de criterios respecto a la educación normal, en todos sus tipos y especialidades, se ha iniciado ya con el fin de responder eficientemente a la demanda de maestros, tanto para la educación escolarizada como para la educación extraescolar que se imparten. Empieza a manifestarse la preocupación porque el hecho educativo se realice con un alto nivel de eficiencia e involucrar en éste lo que se refiere a investigación pedagógica y difusión cultural

En dicha reglamentación queda claro el derecho y la obligación del Estado, formar a los maestros de México.

Los artículos 19 a 23 de la Ley Federal de Educación nos lleva a considerar que la estructura del sistema educativo obedece a líneas generales, para atender a las condiciones regionales específicas. La escuela no debe ser concebida como la única agencia educativa, sino como una de las agencias más importantes, que ligada a la problemática socioeconómica de la comunidad se convierta en coadyuvante de las transformaciones sociales.

La educación escolarizada, orientada hacia el campo, habrá de tener una estructura que responda con sus planes y programas a la realidad, a las necesidades de desarrollo y que dé término a las especulaciones, intelectualización inútil y estéril; una educación en la vida y para la vida.

Se estableció, desde los primeros días del régimen, la comisión coordinadora de la reforma educativa (Informe de labores, 1976, p. 38). La reforma educativa debía, según la Comisión Coordinadora de la misma, reunir las siguientes características: expandir el sistema educativo para absorber la demanda insatisfecha de 6 700 000 niños y adultos; atender preferentemente a los grupos marginados; acrecentar la permeabilidad del sistema; y promover la superación del magisterio. Asimismo, se procuraría hacer la primaria más formativa que informativa y basarla en los principios de la escuela activa; disminuir el número de alumnos por maestro; mejorar las condiciones materiales de los edificios; adaptar los horarios a la vida de la comunidad; reorganizar el servicio de escuelas de circuito o de aulas móviles, complementando con la radiodifusión; incrementar los servicios educativos atípicos física y mentalmente; multiplicar los centros de educación de adultos; y otros semejantes.

La educación elemental -parte del proceso educativo que permite al niño adquirir las actitudes, los conocimientos, las habilidades y los valores sustanciales que lo integran en la sociedad- es fundamental para fortalecer y renovar al grupo social.

La educación elemental en México está formada por dos niveles de enseñanza: el preescolar -con una duración de dos años- y el primario -con una duración de seis. El primero de preescolar no es necesario para ingresar a la escuela primaria; el último, en cambio, es obligatorio, por disposición constitucional.

La etapa que abarca la educación elemental es una de las más trascendentales en la vida del hombre. Comprende desde sus primeros pasos por el mundo hasta el inicio de la pubertad. Las impresiones que recibe del exterior moldean su conducta individual y social, pues las vivencias de esa época perduran indeleblemente.

Desde 1904, al iniciarse la educación preescolar en México, se recorrió un largo camino. En el sexenio, se reestructuraron los planes de trabajo de la educación preescolar con base en las más modernas corrientes psicopedagógicas, y se adaptaron a las

características particulares de cada región, con el objeto de favorecer el libre desarrollo de la capacidad creativa del niño.

En 1971, como resultado de una serie de encuestas, intercambios, mesas redondas, encuentros y trabajos de evaluación directa, se advirtió la necesidad de reestructurar y ampliar los planes y programas de la enseñanza preescolar. Durante el sexenio se reestructuraron los organismos de supervisión de todo el país y se logró unificar e integrar los planes, programas, material didáctico y personal docente de las guarderías infantiles, dependientes de otras secretarías de Estado y de organismos descentralizados.

Las teorías pedagógicas vigentes definen la actividad cognoscitiva como el resultado lógico de transformar las experiencias en una conclusión razonada. El proceso de aprendizaje radica en dos actividades fundamentales: jugar y ampliar las experiencias sensoriomotrices. El juego enseña al niño a coordinar el ritmo de sus movimientos, lo ayuda a desarrollarse física y socialmente; y contribuye a modelar su personalidad y a practicar sus habilidades. Las experiencias sensoriomotrices, por otro lado, reafirman su estabilidad emocional; determinan en gran parte su modo social de ser; le dan una imagen más objetiva de sí mismo; y, en consecuencia, le proporcionan una base comparativa más sólida entre su realidad y la naturaleza del mundo que lo rodea.

Las imágenes, los símbolos y los conceptos se manejaron en tres planos: cuerpo, espacio y tiempo; se fomentó al mismo tiempo la capacidad de atender, recordar, y asociar ideas, características que facilitan la observación, el análisis, la comparación y el deseo de experimentar. Las maestras procuraban estimular en los alumnos el deseo de expresar correctamente sus propias ideas, elemento indispensable para usar adecuadamente el lenguaje con su riqueza de matices y extensión.

El contenido de la educación preescolar incluye los temas del lenguaje; las matemáticas; el hogar y jardín de niños; la comunidad; la naturaleza; el niño y la sociedad; el niño y el arte; y las festividades y los juguetes.

Se atendió también en la enseñanza preescolar el caso de niños con deficiencias mentales o problemas emocionales, de conducta, de lenguaje o de maduración, como venía haciéndose desde 1926.

Este servicio se prestó a 13 entidades federativas. El personal que lo atendía se preparó en el Hospital Psiquiátrico Infantil. Su labor consistía también en detectar y solucionar fracasos posteriores en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Diversas investigaciones se efectuaron, con el fin de establecer normas en el niño mexicano en sus diferentes etapas de desarrollo, así como un estudio sobre ingreso y ocupación de las madres trabajadoras del Distrito Federal. De esa guisa se podrían establecer los criterios de ampliación de servicios (La obra educativa, 1970-1976, pp. 41-43).

La obra educativa (1976, p-43) afirma que se efectuaron evaluaciones de la educación preescolar con encuestas e intercambios de opiniones en mesas redondas, donde se averiguó la identificación del magisterio con la política educativa, reflejada en la nueva actitud para educar al niño.

La educación preescolar experimentó sólo un pequeño aumento, pues a pesar de la ayuda del gobierno federal, ésta se diluyó a causa de la creciente densidad demográfica (Excélsior, septiembre 6 de 1975) La directora general de Educación Preescolar de la SEP informó: se atiende a más de medio millón de niños en todo el país, con diez mil educadoras, y sólo se cubre la décima parte de la demanda real. La demanda en el Distrito Federal era superior a los 140 mil niños

En el tema de la enseñanza preescolar, se debe mencionar el programa televisivo "Plaza Sésamo", adaptación del programa norteamericano "Sesame Street", dirigido a niños de 3 a 5 años, de zonas suburbanas o sectores marginados, privados de la oportunidad de asistir a la escuela, y en desventaja, al comenzar la primaria, con niños procedentes de los jardines infantiles.

La idea de fundar un taller de televisión para niños surgió en Norteamérica de un estudio de Joan Ganz Coony (1966), quien trataba de acortar la diferencia intelectual de niños de clase media y baja y de iniciar su educación más temprano. El programa no pretendía sustituir el aula, sino servir de complemento o ayuda para los niños de edad preescolar, utilizando métodos que los divirtieran. La televisión ofrece oportunidad única para educar, pues nadie vigila al niño que la ve, ni lo obliga a una determinada tarea. Por tanto, es posible enseñarle, divirtiéndolo al mismo tiempo con resultados favorables. La televisión, como medio educativo, presenta problemas inexistentes en el aula: al niño en su hogar lo asedian mil elementos distractores; es libre de renunciar a ver la televisión; y de cambiar de canal, ventaja ausente en la escuela. Por tanto, hubo necesidad de emplear en el programa técnicas adecuadas de producción, para apoderarse de la atención infantil y mantenerla en la T.V.

El Taller de Televisión Infantil (TTI) quedó integrado en México (1973) por John Page, productor ejecutivo, con productores, animadores y artistas mexicanos. Los doctores Rogelio Díaz Guerrero y Raúl Bianchi fungieron como asesores. En TTI se seleccionó el material original de acuerdo con los patrones culturales latinoamericanos; se eliminaron unas secciones y se crearon otras, sin alterar el contenido del reactivo reemplazado. Buena parte del material se tradujo y se procuró que fuera fácilmente comprensible al niño mexicano.

Como en otros sexenios, el papel del maestro en todo el proceso educativo recibió solícita atención de parte de la SEP, máxime que aquél había sido factor principal en todos los movimientos sociales del país.

El sistema educativo nacional requería de maestros preparados para desempeñar la importante tarea de formar a los futuros mexicanos, empresa difícil y costosa, y piedra de bóveda del desarrollo de la nación.

Consiguientemente, era a todas luces necesario mejorar la formación científica y humana de los maestros, a fin de capacitarlos para orientar, motivar y encauzar las inquietudes y habilidades de los estudiantes.

Por otra parte, los materiales y técnicas pedagógicas modernas enriquecían y complicaban la tarea educativa. La formación de maestros implicaba, por tanto, aprovechar el cúmulo de materiales y técnicas pedagógicas existentes en beneficio del gremio magisterial. •

El sistema educativo debía, además, estimular el sentido de servicio y de entrega del maestro; y también garantizarle una retribución económica que le permitiera dedicarse a la tarea educativa con el tiempo y la energía necesaria.

En este sentido, la administración del presidente Echeverría se preocupó, por una parte, de mejorar la formación de los maestros en las escuelas normales, con la reestructuración de los programas de estudio y, por otra, de disminuir las diferencias entre los sueldos de maestros de distinta jerarquía.

En 1972, los profesores y directores de educación normal manifestaron al presidente de la República su insistencia de reformar los planes y programas de la enseñanza normal, reforma efectuada en septiembre de ese mismo año y, con ella, se reforzaron los conocimientos en los campos científico y humanístico, a fin de que el egresado pudiera obtener, además de su título de maestro, el grado de bachiller. El viejo anhelo de Torres Bodet se cumpliría de esta forma.

El régimen se propuso desde el principio una auténtica reforma educativa con la revisión profunda y permanente de los objetivos, conceptos y técnicas que guían la enseñanza, de acuerdo con la reforma política y económica del país. En efecto, el presidente Echeverría emprendió un conjunto de acciones encaminadas a efectuar una reforma educativa distinta de las anteriores; considerado globalmente, el sistema educativo aumentó su inscripción. Con todo, la redistribución de oportunidades educativas dejó mucho que desear, pues mientras la primera tendía a generalizarse en las zonas urbanas, apenas empezaba a distribuirse en las zonas rezagadas.

La educación pública no modificó en estos dos sexenios la tendencia iniciada con Torres Bodet. Y era de esperarse, pues no había habido cambio ninguno en el Art. 3º de 1946. La educación sería ajena a cualquier doctrina religiosa, gratuita y obligatoria; democrática y nacional, opuesta a la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; fundada en los principios de la ciencia y orientada a la formación integral del educando; científica, moral, estética, económica, etcétera; dedicada a la mejor convivencia humana, defensora de los derechos de todos los hombres sin distinción de razas, sectas, grupos.

## 9. Período presidencial de José López Portillo 1976-1982

El 1º de diciembre de 1976 tomó posesión como presidente de la República José López Portillo, quien nombró como secretario de educación a Porfirio Muñoz Ledo. Este inició los trabajos correspondientes a la elaboración del Plan Nacional de Educación.

Su paso fue breve dado que en diciembre de 1977 fue sustituido por Fernando Solana, en cuyo periodo se realizaron importantes acciones entre las que destacan la expedición de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Reglamento Interior de la SEP; Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia; Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación; Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas; y el acuerdo que impulsó la desconcentración educativa mediante el cual se establecieron las delegaciones generales en cada una de las entidades de la República. Su aplicación provocó un cambio en la estructura de organización y funcionamiento de la propia SEP.

El artículo 5º del acuerdo que creó las delegaciones señala las siguientes facultades a los delegados:

"I. Mantener y coordinar las relaciones de la misma ante toda clase de autoridades federales, estatales y municipales, así como con los representantes de otras dependencias y entidades de la Federación y organismos privados, cualquiera que sea su denominación;

"II. Coordinar todas las acciones de la secretaría en la entidad;

"III. Promover y dar congruencia a las actividades de los diversos órganos de la secretaría y de las entidades del sector educativo;

"IV. Planear las actividades de la secretaría en el Estado.

"V. Actuar como único conducto autorizado para difundir información por cualquier medio sobre las funciones y actividades de la secretaría y Estado;

"VI. La demás que se le deleguen".

### 9.1 Elaboración del Plan Nacional de Educación en 1977.

El Plan Nacional de Educación elaborado en 1977 sirvió de apoyo a la elaboración de los Programas y Metas del Sector Educativo 1979-1982 que concretizaron la política educativa lopezportillista.

Entre las realizaciones de este periodo destacan:

- La reforma a los programas de educación preescolar y primaria,
- La aplicación del programa "Educación para Todos",
- La edición y distribución de libros para el magisterio y público en general.
- La expansión de todo el sistema educativo y la atención plena a la demanda de educación primaria en el país,
- La creación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN),
- El incremento en la coordinación de las instituciones de educación superior, particularmente en las normales; y
- El impulso a la investigación científica y a la difusión cultural.

Cabe destacar que el 9 de junio de 1980 se publicó en el Diario Oficial la definición que el Estado Mexicano dio a la autonomía aplicada a las universidades e institutos de enseñanza superior. Al artículo 3º le fue agregada una fracción más (VIII)

Mediante esta última reforma al artículo 3º se faculta a las instituciones a gobernarse a sí mismas en función de los fines académicos, de investigación y de difusión de la cultura que les son propios.

En 1977 la SEP dio a conocer el Plan Nacional de Educación, documento que reveló una serie de problemas a los cuales se enfrentaba la educación mexicana y que requerían de urgente solución. Entre estos problemas destacaba la deficiencia de los servicios educativos que el estado mexicano proporciona a su población.

La respuesta no se hizo esperar mucho. Al programar las actividades del sector educativo para el periodo en que estuvo a cargo de la SEP el Lic. Fernando Solana, se definió como uno de los cinco objetivos generales el de "Elevar la calidad de la educación" Este, a su vez, comprendía los siguientes programas.

- Impulsar la formación superior y la investigación pedagógica en la UPN.
- Elevar la calidad de la educación normal
- Mejorar los contenidos y los métodos educativos
- Capacitar y mejorar profesionalmente al magisterio en servicio
- Evaluar el rendimiento escolar
- Fomentar la investigación educativa

A los tres primeros programas se les dio el carácter de prioritarios por lo cual los esfuerzos del sector se canalizaron a ellos con mayor intensidad. A fines de 1980, en el marco del objetivo de "elevar la calidad de la educación y de sus programas, se habían desarrollado ya las siguientes acciones (periodo 1977-1980)

"Las medidas para mejorar la formación y capacitación del personal docente en el periodo revisado fueron:

- Se creó la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en la que se pusieron en marcha licenciaturas (en Administración Educativa, Sociología Educativa, especialidades en Administración y Planificación Educativa) así como maestrías,

- se crearon las unidades del Sistema de Educación a Distancia (SEAD) de la UPN;

- se creó el Consejo Consultivo de Educación Normal;

- se celebraron convenios entre los gobiernos estatales y la SEP para regular la matrícula en la educación normal básica, y

- se efectuaron cursos dirigidos a maestros de primaria que tienen estudios de normal, y para los promotores bilingües que atienden los servicios de primaria en el medio indígena".

En cuanto a la investigación, algunas de las acciones fueron:

- Se investigó qué materiales gráficos necesitan mensualmente los maestros en los seis grados de primaria y cómo los emplean;

- se realizó un proyecto para determinar la calidad de los instrumentos de evaluación del aprendizaje.

"Para mejorar los contenidos y métodos educativos:

- Se creó la Dirección General Adjunta de Contenidos y Métodos Educativos y el Consejo de Contenidos y Métodos Educativos.

- se elaboraron los programas integrados para primero y segundo grados de primaria;

- se elaboró y aplicó el Plan de Estudios de Preescolar en dos semestres".

Es obvio que mejorar la educación supone la mejora sustancial en la calidad del maestro, de los planes y programas de estudio, de los métodos y técnicas para la conducción que faciliten el aprendizaje y de la propia atmósfera cultural del país, es decir, de todos los elementos que contribuyen y apoyan el aprendizaje que se realiza en la escuela.

Indudablemente que para elevar la calidad de la educación es fundamental la participación del magisterio en los procesos de investigación, planeación, programación y evaluación educativas.

La investigación educativa que tradicionalmente ha estado relegada a segundo o tercer plano, ha cobrado un nuevo impulso en los últimos años. De sus trabajos se esperan las respuestas más viables para mejorar la calidad de la enseñanza que se imparte en México.<sup>34</sup>

## **10. Periodo presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado 1982-1988**

El licenciado Miguel de la Madrid tomó posesión de la Presidencia de la República en el marco de una grave crisis económica. De inmediato propuso al H. Congreso de la Unión una serie de reformas a la Constitución y a otras leyes de menor jerarquía, que permitieran a su gobierno actuar conforme a las circunstancias socioeconómicas y de desarrollo del país. A principios de 1983 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 26 constitucional que comprometió al gobierno a incorporar las aspiraciones y las demandas de la sociedad a los planes y programas de la administración pública federal.

En el mareo constitucional antes referido y en el que ofreció también la nueva Ley de Planeación, se formuló el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

La política educativa y cultural de nuestro país parte de los postulados consagrados en la Carta Magna, especialmente en el artículo 3º, y el gobierno federal la consigna en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 en cuyo apartado dedicado a la educación, cultura, recreación y deporte, establece sus propósitos generales:

"Promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana.

"Ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas, culturales, deportivas y de recreación.

"Mejorar la prestación de los servicios educativos, culturales, deportivos y de recreación"

En la estrategia de la política educativa expresada en el mismo Plan se prevén medidas encaminadas a: vigorizar la cultura nacional e impulsar el desarrollo de las culturas étnicas, populares y regionales; mejorar la formación y superación profesional del magisterio; integrar más la educación con el sistema productivo; procurar la alfabetización del mayor número posible de mexicanos; combatir las causas de deserción y reprobación; avanzar hacia la educación de 10 grados para todos los mexicanos; mejorar la eficiencia y

---

<sup>34</sup> Ibid. p. 211

calidad de los servicios de educación básica y normal mediante la descentralización de los servicios e integrar el deporte y la recreación al mayor número de mexicanos

En la presentación del Programa, el Lic. Miguel de la Madrid expresa que "El gobierno de la República está consciente de que el sistema educativo mexicano enfrenta actualmente problemas críticos que no le permiten atender los requerimientos y retos que tiene la nación. La educación es un derecho social fundamental, es una tarea básica del estado y constituye el servicio más amplio que ofrece el gobierno federal. Por ello, se propone una reestructuración cabal que parta de la educación para los que van a educar y arribe a la investigación científica y humanística.

"Desde la fundación de la SEP a la fecha, los servicios educativos se incrementaron en tal magnitud que su administración resultó altamente conflictiva, convirtiéndose en un cuello de botella frente al cual era necesario establecer nuevos mecanismos y procedimientos que permitieran la eficiencia de los servicios a su responsabilidad. La centralización, cada día más aguda, provocaba que se perdiera la relación con su contexto cercano: la localidad, el municipio y el estado; trayendo como consecuencia que dichas entidades poco o nada participaran en la operación y administración del servicio, lo que iba en perjuicio de la calidad de la educación y de la eficiencia del sistema educativo nacional".<sup>35</sup>

En diciembre de 1982, en su toma de posesión, el licenciado Miguel de la Madrid anunció la descentralización de la vida nacional como consecuencia de los planteamientos recogidos a través de su campaña electoral. Desde esa época, Miguel de la Madrid "... asumió el compromiso de fundar el quehacer de su gobierno en las auténticas demandas y aspiraciones de la población, poniendo en práctica un amplio consejo de consulta popular que permitió integrar, primero, la plataforma Electoral, después, el Programa de Gobierno y hoy, el Plan Nacional de Desarrollo".

En el mismo acto estableció las bases de lo que debe entenderse por descentralización de la vida nacional: "No es posible plantearse la democratización integral, si en cada una de las regiones del territorio nacional no se construyen las bases que la hagan posible en lo político, lo económico, lo social y lo cultural.

"Si se persiguen metas igualitarias, la democratización integral y la descentralización de la vida nacional son procesos convergentes y complementarios, dado que los logros en una de estas metas permite avanzar en la otra. En nuestro país se requiere combatir simultáneamente todas las concentraciones, descentralizar la toma de decisiones y reorientar geográficamente la distribución de las actividades productivas, del bienestar social y de la población".

"La descentralización de la vida nacional no significa la fractura de los niveles de gobierno, ni la renuncia a la articulación estatal o nacional; constituye una exigencia revolucionaria de fortalecimiento nacional".

---

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 196

Más adelante se establece, entre los lineamientos estratégicos, la acrecentable eficiencia de la educación básica y normal mediante la descentralización y, al referirse a la prestación de servicios del sector, se establece la descentralización como una línea de acción para mejorar la eficacia y calidad de la educación.

Mediante la descentralización y, al referirse a la prestación de servicios del sector, se pretende:

- Fortalecer el federalismo y estimular el desarrollo regional
- Mejorar la eficiencia y calidad de la educación
- Auspiciar la participación de la comunidad.
- Impulsar el desarrollo regional de las actividades culturales.
- Disminuir y/ o eliminar las persistentes desigualdades entre las regiones y seres humanos.
- Adecuar la oferta de personal docente los requerimientos de la demanda.
- Acrecentar la eficiencia en el uso de los recursos materiales.
- Utilizar intensivamente la capacidad instalada.
- Buscar el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados al sector educativo.
- Redistribuir la carga financiera entre la federación, estados, municipios y particulares.

La descentralización se sustenta jurídicamente en la Constitución General de la República, pues en ella se encuentra diseñado el modelo de país que deseamos y los principios que orientan las relaciones entre el gobierno y el pueblo.

Otro ordenamiento jurídico que prevé y otorga facultades para la descentralización es el Reglamento Interior de la SEP, publicado en el Diario Oficial en febrero de 1982 y reformado en 1985.

Como parte de las acciones que específicamente se han tomado en favor de la descentralización, se tienen los Convenios Únicos de Desarrollo que celebran el ejecutivo federal con los gobernadores de los estados.

Con base en los convenios únicos de desarrollo celebrados entre el ejecutivo federal y los ejecutivos estatales, se publicó en el Diario Oficial el 8 de agosto de 1993 el decreto por el que "El ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública

propondrá a los gobernadores de los estados la celebración de acuerdos de coordinación en el marco de los Convenios Únicos de Desarrollo

### 10.1 Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988

El Plan Nacional del Desarrollo 1983-1988 el cual establece para el sector educativo tres grandes propósitos:

- "Promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana.
- "Ampliar el acceso a todos los mexicanos a las oportunidades educativas, culturales, deportivas y de recreación.
- "Mejorar la prestación de los servicios educativos, culturales, deportivos y de recreación"

Partiendo del diagnóstico, los propósitos, los lineamientos de estrategia y las líneas generales de acción del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, el licenciado Jesús Reyes Heróles, secretario de educación a partir del 1º de diciembre de 1982, formuló el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988 que desglosó la política educativa del régimen y que fue aprobado mediante el decreto publicado el 21 de septiembre de 1984

El Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988 expresó la necesidad de una revolución educativa que modificara estructuralmente al sistema educativo, aplicando soluciones a los problemas desde sus mismas raíces.

A la muerte del licenciado Jesús Reyes Heróles en 1985, el presidente Miguel de la Madrid designó a Miguel González Avelar para que continuara al frente de la SEP.

El Lic. Miguel González Avelar continuó la obra de su antecesor y, pese a las difíciles circunstancias económicas del país, así como por los sismos de septiembre de 1985, se lograron avances significativos para elevar la calidad de la educación y obtener mayor eficacia en los programas educativos en proceso

De los 17 programas del sector, se puso énfasis en las acciones de organización, coordinación y administración de los servicios educativos lo que ha permitido avanzar y optimizar el funcionamiento del sistema educativo nacional.

Cabe destacar que en 1985 se revisó la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública, suprimiendo una subsecretaría, contando además con siete direcciones generales, una dirección adjunta, veinticinco subcontralorías, siete direcciones de área, veintitrés subdirecciones y cuarenta y cuatro departamentos y doscientos quince órganos de diferentes niveles

En la planeación de la educación preescolar, primaria y secundaria se emplearon las técnicas de microplaneación a fin de que los escasos recursos disponibles sean utilizados de manera óptima, gracias a lo cual se logró la apertura de jardines de niños en donde no existía el servicio.

En el diagnóstico del programa se expresa que la educación mexicana ha experimentado avances sustanciales como resultado de una política de expansión acelerada del sistema educativo.

Reconoce que la formación de los maestros constituye la espina dorsal de todo el sistema educativo, sin embargo admite que la educación normal enfrenta grandes problemas que afectan su eficacia; que no existe una correspondencia óptima entre planes y programas de estudio de educación normal y el campo de trabajo de sus egresados. Igualmente señala la insuficiencia en el área de formación de profesores para educación preescolar, artística, física, indígena y de adultos. por lo que se refiere a la actualización del magisterio se apunta que se han desviado los objetivos, convirtiéndose más en un requisito escalafonario que en un instrumento para mejorar la calidad de la educación.

En los planteamientos del diagnóstico se evidencia la desvinculación entre el sistema educativo y la realidad nacional por lo que surge la necesidad de reafirmar lo positivo, y corregir o desechar lo negativo para afrontar el reto que representa el crecimiento cuantitativo de los servicios educativos que requiere la población.

La llamada Revolución Educativa se inició, entre otras cosas, con medidas que implican un cambio en la preparación de los responsables de educar a las nuevas generaciones, es decir, de los maestros. Sin embargo, no obstante que se ha alcanzado uno de los anhelos fundamentales del magisterio, en la profesionalización de la carrera normalista, preocupa que a través de la curricula no se deje sentir suficientemente el compromiso que tienen las instituciones formadoras de maestros de ser quienes recojan la esencia del ser mexicano, para que quienes egresen de sus aulas se encuentren plenamente identificados con su pasado histórico, con su presente y que tengan claridad en las perspectivas del desarrollo que tiene el país.

La Revolución Educativa contribuye al logro de los tres propósitos que para el sector define el Plan Nacional de Desarrollo. Congruente con estos y en concordancia con la estrategia de cambio estructural, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

"1. Elevar la calidad de la educación en todos los niveles, a partir de la formación integral de los docentes

"2. Racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos, con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos.

"3. Vincular la educación y la investigación científica y tecnológica y el desarrollo experimental con los requerimientos del país.

"4. Regionalizar y descentralizar la educación básica y normal. Regionalizar y desconcentrar la educación superior, la investigación y la cultura

"5. Mejorar y ampliar los servicios en las áreas de educación física, deporte y recreación.

"6. Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo".

El presidente Miguel de la Madrid convocó a la Revolución Educativa, mediante la cual se tratan de alcanzar los objetivos anteriormente apuntados. El entonces secretario de educación, Lic. Jesús Reyes Heróles, dispuso la movilización de los recursos humanos, físicos y financieros para lograr dichos objetivos

La Revolución Educativa precisa sus lineamientos específicos de estrategia que posibiliten el cumplimiento de sus objetivos. Las tareas para elevar la calidad de la educación se agrupan en tres vertientes:

- a) los docentes
- b) los planes y programas de estudio
- c) los métodos y técnicas para elevar el aprovechamiento de los alumnos y la eficiencia terminal.

El Programa considera que el docente es el elemento básico de cualquier proyecto de mejora cualitativa de la educación. Advierte la puesta en marcha de acciones y programas que ayuden a elevar la preparación de los futuros maestros y la actualización académica y pedagógica de los profesores en servicio de todos los niveles educativos

El Lic. Miguel de la Madrid, desde su campaña política, expresó preocupación por mejorar los servicios educativos misma que se convirtió en propósito fundamental de su programa de gobierno. En su primer informe al Congreso de la Unión, el 1º de septiembre de 1983, planteó la reestructuración total de la educación en todos los niveles a partir de la formación integral de los docentes, para elevar la calidad de la educación.

El Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988 recoge esas preocupaciones y expresiones y su primer objetivo orienta los esfuerzos de todo el Sector hacia la superación de la calidad de la educación de México. Por supuesto los demás objetivos y todos los programas contribuyen, en mayor o menor grado, a lograr tal propósito.

Ante el deceso del Lic. Jesús Reyes Heróles, ocurrido el 19 de marzo de 1985, fue nombrado el Lic. Miguel González Avelar como secretario de educación. Este manifestó que se continuaría con el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte,

destacando que la Revolución Educativa a que había convocado el Lic. Miguel de la Madrid proseguiría su marcha.

Cabe señalar que uno de los objetivos centrales de dicha Revolución se ha centrado en la preocupación por elevar la calidad de la educación a partir de los planes y programas de la formación del magisterio.

Por otra parte, el Consejo Nacional Técnico de la Educación, ha informado a través de sus órganos de la preocupación que tiene de revisar los planes y programas y libros de texto, fundamentalmente de educación básica y normal. De manera particular cabe citar los proyectos estratégicos encaminados fundamentalmente hacia la instrumentación de acciones para apoyar de inmediato la acción que el maestro realiza en el aula. El Lic. González Avelar ha señalado que los verdaderos protagonistas del proceso educativo son el maestro y el alumno; y que el aula, laboratorio y el taller son los lugares en donde se generan las experiencias más valiosas que hay que tomar en cuenta para mejorar planes y programas educacionales.

Hubo una manifiesta preocupación, tanto en sus actos como en sus declaraciones, por establecer una mayor comunicación entre las autoridades superiores y los maestros. Así lo demuestra su visita al centro escolar "Revolución" de la ciudad de México, donde manifestó que parecía que había distanciamiento entre las autoridades educativas y la comunidad escolar. Manifestando también que en materia educativa la opinión y experiencia del magisterio, en todo momento, será tomada en cuenta porque mediante esa fórmula se podrán encontrar los métodos, procedimientos y estrategias que permitan realmente elevar la calidad de la educación.<sup>36</sup>

## **11. Periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994**

A lo largo de las últimas tres décadas, y a pesar de la notable expansión del sistema de educación básica y de los encomiables esfuerzos de planeación de la misma por parte de la SEP central, han persistido al menos dos problemas, graves ambos, que han mostrado ser menos permeables a los esfuerzos por su disminución que el problema de la cobertura o de la oferta educativa. Estos son el problema de la desigualdad educativa, por un lado, y el problema de la deficiente calidad del proceso y de los resultados de la educación básica, por otro.

a) La deficiente calidad de la educación

---

<sup>36</sup> Ibid. p. 212

Es compartido por las autoridades, investigadores, maestros y sociedad en general el problema de la deficiente calidad de la educación básica en nuestro país. Su realidad se hace patente en los índices cuantitativos que reflejan las características cualitativas tanto del proceso como de los resultados de la educación que se imparte en nuestros planteles escolares. El más claro de ellos es el índice de eficiencia terminal, que se ha venido abatiendo con demasiada lentitud a pesar de los esfuerzos, sobre todo el Programa de Primaria para Todos los Niños, por alcanzar el nivel de 75% en 1986. Como todos sabemos, y el propio Programa para la Modernización Educativa reconoce, estamos, en 1990, con un índice de eficiencia terminal para primaria de apenas 52%. El que prácticamente la mitad de los que ingresan a la primaria no logren terminarla seis años después es una clara indicación de que en el fondo existen problemas relacionados con la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de este indicador cuantitativo que manifiesta claramente los resultados de una educación deficiente, tenemos indicaciones claras, si bien parciales y no representativas, de que la educación básica está logrando resultados de aprendizaje a los que la opinión pública ha tenido acceso coinciden en arrojar resultados a partir de los cuales difícilmente se lograrían notas aprobatorias del grado o del nivel en cuestión. Tan consistentes son estos resultados -por cierto, no privativos del nivel de educación básica- que hay quienes han llegado a afirmar que somos un país de reprobados. Quizá el aspecto más grave de los resultados de estos estudios es el hallazgo de que, en educación primaria, nuestro sistema en general no logra sentar las bases para un alfabetismo funcional, herramienta fundamental tanto para enfrentar la vida del trabajo como para proseguir con estudios superiores.

#### b) La desigualdad educativa

Es necesario aceptar el hecho de que nuestro sistema educativo creció en forma desigual. El proceso de crecimiento siguió el modelo del derrame paulatino de beneficios, de las zonas más desarrolladas a las menos desarrolladas, de las zonas más pobladas a las menos pobladas, de los beneficiarios más favorecidos a los más marginalizados.

Desgraciadamente, las variables que inciden negativamente sobre el aprovechamiento escolar están presentes con mayor intensidad en este tipo de zonas donde la escuela llega más tarde. Factores constitutivos de la pobreza, como la desnutrición, los problemas de salud, la escasa posibilidad que la familia tiene de ofrecer un ambiente familiar propicio al aprendizaje, las propias características culturales que inciden sobre la importancia que la familia otorga al avance escolar de sus hijos, son todos ellos fuertes condicionantes del acceso, de la permanencia y del aprovechamiento escolar. De esta forma, el proceso de crecimiento del sistema educativo se ha aunado a la dinámica de diferenciación socioeconómica y cultural y ha tenido como consecuencia inevitable la incapacidad no sólo de contrarrestar el peso de las variables externas que explican gran parte de las diferencias en los resultados educativos, sino ni siquiera de asegurar la "igualdad de oportunidades" en educación. El saldo es un sistema educativo que acentúa las desigualdades previamente existentes.

Un análisis de la evolución del fenómeno de la desigualdad educativa nos muestra, al igual que en el caso de la calidad, que se trata de un fenómeno persistente en nuestro sistema educativo. Cuando logra abatirse la desigualdad en alguno de los indicadores de desarrollo por ejemplo, en el de la cobertura de la educación primaria, ésta sólo se transfiere o se vuelve más evidente en otros por ejemplo, en la calidad de los resultados de la educación. El caso de la expansión de la educación preescolar es un ejemplo de esta realidad. Este nivel se ha expandido siguiendo las pautas del modelo del derrame paulatino de beneficios. Se extiende ahí donde la capacidad de presión política de los habitantes es mayor. Y como todos sabemos, esta capacidad no se encuentra equitativamente distribuida entre los diversos sectores poblacionales. De esta forma, llega más tarde, y con menos calidad a las regiones y poblaciones que más lo requirieren para lograr mayores condiciones de éxito en el transcurso de la educación primaria.<sup>17</sup>

Los efectos del crecimiento de la deuda externa agudizados por la caída de los precios del petróleo, condujeron a un descenso del crecimiento del producto interno bruto, y a una creciente proporción de la decreciente riqueza nacional destinada al pago del servicio de la deuda. El efecto sobre el gasto público, y más notablemente sobre el gasto social -incluido el educativo-, de esta crisis, es de todos conocido. La proporción del gasto educativo respecto al producto interno bruto descendió de 3.9% a 2.6% entre 1982 y 1987. La proporción del gasto federal dedicada al sector educativo disminuyó, a su vez, del 7.5% al 3.0% durante el mismo lapso.

El saldo de esta situación es la pérdida tanto de la importancia social como de la prioridad política de la educación en el país. En efecto, desde hace tiempo la educación ha perdido su capacidad de fungir como canal de movilidad social. Se ha devaluado el valor de la educación en el mercado de trabajo. El papel del maestro se viene desvalorizando en la sociedad. La pérdida del poder adquisitivo de su salario es sólo una manifestación -quizá las más tangible- de esa realidad. A este conjunto de fenómenos se añade ahora, al analizar el periodo referido, la pérdida de la voluntad política para mantener al menos niveles de desarrollo educativo alcanzados previamente. Y respecto a la educación básica, esto se traduce en que este nivel siga operando como el principal filtro a la movilidad social en la sociedad mexicana.

### 11.1 Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica del 18 de mayo de 1992.

Después de la negociación de la deuda externa, dice el Presidente en su presentación, "la Modernización Educativa ha sido preocupación destacada y el tema al que he dedicado más tiempo y atención"

Fruto de un intenso proceso de consulta en los diversos niveles con expertos, maestros y sociedad en general, el Programa se propone objetivos, estrategias y metas en

---

<sup>17</sup> María Teresa de Sierra. Cambio estructural y Modernización Educativa. México, EON S.A., 1991. p. 151

torno a nueve grandes rubros: la educación básica, la formación y actualización de docentes, la educación de adultos, la capacitación formal para el trabajo, la educación media superior, la educación superior y de sistemas abiertos de educación, la evaluación educativa y la construcción, equipo, mantenimiento y reforzamiento de inmuebles educativos. Intencionalmente claro en los "qués" y vago en los "cómos", el Programa se constituye en un llamado a la activa participación de maestros, autoridades locales y regionales, intelectuales, padres de familia y sociedad en general para su operacionalización.

Es necesario destacar como el gran acierto del Programa el que se identifique el objetivo de universalizar la educación básica como la gran prioridad de la política educativa del sexenio. Las políticas previstas para mejorar la calidad y la suficiencia del nivel, si bien son menos explícitas que las que orientan a la equidad, parecen también atacar algunas de las principales causas de la deficiente educación básica que reciben los mexicanos. Entre éstas cabe destacar en primer lugar el planteamiento de la necesaria reforma de la educación normal y de las actividades de actualización y perfeccionamiento del magisterio. El Programa no precisa los problemas de la formación magisterial ni desglosa la forma de atacarlos; no obstante, el planteamiento de la necesidad de "revisar a fondo las estructuras académicas y administrativas" de la educación normal y de los procesos de actualización de maestros, nos habla del reconocimiento del maestro como factor clave en los procesos tendientes a elevar la calidad educativa, y nos permite esperar que las instituciones identificadas como actores de ese proceso, logren operacionalizar los objetivos planteados en programas que verdaderamente le otorguen a los maestros mejores bases para desempeñarse como profesionales creativos de la educación, y para que funjan como agentes activos del proceso de modernización educativa en su realidad laboral cotidiana.

Otra medida que cabe destacar dentro del objetivo tendiente a elevar la calidad de la educación básica es la evaluación educativa. Se ha advertido en los diagnósticos recientes del sistema educativo nacional la ausencia de control y participación de la sociedad en el quehacer educativo. En parte esto se debe a que la población no está informada sobre lo que sucede en educación. Son pocas las acciones evaluativas que el sistema realiza sobre su quehacer. Las que sí lleva a cabo -como la evaluación por muestreo de alumnos- no se socializan, se han rutinizado y han dejado de ser consideradas como insumos importantes en la toma de decisiones. El desempeño de los agentes, el sistema como un todo, no se evalúa. Ni el sistema ni la sociedad pueden conocer lo que realmente ocurre en la educación más que en forma indirecta y parcial.

El Programa plantea el establecimiento de un sistema nacional de evaluación educativa que centre su atención en cinco líneas de evaluación: el desempeño escolar, del proceso educativo, de la administración educativa, de la política educativa y del impacto de la educación en el entorno socioeconómico. Especialmente alentadora es la concepción del proceso educativo que el Programa apunta, y cuya operación habrá de asegurar.<sup>38</sup>

Dentro del marco de transformaciones económicas, políticas y sociales que en México se han puesto en marcha, la educación debe concebirse como pilar del desarrollo

<sup>38</sup> Ibid. p. 155

integral del país, se considera necesario realizar una transformación del sistema educativo nacional para elevar la calidad de la educación. Con este propósito se ha suscrito el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa

- Se pretende actualizar planes y programas
- Vincular la escuela y la comunidad
- Fortalecer la educación primaria
- Elevar la eficiencia terminal
- Profesionalizar la carrera magisterial
- Mejorar las condiciones de vida del maestro

En este acuerdo, se encuentra incluido el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica que tiene como objetivo general, elevar la calidad y ampliar la cobertura de la educación básica y normal a través de líneas fundamentales de estrategia, reorganización del sistema educativo, reformulación de contenidos y materiales educativos, y revaloración social de la función magisterial.

Al reorganizar el Sistema Educativo el Ejecutivo Federal traspaşa y el respectivo Gobierno Estatal recibe los establecimientos y recursos para la prestación de los servicios de educación: preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros, incluyendo la educación normal, la educación indígena y la educación especial.

Dicho acuerdo propone como líneas fundamentales la reformulación de los contenidos y materiales educativos, así como diversas estrategias para apoyar la práctica docente, (planes, programas de estudio y libros de texto).

En la reformulación de contenidos y materiales educativos la educación preescolar en 1992-1993: se propone un nuevo programa de educación preescolar, con materiales de apoyo a la práctica docente ( libros sobre: áreas de trabajo, programa de educación preescolar, desarrollo del niño en el nivel preescolar, el jardín e niños unitario, el jardín de niños y el desarrollo de la comunidad, lecturas de apoyo y guía para el maestro), aplicación experimental de "Mi Cuaderno de Trabajo", y el módulo de material para los educandos: concreto, gráfico y autográfico.

A partir de estos propósitos surge el Programa de Educación Preescolar, como documento normativo para orientar la práctica educativa de este nivel.

Los fines que fundamentan el programa son los principios que se desprenden del artículo Tercero de nuestra Constitución, tal como procede en cualquier proyecto educativo nacional.

Revalorar la función del maestro es uno de los objetivos centrales de la transformación educativa, siendo sus objetivos:

- Recuperar las experiencias que sobre la formación de docentes, han tenido las escuelas normales, así como analizar y evaluar los procesos desarrollados
- Buscar opciones para la formación y actualización de docentes de nuestro país que involucren a la comunidad normalista, a maestros en servicio y a profesionales de la educación.
- Proponer alternativas para elevar la calidad de los docentes de educación básica y normal

La Carrera Magisterial, constituye la creación de un sistema escalafonario de promoción horizontal en el que se comprenden nuevos niveles en las categorías de los maestros de educación básica, con el propósito de elevar la calidad de la educación, reforzar el interés por la actualización, reconocer el esfuerzo permanente del maestro, promover el arraigo del docente en el nivel y lugar correspondiente, y generar esquemas de mayor participación del maestro en la escuela y la comunidad.

## 11.2 La Ley General de Educación del 13 de julio de 1993

- Exposición de motivos de la iniciativa de reformas constitucionales, presentada por el Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari:

"En México es inobjetable el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso al sistema educativo nacional sin más limitaciones que satisfacer los requisitos expresados en las disposiciones aplicables.

Esta iniciativa de reforma busca precisar una garantía individual que se encuentra implícita, con cierta ambigüedad, en el artículo tercero, hoy vigente: la de acceso a la educación. A diferencia de los demás derechos garantizados por la llamada parte dogmática de la Constitución, la educación no aparece como un mandato a la autoridad para que ejecute o permita que se efectúe una conducta determinada. Tampoco se señala quién es el beneficiario de la obligación que tiene el Estado. Así pues, conviene establecer explícitamente en el artículo tercero el derecho de los mexicanos a recibir la educación. De este modo, el estado, además de procurar la impartición de la educación en los términos de esta iniciativa, deberá abstenerse de expedir resolución o realizar acto alguno que impida a todos los individuos, que cumplan los requisitos señalados en las disposiciones aplicables, tener las mismas oportunidades de acceso a la educación.

En la historia de México, la educación siempre ha preparado y apoyado las grandes transformaciones y, en particular en nuestro siglo, cada avance social ha ido acompañado de un renovado impulso a las tareas educativas, afianzándolas, extendiendo sus beneficios y ensanchando así nuestros horizontes. México vive hoy una honda transformación que exige dedicar atención cada vez más creciente a la educación.

Cada día es más numeroso el acervo de estudios, investigaciones y pruebas científicas que ratifican la importancia formativa de los primeros años del ser humano. En ellos se determina fuertemente el desenvolvimiento futuro del niño, se adquieren los hábitos de alimentación, salud e higiene y se finca su capacidad de aprendizaje. En particular, la motivación intelectual en la edad preescolar -cuatro y cinco años- puede aumentar las capacidades del niño para su desarrollo educativo posterior. Una fuerte evidencia empírica comprueba que la educación preescolar reduce significativamente la reprobación y la deserción en los grados iniciales de la primaria, señaladamente en el primero, y permite ingresar al siguiente ciclo con una disposición mejor formada para la concentración y buen desempeño en las labores escolares"

En virtud de estas consideraciones, la presente iniciativa de reforma se propone precisar en el artículo tercero que el Estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria a todo el que la solicite, en los términos que fijen la ley reglamentaria respectiva y demás ordenamientos aplicables. Esta disposición afirmará el compromiso del Estado de proporcionar servicios educativos suficientes para que toda la población pueda cursar los ciclos escolares señalados.

Conviene señalar que, en los términos de esta iniciativa de reforma, si bien se precisa la obligación que tiene el estado de impartir educación preescolar, primaria y secundaria, la obligación de los padres de hacer que sus hijos la cursen sólo se aplica a los dos últimos ciclos citados. Esto es, no será obligatorio que los niños cursen la educación preescolar. Entre las razones para esta limitación sobresale la potestad que deberán conservar los padres ya sea de dar directamente y en el hogar una instrucción inicial a los niños, o bien, de hacer que la reciban en los planteles adecuados. Sería improcedente que la obligación que recae en los padres acerca de la educación primaria y secundaria fuese extensiva, en iguales términos, a la educación preescolar. Ciertamente la educación preescolar es muy importante para el desarrollo de las facultades de la persona, pero no sería razonable ni justo que se erigiera como requisito para ingresar a la primaria, sobre todo tratándose de niños mayores de seis años de edad. Con todo, deberá ser un decidido propósito de política educativa promover la educación preescolar.

La incorporación en el texto constitucional de la obligación del Estado de impartir educación preescolar, significará un impulso a este ciclo formativo".<sup>39</sup>

La Ley General de Educación, es la adecuación de la legislación a las modificaciones del Art. 3º y a los requerimientos de la modernización educativa.

Esta ley, como lo señala su artículo 1º " regula la educación que imparten el Estado -federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social". Consta de VIII capítulos:

<sup>39</sup> Artículo 3º Constitucional, Ley General de Educación. México, SEP, 1993. p. 19

- I. Disposiciones Generales
- II. Del Federalismo educativo
- III. De la Equidad en la educación
- IV. Del proceso educativo
- V. De la educación que impartan los particulares
- VI. De la validez de estudios y certificación
- VII. De la Participación Social en la Educación
- VIII. De las infracciones, sanciones y recurso administrativo
- Artículos Transitorios

En total la integran 91 artículos incluyendo seis transitorios.

El capítulo I, de las disposiciones generales, además de lo expresado en el artículo 1º, contiene las finalidades de la educación mexicana, además incluye innovaciones acerca del estímulo a la educación física y deporte, protección del ambiente, respeto a los derechos humanos, se reconoce por primera vez el español como idioma común, sin menoscabo de las lenguas autóctonas. La responsabilidad del Estado ante todos los tipos y modalidades educativas, incluida la educación superior y el fomento de la investigación.

El capítulo II, del federalismo educativo, establece las atribuciones de los tres niveles de gobierno: en el ámbito federal dar cumplimiento al Art. 3º Const. , asegurar la unidad e integridad del sistema Educativo Nacional, a nivel estatal prestar los servicios de educación básica y normal, proporción de contenidos regionales, autorización a particulares, revalidación y equivalencias, y en cuanto a la atribución municipal promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, lográndose una coordinación entre éstos.

El capítulo III, de la equidad en la educación, en el artículo 33, nos describe las actividades para el logro de la equidad educativa como son: realización de campañas educativas, atención especial a zonas aisladas o marginadas, mayor participación de la sociedad y programas dirigidos a los padres de familia, apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos específicos, prevención y recuperación del rezago y programas de becas y apoyos económicos.

El capítulo IV, del proceso educativo, referido a los tipos y modalidades de educación, en relación a la educación básica: nos habla de la adaptación a grupos indígenas y rurales dispersos, formación para el trabajo, y protección a la integridad del niño; elaboración de planes y programas de estudio nacionales, tomando en cuenta la participación social y propuestas de autoridades educativas locales y el establecimiento del calendario escolar que comprende 200 días hábiles.

El capítulo V, de la educación que impartan los particulares, se precisan aspectos referidos a los requisitos para obtener reconocimiento: personal preparado, instalaciones adecuadas, planes y programas autorizados, inspección y vigilancia, así como la protección a la dignidad de los educandos de educación inicial y preescolar.

El capítulo VI, de la validez de estudios y certificación, precisa que los estudios realizados en el Sistema Educativo Nacional tienen validez en toda la República, se elimina el sistema federal de certificación y se introduce la certificación de conocimientos autodidactas o por experiencia laboral.

El capítulo VII, de la participación social en la educación, que tiene como finalidades: respaldar actividades extraescolares, conocer resultados de evaluaciones, sugerir aportaciones a los contenidos educativos, opinar en asuntos pedagógicos y colaborar en todo lo que permita el mejor desarrollo de las funciones educativas.

El capítulo VIII, de las infracciones, sanciones y recurso administrativo, inicialmente da una descripción de las infracciones más importantes de la Ley, establece las sanciones aplicables y el recurso de revisión para poner fin al estado de indefensión ante la discrecionalidad de la autoridad en materia de incorporación.

## **12. Otros artículos constitucionales referidos a la educación**

La educación nacional es una tarea primordial dentro de la sociedad mexicana y que ésta ha encargado al Estado. Su fundamento jurídico se tiene en la constitución, básicamente en el artículo 3º que orienta la obra educativa del país en todos los grados y modalidades.

El artículo 3º contiene postulados que son rectores de la educación nacional y, juntamente con los demás artículos constitucionales, precisan garantías fundamentales que en conjunto enmarcan el ideario y la acción educativa del Estado mexicano.

La Carta Fundamental es norma y guía de la cual se deduce el sentido de la actividad educativa en México. La política educativa es social y jurídicamente más válida en la medida que se guíe por las normas constitucionales.

La aplicación de los preceptos consagrados en la Constitución ayuda a integrar la política educativa que orienta la educación mexicana con la realidad nacional. Esta tarea no sólo corresponde al gobierno realizarla sino a todos los que de una u otra forma participamos en ella, asumiendo el papel que nos corresponde.

Es indispensable formar en los educandos ciudadanos insobornables en la defensa de los intereses de la patria: despertarles el amor al terruño, a la entidad y al país donde nacieron; amor que los impulse al estudio y al conocimiento objetivo de la realidad, para que se propongan transformarla, cuidando el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, obtener satisfactores a sus necesidades y distribuir equitativamente la riqueza. Así la educación contribuirá a la defensa de nuestra independencia política y a asegurar nuestra independencia económica.

El conocimiento de la realidad en que vive nuestro pueblo, de su estructura social y de su organización política, permitirá a las nuevas generaciones encontrar el camino que las conduzca hacia formas de organización social más justas con base en el aprecio por la dignidad de las personas y la integridad de la familia <sup>40</sup>

Existen principalmente siete disposiciones constitucionales de carácter complementario, a las que nos referiremos a continuación

Artículo 5º segundo párrafo:

El artículo 5º garantiza la libertad de trabajo y en su párrafo 2º establece que: "La ley determinará en cada Estado, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo". Es decir, el Estado con esta medida trata de garantizar que quienes ejercen una profesión cubran los conocimientos y tengan la capacidad para atender de manera eficiente y responsable su ejercicio.

Queda a la competencia de cada Estado de la República determinar los casos en que se requiere título para el ejercicio de una profesión y, a través de su propia ley, establecer la regulación correspondiente. En el caso del Distrito Federal hay una Ley Reglamentaria de esta disposición constitucional.

Artículo 27 fracción III:

Por lo que se refiere al artículo 27 referido a la propiedad de las tierras y aguas, en su fracción III, establece que: "Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria".

Con lo anterior se amplía lo establecido en el artículo 3º constitucional en lo que se refiere a que la educación debe ser ajena a la participación de corporaciones o instituciones religiosas y de ministros de los cultos. Así se garantiza el laicismo en las instituciones destinadas a la difusión de la enseñanza y a la investigación científica.

Artículo 31 fracción I:

---

<sup>40</sup> Ibid. p. 77

El artículo 31 establece las obligaciones de los mexicanos, entre las que destaca en su fracción I: "Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar en los términos que establezca la ley;" desde luego esta disposición tiene estrecha relación con la obligatoriedad de la educación primaria ya que ella se consideró el mínimo de cultura deseable para el pueblo mexicano.

Cuando la educación básica se encuentre ligada estrechamente a las necesidades e intereses de la comunidad y contribuya a que el educando sea capaz de resolver los problemas que la vida le plantea, por sí sola emanará la obligatoriedad, pues los miembros de la comunidad serán los más interesados en que sus hijos asistan a la escuela.

#### Artículo 73 fracción XXV:

El artículo 73 establece las facultades del Congreso de la Unión y, en su fracción XXV, determina que este Órgano Legislativo tiene facultad: "Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales elementales, superiores, secundarias y profesionales, de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés social; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán efectos en toda la República";

Es muy importante porque faculta al máximo Órgano Legislativo de la República a prestar atención no solamente al establecimiento, organización y sostenimiento de instituciones educativas en todo el territorio nacional, sino también a la unificación y a la coordinación técnica de los servicios educativos, a fin de lograr la optimización de los servicios.

Esta misma fracción da lugar a que se establezcan centros de instrucción regionales y de estudios específicos en donde, obedeciendo a las situaciones reales, se prepare a las nuevas generaciones en función de los requerimientos de la sociedad nacional y local.

#### Artículo 121 fracción V.

Como se advirtió en el artículo 5º, el artículo 121 constitucional establece el sistema de regulación de aplicación de las leyes en toda la República y su fracción V expresa que: "Los títulos profesionales expedidos por las autoridades de un Estado, con sujeción a sus leyes, serán respetados en los otros". Esto es necesario en la medida que en una República Federal, como la nuestra, y a pesar de las diferentes legislaciones estatales, pueda darse la unificación y el verdadero sentido de un sistema nacional de educación.

Artículo 123 apartado A, fracción XII y XIII:

El artículo 123 que como todos sabemos contiene las disposiciones relacionadas con el trabajo, en el apartado A, fracción XII, establece que: "Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquiera otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. "Las negociaciones"... situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas,..." que en la práctica se conocen como "escuelas artículo 123".

El mismo artículo, en la fracción XIII, señala que: "Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación,"

Como se advierte pues, las empresas se hayan comprometidas tanto con la educación propiamente escolarizada como con la "educación continua", a través de la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

Artículo 130 párrafo primero:

"El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley"

Los artículos constitucionales revisados anteriormente son acordes entre sí y con el proceso histórico de la sociedad mexicana. Todos hacen el marco jurídico, más general, de la educación que imparten la Federación, los Estados, los Municipios y los particulares.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> Ibid. p. 82

## Capítulo III. Bases jurídicas de la educación preescolar

La educación nacional es una tarea primordial dentro de la sociedad mexicana y que ésta ha encargado al estado. Su fundamento jurídico se tiene en la Constitución, básicamente en el artículo 3º que orienta la obra educativa del país en todos los tipos y modalidades.

El artículo 3º contiene postulados que son rectores de la educación nacional y, juntamente con los demás artículos constitucionales, precisan garantías fundamentales que en conjunto enmarcan el ideario y la acción educativa del Estado mexicano.

La Carta Fundamental es norma guía de la cual se deduce el sentido de la actividad educativa en México. La política educativa es social y jurídicamente más válida en la medida que se guía por las normas constitucionales.

La aplicación de los preceptos consagrados en la Constitución ayuda a integrar la política educativa que orienta la educación mexicana de acuerdo con la realidad nacional. Esta tarea no sólo corresponde al gobierno realizar sino a todos los que de una u otra forma participamos en ella, asumiendo el papel que nos corresponde.<sup>1</sup>

En noviembre del año de 1993, el Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, presentó al Constituyente Permanente una iniciativa de reformas a los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas reformas merecieron la aprobación del Honorable Congreso de la Unión y fueron ratificadas en un corto lapso por el número de legislaturas estatales requerido por la propia Constitución.

En el artículo tercero precisa que el Estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria a todo el que la solicite, en los términos que lijen la ley reglamentaria respectiva y demás ordenamientos aplicables. Esta disposición afirma el compromiso del Estado de proporcionar servicios educativos suficientes para que toda la población pueda cursar los ciclos escolares señalados.

En el progreso educativo de nuestro siglo, la escuela pública ha tenido mérito sobresaliente. El Gobierno de la República tiene un compromiso inquebrantable con esa educación a la que tiene acceso la mayoría de los mexicanos, fortaleciendo la importante función social que cumple la escuela pública.

La incorporación en el texto constitucional de la obligación del Estado de impartir educación preescolar, deberá ser un impulso significativo a ese ciclo formativo.

<sup>1</sup>Luis Gámez Jiménez/ op cit p. 76.

La educación ha contribuido a labrar una parte fundamental de la identidad nacional y del sentimiento de pertenencia a una patria soberana, independiente y unida. La educación ha sido medio para asegurar la permanencia de los atributos de nuestra cultura y el acrecentamiento de su vitalidad. La educación resume nuestra concepción de la democracia, el desarrollo y la convivencia nacional.

La educación en el país, en los términos que señala la propia Constitución, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomenta en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia. Igualmente cuidará que la educación esté orientada por un criterio basado en los resultados del progreso científico y lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Dicho criterio, además, será democrático, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundamentado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y contribuirá a la mejor convivencia humana, a robustecer el aprecio de la dignidad de la persona, la integridad de la familia, el interés general de la sociedad y los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando discriminaciones a partir de raza, de religión, de grupo étnico, de sexo o de peculiaridades individuales.

En consecuencia, la iniciativa comprende la incorporación en el artículo tercero del precepto, hoy vigente en la Ley General de Educación, que faculta expresamente al Ejecutivo Federal para determinar los planes y programas de estudio que deberán ser observados en toda la República en los ciclos de educación primaria, secundaria y normal. La trascendencia de esta iniciativa radica en que asegurará que los mexicanos de todas las regiones geográficas, de todas las procedencias sociales y de todas las condiciones económicas compartirán una misma educación básica, sin mengua de la inclusión de los acentos locales y regionales que, a propuesta de los gobiernos de los estados, aprobará la propia autoridad educativa nacional.<sup>2</sup>

Dentro del marco de transformaciones económicas, políticas y sociales que en México se han puesto en marcha, la educación debe concebirse como pilar del desarrollo integral del país; se considera necesario realizar una transformación del sistema educativo nacional para elevar la calidad de la educación. Con este propósito se ha suscrito el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa.

Dicho acuerdo propone como líneas fundamentales la reformulación de los contenidos y materiales educativos, así como diversas estrategias para apoyar la práctica docente.

---

<sup>2</sup> Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación op cit p. 23

A partir de estos propósitos surge el Programa de Educación Preescolar, como documento normativo para orientar la práctica educativa de este nivel.

El Programa de Educación Preescolar constituye una propuesta de trabajo para los docentes, con flexibilidad suficiente para que pueda aplicarse en las distintas regiones del país. Entre sus principios considera el respeto a las necesidades e intereses de los niños, así como a su capacidad de expresión y juego, favoreciendo su proceso de socialización.

Los fines que fundamentan el programa son los principios que se desprenden del Artículo Tercero de nuestra Constitución, tal como procede en cualquier proyecto educativo nacional.

En efecto, el Artículo Tercero señala que la educación que se imparta tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano; es decir, propone el "desarrollo armónico del individuo". Por otra parte, señala la "Convivencia Humana" como la expresión social del desarrollo armónico, tendiendo hacia el bien común.

En el jardín de niños, primer nivel del sistema educativo nacional, se da el inicio escolar de una vida social inspirada en los valores de identidad nacional, democracia, justicia e independencia, y los cambios que se pretenden para una educación moderna han de realizarse considerando estos valores.<sup>3</sup>

La Constitución, como ya se ha expresado anteriormente, es Ley suprema del país y todos los demás ordenamientos (leyes de menor jerarquía, decretos, reglamentos, acuerdos, etc.) que se emitan en el ámbito federal, estatal y municipal, serán concordantes con los principios que ella establece.

## 1. Proceso de la educación preescolar en México

Dentro de la evolución histórica de la educación preescolar, se nos muestra un panorama poco favorecedor para que este nivel educativo fuera tomado en cuenta, al principio, casi no se habla de esta educación, tuvieron que pasar muchos años para que el estado se preocupara por brindarle el apoyo y directriz que necesitaba y que hasta la fecha no han sido cubiertos totalmente, debido a que no se le ha dado la misma importancia como a los demás niveles educativos.

Joaquín Baranda, ministro de Justicia e Instrucción Pública (1882). Estaba convencido de que la educación es factor imprescindible en el progreso y bienestar de los hombres; de que la escuela, por ende, en un país democrático, debe llevarse a todos los confines de la patria, pues sólo por este medio es posible crear la verdadera unidad nacional:

<sup>3</sup> Programa de Educación Preescolar op. cit. p. 6

pero de que esto no es posible, si antes no se fundan instituciones adecuadas para la formación de maestros y un órgano administrativo que venga a controlar y uniformar la enseñanza.

Ya antes, la pedagogía mexicana había parado mientes en la necesidad e importancia de tales instituciones. Desde 1883, Manuel Cervantes Imaz, en la ciudad de México, y Enrique Laubscher, en Jalapa, habían promovido con acierto y realizado, bien que en forma incompleta e interrumpida, la fundación de jardines de niños.

La idea de la fundación de escuelas normales en México, no era nueva. Muchos años atrás se había pensado ya en crear este tipo de instituciones, como quiera que es una consecuente necesidad de la enseñanza, la existencia de maestros que deban impartirla.

Discutido y reformado convenientemente el proyecto, fue presentado al Congreso de la Unión. La Cámara expidió el decreto que creaba la Escuela Normal para Profesores, el 17 de diciembre de 1885 y poco después el Reglamento respectivo, el 2 de octubre de 1886.

La Escuela Normal para Profesores contó con una Escuela Primaria Anexa y un Jardín de Niños. En 1890, se inauguró ya la Escuela Normal para Profesoras de Instrucción Primaria. La sección de párvulos de la Normal para Profesores fue llevada a este nuevo plantel educativo.

El impulso dado a la educación nacional por Baranda fue continuado en las últimas etapas de este cuatrienio por Justo Sierra, en otra institución pedagógica de conocida y reconocida importancia ya en esta época: los Jardines de Niños.

En enero de 1904 se establecieron de manera definitiva los Jardines de Niños en la ciudad de México. Desde luego se fundaron dos. El primero llevó el nombre de "Federico Froebel", y se puso bajo la dirección de la profesora Estefanía Castañeda; para el segundo, de nombre "Enrique Pestalozzi", se designó directora a la profesora Rosaura Zapata.

Desde 1907, la doctrina y técnica de los Jardines de Niños contó en México con una revista periódica de carácter pedagógico, que vino a impulsar grandemente el desarrollo de esta institución. Llevó el nombre de Kindergarten y fue dirigida por la profesora Estefanía Castañeda.

En 1908 fue modificado el plan de estudios. Decretó la Ley Constitutiva de las Escuelas Normales Primarias de 12 de noviembre de 1908, que la educación dada en dichos establecimientos se impartiría tan sólo en cinco años. Ya no habla dicha Ley de las dos clases de maestros (de primaria elemental y de primaria superior), en cambio, indica que en la Escuela Normal Primaria para Maestras, se crea la carrera de Educadora de Párvulos, para cuyo efecto se modifica para ellas el plan de estudios, de modo que comprenda el conocimiento práctico y teórico de los Jardines de Niños.

Bajo la gestión de Justo Sierra como funcionario de Educación, los Jardines de Niños fueron objeto de creciente atención. Para atender los servicios pedagógicos de los Jardines de Niños, ya en mayor número, se creó la inspección técnica de ellos, por Decreto (mayo, 1908). Hubo misioneros pedagógicos enviados al extranjero, con el propósito de estudiar los adelantos de estas instituciones en el mundo. En 1909 se pensó en establecer un curso especial para enseñar la pedagogía de los Jardines de Niños, en la Escuela Normal para Profesoras, pues el doctor Ruiz la enseñaba como parte de un curso general de didáctica. La señorita profesora Bertha Von Gluemer, la primera, se encargó de dicho curso una vez que fue inaugurado (1910).

Como las otras instituciones docentes, los Jardines de Niños no tuvieron en la primera década de la época revolucionaria ambiente propicio para su desarrollo. En 1917, funcionaban sólo 17 de ellos en la capital. Pero ya en 1921, su número fue de 25. Los adelantos en la teoría y práctica educativas del Jardín de Niños, en esta época, fueron obra, también, de la influencia reformista de Lauro Aguirre. Para transformar este importante anexo de la Escuela Normal para Maestras, trajo a colaborar en aquella dependencia a entusiastas e inteligentes educadoras.

Hasta entonces (1925) los procedimientos en todos los centros de educación preescolar eran, fundamentalmente, froebelianos, y aunque es cierto que las verdades educativas fundamentales formuladas por Froebel son de un valor permanente, también es cierto que pierden su valor cuando prevalece la rutina en los dones, en los juegos y en las ocupaciones. Destruir esa rutina y colocar a los alumnos en aptitud de recibir una educación más en consonancia con su capacidad mental, fue el primer pensamiento de las directoras de esta institución, y a costa de grandes esfuerzos al fin se obtuvo el éxito que se ha palpado. En este Jardín de Niños la naturaleza es totalmente aprovechada para iniciar la educación del pequeño, y ya no se ve la mesa de arena en donde todo tenía que hacerse a escala, sino un amplio lote de 40 metros cuadrados, en donde ilustran los niños, mediante trabajos constructivos, los cuentos y leyendas que las educadoras relatan. El ejercicio físico constituye una revelación en este departamento, pues los niños juegan sobre la yerba, se mecen en hamacas y en columpios y trepan a los árboles. De todos ellos se lleva un minucioso registro de salud, el cual revela resultados de notable significación educativa. Las maestras no tienen programa inflexible de labores al cual sujetarse, esas labores se desarrollan teniendo en cuenta los intereses que despierta el contacto íntimo de la naturaleza, que es la que proporciona la ocupación que de ella misma se deriva de una manera lógica, facilitando la adquisición y el desenvolvimiento de hábitos sociales en los niños. Las educadoras no tienen otra misión que la de guiar la disposición espontánea del niño, a fin de iniciar y fijar buenos hábitos físicos, morales, intelectuales y sociales. En los cuentos reina una absoluta libertad, y un encantador regocijo en las diversas actitudes de los niños y acude diariamente un buen número de madres a observar cómo son educados.

El Jardín de Niños se encuentra en absoluto contacto con la naturaleza y hay una verdadera democratización en sus actividades para contrarrestar la tendencia unilateral que había privado antaño en ellos, y se continúa defendiendo el criterio de que tengan cabida, sin distingos, los niños de todas las clases sociales. Se utilizan inteligentemente los dones de

Froebel y las ocupaciones derivadas de los mismos, y quedan suprimidos los ejercicios especiales para la llamada educación de los sentidos, dejando, en cambio, que la naturaleza y la constante actividad formen las percepciones sin artificios

Se han desechado los programas detallados de estudios, sustituyéndose por el encauzamiento de la libre manifestación anímica y motora del educando, para enriquecerla y afirmarla, se suprimieron los horarios de clase, porque si es inconveniente someter a ellos a los niños de la primaria, resulta hasta cruel aplicarlos con niños de cuatro a seis años que tienen alma inquieta, solicitada constantemente por la balumba de los fenómenos que les rodean. La enseñanza es preferentemente ocasional, como ya se dijo, en virtud de que las actividades a que los niños deben dedicarse no caben en los cartabones especiales de las clases comunes; se respeta al niño en su naciente iniciativa, su espontaneidad, su libertad y su alegría, entidades todas que son algo sagrado y que sólo deben ser tocadas con el exclusivo fin de embellecerlas.

Todo el ambiente en que el niño actúa en este jardín es grato, lo que da lugar a que sus constantes percepciones se transformen. Los peculiares y nobles intereses de los niños dan la pauta para todo. Se van distribuyendo y acomodando los ejercicios educativos, según las sorpresas que a diario nos reserva el espíritu infantil en esa edad. En suma: el Jardín de Niños anexo a la Escuela Nacional de Maestros abandonó el carácter artificial para convertirse en un jardín de niños natural, en donde la libertad espiritual fue respetada y embellecida.

Por lo que hace a su incremento, es digno de mención el hecho, ocurrido en 1930, de establecer Jardines de Niños anexos a las escuelas rurales. Así se fundaron los de Actopan, Hgo.; Xocoyucan, Puebla; Erongaricuaro, Mich.; Tixtla, Gro. y Eaxtepec, Mor. En 1942 se llegó a contar con 480 Jardines de Niños en toda la República, con una asistencia de 29,000 niños <sup>4</sup>

La educación preescolar desde 1937, por decisión del presidente Cárdenas, quedó adscrita a la dirección de Asistencia Infantil que luego se convertiría en Secretaría de Asistencia Social (1938). En 1942, por un decreto semejante, el presidente Ávila Camacho la trasladó de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (1941) a la Secretaría de Educación, en su Departamento de Educación Preescolar. El secretario Torres Bodet nombró en seguida una comisión reorganizadora de los programas en torno a salud, educación y recreación

Torres Bodet consideraba que, si bien la educación de los niños era tarea propia de la madre, sin embargo, muchas de éstas no disponían de un margen de tiempo libre para atender a los pequeños y otras no siempre poseían la dirección pedagógica que se requiere para educarlos. Por tanto, urgía una ayuda técnica del Estado

La SEP se empeñó en mejorar las instalaciones de estos planteles y de proveerlos de muebles especiales y de material didáctico conveniente. En cinco años casi se duplicó el

<sup>4</sup> Francisco Larroyo op cit 461

número de los jardines de niños que existía en 1940. En 1946, las instalaciones eran de 46 783 niños, repartidos en 620 jardines de niños y atendidos por un personal de 1 492 entre directoras, educadoras y personal auxiliar (La obra educativa..., 1946)

La educación preescolar, El Nacional (julio 5 de 1948) informó que los congresistas "aprobaron que se gestionara ante quien correspondiera, que la educación en los jardines de niños fuera obligatoria en los mismos términos de la primaria". También se inclinaron por multiplicar el número de jardines de niños rurales hasta equipararlo con el de las primarias.

Más adelante y como resultado de las discusiones, se aprobó efectuar las gestiones necesarias para reglamentar la fracción XII del artículo 123° de nuestra Constitución, a fin de que quedara especificada la obligación de crear un jardín de niños anexo a cada escuela "Artículo 123°", estableciendo de preferencia el grado de transición.

En opinión de los delegados, la SEP se obligaría a terminar la obra cuando las comunidades rurales hubieran construido la mayor parte de un edificio para jardín de niños y carecieran de recursos económicos para terminarlo.

En la época del licenciado Miguel Alemán, la Dirección General de Educación Preescolar experimentó un considerable avance. Se orientó a preparar las educadoras de todo el país. Para este propósito se efectuaron transmisiones diarias por radio sobre los temas que debían desarrollar al día siguiente con los niños. Se insistió, durante el sexenio, en cuatro objetivos: la salud del niño preescolar, el desarrollo de su personalidad, la atención a proporcionarle un ambiente sano, y las relaciones con los padres de familia, educadores natos del pequeño.

En el sexenio del presidente Adolfo Ruiz Cortines, la Dirección de Jardines de Niños gozaba de más importancia desde el punto de vista técnico que desde el económico, pues el número de planteles que seguía sólo la dirección técnica excedía de aquellos que dependían totalmente de dicha Dirección.

La Dirección de Jardines de Niños subrayó la atención a los pequeños y la unión con su propio hogar para conseguir la cooperación de éste en la labor educativa de los planteles. El primer punto se logró por la cooperación de las autoridades, las sociedades de madres de familia y ayuda de las educadoras, el segundo por la constante labor de orientar a las madres para darle mayor eficacia y consistencia a la educación de los jardines de niños.<sup>5</sup>

A 1° de diciembre de 1952, se hizo cargo del Ministerio de Educación Pública el maestro y abogado José Ángel Ceniceros. En la gestión educativa del periodo 1952-1958, por desgracia, se realizó muy poco de cuanto se había esperado de ella.

Y esto no es lo peor: el problema cuantitativo de la educación pre-escolar parvularia, ya de suya agudo, tuvo menor atención. No más del tres por ciento de niños comprendidos entre cuatro y siete años de edad, concurren en la República a jardines de infantes.

<sup>5</sup> Ernesto Meneses Morales. (1934-1964). op. cit. p. 407

La Dirección de Jardines de Niños gozaba de mas importancia desde el punto de vista técnico que desde el económico, pues el número de planteles que seguía solo la dirección técnica excedía de aquellos que dependían totalmente de dicha Dirección

La Dirección de Jardines de Niños subrayó la atención a los pequeños y la unión con su propio hogar para conseguir la cooperación de éste en la labor educativa de los planteles. El primer punto se logró por la cooperación de las autoridades, las sociedades de madres de familia y ayuda de las educadoras; el segundo por la constante labor de orientar a las madres para darle mayor eficacia y consistencia a la educación de los jardines de niños <sup>6</sup>

Adolfo López Mateos asumió la presidencia el 1º de diciembre de 1958 y puso en marcha el Plan para la Expansión y el Mejoramiento de la Educación Primaria en México o Plan de Once Años

Primer intento programático de la educación mexicana, el Plan de Once Años generó un incremento sin precedente del presupuesto destinado a este ramo, así como del número de aulas construidas, de maestros formados y de alumnos inscritos.

La SEP seguía prestando el servicio de la educación preescolar en jardines de niños, prolongación sistemática de la existencia doméstica de los párvulos. Aquéllos deparaban a los niños -por medio de juegos, música, danza, escenificaciones y otras actividades de expresión- experiencias capaces de colocarlos en circunstancias de poder responder, cada vez con mayor amplitud, a los estímulos reales de la existencia.

Además de los ejercicios destinados a fomentar en los educandos un correcto sentido de sociabilidad y de amor al prójimo, se añadía una continua preocupación por exteriorizar las necesidades individuales y la personalidad naciente de cada niño. Las educadoras atendían también a las madres que las visitaban, aconsejándolas y guiándolas en diferentes asuntos de educación y de nutrición, y despertaban en ellas una atención más particular por los cuidados de la salud del párvulo, les inspiraban confianza en los beneficios del trabajo colectivo, y les hacían percibir las ventajas de los métodos familiares.

• La reforma de la educación preescolar del sexenio estableció nuevas normas para el trabajo de esas instituciones, tales como proteger a los párvulos en lo que afectaba a su salud, crecimiento, desarrollo físico e intelectual y formación moral; iniciarlos en el conocimiento y uso de los recursos naturales de la región en que habitaban y en la formación de su conciencia de responsabilidad en lo que atañía a la conservación de esas fuentes de recreación, adaptarlos e incorporarlos al ambiente social de la comunidad, adiestrarlos manual e intelectualmente, mediante labores fáciles y actividades prácticas de transición entre la vida del hogar y las tareas de la escuela primaria, y estimular su expresión creadora y su capacidad para interpretar el ambiente

<sup>6</sup> Ibid. p. 409

Los programas de 1960, "globalizados" o concentrados, representan un adelanto respecto de los de 1957. La escuela no debe concebir al niño separado de su medio físico y social, en abstracto y separado de la vida, sino en el seno de ella

El nuevo programa agrupa el conocimiento como suele encontrarse en la vida, de la naturaleza y de la sociedad

Lúcido complemento de la obra de Leal es la de Álvarez Barret, señala las ventajas y razones del método de globalización de la enseñanza, que se funda en el conocimiento de las peculiaridades de la mente infantil, entre ellas su sincretismo, fenómeno propio de la etapa infantil de percibir globalmente, es decir, en visiones de conjunto. Tal característica exige que el profesor ponga mayor esfuerzo en relacionar nociones, ideas, imágenes, que en separarlas. Este procedimiento o método de unidad de pensamiento y acción se llama: método de los centros de interés. El autor sostiene que el programa de 1961 está formado por una selección de centros de interés cuyas divisiones no son materias o asignaturas sino grupos de intereses vitales ligados entre sí (programa de ideas asociadas). Otros métodos globales son los conocidos con los nombres de método de problemas, de proyectos, de unidades de trabajo, etcétera.

A los siete meses de haber tomado posesión de la SEP, el licenciado Yáñez nombró una comisión encargada de hacer un plan nacional de educación, el cual incluyera recomendaciones de acción en las diversas áreas y en los diferentes niveles del sistema educativo mexicano. La comisión rindió su informe al licenciado Agustín Yáñez y le manifestó que el trabajo realizado era un estudio técnico del problema de la educación en México, el cual debía de apreciarse en sentido integral desde la enseñanza preescolar. Trataba de apreciar el conjunto de la demanda de servicios educativos para los años 1970 y 1980 en los diversos niveles del sistema, y de presentar un examen cuantitativo de las provisiones sobre el número de matrícula, el volumen de servicios (aulas y maestros), y la estimación de recursos financieros indispensables para satisfacer tal demanda. Sugería también los elementos de una política educativa orientada a concederle al sistema amplia flexibilidad para aprovechar lo existente y para seguir fórmulas de acción inmediata, consecuentes con las urgencias más claras del proceso de desarrollo económico y social

La comisión propuso al secretario de Educación las siguientes recomendaciones:

- Ampliar la capacidad de las instalaciones educativas destinadas a la enseñanza preescolar.
- Aplicar debidamente los programas. Se recalco la importancia de que la SEP ofreciera la enseñanza preescolar. El carácter privado de la mayoría de tales planteles establecía una desigualdad de oportunidades desventajosas para las mayorías.

Durante la época del presidente Díaz Ordaz, en la Octava Asamblea del Consejo Nacional Técnico de la Educación (México, julio 28-agosto 2 de 1969). Con la asistencia delegados de todo el país). La Asamblea no permaneció en el nivel etéreo de las

recomendaciones abstractas. Descendió a establecer recomendaciones particulares para cada uno de los ramos de la enseñanza. Respecto de la educación preescolar, sugirió dedicar preferentemente los jardines de niños estatales a sectores de población de bajo ingreso, y promover la colaboración de la iniciativa privada para ampliar este servicio, regularizar la estructura del sistema preescolar, creando el número necesario de plazas de directores, de inspectoras y educadoras de jardines de niños.

Se requiere un sistema educativo integral. Por tanto, el sistema actual necesita una reestructuración total, desde la enseñanza preescolar hasta la superior. La reforma educativa debía abarcar no sólo planes y programas, sino la estructura misma y el funcionamiento de la SEP.

En los jardines de niños, las sociedades de padres de familia funcionaban por decreto presidencial inspirado en la convivencia de hacer participar a los padres en la enseñanza de sus hijos. Las aportaciones económicas voluntarias se destinaban a adquirir material didáctico y a compensar a los maestros de música y a los trabajadores manuales que carecían de plazas. Los fondos se manejaban mancomunadamente en instituciones bancarias y los libros de caja de cada plantel eran vigilados por la autoridad y las sociedades.

En los jardines de niños se establecieron escuelas nocturnas para padres con participación de educadoras, médicos, psiquiatras infantiles y otros especialistas. Además, durante dos horas cada semana, fuera del horario lectivo, se reunían grupos de madres a quienes las profesoras impartían lecciones de pequeñas industrias, cocina, corte y otras materias semejantes, con el fin de ayudarlas a distribuir mejor el presupuesto familiar.

Con Luis Echeverría Álvarez en la Presidencia, a partir del 1º de diciembre de 1970, y Víctor Bravo Ahuja como secretario de educación, la política educativa cobró un nuevo impulso y el sistema educativo fue objeto de numerosas y variadas reformas de toda índole.

- Expedición de la Ley Federal de Educación, la Ley Nacional de Educación para Adultos y otros ordenamientos jurídicos que dieran concordancia a la acción educativa con las necesidades sociales.

- Reforma de los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos: preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y superior universitaria y tecnológica.

Precisamente la Ley Federal de Educación dedica su capítulo II al sistema educativo mexicano, el cual expresa:

"Artículo 16. El tipo elemental está compuesto por la educación preescolar y la primaria.

La educación preescolar no constituye antecedente obligatorio de la primaria.

La educación primaria es obligatoria para todos los habitantes de la República.

Si bien el artículo 16 expresa que el tipo elemental está compuesto por la educación preescolar y la primaria, y que la primera no constituye antecedente obligatorio de la segunda, desde el punto de vista pedagógico no se puede negar la singular importancia que corresponde a la educación que se proporciona en los jardines de niños los cuales, pese a los esfuerzos del estado, han proliferado al margen de la supervisión oficial. El 10 de noviembre de 1987 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo Núm. 129 mediante el cual se establecen las bases para que la educación preescolar que se imparte en los jardines de niños particulares, a menores de entre cuatro y seis años de edad, pueda incorporarse al sistema educativo nacional, mediante el reconocimiento de validez oficial de estudios.

El Acuerdo Núm. 129 pretende ofrecer a la sociedad mayor certidumbre a cerca de la calidad de la educación que ofrecen los jardines de niños que se incorporen a la SEP dado que ésta será la responsable de señalar los contenidos técnico-pedagógicos y de supervisar el funcionamiento de estos. Garantiza también que la educación preescolar la imparta personal que acredite preparación profesional y que se cuente con edificio adecuado e instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que el Estado determine.

Para la atención a la demanda de educación preescolar y primaria la SEP ofrece los servicios de la educación regular, comunitaria e indígena y otras.

La educación elemental -parte del proceso educativo que permite al niño adquirir las actitudes, los conocimientos, las habilidades y los valores sustanciales que lo integran en la sociedad- es fundamental para fortalecer y renovar al grupo social.

La educación elemental en México está formada por dos niveles de enseñanza: el preescolar -con una duración de dos años- y el primario -con una duración de seis. El primero de preescolar no es necesario para ingresar a la escuela primaria, el último, en cambio, es obligatorio, por disposición constitucional.

La etapa que abarca la educación elemental es una de las más trascendentales en la vida del hombre. Comprende desde sus primeros pasos por el mundo hasta el inicio de la pubertad. Las impresiones que reine del exterior moldean su conducta individual y social, pues las vivencias de esa época perduran indeleblemente.

Desde 1904, al iniciarse la educación preescolar en México, se recorrió un largo camino. En el sexenio, se reestructuraron los planes de trabajo de la educación preescolar con base en las más modernas corrientes psicopedagógicas, y se adaptaron a las características particulares de cada región, con el objeto de favorecer el libre desarrollo de la capacidad creativa del niño.

En 1971, como resultado de una serie de encuestas, intercambios, mesas redondas, encuentros y trabajos de evaluación directa, se advirtió la necesidad de reestructurar y ampliar los planes y programas de la enseñanza preescolar. Durante el sexenio se reestructuraron los organismos de supervisión de todo el país y se logró unificar e integrar

los planes, programas, material didáctico y personal docente de las guarderías infantiles, dependientes de otras secretarías de Estado y de organismos descentralizados.

Las teorías pedagógicas vigentes definen la actividad cognoscitiva como el resultado lógico de transformar las experiencias en una conclusión razonada. El proceso de aprendizaje radica en dos actividades fundamentales: jugar y ampliar las experiencias sensoriomotrices. El juego enseña al niño a coordinar el ritmo de sus movimientos; lo ayuda a desarrollarse física y socialmente; y contribuye a modelar su personalidad y a practicar sus habilidades. Las experiencias sensoriomotrices, por otro lado, reafirman su estabilidad emocional, determinan en gran parte su modo social de ser; le dan una imagen más objetiva de sí mismo; y, en consecuencia, le proporcionan una base comparativa más sólida entre su realidad y la naturaleza del mundo que lo rodea.

Las imágenes, los símbolos y los conceptos se manejaron en tres planos: cuerpo, espacio y tiempo; se fomentó al mismo tiempo la capacidad de atender, recordar, y asociar ideas, características que facilitan la observación, el análisis, la comparación y el deseo de experimentar. Las maestras procuraban estimular en los alumnos el deseo de expresar correctamente sus propias ideas, elemento indispensable para usar adecuadamente el lenguaje por su riqueza de matices y extensión.

El contenido de la educación preescolar incluye los temas del lenguaje; las matemáticas; el hogar y jardín de niños, la comunidad; la naturaleza; el niño y la sociedad; el niño y el arte; y las festividades y los juguetes.

Se atendió también en la enseñanza preescolar el caso de niños con deficiencias mentales o problemas emocionales, de conducta, de lenguaje o de maduración, como venía haciéndose desde 1926.

Este servicio se prestó a 13 entidades federativas. El personal que lo atendía se preparó en el Hospital Psiquiátrico Infantil. Su labor consistía también en detectar y solucionar fracasos posteriores en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Diversas investigaciones se efectuaron, con el fin de establecer normas en el niño mexicano en sus diversas etapas de desarrollo, así como un estudio sobre ingreso y ocupación de las madres trabajadoras del Distrito Federal. De esa guisa se podrían establecer los criterios de ampliación de servicios (La obra educativa, 1970-1976, pp.41-43).

La educación preescolar experimentó sólo un pequeño aumento, pues a pesar de la ayuda del gobierno federal, ésta se diluyó a causa de la creciente densidad demográfica (Excelsior, septiembre 6 de 1975). La directora general de Educación Preescolar de la SEP informó: se atiende a más de medio millón de niños en todo el país, con diez mil educadoras, y sólo se cubre la décima parte de la demanda real. La demanda en el Distrito Federal era superior a los 140 mil niños.

En el tema de la enseñanza preescolar, se debe mencionar el programa televisivo "Plaza Sésamo", adaptación del programa norteamericano "Sesame Street", dirigido a niños de 3 a 5 años, de zonas suburbanas o sectores marginados, privados de la oportunidad de asistir a la escuela, y en desventaja, al comenzar la primaria, con niños procedentes de los jardines infantiles.

La idea de fundar un taller de televisión para niños surgió en Norteamérica de un estudio de Joan Ganz Coony (1966), quien trataba de acortar la diferencia intelectual de niños de clase media y baja y de iniciar su educación más temprano. El programa no pretendía sustituir el aula, sino servir de complemento o ayuda para los niños de edad preescolar, utilizando métodos que los divirtieran. La televisión ofrece la oportunidad única para educar, pues nadie vigila al niño que la ve, ni lo obliga a una determinada tarea. Por tanto, es posible enseñarle, divirtiéndolo al mismo tiempo con resultados favorables. La televisión, como medio educativo, presenta problemas inexistentes en el aula: al niño en su hogar lo asedian mil elementos distractores; es libre de renunciar a ver la televisión; y de cambiar de canal, ventaja ausente en la escuela. Por tanto, hubo necesidad de emplear en el programa técnicas adecuadas de producción, para apoderarse de la atención infantil y mantenerla en la T.V.

El Taller de Televisión Infantil (TTI) quedó integrado en México (1973) por John Page, productor ejecutivo, con productores, animadores y artistas mexicanos. Los doctores Rogelio Díaz Guerrero y Raúl Bianchi fungieron como asesores. En TTI se seleccionó el material original de acuerdo con los patrones culturales latinoamericanos; se eliminaron unas secciones y se crearon otras, sin alterar el contenido del reactivo reemplazado. Buena parte del material se tradujo y se procuró que fuera fácilmente comprensible al niño mexicano.<sup>7</sup>

La obra educativa (1976, p.43) afirma que se efectuaron evaluaciones de la educación preescolar con encuestas e intercambios de opiniones en mesas redondas, donde se averiguó la identificación del magisterio con la política educativa, reflejada en la nueva actitud para educar al niño.

El 1º de diciembre de 1976 tomó posesión como presidente de la República José López Portillo, quien nombró secretario de educación a Porfirio Muñoz Ledo. Este inició los trabajos correspondientes a la elaboración del Plan Nacional de Educación. Su paso fue breve dado que en diciembre de 1977 fue sustituido por Fernando Solana.

El Plan Nacional de Educación elaborado en 1977 sirvió de apoyo a la elaboración de los Programas y Metas del sector Educativo 1979-1982 que concretizaron la política educativa lopezportillista.

En el comunicado que pronunció el C. Secretario de Educación Pública, Lic. Fernando Solana, al C. Presidente de la República, el día 5 de febrero de 1979, en la reunión de trabajo con miembros de su gabinete y los gobernadores de los estados, expuso la política educativa a seguir en la presente administración y entre cuarenta y cinco programas que, con

<sup>7</sup> Ernesto Meneses Morales, 1964-1976 op. cit. p. 189.

metas precisas organizan toda la acción educativa del país, menciono que para 1982 se atenderá al 50% de los niños de cinco años, ofreciéndoles un año de educación preescolar.

A este respecto, la Dirección General de Educación Preescolar, considera, que dada la importancia de proporcionar al niño una eficaz educación escolarizada en esta etapa tan trascendente y delicada de su vida, en la que se determinan actitudes posteriores muy importantes y que, dada la limitación de posibilidades del Estado para proporcionar esta educación al total, o a mayor número de la población infantil, un programa que permita ampliar la cobertura a un 50% de los niños de esta edad, debe contemplarse como una más justa distribución de los recursos educativos

Por otra parte, a través de los años, la inscripción en los Jardines de Niños, ha dado siempre preferencia a los niños de cinco años, por ser ellos los más urgidos de estos servicios.

En este caso, como en todo plan, han de analizarse los beneficios, los riesgos y especialmente las medidas tendientes a superarlos, lo que requiere hacer algunas reflexiones de tipo técnico.

- La educación preescolar, es la respuesta profesional, a las necesidades del desarrollo del niño en esta etapa de su vida.

- La progresiva maduración psicofísica del niño le permite cada vez nuevas y más adecuadas formas de conducta y posibilidades de aprendizaje

- La continuidad del proceso evolutivo, determina que cada etapa, sea consecuencia de la anterior y sustente las bases para los logros a obtener en la siguiente.

- La etapa de 4 a 6 años, marca una época de grandes transformaciones del pensamiento, para dar paso a una actividad intelectual apta para la adquisición de conocimientos sistematizados, tales como matemática elemental, procesos de lecto-escritura, las importantes nociones de tiempo, espacio y persona, etc., además en ella

- Se consolidan procesos tan importantes como el lenguaje oral, base de la comunicación humana y del pensamiento abstracto.

Se afinan las coordinaciones perceptivo-motoras que además de permitir al niño el control y dominio de su cuerpo, favorecen también el aprendizaje de la lecto-escritura.

- Finalmente, se forman las bases de la personalidad, con los incipientes logros de la identidad personal, de la autonomía, de la participación, de la solidaridad, etc.

Toda esta transformación y sus consecuencias, no deben dejarse al azar, es necesario propiciar la estimulación adecuada, y son muy loables los esfuerzos para ampliar la cobertura

de niños que reciban, en esta época de su vida los beneficios de la educación formal, en una distribución de "menos tiempo, para más educandos".

Este cambio de organización, no crea conflicto al sistema regular de trabajo en la Dirección de Educación Preescolar, dado que las Educadoras han sido formadas en una metodología que permite la realización de esta modalidad, ya que el trabajo se basa en el nivel de madurez de los niños y la continuidad del proceso.

Asimismo, la Dirección General tiene, entre sus esfuerzos para programar mejor las diferentes variables de los niños, atendiendo a su nivel de madurez, un trabajo experimental que ha realizado durante varios años con buenos resultados y que le permitirá con las experiencias obtenidas, enriquecer este programa de un año educativo, con mayores elementos de eficacia.

Esta variante de la educación preescolar, debe apoyarse en los siguientes puntos:

a - Una muy sólida preparación profesional a las maestras de educación preescolar, en su fase de formación, sobre todo en lo que se refiere a conocimientos de la evolución del niño, no solo en esta etapa sino también en sus antecedentes y en la proyección de su futuro inmediato.

b - Una permanente actualización y evaluación de la propia labor, para las maestras en servicio.

c - Fundamentar la acción educativa en un programa y una metodología en tal forma estructurados que permitan su actualización sobre la base del nivel de madurez de cada niño y en la que cada uno, al participar promueva su propia evolución.

Cabe señalar que esta ha sido una de las preocupaciones fundamentales de esta Dirección General por lo que, desde el inicio, se abocó a la implantación de una metodología que culmina con la presentación del Programa General, como del presente, basados ambos, en la realidad del niño y su comunidad para poder responder a las exigencias planteadas.

El Programa que se presenta no es, ni puede ser sustantivamente diferente del Programa General de la Educación Preescolar dado que, las metas de la educación son las mismas, los procesos de desarrollo en los que se fundamenta, son los mismos, lo que varía es el tiempo de estimulación que se proporciona al niño. Por este motivo, los procedimientos de estimulación y de evaluación tienen que ser más intensivos y frecuentes a fin de ir normando paulatinamente el camino sobre el que se desarrolla el proceso enseñanza aprendizaje.

Al hablar de aprendizaje en el nivel preescolar, hablamos de procesos madurativos de desarrollo, no de conocimientos en sí. La educación formal debe ser siempre positiva y tiende a promover el desenvolvimiento de todas las capacidades del niño, respetando su

individualidad, por medio de una estimulación fundamentada, sistemática, organizada, graduada e intencional, esta es la meta del programa.<sup>8</sup>

La importancia que la educación preescolar tiene como primer peldaño de la formación escolarizada del niño es puesta en claro por la administración educativa al considerarla como uno de sus programas prioritarios y como una de las metas por alcanzar para 1982. Así, en el libro de Programas y metas del sector educativo 1979-1982 (SEP) se propuso "Ofrecer un año de preescolar o su equivalente al 70% de los niños de 5 años."

Esta expresión de la política educativa encuentra su concreción en la notable expansión de la cobertura de educación a niños preescolares que, de un 35% para el ciclo escolar 1980-1981, tendió a alcanzar el 70%, a nivel nacional, para el periodo 1982-1983.

Cubrir esta meta ha implicado considerar, además de los Jardines de Niños que constituyen el sistema escolarizado formal (predominantemente urbano), la apertura de varias alternativas a través de las cuales llevar la educación preescolar a otros sectores de la sociedad que hasta el momento habían carecido de ella, tales como las comunidades indígenas, las urbano-marginales, las rurales marginadas y rural-urbanas.

En este intento de responder a la educación de los niños en una etapa tan decisiva de su desarrollo se dio prioridad, a su vez, a la edad de 5 a 6 años, con el fin de que la mayor parte de los niños puedan recibir los beneficios de por lo menos un año de atención educativa en los jardines de Niños, antes de su ingreso a la primaria.

Considerando que, de acuerdo con los lineamientos de la política educativa, este año de educación preescolar pasa a formar parte del currículo de Educación Elemental, los objetivos de la educación preescolar son la base sobre la que se establece una continuidad con los de la escuela primaria. En el cumplimiento de los mismos se atiende la especificidad del desarrollo integral del niño en esta edad y se sientan las bases para sus aprendizajes posteriores. Con estos objetivos se asume la posibilidad de batir, en parte, la deserción y reprobación escolar a nivel primario.

Ante estos hechos que marcan un viraje histórico en la educación preescolar de nuestro país, el programa pedagógico es el instrumento técnico que permite abordar y orientar la práctica docente, concreta y cotidiana en la educación preescolar.<sup>9</sup>

La Dirección General de Educación Preescolar, como entidad responsable de normar y evaluar el servicio educativo preescolar, a nivel nacional, ha realizado diversas tareas para conocer las necesidades estatales y regionales, a fin de dar respuesta a ellas, instrumentando programas y proyectos específicos.

---

<sup>8</sup> Programa de Educación Preescolar. México, SEP, 1979. p. 19.

<sup>9</sup> Programa de Educación Preescolar. Libro I "Planificación General del Programa". México, SEP, 1981. p. 8.

Una de estas tareas fue la determinación de estrategias y acciones por cada Entidad Federativa, con base en un programa que contempla los cinco aspectos que orientan el rumbo para la acción de la educación básica 1989-1994.

- Planes de estudio y programas de aprendizaje.
- Atención a la demanda.
- Supervisión y evaluación institucional
- Capacitación, actualización y superación profesional.
- Participación social.

Este mismo proceso de análisis y consulta se llevó a cabo en el Distrito Federal en enero de 1990.

En un segundo momento, con base en el análisis de la información recopilada en la consulta a las Entidades Federativas del país, se establecieron las estrategias de carácter nacional para que, en la reunión nacional para la Modernización de la Educación Preescolar, celebrada los días 2, 3 y 4 de mayo de 1990, cada Entidad Federativa, de acuerdo a sus necesidades y características llegara a:

- Determinar la prioridad de las estrategias nacionales señaladas para su entidad.
- Establecer las acciones compromiso para desarrollar dichas estrategias, indicando la coordinación interinstitucional y calendarización 1990-1994

En esta Reunión Nacional, específicamente en lo que toca a Planes de Estudio y Programas de Aprendizaje, los participantes señalaron la necesidad de recuperar el Programa de Educación Preescolar vigente, con respecto a su enfoque psicogenético y con base en él, fortalecer la práctica docente en el nivel.

La reflexión colectiva realizada mediante la Consulta sobre la Modernización de la Educación, plasmada en el Programa para la Modernización Educativa señala que si bien es cierto que el Sistema Educativo Nacional ha alcanzado metas extraordinarias, también muestra rigideces, insuficiencias, tendencias, iniquidades que deben modificarse.

Se puede afirmar que en el centro de la política que ha orientado a la educación preescolar en los últimos años se encuentra el docente, pero también el currículum. Sin embargo, el papel que ha jugado el educador, las mas de las veces, ha sido de mero operador

Esto ha llevado a que el maestro mismo conciba que la parte fundamental de su quehacer se encuentra determinado por elementos externos a él, los cuales, si bien son necesarios, no son suficientes para brindar una educación de calidad; dichos elementos van desde la infraestructura física y administrativa hasta la infraestructura pedagógica

Por otro lado, la tarea educativa no sólo es responsabilidad del maestro y la escuela. Educar a la población mexicana es un compromiso de toda la sociedad. En este sentido es necesario resignificar el papel de los padres de familia y la comunidad, como agentes educativos portadores y transformadores de la cultura nacional.

Asimismo, otro aspecto fundamental, mencionado en el Programa para la Modernización Educativa, es la necesaria vertebración pedagógica de los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria para garantizar la calidad educativa en la formación continua y progresiva del alumno.

El nivel preescolar tiene mucho que decir en virtud de que su preocupación fundamental a lo largo de la historia, ha sido que el jardín de niños sea un espacio en el que el niño aprenda a desenvolverse como sujeto individual y social, atendiendo a las características y necesidades propias de su edad, mediante metodologías de enseñanza que propicien la interacción del alumno con su entorno inmediato haciendo uso de la información humanística, científica y tecnológica pertinente.

Hablar entonces de calidad en la educación significa trabajar con y para los maestros y maestras en el contexto escolar, comunitario y social en el que desempeñan su labor, y buscar la continuidad en la enseñanza y el aprendizaje de los distintos niveles educativos.

El Programa de Educación Preescolar vigente muestra grandes cambios con respecto a sus antecesores. La forma de concebir el conocimiento, el aprendizaje, la enseñanza, etc., se apoya en orientaciones filosóficas, psicológicas y sociales, que hasta el momento constituyen un recurso adecuado para hacer de la educación un espacio de participación y de trabajo colectivo, crítico y creativo.<sup>10</sup>

## 2. La Ley General de Educación

La Ley es un acto legislativo, que se deriva del Congreso, como acto emanado de un órgano colegiado, mantiene determinadas características que la diferencian de las otras normas que integran el orden jurídico.

Una de las características primordiales de la ley, tanto desde el punto de vista formal, como material, consiste en la generalidad e impersonalidad de las situaciones que rige.<sup>11</sup>

El licenciado Carlos Salinas de Gortari dice: "La Ley General de Educación es un documento de consenso entre todos los sectores sociales interesados en la educación. Este

<sup>10</sup> Programa para la Modernización Educativa 1989-1994. Orientaciones para el Fortalecimiento del Programa Vigente en Educación Preescolar. México, SEP, 1989 p. 15

<sup>11</sup> Miguel Acosta Romero. Teoría General del Derecho Administrativo. 6ª ed. México, Porrúa S.A., 1984 p. 525.

nuevo marco jurídico reconoce y realirna que el maestro ha sido, es, y deberá seguir siendo, promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. En efecto, toda la normatividad que atañe a la educación ratifica que el magisterio nacional es protagonista en la formación de los niños y jóvenes que habrán de heredar la responsabilidad de velar por la soberanía y acrecentar la prosperidad y equidad sociales de México.

Cada día es más numeroso el acervo de estudios, investigaciones y pruebas científicas que ratifican la importancia formativa de los primeros años del ser humano. En ellos se determina fuertemente el desenvolvimiento futuro del niño, se adquieren los hábitos de alimentación, salud e higiene y se finca su capacidad de aprendizaje. En particular, la motivación intelectual en la edad preescolar -cuatro y cinco años- puede aumentar las capacidades del niño para su desarrollo educativo posterior. Una fuerte evidencia empírica comprueba que la educación preescolar reduce significativamente la reprobación y la deserción en los grados iniciales de la primaria, señaladamente en el primero, y permite ingresar al siguiente ciclo con una disposición mejor formada para la concentración y buen desempeño en las labores escolares".

#### Exposición de motivos de la Ley General de Educación.

La iniciativa propone una Ley General de Educación que atienda a las condiciones y necesidades actuales de los servicios educativos y que conserve y amplie los principios sociales, educativos y democráticos de la Ley vigente. La Ley propuesta es general, puesto que contiene disposiciones que serían aplicables a los tres niveles de gobierno y, en el marco del federalismo, induciría a las legislaturas de los estados a expedir sus propias leyes en congruencia con la propia Ley General. Esta precisión técnica respalda el sentido federalista que hoy caracteriza al esfuerzo educativo gracias a la concurrencia de los gobiernos de la Federación, de los estados y de los municipios del país. Además, conserva su carácter de ley reglamentaria del artículo tercero y su aplicación a todo el sistema educativo nacional.

La iniciativa de Ley General de Educación que se propone, guarda plena fidelidad con la letra y el espíritu de los postulados educativos del artículo tercero constitucional. En efecto, todo el capitulo de la iniciativa se sustenta en los principios de que la educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Además, conforme a la garantía de libertad de creencias, la educación que imparta el estado será laica y, por tanto, ajena a cualquier doctrina religiosa. El criterio que la orientará se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, con las demás características que el propio artículo tercero señala. La Ley propuesta ratificará que toda la educación que el estado imparta será gratuita.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Ibid. p. 37

## 2.1 Capítulo I. Disposiciones generales

El Capítulo I, relativo a las disposiciones generales, enuncia el alcance nacional de la Ley propuesta, el derecho a la educación, y la obligación del Estado de proporcionar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la primaria y la secundaria, y los niños desde la educación preescolar. Igualmente enuncia que todos los habitantes del país deben cursar la primaria y la secundaria. La Ley propuesta ratificará la obligación que, conforme al artículo tercero constitucional, tiene el Estado de atender todos los niveles educativos, incluyendo la educación superior. En este sentido, la iniciativa refleja el compromiso inquebrantable del Estado Mexicano con la universidad pública, así como su deber de impulsar la educación superior, el desarrollo de la investigación humanística y científica y el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura.

En dicho capítulo también se discierne que la educación que impartan el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en el segundo párrafo del artículo tercero de nuestra Constitución Política, contribuyendo al desarrollo integral del individuo, cultivando sus facultades para adquirir conocimientos y fortaleciendo la conciencia de la soberanía, la nacionalidad y el aprecio por la historia. Asimismo, este capítulo guarda correspondencia, por una parte, con lo dispuesto por el artículo cuarto constitucional en el sentido de respetar y proteger las lenguas autóctonas y, por la otra, de promover el uso del español en su calidad de lengua nacional. De hecho, la Ley propuesta establecería que la educación básica tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de los diversos grupos indígenas del país, a la vez que reconocería por primera vez al español como idioma común de los mexicanos.

Además, el capítulo I dispondría estimular el conocimiento y la práctica de la democracia como forma de gobierno y convivencia social; alentar la creación artística, la práctica del deporte y las actitudes que estimulen la investigación científica y la innovación tecnológica; inculcar actitudes responsables hacia la preservación de la salud, el respeto a los derechos humanos, la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, así como fomentar el trabajo productivo, el ahorro y la organización solidaria.<sup>13</sup>

\* La Ley General de Educación, nos hace mención acerca de la obligación del estado de proporcionar los servicios educativos, para que la población pueda cursar la educación preescolar, primaria y secundaria.

Haremos un análisis detallado de la situación real, en especial, de la educación preescolar en nuestros días, es cierto que, el Estado proporciona y brinda los servicios educativos referentes a este nivel abordando los aspectos a que hacen referencia los 11 artículos de que consta este capítulo.

Si retomamos la lectura del artículo 4º de esta ley, para determinar la situación de la educación preescolar, nos damos cuenta de que este nivel educativo no está considerado

<sup>13</sup> Ibid p. 38

como obligatorio, encontrándose ratificado en el comentario de la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Reformas Constitucionales, presentada por el Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari promulgada el 4 de marzo de 1993 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993. \*

"Conviene señalar que, en los términos de esta iniciativa de reforma, si bien se precisa la obligación que tiene el Estado de impartir educación preescolar, primaria y secundaria, la obligación de los padres de hacer que sus hijos la cursen sólo se aplica a los dos últimos ciclos citados. esto es, no será obligatorio que los niños cursen la educación preescolar. Entre las razones para esta limitación sobresale la potestad que deberán conservar los padres ya sea de dar directamente y en el hogar una instrucción inicial a los niños, o bien, de hacer que la reciban en los planteles adecuados. Sería improcedente que la obligación que recae en los padres acerca de la educación primaria y secundaria fuese extensiva, en iguales términos, a la educación preescolar. Ciertamente la educación preescolar es muy importante para el desarrollo de las facultades de la persona, pero no sería razonable ni justo que se erigiera como requisito para ingresar a la primaria, sobre todo tratándose de niños mayores de seis años de edad. Con todo, deberá ser un decidido propósito de política educativa promover la educación preescolar.

La incorporación en el texto constitucional de la obligación del Estado de impartir educación preescolar, significará un impulso a ese ciclo formativo"<sup>14</sup>

\* Las observaciones surgen en torno a lo expuesto en el párrafo anterior, aclarando que, los padres de familia no se encuentran preparados y documentados para proporcionar a sus hijos una educación integral, tomando en cuenta su desarrollo, características, necesidades, etc., ya que la situación actual en que viven los absorbe totalmente y es poco el tiempo que le dedican a sus hijos, además: \*

" La cobertura para la atención de la población en edad preescolar, sobre todo en zonas urbanas marginadas, indígenas y rurales, la Dirección General de Educación Preescolar, crea 2 modelos alternativos de atención.

a) Atención por técnicos y promotores

b) Atención por bachilleres.

En ambos casos se requieren estudios acreditados, reciben cursos, son asesorados periódicamente por una educadora-orientadora, se apoyan en manuales, aún no se tienen resultados cualitativos sobre la labor educativa de estos modelos de atención

Se argumenta que la negativa de las maestras egresadas de las normales que trabajan en estas zonas es una de las razones por las cuales, crean estos modelos alternativos, aunque cabría subrayar, que las razones por las cuales las educadoras se niegan. Podría ser bajos salarios, falta de vivienda, etc.

---

<sup>14</sup> Ibid. p 19.

También es importante mencionar que los técnicos promotores de bachilleres sólo colaboran en forma cuantitativa, porque en calidad, la preparación de los modelos alternativos no es suficiente para estar ante un grupo

La tercera alternativa es la de jardines de niños con servicio mixto, funciona como apoyo a madres trabajadoras, la cuarta alternativa es el jardín de niños que funciona de manera regular"<sup>15</sup>

En realidad, ¿Qué es el medio natural y social para un niño? ¿Qué quiere decir cuando se habla de relación?

Desde el punto de vista afectivo, está referido -en su origen- a los afectos de sus padres y hermanos, figuras esenciales que dejan una marca determinante para la constitución de su personalidad. Más adelante ejercerán su influencia otras personas.

Ya sea a través del amor o de impulsos agresivos, los padres desarrollan una serie de conductas y modos de relación determinantes en la formación del niño: el lugar que le dan en la familia, lo que esperan de él o de ella, lo que les gusta y disgusta; las formas de exigirle o no ciertas cosas, de reconocerle o no necesidades, deseos y características propias, de aprobar o desaprobar lo que hace; de disfrutar o no con él a través de contactos físicos, cariños y juegos.

Otras formas de relación parten de la capacidad y sensibilidad que tengan los padres para dialogar con ellos y de compartir las ricas creaciones a través de las cuales el niño puede expresarse y representar sus ideas, sus conflictos y placeres.

Si bien es cierto que el ambiente escolar es diferente al de la casa, estas consideraciones son también válidas en la relación de los docentes con sus alumnos

La expresión es la manera que el niño adopta para decir aquello que le pasa o siente

Puede ser un grito, un llanto, sus risas, sus juegos, los movimientos del cuerpo, sus trazos en el papel, la palabra misma. Son estas formas, símbolos diversos que están en lugar de aquello que el niño no puede decir de otro modo.<sup>16</sup>

\* Por lo tanto, además de la relación familiar, hay que tomar en cuenta otro tipo de experiencias que ayudarán al desarrollo integral del niño, que son proporcionados por la educación preescolar en los Jardines de Niños y que los padres de familia no tienen la posibilidad de brindarles en sus hogares \*

A medida que el niño crece, "el medio natural y social" se desarrolla y rebasa los límites de la familia y del hogar. Las experiencias y relaciones se hacen más ricas y diversas

<sup>15</sup> Documento de Análisis del Temario (1er. Congreso Nacional de Educación del SNTE) México, Sección 9 Democrática. (CNTE) Secretaría de Investigación y Capacitación Educativa, 1994 p 12

<sup>16</sup> Ibid. p 9

en todos los sentidos por los afectos de personas que antes no conocía, por los ámbitos de la sociedad y de la naturaleza que va conociendo, su ingreso a la escuela entre otros. Si bien el núcleo afectivo siguen siendo su padre, madre y hermanos, todo ese mundo exterior de personas, situaciones y fenómenos que se le presentan, pasa a ser objeto de su curiosidad, de sus impulsos de tocar, explorar, conocer

Según su particular naturaleza, cada niño, al convivir con otras personas va interiorizando su propia imagen, estructurando su inconsciente, conociendo sus aptitudes y limitaciones, gustos y deseos, reconociéndose a sí mismo como diferente de los otros y, al mismo tiempo, como parte de un grupo del mismo género (por edades, aspectos sociales, culturales, etc.) Es decir, el niño va constituyendo su identidad, una identidad que tiene connotaciones tanto positivas como negativas, agradables o problemáticas, que serán su carta de presentación ante otros y que, sumada a experiencias posteriores, le va dando la sensación de dominio, seguridad, competencia, fracaso o incapacidad

El Artículo Tercero Constitucional define los valores que deben realizarse en el proceso de formación del individuo así como los principios bajo los que se constituye nuestra sociedad, marcando por tanto, un punto de encuentro entre desarrollo individual y social.

En efecto, el Artículo Tercero señala que la educación que se imparta tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, es decir, propone el "desarrollo armónico del individuo" Por otra parte, señala la "Convivencia Humana" como la expresión social del desarrollo armónico, tendiendo hacia el bien común

En el jardín de niños, primer nivel del sistema educativo nacional, se da el inicio escolar de una vida social inspirada en los valores de identidad nacional, democracia, justicia e independencia, y los cambios que se pretenden para una educación moderna han de realizarse considerando estos valores.<sup>17</sup>

## **2.2 Capítulo II. Del federalismo educativo**

### **Sección 1. De la distribución de la función social educativa**

En su Capítulo II, la Ley propuesta contiene una primera sección relativa a la distribución de la función social educativa. En ella se fijan las atribuciones que, de manera exclusiva, corresponden al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y cuya finalidad es garantizar el carácter nacional de la educación. Entre éstas, destacan las de determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación primaria, secundaria y normal, establecer el calendario escolar mínimo para cada ciclo lectivo en dichos niveles, y elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales.

<sup>17</sup> Ibid p 6

Otras atribuciones exclusivas del Ejecutivo Federal serían el formular las disposiciones con apego a las cuales se prestarán los servicios de actualización docente, la regulación del sistema nacional de créditos, revalidación, equivalencias y certificación de conocimientos, el llevar un registro nacional de instituciones educativas, evaluar el sistema educativo nacional y fijar los lineamientos para la evaluación que el gobierno de cada entidad federativa deba realizar.

En suma, este conjunto de disposiciones garantizarán el carácter nacional de la educación y la aplicación de las disposiciones generales en todas las instituciones de educación primaria, secundaria y normal de la República.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero constitucional y con objeto de dar mayor precisión al federalismo educativo, el propio Capítulo II de la iniciativa determina las atribuciones que, en sus respectivas competencias, correspondería de alguna manera exclusiva a las autoridades educativas locales. Destacan la prestación, organización y supervisión de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo indígena-, especial, así como la de formación de maestros. Asimismo, son importantes las facultades de proponer a la Secretaría de Educación Pública del Ejecutivo Federal, los contenidos regionales a ser incluidos en los programas de educación primaria, secundaria y normal, y prestar los servicios de actualización permanente para los maestros de educación básica y normal.

Además, este capítulo define atribuciones concurrentes de la Federación y los estados, entre las que destaca la prestación de servicios diversos de los de educación básica y de formación de maestros.

En congruencia con el objetivo de acercar a las autoridades locales a la escuela, que es esencial del federalismo educativo, esta iniciativa propone que el gobierno del Distrito Federal se responsabilice de la operación de los servicios de educación básica en su jurisdicción. La correspondiente transferencia comenzaría al inicio del ciclo lectivo 1994-1995.

El federalismo educativo permite la creación de un Consejo Nacional de Autoridades Educativas que reunirá a los responsables de aplicar las políticas educativas de cada entidad en el marco de los objetivos nacionales y las disposiciones legales. Ello entraña una garantía adicional para el aseguramiento del carácter nacional que continuará teniendo la educación.

Al construirse un sistema educativo en el que concurren la autoridad local y la autoridad nacional con responsabilidades claramente delimitadas, se conjugan democracia local y rectoría de la autoridad federal, participación comunitaria y unidad nacional, fortaleza de las expresiones regionales y el sentimiento de pertenencia a una gran nación.<sup>18</sup>

En el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, dicho acuerdo propone como líneas fundamentales la reformulación de los contenidos y materiales educativos, así como diversas estrategias para apoyar la práctica docente.

---

<sup>18</sup> Ibid. p. 40

A partir de estos propósitos surge el Programa de Educación Preescolar, como documento normativo para orientar la práctica educativa de este nivel

El Programa de Educación Preescolar constituye una propuesta de trabajo para los docentes, con flexibilidad suficiente para que pueda aplicarse en las distintas regiones del país. Entre sus principios considera el respeto a las necesidades e intereses de los niños, así como a su capacidad de expresión y juego, favoreciendo su proceso de socialización

En cuanto a su fundamentación, el programa toma en cuenta las condiciones de trabajo y organización del nivel preescolar y está pensado para que el docente pueda llevarlo a la práctica. Sin embargo, no cumpliría con los propósitos de la educación preescolar si no se sitúa al niño como centro del proceso educativo. Difícilmente podría el docente identificar su lugar como parte importantísima del proceso educativo si no posee un sustento teórico y no conoce cuáles son los aspectos más relevantes que le permitan entender cómo se desarrolla el niño y cómo aprende. Es por esto que ha tenido un peso determinante en la fundamentación del programa la dinámica misma del desarrollo infantil, en sus dimensiones física, afectiva, intelectual y social.

Debido a la importancia que se ha dado al juego y a la creatividad en este programa, se hablará un poco más de ellos.

El juego es el lugar donde se experimenta la vida, el punto donde se une la realidad interna del niño con la realidad externa que comparten todos, es el espacio donde niños o adultos pueden crear y usar toda su personalidad. Puede ser también el espacio simbólico donde se recrean los conflictos, donde el niño elabora y da un sentido distinto a lo que le provoca sufrimiento o miedo, y volver a disfrutar de aquello que le provoca placer

Crear significa, de alguna manera, inscribir los sentimientos, afectos e impulsos; el juego, creación por excelencia, puede considerarse como un texto donde se puede leer ese mundo interno, lo que el niño siente y piensa

Inventar, que forma también parte del espacio del juego, significa comprender y por lo tanto estar en el campo del saber, del aprender

Ser creativo, no significa tener éxito o ser aclamado en el mundo del arte. Se puede ser creativo en cualquier actividad de la vida cotidiana, al hacer o representar, en forma original, aquello que tiene un sentido personal. De ahí que una creación pueda ser cualquier cosa que un niño produzca y que tenga que ver con su modo personal de ver la vida y la realidad que lo rodea

Pedir a los niños que acaten ciegamente las instrucciones o que reproduzcan mecánicamente alguna tarea (como iluminar figuras ya recortadas, pegarlas en lugares determinados, usar todos los niños los mismos colores, hacer todos la misma actividad, etc.)

significa inutilizarlos y anularlos como individuos, dejarlos atrapados en la actividad de otro, o de una máquina.<sup>19</sup>

\* Analizando a la educación preescolar, se llegan a cubrir casi todos los aspectos a que hace referencia esta sección 1, pero con muchas deficiencias, si tomamos en consideración a la educación que brinda el sector público, por ejemplo en cuánto a la dotación de libros de texto gratuito, el establecimiento de planes y programas, y actualización del personal docente.)

Considero que debe incluirse en el Artículo 13 fracc. VI de la Ley General de Educación, a la educación preescolar, debido a que la forma en que se guie al niño para que se desarrolle plenamente durante esta etapa de su vida, será determinante para su realización futura, ya que: \*

"A partir de los ocho años, o a partir de los seis hemos aprendido a leer y a contar, hemos recibido gran cantidad de enseñanzas y de informaciones, sabemos un montón de cosas, pero, en cualquier caso, no sabemos nada sobre lo esencial. Nuestra inteligencia se halla como embotada puesto que no hemos acomodado a la existencia en mayor o menor grado, es decir, nos hemos habituado a lo inhabitual y lo anormal nos parece normal. Ni nos damos cuenta hasta qué punto toda esta situación es insólita, hasta qué punto todo esto es milagro y maravilla.

El niño que juega se experimenta y se construye a través del juego. Aprende a controlar la angustia, a conocer su cuerpo, a representar el mundo exterior y, más tarde, a actuar sobre él. El juego es un trabajo de construcción y de creación. Para convencerse de esto es suficiente observar a un niño entregado a sus juguetes, a pacíficas construcciones, tan pronto destruidas como vueltas a reconstruir, para terminar con frecuencia en forma sin equivalente en la realidad que son el puro producto de su imaginación creadora. El juego es también representación y comunicación: representación del mundo exterior que el niño se da a sí mismo, representación de su mundo interior que proyecta en los temas de su juego; es comunicación porque, aunque hay juegos en solitario, hay otros que permiten establecer una relación con el otro, sea este otro un adulto u otro niño

Pero a medida que crece, el niño aprende que hay un tiempo para el juego y un tiempo para el trabajo, condicionando el cumplimiento de éste permiso para el otro. Y, mientras que los primeros juegos eran casi espontáneos, gobernados solamente por las fantasías del niño, llega a la edad de los juegos de equipo, de los juegos de sociedad, con sus reglas sacadas de las de los adultos. La necesidad de jugar se ha sustituido por el derecho a jugar, derecho que no concede el adulto hasta que los deberes están terminados y las lecciones aprendidas. Sin duda, el niño de esta edad encuentra otros centros de interés aparte del juego, pero todavía necesita que estas actividades nuevas le aporten el suficiente

---

<sup>19</sup> Ibid. p. 13.

placer para que pueda invertir en ellas todo lo que suponía el atractivo del juego. Es tanto un problema de métodos pedagógicos como de madurez psicológica

La escuela ha de ser el ambiente propiciador que requiere el niño para descubrir aquello que inicialmente proviene de sus necesidades evolutivas. Durante su estancia en la escuela se ha de conseguir que el niño se familiarice y se sienta cómodo en el mundo que le rodea; que sepa de las reacciones que puede esperar de los objetos y las que él mismo puede provocar en distintas circunstancias; que distinga entre lo que le gusta y lo que no y, en consecuencia, que sea capaz de modificar, evitar, descubrir, mejorar, ... los objetos a que tiene acceso".<sup>20</sup>

El desarrollo del ser humano está en función de dos grupos de factores: los factores hereditarios y de adaptación biológicos, de los cuales depende la evolución del sistema nervioso y de los mecanismos psíquicos elementales, y los factores de transmisión o de interacción sociales, que intervienen desde la cuna y juegan un papel cada vez más importante, en el curso del crecimiento y en la constitución de las conductas y de la vida mental. Hablar de un derecho a la educación es ante todo constatar el papel indispensable de los factores sociales en la formación del individuo.

La diferencia esencial entre las sociedades humanas y las sociedades animales se basa, por el contrario, en que las principales condiciones sociales del hombre -los medios técnicos de producción, el lenguaje con el conjunto de las nociones cuya construcción hace posible, las costumbres y las normas de todo tipo- ya no vienen determinadas desde dentro por unos mecanismos hereditarios dados, dispuestos a ponerse en actividad al entrar en contacto con las cosas y con el prójimo: estas conductas se adquieren por transmisión externa, de generación en generación, es decir por la educación, y sólo se desarrollan en función de unas interacciones sociales múltiples y diferenciadas

"Toda persona tiene derecho a la educación", como lo afirma solemnemente el comienzo del artículo 26 de La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, votada por las Naciones Unidas, significa, pues, en primer lugar: "Todo ser humano tiene derecho a estar situado, durante su formación, en un ambiente escolar tal que consiga elaborar hasta el fondo los instrumentos indispensables de adaptación que constituyen las operaciones de la lógica.

Cualquiera deberá admitir que si algunas disposiciones innatas permiten al ser humano construir las reglas y los sentimientos morales, esta elaboración supone la intervención de un conjunto de relaciones sociales determinadas, familiares en primer lugar y también más generales. A partir de aquí hay que reconocer, hasta cierto punto, el papel de formación de la educación moral en oposición a las tendencias simplemente hereditarias. Pero aquí se plantea nuevamente la cuestión, y según un paralelismo entre la formación intelectual y la formación moral del individuo cuyo análisis subraya con más fuerza cada vez, de saber si la aportación exterior que se espera de la educación para completar e informar las disposiciones individuales, congénitas o adquiridas, puede reducirse a una mera transmisión

<sup>20</sup> Antología de Apoyo a la Práctica Docente del Nivel Preescolar. México, SEP, 1993 p. 143

de reglas y de conocimientos acabados. ¿No se trata, acaso, de algo más que de imponer algunos deberes y una cierta obediencia, en simetría con la obligación intelectual de recordar y repetir algunas "lecciones", o bien el derecho a la educación moral supone, al igual que el derecho a la formación de la razón, un derecho a construir realmente o al menos a participar en la elaboración de la disciplina que obligará a los mismos que han participado en su elaboración? Así pues, en educación moral se plantea un problema de autogobierno, paralelo al de la autoformación de la razón en el seno de una colectividad de investigación. En todo caso, conviene subrayar de entrada que el derecho a la educación intelectual y moral implica algo más que un derecho a adquirir unos conocimientos o a escuchar, y algo más que la obligación de obedecer: se trata de un derecho a forjar algunos instrumentos espirituales extremadamente valiosos, y cuya construcción reclama un ambiente social específico, no constituido únicamente de sumisión.

De este modo, la educación no es tan sólo una formación, sino también una condición formadora necesaria del propio desarrollo natural. Decir que toda persona humana tiene derecho a la educación no es pues únicamente sugerir, como lo supone la psicología individualista tributaria del sentido común, que todo individuo, asegurado por su naturaleza psicobiológica de alcanzar un nivel bastante elevado de desarrollo, posee además el derecho a recibir de la sociedad la iniciación a las tradiciones culturales y morales: se trata, por el contrario, y mucho más profundamente, de afirmar que el individuo no podría adquirir sus estructuras mentales más esenciales sin una aportación exterior que exige un cierto ambiente social de formación y que, a todos los niveles (desde los más elementales a los más elevados), el factor social o educativo constituye una condición de desarrollo. Sin duda, antes de los 3 o 4 años, o de los 6 o 7, según los países, es la familia y no la escuela quien juega un papel educador. Se puede responder, quizá, que incluso admitiendo este papel constructivo de las interacciones sociales iniciales, el derecho a la educación concierne ante todo al niño ya formado por el medio familiar, y apto para recibir una enseñanza escolar; no se trataría ya entonces de formación real sino únicamente de instrucción. Pero al disociar de este modo el proceso educativo en dos períodos, o según dos esferas de influencia, de las que sólo la primera sería formadora y la segunda se reduciría a transmitir conocimientos concretos, se empobrece de nuevo la significación del derecho a la educación. No tan sólo se restringe el alcance constructivo de esta última, sino que además se separa la escuela de la vida, sin embargo, el problema esencial está en hacer de la escuela el medio formador que la familia tiende a realizar sin conseguirlo nunca del todo y que constituye la condición sine qua non para un desarrollo intelectual y afectivo completo.<sup>21</sup>

Francisco Larroyo afirma: "La educación de la segunda infancia (cuatro-siete años) adquiere cada vez mayor importancia en la compleja tarea de la formación del hombre. No se exagera cuando se afirma que todo error en la educación del pequeño, como los cortes hechos en el árbol joven, que se convierten en el árbol adulto en desgarramientos profundos, se transforman en las edades sucesivas en deformaciones intelectuales y morales, las que, desde lo subconsciente, y en forma de complejos, inhibiciones, impulsiones, etc., orientan e influyen sobre la conducta durante toda la vida".

<sup>21</sup> Piaget. A dónde va la Educación. 2ª ed. España. TEIDE S.A., 1975. p. 17.

## Sección 2. De los servicios educativos

Una segunda sección del Capítulo II, esta destinada a precisar las responsabilidades, funciones y atribuciones, así como la coordinación necesaria que habrá con la Secretaría de Educación Pública, de aquellas instituciones educativas que establezca el Ejecutivo Federal por conducto de otra secretaria. Asimismo, sobresale la responsabilidad que tendrían las autoridades educativas locales de realizar una distribución oportuna, completa y eficiente de los libros de texto gratuitos, así como de todos aquellos materiales educativos complementarios que sean proporcionados por la Secretaría de Educación Pública. Ello asegura que se observe el carácter nacional de la educación en los contenidos de la enseñanza.

La Ley que se propone confirma el papel central que desempeña el maestro en la educación. Por ello se reconoce al educador como promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. En consecuencia, se reiteraría que el Estado otorgara remuneración justa para que los educadores de los planteles del propio Estado alcancen un nivel de vida decoroso para su familia y dispongan del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y para su perfeccionamiento profesional. Además, se dispondría que las autoridades educativas otorguen reconocimientos y distinciones a los educadores que se destaquen en el ejercicio de su profesión y, en general, realicen actividades que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada por el magisterio. Por otra parte, la importancia de la educación normal y demás para la formación de maestros para la educación básica, lleva a proponer los principios y finalidades que deban regirlas.<sup>22</sup>

\* En cuanto a esta sección 2, no se llegan a cubrir estas expectativas como se encuentran planteadas, en relación a los servicios educativos que brinda el Estado a través de sus autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia con la coordinación de la SEP

El educador debe actualizarse para superarse profesionalmente, brindando a su labor educativa el tiempo necesario para elevar la calidad de la educación, estos planteamientos, serían idóneos en todo proceso de transformación objetiva que nos lleve a ser un país de personas preparadas para la vida

Haciendo un análisis, acerca de todos los factores que han contribuido a que actualmente la educación se encuentre en graves problemas, atrasos y falta de atención, nos da un panorama desalentador para que existan cambios en nuestro país, por lo que a la educación se refiere, al analizar los diferentes aspectos \*

"No se generan procesos autónomos que posibiliten decidir con respecto a la política educativa regional y local, solamente se pueden "proponer" a la SEP algunos contenidos regionales, continúa la subordinación y la estructura jerárquica del poder por parte del Gobierno Federal a través de la SEP

<sup>22</sup> *Ibid* p. 41

Al no haber directrices claras para la formación, y superación profesional, éstas se han bordado en el vacío resultando en la mayoría de los casos nula o de poco impacto en el trabajo docente. Al cambiar las relaciones laborales del Gobierno Federal (SEP) a los estados se han acentuado las desigualdades en el salario, prestaciones y servicios del magisterio.

Sin duda, el criterio básico de la política neoliberal también se impone en la formación de los docentes: según la demanda será la oferta, si tanto será el beneficio económico (o lo rentable del proyecto) tanto se invertirá. Si bien no podemos afirmar que la formación de los nuevos maestros fue dejada de lado, sí existe un sistemático arrinconamiento de las instituciones formadoras de maestros: pauperizando los recursos asignados a las mismas (principalmente).

Durante mucho tiempo las Escuelas Normales fueron las únicas instituciones formadoras de los maestros de la Educación Básica. Durante mucho tiempo la matrícula de éstas escuelas fue incrementándose hasta que argumentando exceso de maestros, se siguió una política restrictiva que frenó dicho exceso. Sin embargo, la mencionada política nacional que, en todos los aspectos siguió una sistemática eliminación de recursos destinados a la formación de maestros fueron desapareciendo, si sumamos a esto las pocas expectativas sociales, económicas y laborales que daba al magisterio el tradicionalismo imperante en las escuelas normales, etc., dieron como resultado que la demanda se redujera, considerablemente. Con esto en Gobierno encontró el pretexto para empezar a desaparecer o simplemente cerrar escuelas normales, (rurales, sobre todo). Estas fueron los efectos de una "política racionalizadora" que también desapareció escuelas de capacitación para el trabajo, escuelas técnicas, etc.

Los efectos se incrementaron cuando se establece la licenciatura en 1984 (esto a pesar de que en 1979 surge la UPN cuya labor sería profesionalizar la formación de los maestros: licenciaturas no sólo en el área básica, sino también en áreas afines a la educación). La demanda de educación normal baja aún más y a pesar de que, en el área rural, se requería de maestros, no se atienden los problemas suscitados por la política oficial. Por el contrario la improvisación de maestros propicia un detrimento en la calidad de la enseñanza y el bajo nivel de la preparación de los docentes, así como los escasos recursos para su labor educativa, etc.

Se decía entonces (y se sigue diciendo) que elevar la calidad en la formación de los docentes elevaría la calidad de su trabajo y, por consecuencia, la calidad de la educación. Empero, "las buenas intenciones" desaparecieron por efectos de una política que encontró más fácil simular que se mejoraba todo mientras todo era encubierto con nuevos errores.

Ejemplos sobran: los académicos de las escuelas normales (ya con licenciatura) eran los mismos antes de 1984, a pesar de su homologación con otros académicos del mismo grado de enseñanza, no recibieron una actualización en esa nueva etapa, si se hizo algo fue escaso y de muy poco éxito. Esto sin tomar en cuenta que aunque había nuevos planes de

estudio se siguió en la misma dinámica de antes. La UPN por su parte, encontró problemas similares: bajos recursos, poca matrícula (cada año menos), pocos apoyos técnicos, etc.

Tantos son los errores, que las "nuevas" formas implementadas para formar y actualizar a los docentes son bautizadas como proyectos: si resulta se mantiene, si no se cambian. Así aunque la UPN "vaya" a donde están los maestros o use su "materia de trabajo" como "materia de investigación por ellos mismos", ante el escaso apoyo gubernamental estos proyectos quedan en intentos que tienen pocos resultados satisfactorios. Actualmente los cursos que organizan no son atendidos por el grueso de los profesores, sobre todo, por la limitante en el tiempo para asistir a los mismos. Por otro lado la desaparición gradual de los servicios educativos también repercute en la formación, actualización y capacitación de los docentes en servicio.

El "plazo razonable" para tales programas no ve su término, quizá porque es más fácil simular que un todo está bien.

En el aspecto de la actualización y superación magisterial antes del ANMEB, cuentan que ya existía diversidad de funciones en varias instituciones creadas para este fin y que en el seminario realizado en 1987 analizaron ésta y otras problemáticas al respecto y que una de las propuestas para abatirla ha sido la creación de un Sistema Nacional de Formación y Actualización Docente.

Dichas soluciones han quedado en el papel porque no se han tomado en cuenta las propuestas reales de actualización del maestro y las limitantes que existen impuestas por las autoridades y el propio Estado para poder superarse.

Planteamos que nosotros no necesitamos estudios realizados por grandes instituciones para saber a qué problemática salarial, asistencial, académica nos enfrentamos día a día y las repercusiones que dichos cambios han tenido en estos aspectos, que en ningún momento ha presentado posibilidad de solución lesionando nuestros derechos más mínimos. Evaluamos los propósitos centrales que establece Carrera Magisterial:

a) "Elevar la calidad de la educación" Al no darse los procesos de selección, seguimiento y evaluación fijados por el programa de Carrera Magisterial, este propósito no se cumplió. Existe una dispersión mayor en el aprovechamiento escolar, no se modifica sustancialmente el rezago educativo; alta deserción, reprobación, analfabetismo, no acceso a las escuelas, contenidos difusos y poco pertinentes.

b) Al no ser un proyecto de base el interés no recae en la superación o actualización de los maestros inscritos sino en el aspecto económico, existiendo una ruptura entre concepción de actualización de la SEP, necesidades de preparación del maestro y correspondencia económica.

c) "Reconocer el esfuerzo permanente del maestro" Hasta el momento no hay tal reconocimiento, la evaluación de este propósito es parcial, burocrático, llevando a simulaciones para obtener el puntaje máximo promoviendo el credencialismo

d) "Generar esquemas de mayor participación del maestro y la comunidad" Los Consejos de Participación Social son inexistentes hay reticencia a la participación democrática de los padres de familia, los ensayos no han fructificado pues se han burocratizado. El maestro no ha superado en la mayoría de los casos la estrechez del aula y de la escuela, subsiste el temor y la apatía que las autoridades han fomentado en el magisterio) para involucrarse en el proceso escolar de autogestión escolar y de la organización de la comunidad

En el aspecto pedagógico el ANMEB plantea una reforma curricular entendida ésta como "cambio de contenidos" sin incorporar orientaciones metodológicas.

El maestro ha buscado sus propios medios, sus propias orientaciones para vicios, errores, etc., en su práctica docente en otros espacios ya que los cursos que ha venido instrumentando la SEP son a través de personal no calificado abarcando temas que no solucionan la problemática ni cubren las expectativas de superación académica" <sup>23</sup>

### Sección 3. Del financiamiento a la educación

De igual modo, se dedica una tercera sección al financiamiento de la educación que en forma concurrente deben realizar el Gobierno Federal y los gobiernos de cada entidad federativa. De hecho, la iniciativa señala que se procurará destinar recursos presupuestarios crecientes para la educación pública. Es oportuno destacar que estas disposiciones se fundan en el artículo tercero constitucional, así como en el carácter prioritario que tiene la educación pública para los fines del desarrollo nacional.<sup>24</sup>

\* Los recursos destinados a la educación pública se han tornado insuficientes para lograr un desarrollo nacional, acorde con las necesidades actuales por las que atraviesa nuestro país, en sus diferentes niveles educativos, y por tanto, en lo que a la educación preescolar le corresponde. \*

"Al fijar la LGE una corresponsabilidad de las entidades públicas para la equidad y el financiamiento, esta ha significado una real desatención del gobierno federal a garantizar una educación pública gratuita.

<sup>23</sup> Ibid p 29

<sup>24</sup> Ibid p 42

Entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal, municipal). Aunque en las declaraciones oficiales hay un incremento al gasto educativo, esto no se refleja en mejores escuelas, apoyos suficientes y maestros bien pagados

Hablar del financiamiento de la educación es descubrir los verdaderos fines del Estado respecto a sus "prioridades". En los últimos sexenios el gobierno ha enunciado en repetidas ocasiones su preocupación por elevar la calidad de la educación, sin embargo al analizar sus propuestas se puede constatar que existe contradicción entre tales discursos y los hechos.

El gasto destinado a la educación en nuestro país -considera prioridad del actual régimen- es inferior que el que destinan países de menor tamaño y economía.

Si consideramos la antigua propuesta de la UNESCO, de destinar el 8% del PIB a la educación para países con las características del nuestro, nos damos cuenta que nunca lo hemos alcanzado, aún cuando en 1982 alcanzó el 5.5%. Cayó inmediatamente a sus niveles más bajos (86' 3.9% 88' 3.6%). Esta política financiera hacia la educación nos plantea reflexionar sobre ¿Cuál es el financiamiento real que requiere la educación pública? ¿Qué distribución debe hacerse del presupuesto destinado a la educación y como se garantizaría su correcta aplicación? ¿A través de qué mecanismos la sociedad debe exigir un mayor presupuesto a la educación? ¿Es correcto que los padres de familia financien la educación a través de proyectos como el de "escuela digna"?

Sin embargo el problema es estructural, es inherente al régimen político que ha dominado nuestro país y aún más, es uno de los efectos más notorios del sistema capitalista.

Sólo se limita a analizar un aspecto -la matrícula atendida- por los servicios particulares, donde destaca la tendencia a incrementar la participación privada en los niveles de preescolar, primaria, capacitación, profesional media, superior y posgrado. Y que hay una heterogeneidad en la calidad del servicio educativo que prestan sin analizar las diferencias con la escuela pública en cada nivel y la preocupación creciente del grupo hegemónico en el poder por tener escuelas privadas de calidad para sus futuros herederos, pues en número por ejemplo de universidades privadas igualan a la públicas y donde los criterios de acceso no son precisamente la gratuidad y la cantidad, sino la selectividad y el poder que da el dinero.

Aduciendo falta de registros e investigaciones de la inversión de la familia en el financiamiento de la educación, someramente se enuncia que algunos gastos son absorbidos por la familia.

Sin embargo, los maestros sabemos que buena parte del abandono gubernamental hacia la escuela pública es suplido con la aportación directa (vía cuotas obligatorias) o indirecta (compra de uniformes, útiles, arreglo de edificios y mobiliario, etc.) de los padres de familia, ya sea en especie, en efectivo o con mano de obra y que proyectos como el de

"Escuela Digna" sólo disfrazan estas prácticas queriéndolas hacer aparecer como voluntarias y entusiastas" <sup>25</sup>

#### **Sección 4. De la evaluación del sistema educativo nacional**

Una última sección -que se incorporaría por primera vez a una ley reglamentaria de educación- proporciona los lineamientos para la responsabilidad de efectuar una evaluación sistemática del sistema educativo nacional. <sup>26</sup>

La evaluación en el jardín de niños es una preocupación constante y generalizada del personal directivo y docente, ya que constituye un elemento necesario que permite conocer de manera confiable el impacto que tiene el proceso enseñanza-aprendizaje en el desarrollo del niño.

La evaluación es un elemento central en el proceso didáctico con características particulares en el jardín de niños, el contenido de este documento plantea la línea de evaluación cualitativa que contempla el Programa de Educación Preescolar, este enfoque -se considera- es más pertinente de aplicarse principalmente con los niños menores de 6 años.

En su acepción más amplia, la evaluación puede definirse como un conjunto de actividades que conducen a emitir un "juicio" sobre una persona, objeto, situación o fenómeno, en función de "criterios" previamente establecidos que permitan tomar decisiones acertadas

En el caso de la evaluación educativa, el primer problema que se presenta es la extensa gama de posibilidades existentes respecto al objeto mismo de la evaluación. Así, se puede evaluar desde el sistema educativo en su conjunto hasta cualquiera de sus partes; por ejemplo, al tomar como unidad de análisis el proceso enseñanza- aprendizaje pueden evaluarse los objetivos, materiales, metodología, la participación del docente, los resultados en términos de aprendizaje, etcétera.

La evaluación educativa tiene una connotación tan amplia que en ocasiones se le ha confundido con la medición, pero entre ambos conceptos existe una diferencia significativa.

Medir es asignar un número a los fenómenos a través de la comparación de éstos con una unidad preestablecida. por ejemplo, en algunos momentos, para conocer las etapas por la que está atravesando un grupo, se requiere de instrumentos de medida sistematizada para la recolección de información, como las pruebas, inventarios, exámenes, escalas, etc.

Esta concepción se reduce a una simple nota o número, con la cual se conoce el progreso de un alumno; es éste un concepto limitado de evaluación ya que concibe a ésta como una estructura solamente psicométrica divorciada casi totalmente del aspecto

<sup>25</sup> Ibid. p. 33.

<sup>26</sup> Ibid. p. 42.

didáctico, sin considerar las condiciones en las que se desarrolla el proceso enseñanza-aprendizaje

"Tradicionalmente se ha concebido y practicado la evaluación escolar como una actividad terminal del proceso de enseñanza-aprendizaje; se le ha adjudicado una posición estática e intrascendente en el proceso didáctico; se le ha conferido una función mecánica, consistente en aplicar exámenes y asignar calificaciones al final de los cursos; se le ha utilizado, además como un arma de intimidación y represión que algunos profesores suelen esgrimir en contra de los alumnos. En una palabra, la evaluación, no obstante su trascendencia en la toma de decisiones en el acto docente, ha cumplido preponderantemente el papel de auxiliar en la tarea administrativa de las instituciones educativas"

La evaluación en una concepción más amplia es un proceso integral, ya que se informa sobre las actitudes, intereses, hábitos, conocimientos, habilidades, etc. En este sentido el aprendizaje se concibe como proceso y no como un resultado, una persona aprende cuando se plantea dudas, manipula objetos, interactúa con su medio social al participar y colaborar para un fin común, es así que la manera de concebir el aprendizaje está estrechamente relacionada con la forma de evaluar.

La evaluación permite obtener y procesar las evidencias del proceso enseñanza-aprendizaje, a nivel individual o grupal, con el fin de mejorarlo. Ayuda asimismo a la revisión de las condiciones en que se desarrolla la labor docente y a las causas que posibilitan o imposibilitan el logro de los objetivos.

Desde esta perspectiva es necesario que exista una mutua relación entre las características de la enseñanza y el tipo de la evaluación que se practique; es así que, "los docentes que se salen del esquema de enseñanza memorística han tenido que introducir las nuevas formas de evaluación que quizá son las mejoras, pero que evidencian la necesidad de buscar una estructura evaluativa más acorde con las nuevas formas de enseñanza"

"Así, la comprensión de los procedimientos y principios de la evaluación deben auxiliarlos para la toma de decisiones más inteligentes, para dirigir el avance de los alumnos hacia metas educativas que valgan la pena" <sup>27</sup>

\* Se habla de una evaluación del sistema educativo nacional, que en forma concreta no se lleva a cabo en la dimensión con que se plantea en esta sección.

En particular, la evaluación que se realiza en la educación preescolar, se efectúa como plantel educativo, en el cual se labora, quedándose esas inquietudes, opiniones, y experiencias en la zona a la cual se pertenece, no existe mayor apertura a nivel coordinación, delegación y estados de la República Mexicana, a que se participe en forma permanente para plantear los resultados obtenidos y que éstos sean evaluados, verificando los progresos y problemas suscitados en el proceso educativo, que se tome en cuenta al maestro de base, padres de familia y demás integrantes en esta labor educativa, porque cuando se llega a un

<sup>27</sup> La evaluación en el Jardín de Niños. México. SEP, 1993 pág. 11

Congreso Nacional de Educación a exponer todos los alcances, límites que sobre la educación se obtuvieron, no existe un respeto hacia los planteamientos efectuados en ese momento, quedando ratificados solamente aquellos resultados que en ese momento considera pertinente la política gubernamental, y que son avalados por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) \*

"El documento oficial expresa que los maestros tendrán espacios más amplios y serios para retomar sus experiencias y participar en la modernización y superación educativa a través de los Consejos Técnicos Consultivos (CTC)

La posibilidad de autonomía y decisión en los Consejos es teoría prácticamente enterrada. El tiempo se ocupa para arreglar asuntos administrativos, otros lo encuentran ya innecesario que no hacen uso ni del espacio, ni del tiempo, imperando también la dispersión en las disposiciones de las diferentes instancias educativas que emiten su propia interpretación del funcionamiento del Consejo Técnico, propiciando así una falta de coherencia lógica.

Y no hay que dejar de lado los impedimentos que las mismas autoridades imponen a las escuelas para sesionar con verdadera autonomía y decisión. Estas autoridades fijan días de trabajo, tiempos, temas, secuencias, ¿Dónde queda el carácter democrático, autónomo y de participación?

Otro aspecto criticable es la falsedad de "participación" en la elaboración de libros de texto gratuitos más acordes a las necesidades educativas actuales. El caso del sabotaje a los ganadores del libro de texto de Historia para 6, 5 y 4 grados es un ejemplo de las maniobras del Gobierno para no reconocer y respetar una labor pedagógica y de investigación, cuyos resultados afectaban su status de imagen. En lugar de respetar un fallo emitido por el jurado correspondiente se argumentan errores hacia los trabajos ganadores y termina el asunto con la posición de los folletos improvisados, incoherentes y acordes a límites, fines y objetivos del modelo educativo".<sup>28</sup>

### 2.3 Capítulo III. De la equidad de la educación

Uno de los atributos más importantes de la ley propuesta consiste en que precisa la responsabilidad que tiene el Estado de realizar una función compensatoria social y educativa. En efecto, a fin de propiciar la equidad de acceso y la permanencia en los servicios educativos, el Capítulo III señala que las autoridades educativas tomarán medidas, en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr la efectiva igualdad de acceso y permanencia en los servicios educativos y para el pleno ejercicio del derecho a la educación. Así, se consignan actividades para impulsar la educación en regiones con bajos índices educacionales y en grupos con condiciones sociales y económicas de desventaja, tales como el otorgamiento de mayores presupuestos relativos a aquellas poblaciones y regiones que más lo necesiten, la colaboración de los gobiernos estatal y municipal para ampliar la

<sup>28</sup> Ibid p. 9.

cobertura educativa y ofrecer apoyos asistenciales y pedagógicos a los individuos y grupos con más alto riesgo de deserción escolar. De igual modo, se prevé la aplicación de programas de asistencia alimentaria, becas, educación sanitaria, orientación de padres de familia. También se contempla la creación de centros de desarrollo infantil, de integración social, internados, albergues y servicios de extensión educativa, entre otras medidas más.

Este conjunto de disposiciones se basa en la noción de que sólo podemos enfrentar con éxito los retos educativos atendiendo también a factores inherentes al desarrollo general del país que influyen fuertemente en el desempeño de la educación, como el crecimiento y distribución del ingreso nacional, el acceso a servicios básicos como salud, nutrición, vivienda, energía eléctrica y comunicaciones. Este capítulo de la Ley que se propone confirma la responsabilidad que tiene el Gobierno Federal de cumplir con la función compensatoria y aprovecha el nuevo federalismo educativo para que cada gobierno estatal tome una parte más activa en la educación de sus respectivas comunidades.<sup>29</sup>

\* De acuerdo a lo que se establece en este Capítulo, la equidad de la educación no se ha dado, debido a que hay zonas geográficas en las cuales se les brinda mayores oportunidades a las personas que participan en la educación, olvidándose de los grupos y regiones con mayor rezago educativo o con condiciones económicas y sociales de desventaja.

En las ciudades o capitales de cada Estado de la República Mexicana se brinda mayor apoyo a la educación, existen colonias de estos lugares donde el apoyo es mucho más favorable, abandonando aquellas comunidades que se encuentran ubicadas lejos del centro de la ciudad o en las periferias.

No se brinda la oportunidad a los pequeños de tener acceso a la educación preescolar en estas comunidades, ya que no se cuenta con los medios necesarios para abrir un espacio a este nivel.

Si se toma en cuenta la obligatoriedad del nivel primaria y secundaria éstos cuentan en nuestros días con rezagos educativos, por lo tanto la educación preescolar se encuentra todavía mucho más desprotegido y tiene también en su contra o como desventaja, el que no se le dé, la importancia y valor que amerita en la formación de un ser humano, teniendo como consecuencia, el no considerársele obligatorio para el ingreso a la escuela primaria.\*

"Partamos de lo que procede a la palabra equidad y su glorificación en el actual sexenio, nos referimos a la palabra igualdad. ¿Será lo mismo decir equidad en la educación, que igualdad en la educación? Evidentemente no se trata de un simple cambio de palabras o una cuestión sintáctica, ¿Caben en una frase tres palabras, que, en apariencia dicen lo mismo pero que no explican lo mismo: equidad igualdad equitativa? Comencemos por entender una y otra palabra. Igualdad: equivalencia que se da entre dos o más partes iguales después de eliminar las diferencias que los enfrentaban. Equidad: actuar con justicia según criterio morales y de forma matizada (dar a cada cual lo que le pertenece).

<sup>29</sup> Ibid p 43

Así juzgaremos ( por el sólo significado de las palabras, que se perseguía con una y qué se perseguía con otras). Si al hacer esto, lo relacionamos con la política explicada por el sistema encontramos un referente para juzgar con mayor certeza, ¿Existió realmente la igualdad en el Sistema Educativo Nacional? ¿Exisirá realmente la equidad en el Sistema Educativo Nacional? ¿Se contiene realmente ambas palabras? luego entonces, qué se pretende.

Tras esos cambios en los términos en apariencia sintácticos (y para ajustarlos a las "condiciones actuales") subyace una intención política cuya intención más amplia es ajustar, validar o legitimar por la vía de lo legal actos que se han convertido en una constante: favorecer a los que más tienen y medio tomar en cuenta a los que menos tienen (desfavoreciéndolos cada vez más)

Las desigualdades entre las clases sociales que conforman el espectro de la sociedad mexicana no se han eliminado, por el contrario se han acrecentado en los últimos años. Quizá esto obliga al Gobierno ha dejar de pregonar una igualdad inexistente.

Los datos manejados por el documento del SNTE revelan el abismo en que ha caído la educación nacional, la tremenda desigualdad imperante y las constantes reformas que el Gobierno ha implementado para ocultar lo inocultable: el bajo nivel educativo, la baja calidad de los casi inexistentes servicios educativos, (producto de la política gubernamental). Las pocas posibilidades que tiene la clase trabajadora para instruirse (o trabajan para comer, o estudiar aunque se mueran de hambre).

La muestra es que cambiar palabras no es condición suficiente para modificar resultados educativos que dejan mucho que desear para eliminar consecuencias de una mal formación educativa que se acrecienta en vez de desaparecer. Los resultados son los mismos que se obtuvieron en sexenios anteriores".<sup>30</sup>

## 2.4 Capítulo IV. Del proceso educativo

### Sección I. De los tipos y modalidades de la educación

El Capítulo IV de la Ley propuesta se refiere al proceso educativo y en su primera sección se definen los tipos y modalidades que integran el sistema educativo nacional. Conviene mencionar que este capítulo comprende -además de la educación básica, media superior y superior- la educación inicial, la especial y aquella destinada para los adultos.

En congruencia con el respeto a los derechos humanos, la iniciativa hace explícito que en la impartición de educación para menores de edad se tomarán las medidas que aseguren a los educandos la protección y cuidados especiales para su bienestar, que eviten el

<sup>30</sup> Ibid p 201

Así juzgaremos (por el sólo significado de las palabras, que se perseguía con una y qué se persigue con otras). Si al hacer esto, lo relacionamos con la política explicada por el sistema encontramos un referente para juzgar con mayor certeza, ¿Existió realmente la igualdad en el Sistema Educativo Nacional? ¿Existirá realmente la equidad en el Sistema Educativo Nacional? ¿Se contiene realmente ambas palabras? luego entonces, qué se pretende.

Tras esos cambios en los términos en apariencia sintácticos (y para ajustarlos a las "condiciones actuales") subyace una intención política cuya intención más amplia es ajustar, validar o legitimar por la vía de lo legal actos que se han convertido en una constante: favorecer a los que más tienen y medio tomar en cuenta a los que menos tienen (desfavoreciéndolos cada vez más)

Las desigualdades entre las clases sociales que conforman el espectro de la sociedad mexicana no se han eliminado, por el contrario se han acrecentado en los últimos años. Quizá esto obliga al Gobierno ha dejar de pregonar una igualdad inexistente.

Los datos manejados por el documento del SNTE revelan el abismo en que ha caído la educación nacional, la tremenda desigualdad imperante y las constantes reformas que el Gobierno ha implementado para ocultar lo inocultable: el bajo nivel educativo, la baja calidad de los casi inexistentes servicios educativos, (producto de la política gubernamental). Las pocas posibilidades que tiene la clase trabajadora para instruirse (o trabajan para comer, o estudiar aunque se mueran de hambre).

La muestra es que cambiar palabras no es condición suficiente para modificar resultados educativos que dejan mucho que desear para eliminar consecuencias de una mal formación educativa que se acrecienta en vez de desaparecer. Los resultados son los mismos que se obtuvieron en sexenios anteriores".<sup>30</sup>

## **2.4 Capítulo IV. Del proceso educativo**

### **Sección 1. De los tipos y modalidades de la educación**

El Capítulo IV de la Ley propuesta se refiere al proceso educativo y en su primera sección se definen los tipos y modalidades que integran el sistema educativo nacional. Conviene mencionar que este capítulo comprende -además de la educación básica, media superior y superior- la educación inicial, la especial y aquella destinada para los adultos.

En congruencia con el respeto a los derechos humanos, la iniciativa hace explícito que en la impartición de educación para menores de edad se tomarán las medidas que aseguren a los educandos la protección y cuidados especiales para su bienestar, que eviten el

<sup>30</sup> Ibid. p 20

abuso físico o mental, así como los malos tratos, y que garanticen que la disciplina escolar sea compatible con la dignidad de los niños <sup>11</sup>

\* En esta sección se hace referencia a los diferentes tipos de educación detallando las características de estos, al retomar la lectura del art 37, el nivel preescolar pertenece al tipo básico, donde se encuentran comprendidos la primaria y secundaria, especificando que la educación preescolar no es un requisito previo para el ingreso a la primaria.

En el artículo 42, determina los lineamientos a seguir en relación a la educación que reciben los menores de edad. La educación preescolar debe ser un requisito previo para ingresar a la primaria, debido a que los pequeños en esta etapa de su vida, se les guía para que solucionen sus problemas de manera autónoma, además de ofrecerles la oportunidad de obtener experiencias significativas que en su hogar no podrán otorgarles los padres de familia, debido a que no cuentan con un lugar expreso para ello y el Jardín de Niños les brinda toda esa gama de posibilidades, donde el niño pueda desenvolverse y así favorecer su desarrollo integral, ya que al pequeño en la familia sólo se le ayudará en aquellos aspectos que los padres consideren importantes, descuidando otras áreas de los cuales el niño necesita para su formación.

La educación preescolar es importante porque a través de los diferentes comportamientos que manifiestan los niños, ya sea en forma individual o grupal, se va observando la dinámica familiar, por ejemplo, si al niño se le maltrata, insulta etc., también si presenta problemas en su desarrollo se le canaliza y atiende con el apoyo de personas capacitadas de acuerdo al problema presentado, realizándose una evaluación previa, vinculando a la familia para la solución de esta situación y brindándole en el aula la ayuda requerida, siendo el educador un elemento más, para la solución de este problema.

En este nivel preescolar, la relación con los padres de familia es directa, por lo tanto las oportunidades que se tienen para dialogar con ellos son variadas y como consecuencia de esto, se podrá ayudar al pequeño a más temprana edad a superar las deficiencias observadas en su desarrollo durante esta etapa (segunda infancia). \*

"En sus primeros años el niño se aproxima a la realidad sin diferenciar entre cosas, personas y situaciones. De alguna manera todo es parte de todo, todo se relaciona entre sí; el mismo no puede diferenciarse totalmente de otras personas. Esa especie de confusión, o forma global y no analítica de concebir la realidad exterior y relacionarse con ella, se extiende todavía más allá de la edad preescolar. Se va desarrollando en estructuras de conocimiento de la realidad, con elementos cada vez más diferenciados y susceptibles de ser conocidos y analizados

De igual manera se van desarrollando las nociones de tiempo y espacio. Estas no existen por sí mismas, sino en función de las experiencias personales. Algunas situaciones de la vida del niño, como reunirse con los seres que ama o que le provocan ansiedad, ocurren regularmente en un mismo tiempo y lugar; otras suceden eventualmente y son importantes

<sup>11</sup> *Ibid.* p. 43

en sí mismas. La memoria y evocación de los hechos es un referente constante de tiempo y lugar, mediante el cual el niño relaciona lo que vive cotidianamente, asociado a la significación dada por sus relaciones con otras personas

El acercamiento del niño a su realidad y el deseo de comprenderla y hacerla suya, ocurre a través del juego, que es el lenguaje que mejor maneja. No podríamos dejar de lado su cuerpo, cuerpo que habla y que ha sido desde siempre su principal instrumento, un detector real de lo que ocurre fuera y dentro de sí, y que contiene un potencial de respuestas y sensaciones de placer y dolor que marcan la dirección de sus acciones

Entre las características del niño de edad preescolar podemos señalar las siguientes

-El niño preescolar es una persona que expresa, a través de distintas formas, una intensa búsqueda personal de satisfacciones corporales e intelectuales.

- A no ser que esté enfermo, es alegre y manifiesta siempre un profundo interés y curiosidad por saber, conocer, indagar, explorar, tanto con el cuerpo como a través de la lengua que habla.

- Toda actividad que el niño realiza implica pensamiento y afectos, siendo particularmente notable su necesidad de desplazamientos físicos.

- Sus relaciones más significativas se dan con las personas que le rodean, de quienes demanda un constante reconocimiento, apoyo y cariño.

- El niño no sólo es gracioso y tierno, también tiene impulsos agresivos y violentos. Se enfrenta, reta, necesita pelear y medir su fuerza; es competitivo. Negar estos rasgos implica el riesgo de que se expresen en formas incontrolables. Más bien se requiere proporcionar una amplia gama de actividades y juegos que permitan traducir esos impulsos en creaciones.

- El niño desde su nacimiento tiene impulsos sexuales y más tarde experimentará curiosidad por saber en relación a esto, lo cual no ha de entenderse con los parámetros de la sexualidad adulta sino a través de los que corresponden a la infancia

- Estos y otros rasgos se manifiestan a través del juego, el lenguaje y la creatividad es así como el niño expresa, plena y sensiblemente, sus ideas, pensamientos, impulsos y emociones.

El niño se desarrolla a través de experiencias vitales, que le dejan recuerdos y conocimientos de mucha significación. Estas experiencias, por el sentido que para él tienen, se relacionan con las nuevas situaciones que se le presentan cotidianamente.

Las experiencias vitales, en el sentido más concreto del término, se producen en la relación del niño con su entorno: son experiencias dadas por el lugar, por la gente y también por sus fantasías.

Estas experiencias ocurren en el contexto del grupo social al que el niño, entre jardines de distintas regiones, según la historia cultural del lugar, las actividades económicas a las que se dedica la población, las características geográficas, en fin, la cultura propia de cada región.

Sin embargo, aun cuando el niño actual viva en medios rurales, entra en contacto con realidades lejanas, objetos y personajes fantásticos que ocupan el mundo de su fantasía debido al impacto de los medios de comunicación, en particular la radio, la T.V., el cine, el video, las revistas, etcétera; otra parte vendría de su propio mundo interior.

Entonces es esta realidad, en todas sus dimensiones, la que deberá constituir el elemento medular en la selección de los proyectos tanto por parte del docente como del grupo. En este sentido, hay que destacar que, en la medida en que el docente explore, se interese y conozca del medio natural y social que rodea al niño, podrá comprender el porqué de sus preguntas, el vocabulario que utiliza, sus actitudes frente a personas, hechos o animales, sus expectativas, etcétera".<sup>32</sup>

"Afirmar el derecho de la persona humana a la educación es, pues, contraer una responsabilidad mucho más grave que la de asegurar a todo individuo la posesión de la lectura, la escritura y el cálculo: equivale propiamente a garantizar a todo niño el pleno desarrollo de sus funciones mentales y la adquisición de los conocimientos y de los valores morales correspondientes al ejercicio de estas funciones, hasta la adaptación a la vida social actual. Se trata sobre todo, por consiguiente, de asumir la obligación -teniendo en cuenta la constitución y aptitudes que distinguen a cada individuo- de no destruir o estropear ninguna de las posibilidades que el niño contiene y de las que la sociedad será la primera en beneficiarse, en lugar de permitir que se pierdan importantes fracciones de las mismas o de ahogar otras.

Es por ello que la proclamación de un derecho a la educación implica, si se tiene la voluntad de darle un significado que supere el nivel de las declaraciones verbales, la utilización de los conocimientos psicológicos y sociológicos de que disponemos acerca de las leyes del desarrollo mental y la elaboración de métodos y técnicas ajustadas a las innumerables datos que estos estudios ofrecen al educador. Se tratará entonces de determinar las modalidades según las cuales este medio social que constituye la escuela llegará a los mejores procedimientos de formación, y si esta formación consiste en una simple transmisión de conocimientos y de normas, o si supone, como ya lo hemos entrevisto, unas relaciones más complejas entre el maestro y el alumno y entre los alumnos entre sí.

Por el momento limitémonos a formular el principio y a buscar lo que del mismo se deriva desde el punto de vista de las obligaciones de la sociedad hacia el niño. Así pues, este

---

<sup>32</sup> Ibid. p. 22.

principio consiste en que la educación no es una simple aportación, que se sumaría a los resultados de un desarrollo individual planificado de una manera innata o que se efectuaría con la única ayuda de la familia: desde el nacimiento hasta el fin de la adolescencia, la educación es única, y constituye uno de los factores fundamentales necesarios para la formación intelectual y moral, de tal manera que la escuela carga con una parte nada despreciable de responsabilidad en lo que se refiere al éxito final o al fracaso del individuo en la realización de sus propias posibilidades y en su adaptación a la vida social. En una palabra, la evolución interna del individuo facilita una cantidad más o menos considerable; depende de las aptitudes de cada cual, de esquemas susceptibles de ser desarrollados, aniquilados o quedar inacabados. Pero esto no son más que esbozos, y únicamente las interacciones sociales y educativas los transformarán en conductas eficaces o los aniquilarán para siempre. El derecho a la educación es, pues, ni más ni menos que el derecho del individuo a desarrollarse normalmente, en función de las posibilidades de que dispone, y la obligación de la sociedad de transformar estas posibilidades en realizaciones efectivas y útiles."<sup>33</sup>

## **Sección 2. De los planes y programas de estudio**

Una segunda sección regularía las facultades y atribuciones de la autoridad educativa nacional, de determinar los planes y programas de estudio de educación primaria, secundaria y para formación de maestros, aplicables y obligatorios en toda la República. La importancia de ello estriba en que se asegura que los mexicanos de todas las regiones geográficas, de todas las procedencias sociales, y de todas las condiciones económicas, compartirán una misma educación básica, sin mengua de la inclusión de los acentos locales y regionales que, a propuesta de los gobiernos de los estados, aprobará la propia autoridad educativa nacional. La sección comprende algunas características que debe tener el proceso de evaluación de los educandos.<sup>34</sup>

\* Se habla de planes y programas de estudio en general, en lo que concierne a todos los niveles educativos si hacemos alusión al Artículo 47 frac I de esta sección, continuando con la lectura de los demás artículos nos da una visión detallada en lo que se refiere a la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación del maestro de educación básica, pero no incluye a la educación preescolar.

El Programa para la Modernización Educativa en el Nivel Preescolar es flexible, donde el educador funge como guía, respetando al niño como ser humano que es, participando directamente con sus alumnos en el trabajo diario, y siendo un integrante más de ese grupo.\*

- La Dirección General de Educación Preescolar, como entidad responsable de normar y evaluar el servicio educativo preescolar a nivel nacional, ha realizado diversas tareas para conocer las necesidades estatales y regionales, a fin dar respuesta a ellas, instrumentando programas y proyectos específicos.

<sup>33</sup> Ibid. p. 19

<sup>34</sup> Ibid. p. 43.

La reflexión colectiva realizada mediante la Consulta sobre la Modernización de la Educación, plasmada en el Programa para la Modernización Educativa, señala que si bien es cierto que el Sistema Educativo Nacional ha alcanzado metas extraordinarias, también muestra rigideces, insuficiencias, tendencias e iniquidades que deben modificarse.

Se puede afirmar que en el centro de la política que ha orientado a la educación preescolar en los últimos años se encuentra el docente, pero también el currículum. Sin embargo, el papel que ha jugado el educador, las más de las veces, ha sido de mero operador.

Esto ha llevado a que el maestro mismo conciba que la parte fundamental de su quehacer se encuentra determinado por elementos externos a él, los cuales, si bien son necesarios, no son suficientes para brindar una educación de calidad, dichos elementos van desde la infraestructura física y administrativa hasta la infraestructura pedagógica.

Por otro lado, la tarea educativa no sólo es responsabilidad del maestro y la escuela. Educar a la población mexicana es un compromiso de toda la sociedad. En este sentido es necesario resignificar el papel de los padres de familia y la comunidad, como agentes educativos portadores y transformadores de la cultura nacional.

Asimismo, otro aspecto fundamental, mencionado en el Programa para la Modernización Educativa, es la necesaria vertebración pedagógica de los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria para garantizar la calidad educativa en la formación continua y progresiva del alumno.

El nivel preescolar tiene mucho que decir en virtud de que su preocupación fundamental a lo largo de la historia, ha sido que el jardín de niños sea un espacio en el que el niño aprenda a desenvolverse como sujeto individual y social, atendiendo a las características y necesidades propias de su edad, mediante metodologías de enseñanza que propicien la interacción del alumno con su entorno inmediato haciendo uso de la información humanística, científica y tecnológica pertinente.

Hablar entonces de calidad en la educación significa trabajar con y para los maestros y maestras en el contexto escolar, comunitario y social en el que desempeñan su labor, y buscar la continuidad en la enseñanza y el aprendizaje de los distintos niveles educativos.

El Programa de Educación Preescolar vigente muestra grandes cambios con respecto a sus antecesores. La forma de concebir el conocimiento, el aprendizaje, la enseñanza, etc., se apoya en orientaciones filosóficas, psicológicas y sociales, que hasta el momento constituyen un recurso adecuado para hacer de la educación un espacio de participación y de trabajo colectivo, crítico y creativo.

La selección y organización cultural del currículum del nivel preescolar vigente, en función de los planteamientos de la pedagogía operatoria, es presentada en el Programa de Educación Preescolar a través de códigos que dan forma pedagógica a sus contenidos

(selección, organización, secuencia, instrumentación metodológica). Estos códigos, actuando sobre alumnos y profesores, moldean la práctica docente.

El formato del currículum se convierte así en un potente instrumento para la conformación de la profesionalidad de los educadores. Sin embargo, la renovación de este formato por sí solo no es suficiente para provocar cambios sustanciales en la realidad.

Las ideas pedagógicas renovadoras de la práctica docente se desarrollan en el ámbito de la labor cotidiana de los educadores, algunas de las cuales retoman antiguas prácticas combinadas con enfoques didácticos actuales. Lo anterior se refleja, en ciertos casos, en una actividad docente que no contempla las verdaderas necesidades del niño actual y su entorno. Las prácticas existentes deben ser resignificadas considerando los elementos característicos de la vida del niño, de su familia, de la cultura, etcétera.

Hoy, que se busca calidad en la educación, se vuelve la mirada al docente como garantía de ésta.

Las concepciones de la función docente adoptadas a lo largo de la historia se encuentran determinadas por los conceptos de escuela, enseñanza y currículum, en última instancia por el problema de la relación teoría y práctica. Es la docencia un fenómeno eminentemente práctico que como tal, tiene por características la complejidad, la singularidad y el conflicto de valores, por lo tanto no puede ser encasillada en esquemas preestablecidos.

Han aparecido propuestas alternativas para representar el nuevo papel del profesor: como investigador en el aula, la enseñanza como arte, la enseñanza como un arte moral, la enseñanza como una profesión de diseño, el profesor como profesional clínico, la enseñanza como proceso interactivo, el profesor como práctico reflexivo. Aunque existen matices entre ellas, subyace en todas el deseo de superar la relación lineal y mecánica entre conocimiento científico-técnico y la práctica en el aula. Señalan la necesidad de un proceso de reflexión en la acción, proceso de reflexión que supone la inmersión en la experiencia y un análisis y propuesta que orienta la acción.

Actualmente el problema central del currículum "es el vacío existente entre nuevas ideas y aspiraciones y los intentos por hacerlas operativas".

Hablar de una visión completa de la práctica docente significa contemplar el quehacer del maestro en su impacto social. Si bien su trabajo lo desarrolla básicamente en el aula con grupos de niños, jóvenes o adultos, las implicaciones de esa labor van más allá. El aula y el plantel escolar como espacios en los que habitan y trabajan maestros y alumnos, es una microsociedad en la que por un lado, se manifiestan concepciones y modos de vida diferentes, producto de la dinámica social y cultural de la comunidad en la que está inserta la escuela, y por otro, influye o modifica dichas concepciones y modos de vida.

De ahí que al hablar de práctica docente deba considerarse el papel del maestro en estos tres ámbitos

PRÁCTICA EN EL AULA	Maestro - proceso enseñanza-aprendizaje
PRÁCTICA ESCOLAR	Maestro - escuela
PRÁCTICA EDUCATIVA	Maestro - comunidad - sociedad <sup>35</sup>

### Sección 3. Del calendario escolar

La tercera sección del Capítulo IV, precisa las características que deberá tener el calendario escolar en primaria, secundaria y normal. Una significativa aportación de la ley propuesta consiste en que se establece la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública de determinar el calendario escolar mínimo aplicable en toda la República, con el criterio de ir aumentando los días efectivos de clases.<sup>36</sup>

\* Todos los aspectos planteados acerca del calendario escolar, para cada ciclo lectivo en toda la República Mexicana en relación a la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, le atañen al nivel preescolar.

En la Exposición de Motivos de la Ley General de Educación antes mencionado es criticable en mi opinión, haciendo alusión al criterio de ir aumentando los días efectivos de trabajo.

De acuerdo a mi experiencia dentro de la labor docente es que el hecho de aumentar los días efectivos de clases no nos va a llevar a elevar la calidad de la educación, porque en esta situación sólo se toma en cuenta el aspecto cuantitativo, dejando a un lado lo cualitativo o los resultados satisfactorios obtenidos en el proceso enseñanza-aprendizaje durante un año escolar, quedando la resolución establecida muy distante de la realidad en la que se trabaja.

El educador por vocación que se entrega total y llanamente a su profesión, es aquella persona que va dando día a día lo mejor de sí mismo a sus alumnos, tratando de brindarles experiencias significativas y de interés, además de enfrentar retos que en ocasiones son difíciles de solucionar teniendo como único fin, formar seres útiles a la sociedad.

El profesional de la educación es un ser humano con diferentes necesidades, por tal motivo tiene derecho a descansar tanto física como mentalmente, por lo tanto al ir reduciendo su periodo vacacional llegará un momento en que su rendimiento no será el óptimo, reflejándose en su labor educativa.

Las personas que conciben a la docencia como una forma de pasar el tiempo y cubrir un horario establecido, por más que le aumenten los días efectivos de clases éstos

<sup>35</sup> *Ibid* p 16

<sup>36</sup> *Ibid* p 44

continuaran en detrimento de la educación, por lo tanto en mi opinión, esta no es la solución para elevar la calidad de la educación, sería más factible que se le otorgara el presupuesto que le corresponde a la educación como se encuentra determinado por la UNESCO, y al educador se le brinde el estímulo salarial suficiente para cubrir sus necesidades como lo es la alimentación, vestido, vivienda, etc., y así dedicarse de tiempo completo a la docencia, y darle un valor real a su labor efectiva dentro del aula a través de estímulos por su desempeño profesional. Responsabilizándose la autoridad educativa de dignificar al magisterio como agente de cambio dentro de la sociedad, sin coartar o condicionar sus derechos laborales para que éste sea considerado como el mejor maestro y que la superación del educador no sea visto como mero trámite administrativo.

La base para el desarrollo del trabajo de un ciclo escolar, es el folleto explicativo de cada año lectivo.\*

" Con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, unificar el sistema educativo en todo el país y normar las actividades escolares para que los programas de estudio se cumplan plenamente, autoridades educativas, maestros, padres de familia y alumnos se unen en un gran esfuerzo.

Con tal espíritu, se establecieron acuerdos con las dependencias oficiales, tendientes a simplificar cargas administrativas al personal docente y directivo, con el propósito de aumentar el tiempo efectivo de horas frente a grupo. Esta simplificación administrativa se materializa con la edición de las carpetas únicas de información para docentes y directivos de escuelas, correspondientes a la 2a. Etapa del Programa de Simplificación Administrativa, SEP-SNTE.

En el artículo 51 de la Ley General de Educación, aprobada por las Cámaras del H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, se establece que "La autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable en toda la República, para cada ciclo lectivo de la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. El calendario deberá contener doscientos días de clases para los educandos"

Este calendario es obligatorio para las escuelas públicas y particulares incorporadas del Distrito Federal, y, por lo que respecta a las escuelas de los estados, las autoridades educativas estatales verificarán que el número de días de clases determinado se cumpla; sin embargo, podrán ajustar el calendario escolar con respecto al establecido por la Secretaría, cuando ello resulte necesario en atención a requerimientos específicos de la propia entidad federativa. "Los maestros serán debidamente remunerados si la modificación al calendario escolar implica más días de clase para los educandos que los citados en el párrafo anterior"

En el art. 52 de la Ley mencionada se especifica que "Las actividades no previstas en los planes y programas de estudio, o bien la suspensión de clases, sólo podrán ser autorizadas por la autoridad que haya establecido o, en su caso, ajustado el correspondiente

calendario escolar. Estas autorizaciones únicamente podrán concederse en casos extraordinarios y si no implican incumplimiento de los planes y programas ni, en su caso, del calendario señalado por la Secretaría"

En dicha Ley, el artículo 53 especifica que "El calendario que la Secretaría determine para cada ciclo lectivo de educación primaria, de secundaria, de normal y demás para la formación de maestros de educación básica, se publicará en el Diario Oficial de la Federación. El calendario aplicable en cada entidad federativa deberá publicarse en el órgano informativo oficial de la entidad". Con tal propósito, se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 4 de julio de 1994, el Acuerdo Secretarial número 197 por el que se establece el Calendario escolar para el ciclo lectivo 1994-1995, aplicable en toda la República, para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Por lo que respecta a las actividades específicas para cada nivel y (o) servicio educativos, incluidas en el calendario, son obligatorias para el Distrito Federal, y deberán ser refrendadas en los estados mediante su publicación en el órgano informativo oficial de la entidad".<sup>37</sup>

## 2.5 Capítulo V. De la educación que impartan los particulares

En su Capítulo V, la Ley propuesta reglamenta la educación que imparten los particulares, precisamente las condiciones y los requisitos que deben reunirse para obtener la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, así como las causas de su revocación. Las disposiciones propuestas se corresponden con los términos de la reciente reforma a la fracción VI del artículo tercero constitucional. El régimen propuesto daría mayor seguridad jurídica al contemplar en ley aspectos que en las normas vigentes quedan a discreción de las autoridades.<sup>38</sup>

\* Se hace alusión a la educación que imparten los particulares en todos sus tipos y modalidades, al hablar de la educación preescolar, nos ubicaremos en el artículo 57 frac. II. "Cumplir con los planes y programas de estudio que las autoridades educativas competentes hayan determinado o considerado procedentes" \*

"El Programa de Educación Preescolar constituye una propuesta de trabajo para los docentes, con flexibilidad suficiente para que pueda aplicarse en las distintas regiones del país. Entre sus principios considera el respeto a las necesidades e intereses de los niños, así como a su capacidad de expresión y juego, favoreciendo su proceso de socialización".

\* El artículo 57 frac. IV, nos remonta al artículo 55, que nos habla acerca de las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios, para lo cual los solicitantes deberán cubrir varios requisitos como preparación adecuada del personal,

<sup>37</sup> Calendario escolar 1994-1995 México. SEP, 1994 p. 6.

<sup>38</sup> Ibid. p. 44.

instalaciones apropiadas, planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación distinta de la primaria, la secundaria etc

Existen planteles particulares que al brindar la educación preescolar no cubren los requisitos establecidos en la LGE, entre ellos se encuentra el aspecto pedagógico, ya que las personas que se encuentran fungiendo como personal docente o directivo no tienen la preparación adecuada y un título o cédula profesional que avale su formación profesional para estar frente a un grupo y contar con las bases pedagógicas y psicológicas para respetar las necesidades e intereses de los niños.

El personal docente que es responsable de un grupo, tiene que cubrir como requisito primordial el título o cédula profesional, que lo acredite como profesor de educación preescolar o tener la Licenciatura en educación, conforme al Acuerdo que establece que la Educación Normal, en su nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y especialidades, tendrá el Grado Académico de Licenciatura ( D.O. 23 - III - 1984)

Además los planteles particulares no cuentan con las instalaciones y materiales adecuados, siendo en ocasiones casas adaptadas con espacios reducidos que no permiten desplazarse al niño y que pueda experimentar, crear, buscar sus propias posibilidades y alternativas al enfrentarse a diferentes obstáculos en la realización de las actividades diarias, compartiendo e interactuando con los demás a través del trabajo grupal y la cooperación con otros niños y adultos.

Estos planteles particulares no cubren los requisitos establecidos en la ley para brindar una educación idónea, debido a que no existe una verdadera restricción o vigilancia para el establecimiento de estas escuelas, continuando desprotegida la educación preescolar, sobre todo porque la normatividad no le otorga el verdadero valor que representa.\*

Piaget dice: "Afirmar el derecho de la persona humana a la educación es, pues, contraer una responsabilidad mucho más grave que la de asegurar a todo individuo la posesión de la lectura, la escritura y el cálculo: equivale propiamente a garantizar a todo niño el pleno desarrollo de sus funciones mentales y la adquisición de los conocimientos y de los valores morales correspondientes al ejercicio de estas funciones, hasta la adaptación a la vida social actual. Se trata sobre todo, por consiguiente, de asumir la obligación -teniendo en cuenta la constitución y aptitudes que distinguen a cada individuo- de no destruir o estropear ninguna de las posibilidades que el niño contiene y de las que la sociedad será la primera en beneficiarse, en lugar de permitir que se pierdan importantes fracciones de las mismas o de ahogar otras.

Es por ello que la proclamación de un derecho a la educación implica, si se tiene la voluntad de darle un significado que supere el nivel de las declaraciones verbales, la utilización de los conocimientos psicológicos y sociológicos de que disponemos acerca de las leyes del desarrollo mental y la elaboración de métodos y técnicas ajustadas a los innumerables datos que estos estudios ofrecen al educador"<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Ibid. p. 18.

\* Los requisitos que plantea el artículo 59 de la LGE., no son acatados en casi todos los planteles particulares, en los párrafos anteriores ya fueron explicados y se relacionan con este artículo, la diferencia radica en que el artículo 57 habla acerca de las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial, y el artículo 59, se refiere a los particulares que presten servicios educativos sin reconocimiento de validez oficial.\*

## **2.6 Capítulo VI. De la validez oficial de estudios y de la certificación de conocimientos**

El Capítulo VI ratifica que los estudios impartidos conforme a la ley tendrán validez oficial en toda la República y establece las condiciones para obtener la revalidación y equivalencia de estudios, así como los principios para certificar los conocimientos.<sup>40</sup>

\* En el nivel preescolar, a los pequeños que cursaron y han concluido el Tercer Grado de este nivel, se les otorga una constancia de terminación de estudios, al finalizar el ciclo escolar.\*

## **2.7 Capítulo VII. De la participación social en la educación**

### **Sección I. De los padres de familia**

Otro de los capítulos de mayor relevancia que introduce la Ley propuesta es el relativo a la participación social en la educación. En efecto, una primera sección del Capítulo VII se refiere a los derechos y obligaciones de los padres de familia y de quienes ejercen la patria potestad o la tutela de los educandos. De igual modo, se consignan los fines, tareas y limitaciones que tendrán las asociaciones de padres de familia.<sup>41</sup>

Artículo 65. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, la primaria y la secundaria;

Artículo 66. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Hacer que sus hijos o pupilos menores de edad reciban la educación primaria y la secundaria;

---

<sup>40</sup> Ibid. p. 44

<sup>41</sup> Ibid. p. 44.

\* En el artículo 65, nos menciona los derechos de las personas que ejercen la patria potestad o tutela, de obtener inscripción para los pequeños en los niveles preescolar, primaria y secundaria, pero en el artículo 66, que se refiere a las obligaciones no habla de la educación preescolar, debido a que no se considera obligatoria, (esta cuestión ya fue analizada en los capítulos anteriores) \*

Al contemplarse a la educación preescolar " Se reconoce por parte del Estado la ineficiente cobertura y la ineficiente calidad siendo estos aspectos principales soportes para los planteamientos del Programa de Modernización Educativa y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

El Estado se compromete a cubrir estas deficiencias dándole importancia, tanto al nivel preescolar, como a la educación inicial para el ingreso a la primaria contradictoriamente la Ley General de Educación plantea que la Educación Básica comprende el nivel preescolar, primaria y el nivel secundaria, añadiendo que la educación preescolar no es un requisito indispensable previo a la educación primaria, quedando en los padres la responsabilidad de que sus hijos cursen este nivel.

Una de las razones por la cual no se puede considerar a la educación preescolar como obligatoria es la falta de cobertura que existe a nivel nacional; otra sería la falta de reconocimiento del nivel preescolar como soporte para el nivel de primaria, así que al quedar en los padres la responsabilidad de inscribir o no a sus hijos en cuanto a la preparación que reciben los niños, entre 4 y 5 años de edad, siendo más afectados los pequeños que tienen una economía marginada.

La continuidad en preescolar y primaria depende de que haya una estrecha interrelación entre los modelos educativos de ambos niveles, relación que hasta el momento no se ha dado".<sup>42</sup>

\* En casi todos los puntos de esta sección, la participación de los padres se da como se tiene planteado, haciendo la observación lo referente al artículo 67 fracción III que dice:

Artículo 67. Las asociaciones de padres de familia tendrán por objeto:

III. Participar en la aplicación de cooperaciones en numerario, bienes y servicios que las propias asociaciones deseen hacer al establecimiento escolar,

A través de la información que se transmite, por los medios masivos de comunicación, acerca de que las cuotas son voluntarias y estas indicaciones son avaladas por la SEP, por lo tanto las asociaciones de padres de familia no pueden exigir el pago de la cuota a todos los padres de familia que integran la comunidad educativa, siendo esta aportación fundamental para el funcionamiento de un jardín de niños, ya que a través de esta captación en numerario se compran los recursos didácticos necesarios para la labor

---

<sup>42</sup> Ibid p 12.

educativa como: papel, pintura, resistol etc , ya que la SEP no aporta estos recursos que son el sostén para la educación preescolar

Este año lectivo 1994-1995, fue el primer año en que la SEP aportó este tipo de material, pero son insuficientes para cubrir los requerimientos de una escuela en un ciclo escolar en el nivel preescolar.

Existe una cantidad preestablecida en forma voluntaria por los padres de la comunidad educativa del año escolar, donde se toman en cuenta las propuestas y el acuerdo a que se llega, existiendo padres que se niegan a proporcionar el numerario fijado, con lo que se recaba de los demás padres de familia, se continua laborando y el trato para todos los pequeños es igual sin distinción alguna. \*

A) Con respecto a los padres:

La facultad y responsabilidad de la educación de los hijos, deriva de uno de los fines de la familia:

"La procreación y educación de los hijos"

Por ser una facultad natural la educación de los hijos, esta responsabilidad recae en todos los padres de familia, ya que son ellos quienes tienen la autoridad sobre la educación de sus hijos (autoridad viene de autor).

Todos los demás agentes educativos (la escuela, entre ellos), son subsidiarios de la familia.

El derecho a recibir una adecuada acción educativa es el mismo en el caso de todos los niños. Consecuentemente, la responsabilidad de los padres es también la misma en todos los casos.

La imagen que los padres proyecten a sus hijos pequeños, así sea positiva o negativa, es siempre la de mayor impacto en su formación, por ser ellos los primeros educadores de sus hijos (cronológicamente), porque son ellos quienes tienen mayor tiempo de "realización educativa" que cualquier otra Institución y por los lazos afectivos que los unen con los niños.

Por todo lo anterior, se deduce que la magnitud, nivel de responsabilidad y trascendencia del papel de los padres en la educación del niño es prioritaria y fundamental.

La familia debe cumplir con la función específica de formar a sus hijos, fundamentalmente en ciertos aspectos que le corresponden directamente, así como a la escuela corresponden también determinados campos específicos, estos aspectos a los que ha de dirigirse con especial atención la familia, son los relativos a aquéllo que fundamenta la formación más propiamente humana: el campo de la formación afectiva (generación,

expresión y control de sentimientos), el de la asimilación de principios de comportamiento acordes a la naturaleza humana, propicios para el propio desarrollo y para no entorpecer el bienestar de los demás; el campo de la orientación de la propia vida en función de la ideología determinada ante lo cual, la familia es la única que puede y debe decidir y fundamentar la educación del niño. Por lo tanto la familia necesita estar orientada sobre quién es el preescolar y sobre las líneas generales que debe seguir su educación, de manera que pueda transferirlo a todos los aspectos que desee incluir en su acción educativa.

Los problemas que causan la falta de coordinación entre familia y escuela afecta, en mayor o menor grado, la educación del niño, siempre que este hecho se da, independientemente del nivel socio-económico y cultural, o de cualquier otro factor, aún cuando haya voluntad y dedicación por parte de cada una de estas dos instituciones por separado.

#### B) Con respecto al Jardín de Niños:

El Jardín de Niños, desde sus orígenes, ha buscado siempre lograr:

"El desarrollo integral del niño de manera que viva plenamente su segunda infancia".

Partiendo de ello, es preciso preguntarnos:

¿Puede el Jardín de Niños lograr un auténtico desarrollo trabajando independientemente de la familia?...

Se ha hecho hincapié en todos aquellos aspectos que hacen de la educación familiar, la fuerza principal en la formación del niño:

- El derecho a la educación del niño es fundamentalmente de los padres.
- El niño recibe de la familia las primeras influencias educativas en su vida.
- La imagen que le proyectan sus padres es la de mayor impacto en su formación.
- La familia cuenta con mucho mayor tiempo para ejercer su acción educativa.

Por otro lado, se ha dicho que la familia deberá atender con especial importancia determinados aspectos de la educación del niño, que no corresponden directamente a la escuela.

Cuando el Jardín de Niños recibe al niño, éste ya ha recibido cuatro o cinco años de acción educativa procedente de la familia. Esto constituye una base que debe aprovecharse, enriquecerse y complementarse.

El Jardín de Niños posee al igual que la familia, aspectos fundamentales en su acción educativa, que le corresponden directamente como institución escolar y que son reforzados o enriquecidos por ella, éste es el caso del desarrollo cognoscitivo y psicomotriz. El desarrollo afectivo se atiende igualmente en el Jardín de Niños, pero de manera complementaria a la familia, ya que existen fuertes lazos de unión entre ésta y el niño.

Es por esto que:

El Jardín de Niños necesita, requiere, DEBE coordinarse con la familia; de otra manera, el pleno cumplimiento de su función se verá seriamente obstaculizado.

La falta de coordinación entre familia y Jardín de Niños puede provocar:

Ineficacia en el Proceso educativo: Contradicciones, poco apoyo a los aspectos importantes, inseguridad en el niño, "caída de autoridad" de padres y/o profesores.

La coordinación propicia lo contrario.

Padres y maestros persiguen el mismo fin: la educación del niño. Se complementan en cuanto a los aspectos fundamentales que abarca su función, a sus conocimientos y experiencias educativas.

Los padres necesitan un auxilio profesional constante en relación a la educación de sus hijos.

El Jardín de Niños necesita coordinarse con la familia para conseguir su fin último en forma plena.

De la escuela debe partir la iniciativa de esta orientación, de la implementación de medios de autodesarrollo para los padres, de la coordinación de esfuerzos; porque es la escuela quien está en posibilidad de reclutar y organizar a la comunidad de padres de familia y quien, además, tiene los medios humanos y técnicos, para llevar a cabo esta función

Es entonces, responsabilidad de la escuela, la orientación educativa a padres de familia.<sup>43</sup>

## **Sección 2. De los consejos de participación social**

Una segunda sección del propio Capítulo VII alude a los Consejos de Participación Social. Se propone que la ley prevea la existencia de un Consejo Escolar en cada escuela pública de educación básica, de un Consejo Municipal en cada municipio, y de un Consejo Estatal en cada entidad federativa. La composición y las funciones de estos Consejos aseguran una vinculación activa entre escuela y comunidad y propician la colaboración de

<sup>43</sup> Programa de Orientación Educativa a Padres de Familia México. SEP. 1994 pag. 16

padres de familia, maestros y autoridades educativas en las labores cotidianas del plantel escolar y, en general, en acciones que lo beneficien.

Los Consejos de Participación Social reconocerán al maestro como el principal actor de los procesos educativos y, en coordinación con él, coadyuvarán a elevar la calidad de la educación y a ampliar la cobertura de los servicios educativos. Estos organismos constituirán la estructura en la que estén representados los padres de familia, sus asociaciones, los sectores de la comunidad, los maestros, su organización sindical y la autoridad. Hasta hoy, la colaboración e incluso la comunicación entre maestro y padres de familia habían sido muy débiles, pues se interponían el centralismo y la burocracia. Gracias al federalismo educativo, la Ley conferiría al maestro, a los padres de familia y a la comunidad, un ámbito adecuado en cada escuela para compartir las tareas de educar a niños y jóvenes.

Esta sección de la Ley propuesta prevería que los Consejos de Participación propicien una comunicación directa y fluida entre alumno, maestro, escuela y comunidad que redundará en la detección y solución conjunta de problemas sociales que suelen afectar el desempeño escolar. Una más amplia participación condensará en la vida cotidiana del niño y del joven las experiencias educativas de la escuela y la influencia permanente de la comunidad, sus valores sociales y tradiciones. Esto es, se tenderá una red social de interés y participación propositiva en torno a la educación de los hijos. Ello habrá de traducirse en un mejor aprovechamiento escolar de los alumnos, fortaleciendo el carácter integral de la educación. Así también, se prevería la constitución y operación de un Consejo Nacional de Educación, como órgano nacional de consulta, colaboración, apoyo e información en materia educativa en el que estén representados los sectores sociales especialmente interesados en la educación.<sup>44</sup>

\* En el Jardín de Niños, la sociedad de padres de familia se encuentran integrados en coordinación con el personal docente y directivo para la organización de los trabajos del plantel educativo. La relación estrecha existente entre estos grupos, se ha manifestado en forma continua, ya que los docentes del Jardín de Niños participan y conviven a diario con los padres de familia, obteniendo su cooperación en forma espontánea para la realización de diferentes actividades, aunque esta integración no se encuentra conformado por un grupo determinado como lo establece el artículo 69 de la LGE.\*

Artículo 69 LGE. "Será responsabilidad de la autoridad de cada escuela pública de educación básica vincular a ésta activa y constantemente con la comunidad. El ayuntamiento y la autoridad educativa local darán toda su colaboración para tales efectos.

La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

<sup>44</sup> Ibid. p. 46

Este consejo conocerá el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización, tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, propiciará la colaboración de maestros y padres de familia; podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela; estimulará, promoverá y apoyará actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos; llevará a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar; alentará el interés familiar y comunitario por el desempeño del educando; podrá opinar en asuntos pedagógicos; contribuirá a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en la educación; estará facultado para realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares; respaldará las labores cotidianas de la escuela y, en general, podrá realizar actividades en beneficio de la propia escuela

Consejos análogos podrán operar en las escuelas particulares de educación básica" <sup>45</sup>

La tarea de contribuir en el proceso de perfeccionamiento de otras personas es, de alguna manera, una misión en la vida de todo hombre. Todos tenemos que ver alguna vez, de algún modo, en la formación de otros.

Sin embargo, los Profesores de Educación Elemental, quienes tenemos a nuestro cargo la formación integral de educandos en edad infantil, jugamos un papel particularmente amplio en el campo educativo: el de atender a nuestros niños, a los padres de nuestros niños y a la comunidad en la que éstos se desarrollan, para estar, sólo así, en la posibilidad real de lograr una auténtica educación integral en nuestros alumnos.

El Jardín de Niños, siempre consciente de esta necesidad, ha tratado de satisfacerla por diferentes medios, proyectando su labor hacia la comunidad, a través de campañas y diferentes acciones de beneficio social y realizando con y para los padres diversos tipos de actividades. Sin embargo, estas actividades se han enfocado más, a orientaciones de tipo médico-higiénico o a la búsqueda de soluciones a problemas prácticos de la vida cotidiana, que a orientaciones específicas sobre la educación del niño en la familia

Siendo una realidad que los padres son los principales educadores de los hijos, se desprende necesariamente que, si el Jardín de Niños busca educar integralmente al niño, debe enlazar los esfuerzos de su acción educativa a los de la familia, para apoyarse, complementarse y enriquecerse.

Las influencias que recibe del ambiente en el que vive son en algunos casos, un obstáculo para los altos fines educativos del Jardín de Niños, y aún cuando esto no suceda, los padres se muestran inquietos sobre la forma adecuada de educar a sus hijos. Es una realidad que necesitan, en todos los casos, ser orientados, ya que ninguna actividad importante en la vida, se improvisa.

<sup>45</sup> Ibid p 84.

El Programa de Orientación a Padres de Familia responde a esta doble necesidad:

- La de los padres, de ser orientados en relación a la educación de sus hijos
- Y la del Jardín de Niños, de apoyar y coordinar su acción educativa con la familia <sup>46</sup>

Los Consejos Escolares a nivel nacional, estatal, municipal y de cada escuela estipulados en la LGE, como espacios óptimos para que se dé una nueva participación social sin precedentes y se arriba a una vida democrática en el terreno educativo. La realidad es que dichos consejos son inexistentes y los ensayos no han fructificado pues se han burocratizado, subsiste el temor y la apatía de las autoridades a la participación democrática de la sociedad, pues hacerlo, equivaldría a terminar con el sustento de este régimen autoritario. Efectivamente no basta que en el papel se estipule una acción para que esta se refleje en la realidad, hace falta una real transformación del entramado social en torno a la educación <sup>47</sup>

### **Sección 3. De los medios de comunicación**

Un artículo específico de la Ley propuesta señalaría que los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, contribuirán a los propósitos del sistema educativo nacional <sup>48</sup>

\* Este artículo único nos determina todos los logros que se pueden obtener en educación con la contribución de los medios de comunicación masiva, los programas actuales para los niños no son variados, siendo patente aquellos que fomentan la agresividad, sin identidad nacional, etc. \*

" La necesidad de intervenir en la actividad televisiva debe ser inmediata, ya que se ha levantado una enorme y gruesa barrera entre ésta y la escuela soslayando no sólo la posibilidad de ser mediadores sino de iniciar una lucha abierta y franca en contra de los monopolios como "Televisa", cuya especialidad son las telenovelas con contenidos triviales y repetitivos que lógicamente no aportan nada. Noticieros amarillistas que dejan saber sólo lo que al Estado e intereses particulares quieren, no importando que su teleauditorio aprenda sino que además se distorsione su conocimiento.

Orientar los aprendizajes que el alumno recibe a través de los Medios Masivos de Información (MMI), para contextualizarlos y sancionarlos desde un punto de vista ético y social para lo cual tendrán que diseñarse estrategias para propiciar que los estudiantes sean

<sup>46</sup> Ibid. p. 3.

<sup>47</sup> Ibid. p. 6

<sup>48</sup> Ibid. p. 46

más críticos y autónomos y a la vez que estén educados para resistir el bombardeo de los comerciales y la violencia que transmiten algunas series (básicamente norteamericanas)

De este modo, tendríamos que elaborar propuestas para MMI dejen de ser un aparato reproductor y afianzador del sistema y estén al servicio del pueblo.

No es posible que los maestros, padres y la sociedad en general continuemos permitiendo caladamente la influencia nociva que hasta ahora han ejercido los MMI. Aparte de elevar una protesta pública en contra de éstos minimamente se podría elevar a la práctica algunas estrategias que contrarresten su impacto como:

- Exhortar a los padres de familia a que no sólo se sienten a ver la T.V. con sus hijos; sino que busquen los momentos propicios para comentar y cuestionar la programación.

- Que en el aula se practiquen algunas técnicas dinámicas para que los niños manifiesten sus opiniones acerca de algún programa, para que el maestro tenga elementos para orientarlos en función de lo entendido.

- Pugnar porque en todos los canales de T.V., se proyecten programas verdaderamente educativos que resulten atractivos para todo público y en especial para los niños, propiciando la participación activa del espectador y no pasiva

- Establecer una legislación sobre el tipo de programación que proyectan los MMI, sobre el apoyo que éstos deben brindar a la educación, obligando a las grandes y medianas redes televisivas a destinar recursos a la educación.

- Rescatar la fantasía y creatividad del niño así como la experiencia del maestro en la conformación de programas en los que ambos intervengan directamente.

- Pugnar por una legislación que prohíba los programas que propician la violencia y los anuncios que fomentan el consumismo, (sobre todo aquellos productos nocivos para la salud).

En fin existe un presupuesto en la SEP para promocionar mensajes y han sido utilizados para proyectar anuncios sobre "la dignificación del maestro" o "spots" sobre el proceso electoral, lo cual denota el maridaje existente entre SEP, SNTE y Estado, para seguir impulsando su política modernizadora"<sup>49</sup>

## **2.8 Capítulo VIII. De las infracciones, las sanciones y el recurso administrativo**

---

<sup>49</sup> Ibid. p. 33

## **Sección 1. De las infracciones y las sanciones**

El Capítulo VIII de la Ley contiene las infracciones, sanciones y procedimientos administrativos que deberán observarse en cada caso de incumplimiento de las disposiciones de la propia Ley.<sup>50</sup>

\* Aquí se determinan las funciones y obligaciones de quienes prestan servicios educativos, dándose la situación de que no se lleva a cabo un control eficaz en los lugares donde se realiza la función educativa, relacionando el artículo 75 fracción I, con las obligaciones previstas en el artículo 57 y 59 de la LGE.\*

Artículo 57. Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

Frac. IV. Cumplir los requisitos previstos en el artículo 55, y

Artículo 55. Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:

Frac. I. Con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación y, en su caso, satisfagan los demás requisitos a que se refiere el artículo 21;

Artículo 21. El educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo. Deben proporcionársele los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento.

Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes.<sup>51</sup>

\* Las autoridades no han tomado en cuenta para otorgar permisos a los planteles particulares, la preparación de las personas que se encuentran frente a un grupo, éstos requisitos si se exigen y se cubren por aquellas personas que desarrollan la labor docente dentro del sector público, acreditando ser un profesional de la educación a través de un título que lo avala como profesor de educación preescolar y actualmente haya obtenido el título de Licenciado en Educación, ya que existen planteles particulares donde la educación preescolar y primaria lo imparten personas con el grado académico de educación media o bachiller sin conocimientos acerca del desarrollo del niño, por lo tanto no se aplican las normas establecidas para tal fin y como consecuencia son violadas constantemente.\*

<sup>50</sup> Ibid. p. 46.

<sup>51</sup> Ibid. p. 61.

## Sección 2. Del recurso administrativo

La Ley que se propone confiere certidumbre jurídica a los particulares que imparten educación, al introducir un recurso administrativo que puede ser interpuesto para solicitar la revisión de las resoluciones de las autoridades educativas. Ello se corresponde con los términos de la reciente reforma al artículo tercero constitucional y otorga una nueva claridad y precisión a la normatividad que rige los servicios educativos.<sup>52</sup>

\* En esta sección, se determinan los requisitos a llenar y los lineamientos a seguir para la interposición del recurso de revisión, así como del ofrecimiento y desahogo de pruebas en caso necesario y la resolución de éste, estableciendo el plazo necesario para cada una de las etapas, así como la notificación a los interesados con la finalidad de hacer valer sus derechos en contra de las resoluciones de las autoridades educativas, cuando han cubierto todos los requisitos establecidos por la ley y exista omisión por parte de la autoridad correspondiente.\*

### Transitorios

\* En este apartado determina cuando entró en vigor la LGE, además de la abrogación de diferentes Leyes como lo es: la Ley Federal de Educación, Ley del Ahorro escolar, Ley que establece la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo y la Ley Nacional de Educación para Adultos. Así como la aplicación de las disposiciones normativas derivadas de las leyes mencionadas en el párrafo anterior, siempre y cuando no se opongan a la presente Ley, hasta en tanto se expida la normatividad a que se refiere esta Ley, por autoridad educativa competente.

Determina la competencia del Distrito Federal y autoridades educativas locales respectivamente en la prestación de servicios de educación inicial, básica, indígena y especial

Hace alusión a la regularización de maestros en servicio con nivel Licenciatura, que por cualquier circunstancia tengan un nivel de estudios distinto de dicho nivel a cargo de autoridades educativas locales.

Y por último, el respeto íntegro de los derechos que tienen los trabajadores de la educación y el reconocimiento de la titularidad de las relaciones laborales colectivas de la organización sindical vigente

En cuanto al último apartado existen limitantes debido a que no se respetan los derechos del trabajador, ya que no se quieren otorgar en algunos casos de manera íntegra, poniendo excusas, obstáculos o condicionando su aplicación como en: cuidados maternos, becas, etc.\*

<sup>52</sup> Ibid p. 46

### 3. Reglamentos en materia de educación

La Política y el derecho tienen en común el anhelo de alcanzar la paz, el orden y el bienestar del pueblo en que se están haciendo vivencia

El examen que se haga de los preceptos legales reguladores de la función educativa de una nación, tendrá que derivarse hacia el terreno de la Historia Patria a la par que incursionar en la Política, ya que ésta tiene en el derecho su fundación

Conocer, analizar y aplicar las leyes vigentes en materia educativa, debe tener para el educador una singular importancia, traducida en responsabilidad profesional, capacitación para resolver algunos problemas que se presentan en las escuelas, con los educandos o sus padres; cumplir mejor las obligaciones y ejercitar los derechos.

Por las razones antes expresadas, se exponen algunas disposiciones legales que norman el servicio público de la Educación en nuestro país.<sup>53</sup>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene y establece la forma en que se ha de gobernar, cómo deben ser las relaciones entre gobernantes y gobernados con el propósito de guiar las acciones de todos los ciudadanos y encaminarlas hacia la solución de los problemas nacionales, mejoramiento y superación del país. Es el documento en el cual debe basarse la acción tanto del pueblo como la del gobierno de México.

La administración escolar es una función que ejercen las autoridades educativas de cualquier nivel, para controlar las actividades que se desarrollan en los planteles educativos.

Para la organización administrativa y tomando en cuenta las necesidades del país fueron creadas las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, cada una abarca diversas actividades y funciones, la Secretaría de Educación Pública se encarga de la educación en todos los aspectos, en cuanto a su organización, desarrollo, vigilancia, creación, mantenimiento, supervisión, becas, etc., en los niveles preescolar, primaria, secundaria, normal urbana, semiurbana y rural, en instituciones oficiales e incorporadas. Se encarga de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Educación, así como los reglamentos y acuerdos.

El reglamento es una manifestación unilateral de voluntad discrecional, emitida por un órgano administrativo legal, investido de potestad o competencia para hacerlo (Presidente de la República en el ámbito federal, Gobernador del Estado en las entidades federativas), creadora de normas jurídicas que desarrollan los principios de una ley emanada del Congreso, a efecto de facilitar su ejecución y observancia en la esfera administrativa.

<sup>53</sup> J. Jesús Cárabes Pedroza, Martha Reid Rodríguez, Federico Pardo Zepeda y José Flores García. Fundamentos político-jurídicos 3<sup>ed</sup> México, Progreso S.A., 1990 p. 93

En principio, consideramos que el reglamento es formalmente administrativo, desde el punto de vista del órgano que lo crea

Desde un punto de vista material, podemos afirmar que el reglamento se identifica con la Ley porque participa de las mismas características de ella, por tanto, el reglamento constituye intrínsecamente un acto legislativo, porque crea, modifica o extingue situaciones jurídicas generales.

El reglamento participa de la naturaleza de la Ley únicamente en cuanto que ambos ordenamientos son de naturaleza impersonal y abstracta y creadores de situación jurídica general, pero, no obstante que tienen esta característica común, ambos se separan en cuanto su finalidad.

La finalidad del reglamento es facilitar la aplicación de una ley, detallándola; los reglamentos son reglas que por su propio destino no constituyen la expresión de la soberanía nacional (Congreso de la Unión), en su aspecto interno, como sucede con la ley, sino que sólo tendrán vida y sentido de derecho, en tanto se deriven de una norma legal a la que reglamentan en la esfera administrativa.

El proceso de elaboración del reglamento, es más expedito que el de la ley y, por lo tanto, más rápidamente adecuado a los problemas económicos, sociales y de toda índole que se susciten en un momento determinado de la vida pública de un Estado; y, por otra parte, dado que emana de un órgano que se encuentra en contacto más directo con la realidad, éste, puede comisionar a los técnicos que aplican la ley, en la práctica, para que elaboren los reglamentos y prever en ellos, las necesidades existentes.

Se trata en primer lugar de la necesidad indiscutible de desentrañar el precepto general que se formula en la mayoría de las leyes, para adaptarlo a las prescripciones de la práctica y, como esta labor es técnica, que requiere estudios cuidadosos y conocimientos especiales, no encontrándose estos elementos en el Poder Legislativo donde predomina el principio de representación popular, lógico es que se encomiende al Poder Ejecutivo, cuyas dependencias cuentan con personal más especializado y están en contacto con la realidad a la que se aplican las leyes y los reglamentos.<sup>54</sup>

Enseguida se enuncian y precisan algunos reglamentos que forman parte del sistema educativo nacional.

### **3.1 Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial 29-enero-1946**

"REGLAMENTO de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.

<sup>54</sup> Ibid p. 525

En principio, consideramos que el reglamento es formalmente administrativo, desde el punto de vista del órgano que lo crea

Desde un punto de vista material, podemos afirmar que el reglamento se identifica con la Ley porque participa de las mismas características de ella, por tanto, el reglamento constituye intrínsecamente un acto legislativo, porque crea, modifica o extingue situaciones jurídicas generales

El reglamento participa de la naturaleza de la Ley únicamente en cuanto que ambos ordenamientos son de naturaleza impersonal y abstracta y creadores de situación jurídica general, pero, no obstante que tienen esta característica común, ambos se separan en cuanto su finalidad.

La finalidad del reglamento es facilitar la aplicación de una ley, detallándola; los reglamentos son reglas que por su propio destino no constituyen la expresión de la soberanía nacional (Congreso de la Unión), en su aspecto interno, como sucede con la ley, sino que sólo tendrán vida y sentido de derecho, en tanto se deriven de una norma legal a la que reglamentan en la esfera administrativa.

El proceso de elaboración del reglamento, es más expedito que el de la ley y, por lo tanto, más rápidamente adecuado a los problemas económicos, sociales y de toda índole que se susciten en un momento determinado de la vida pública de un Estado, y, por otra parte, dado que emana de un órgano que se encuentra en contacto más directo con la realidad, éste, puede comisionar a los técnicos que aplican la ley, en la práctica, para que elaboren los reglamentos y prever en ellos, las necesidades existentes.

Se trata en primer lugar de la necesidad indiscutible de desentrañar el precepto general que se formula en la mayoría de las leyes, para adaptarlo a las prescripciones de la práctica y, como esta labor es técnica, que requiere estudios cuidadosos y conocimientos especiales, no encontrándose estos elementos en el Poder Legislativo donde predomina el principio de representación popular, lógico es que se encomiende al Poder Ejecutivo, cuyas dependencias cuentan con personal más especializado y están en contacto con la realidad a la que se aplican las leyes y los reglamentos.<sup>54</sup>

Enseguida se enuncian y precisan algunos reglamentos que forman parte del sistema educativo nacional.

### **3.1 Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial 29-enero-1946**

"REGLAMENTO de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública

<sup>54</sup> Ibid p. 525

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos -  
Presidencia de la República

MANUEL ÁVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed

Que en uso de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República, con fundamento en los artículos 63 y 64 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, y

Considerando que es necesario un ordenamiento que establezca los derechos y obligaciones de los trabajadores dependientes de la Secretaría de Educación Pública y que regule las condiciones de trabajo en esa misma dependencia y en atención a que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto aludido, se ha tomado en cuenta la opinión del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación -que es la Agrupación Gremial legalmente reconocida- el que manifestó su aceptación completa respecto al proyecto que fue sometido a la consideración de este Ejecutivo a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

## REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

### CAPITULO I

#### Disposiciones Preliminares

ARTICULO 1º - El presente Reglamento es de observancia obligatoria para Funcionarios, Jefes y Empleados de la Secretaría de Educación Pública, y tiene por objeto fijar las condiciones generales de trabajo del personal de base de la misma dependencia, en los términos de lo dispuesto por los artículos 63 y 64 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión"<sup>55</sup>

\* Internamente, cada Secretaría esta estructurada en una serie de órganos inferiores, de acuerdo con una división lógica del trabajo

Este Capitulo I, que consta de 3 artículos, nos habla acerca de la obligatoriedad del Reglamento, para Funcionarios, Jefes y empleados de la Secretaría de Educación Pública, teniendo como objeto fijar las condiciones generales de trabajo del personal de base de la misma dependencia, de común acuerdo con el Sindicato \*

### CAPITULO II. Trabajadores de base y trabajadores de confianza

<sup>55</sup> Compendio de Leyes y Reglamentos que Regulan a los Trabajadores de la Educación. México, SEP, 1991 p. 82

ARTICULO 5º - Los trabajadores de base de la Secretaría de Educación Pública se subdividirán en tres grandes grupos: docentes, técnicos y administrativos

\* El Capítulo II, consta de 9 artículos, los primeros cuatro determinan quiénes son trabajadores de confianza, haciendo una subdivisión trabajadores de base que forman tres grandes grupos: docentes, técnicos y administrativos como lo indica el artículo 5º

Estableciendo las funciones para cada uno de estos grupos en los siguientes artículos, siendo los trabajadores docentes los que nos interesan en este momento, y son catalogados como tal por la labor pedagógica que desempeñan, haciendo una separación entre éstos: los maestros titulados y no titulados para fines escalafonarios

En estos términos se debe tomar en cuenta para el escalafón, la preparación pedagógica de los docentes a través de su actuación ante el grupo, sin preferencias en ningún aspecto.

Porque al dejar abierto este artículo, se presta a que personas sin ningún conocimiento acerca del alumno y de la labor tan importante a desempeñar, se les capacite o se les permita que ejerzan la labor docente, como sucede en el nivel preescolar, hablando específicamente del medio rural y planteles particulares, sin conocimientos de pedagogía y psicología, con preparación académica a nivel medio básico o bachillerato.\*

"La cobertura para la atención de la población en edad preescolar, sobre todo en zonas urbanas marginadas, indígenas y rurales, la Dirección General de Educación Preescolar, crea 2 modelos alternativos de atención.

a) Atención por técnicos y promotores

b) Atención por bachilleres

En ambos casos se requieren de estudios acreditados, reciben cursos, son asesorados periódicamente por una educadora-orientadora, se apoyan en manuales, aún no se tienen resultados cualitativos sobre la labor educativa de estos modelos de atención

Se argumenta que la negativa de las maestras egresadas de las normales a que trabajen en estas zonas es una de las razones por las cuales, crean estos modelos alternativos, aunque cabría subrayar, que las razones por las cuales las educadoras se niegan. Podría ser bajos salarios, falta de vivienda, etc.

También es importante mencionar que los técnicos promotores de bachilleres sólo colaboren en forma cuantitativa, porque en calidad, la preparación de los modelos alternativos no es suficiente para estar ante un grupo.

La tercera alternativa es la de jardines de niños con servicio mixto, funciona como apoyo a madres trabajadoras, la cuarta alternativa es el jardín de niños que funciona de manera regular" <sup>56</sup>

"Coexisten varios modelos de educación preescolar, pero no todos los planteles que la imparten se ajustan a la normatividad respectiva.

Los programas escolares vigentes se encuentran desarticulados de los correspondientes a primaria y puede afirmarse que en preescolar no existe un modelo educativo consecuente con las circunstancias sociales del niño mexicano.

Son limitadas la producción y distribución de materiales y apoyos didácticos para alumnos, maestros y padres de familia de este nivel educativo".<sup>57</sup>

CAPITULO III. De los nombramientos y promociones.

CAPITULO IV. De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

CAPITULO V. De las Jornadas de Trabajo.

Artículo 33.- Siguiendo las normas de los artículos precedentes de este capítulo, al expedir los reglamentos de trabajo de cada dependencia de la Secretaría, se precisarán las jornadas respectivas, oyendo el parecer del Sindicato.

\* Este Capítulo V, nos menciona las jornadas de trabajo y su duración, haciendo alusión en el artículo 33 los reglamentos de trabajo de cada dependencia de la Secretaría, que en forma detallada nos precisará sobre estas cuestiones.

En el nivel preescolar existe un horario establecido por la Dirección de Educación Preescolar de 8.30 a.m a 12.30, pero de acuerdo a las circunstancias casi siempre este se prolonga, así como también se tienen que realizar trabajos en casa por ejemplo: evaluaciones, trabajos manuales etc , los cuáles no son tomados en cuenta por la autoridad educativa, encontrandonos sin estimulación alguna \*

### **3.2 Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial 17- marzo-1989**

\* De acuerdo a este Reglamento Interior, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, la SEP cuenta con las siguientes unidades administrativas: subsecretarías, oficialía mayor, auditoría general, direcciones generales y unidades.

<sup>56</sup> Ibid. p. 12.

<sup>57</sup> Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 México. SEP, 1989 p. 35

Al hablar de la educación preescolar en especial, nos compete hacer referencia a la Dirección General de Educación Preescolar, de cuáles son sus funciones respecto a este nivel en el D.F.\*

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTICULO 18.- Corresponde a la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar.

I.- Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudios, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje para la educación inicial y preescolar que se imparta en los planteles de la Secretaría y difundir los aprobados;

II.- Verificar, con la participación de los Servicios Coordinados de Educación Pública, en su caso, que las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudios, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje aprobados, se cumplan en los planteles de la Secretaría que impartan la educación a que se refiere este artículo,

III.- Formular disposiciones, técnicas y administrativas para que los Servicios Coordinados de Educación Pública organicen, operen, desarrollen y supervisen, en los planteles de la Secretaría, la educación a que se refiere este artículo, difundir las aprobadas y verificar su cumplimiento;

IV.- Organizar, operar, desarrollar y supervisar la educación preescolar en los planteles de la Secretaría que funcionen en el Distrito Federal, así como la educación que se imparta en los centros de desarrollo infantil que dependan de ésta,

V - Supervisar, conforme a las disposiciones correspondientes, que las instituciones incorporadas a la Secretaría que impartan la educación a que se refiere este artículo, en el Distrito Federal, cumplan con las normas aplicables,

VI.- Preparar y actualizar en forma permanente al personal de apoyo que intervenga en la educación inicial a cargo de la Secretaría, así como diseñar y desarrollar programas para la superación académica del personal directivo de plantel y docente de la misma, que imparta educación preescolar.

VII.- Diseñar y realizar programas de divulgación general y de participación, destinados a los padres de familia para la adecuada atención a los niños en edad previa a la escolar;

VIII - Proporcionar atención y asesoría sobre educación inicial a las instituciones que brinden atención a niños menores de cinco años

IX.- Proporcionar orientación y asesoría en las instituciones que impartan educación preescolar en el Distrito Federal.

X - Evaluar en todo el país la educación a que se refiere este artículo que imparta la Secretaría y proponer, con base en los resultados obtenidos, modificaciones que tiendan a su constante mejoramiento, y

XI.- Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden y que le encomiende el Secretario.<sup>58</sup>

\* Todos los aspectos que marca este artículo referente a los planteles de la Secretaría que funcionan en el Distrito Federal se cumplen; lo que determina la fracción V en mi opinión se presta a una observación ya que, la educación que brindan los planteles particulares a los niños preescolares no se sujeta a los lineamientos que establece el Programa de Educación Preescolar que determina la Dirección General de Educación Preescolar, sino que éstos crean sus propios programas.\*

En el Programa de Educación Preescolar de 1988 (Aplicación Experimental)<sup>59</sup> dice: el Programa de Educación Preescolar encuentra sus fundamentos y forma parte del Plan Pedagógico para apoyar la formación del niño preescolar. Es el tercero y último de la serie que integra el sistema escolarizado del nivel. (Le anteceden los Programas para Lactantes y maternas).

Atender la integración y unidad nacional justifica la necesidad de contar con un sólo programa normativo, sin embargo, para ser congruente con la diversidad sociocultural del país se requiere que éste presente condiciones tales que permitan su regionalización, adaptación, enriquecimiento y contextualización en cada comunidad, de tal manera que responda al desarrollo y formación del niño dentro de su entorno socio-cultural. Por tal motivo, el Programa de Educación Preescolar se concibe como un documento sistemático y flexible; sistemático, porque mantiene organización y secuencia en sus finalidades, objetivos y contenidos; flexible, porque el educador puede adecuarlo tomando en cuenta tanto las necesidades e intereses del educando como las características del grupo, de la escuela y de la comunidad.

Bajo esta perspectiva la acción educativa ha de llevarse a cabo buscando la relación entre el desarrollo individual y el de la sociedad y la cultura. Para ello se requiere que el educador además de conocer el desarrollo infantil, conozca la realidad social y familiar del niño, las costumbres, tradiciones y necesidades de la comunidad en donde desarrolla su labor docente, compartiéndola con los padres de familia y personas de la comunidad al promover su participación en el proceso educativo de los educandos.

<sup>58</sup> Ibid p. 38.

<sup>59</sup> Programa de Educación Preescolar (Aplicación Experimental). Mexico. SEP, 1988 p. 13.

En cierto sentido, todo programa educativo está inacabado, es el docente quien lo completa al tomar de la realidad los asuntos, motivos, experiencias y actividades que se ajusten mejor a la vida cotidiana de los niños. El programa solo será funcional en la medida en que el educador encuentre en él los motivos para hacer que los educandos interactúen con su ambiente. Es necesario también que el educador encuentre en el programa más que elementos aislados, conjuntos de estímulos y experiencias continuados cuya realización mantenga el interés de los educandos y que éstos vean, sientan y vivan el sentido y el significado de sus acciones.

El carácter flexible e integrador del programa permite la inclusión de las acciones propuestas en todos aquellos documentos, guías o manuales elaborados para apoyar la labor docente en beneficio de los niños, como por ejemplo: El Programa de Educación Física, Mi Cuaderno de Trabajo, Manual de Música y Movimiento, Guía Didáctica para el Desarrollo del Lenguaje Oral y Escrito en el nivel Preescolar, Manual de Actividades Gráfico-Plásticas, Didáctica de la Literatura Infantil, Programa de Seguridad y Emergencia Escolar, Salud Ambiental en Educación Preescolar entre otros.

El docente abordará los contenidos de estos apoyos en forma natural, dentro de su labor diaria retomando la metodología propuesta para la planeación, realización y evaluación del proceso educativo.

Es de fundamental importancia la acción comprometida de las Inspectoras Generales de Sector, Coordinadoras, Supervisoras de zona y Directoras pues las experiencias acumuladas a lo largo de su trayectoria profesional enriquecerán el trabajo docente y permitirán comprender los problemas que se presenten en la práctica educativa. Es por ello que el conocimiento y la comprensión de este programa permitirán una mejor asesoría al personal docente a su cargo, una efectiva comunicación con los padres, con la comunidad y con los propios niños.

Para concluir cabe mencionar que el programa por sí mismo no asegura el éxito en el desarrollo y formación del niño, sino el verdadero compromiso con que lo asuma el docente al enriquecerlo y llevarlo a la práctica con el profesionalismo que lo caracteriza.

#### **4. Decretos en materia de educación**

Además de las disposiciones constitucionales que existen en materia educativa y de la Ley General de Educación, se han expedido otras leyes, así como numerosos reglamentos, decretos y acuerdos, que precisan la correcta prestación del servicio educativo.

Corresponde en este espacio establecer la función que tienen los decretos en el campo educativo.

Miguel Acosta Romero nos da una visión acerca del decreto, partiendo de la siguiente dimensión: "El decreto es una decisión de un órgano del Estado que crea situaciones jurídicas concretas o individuales y que requiere de cierta formalidad (publicidad), a efecto de que sea conocido por aquellos a quienes va dirigido". A continuación se hace referencia a algunos de ellos.

#### **4.1 Decreto estableciendo una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial 3-October-1921**

Por iniciativa de ley, el 16 de mayo de 1905 se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y se dispuso que correspondía a ésta la atención de la instrucción primaria y normal, preparatoria y profesional en el Distrito Federal y en los territorios federales. Se le concedieron facultades al secretario, don Justo Sierra, para revisar todas las disposiciones que se referían a la enseñanza con objeto de expedir las más adecuadas en su jurisdicción pero que servían de modelo a los Estados.

Durante el gobierno de Obregón, José Vasconcelos y otros mexicanos de ilustre memoria como Pedro de Alba, Antonio Caso y Jaime Torres Bodet, trabajaron por crear la Secretaría de Educación Pública (SEP) con funciones precisas y con jurisdicción en el ámbito nacional. En el fondo se trataba de una centralización por la que el Gobierno Federal tomaba en sus manos la dirección de la educación. El decreto de creación de la SEP fue firmado el 28 de septiembre de 1921 y publicado cinco días después. Es decir, dicho organismo empezó a funcionar en octubre del mismo año. Se le asignó un presupuesto de 30 millones de pesos para difundir la educación y la cultura entre todas las clases sociales de México.

Encauzó los esfuerzos que en materia educativa se estaban realizando y su primer secretario, el propio Vasconcelos, dio a la obra educativa un sentido social y nacional.

Con el establecimiento de la SEP el Estado dispuso de una institución que respondiera a las necesidades educativas de toda la población. Esta inició programas de educación en los medios urbanos y rural; fomentó la educación técnica particularmente la orientada al campo; fundó bibliotecas y publicó textos; creó y reorganizó numerosas y variadas instituciones.

Se promovieron reformas a la educación con fundamento en el documento conocido como "Bases para la Organización de la Escuela Primaria" a través de las cuales se transformaron los programas y se propusieron una serie de acciones conforme a la Pedagogía activista.

Al asumir la Presidencia de la República el general Plutarco Elías Calles, se continuó con el impulso a la educación contando con el apoyo de dos grandes educadores. Moisés Sáenz y Rafael Ramírez.<sup>60</sup>

DECRETO QUE ESTABLECE UNA SECRETARÍA DE ESTADO QUE SE DENOMINARÁ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 1921 del 3 de octubre

Álvaro Obregón, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, hago saber:

Que el Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

Decreto:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta

Artículo Primero. Se establece una Secretaría de Estado, que se denominará Secretaría de Educación Pública.

Artículo Segundo. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, entre tanto se expide la ley completa de Secretarías de Estado, que asigne definitivamente sus dependencias a dicha Secretaría, lo siguiente:

Universidad Nacional de México, con todas sus dependencias actuales, más la Escuela Nacional Preparatoria.

Extensiones Universitarias,

Dirección de Educación Primaria y Normal, todas las Escuelas oficiales, primarias, secundarias, y jardines de niños del Distrito Federal y Territorios sostenidos por la Federación;

Escuela Superior de Comercio y Administración,

Departamento de Bibliotecas y Archivos,

Departamento Escolar;

Departamento de Educación y Cultura para la raza indígena

Departamento de Bellas Artes,

Escuelas e instituciones docentes que en lo sucesivo se funden con recursos federales,

Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología,

Conservatorio Nacional de Música,

Academias e Institutos de Bellas Artes, que con recursos de la Federación, se organicen en los Estados,

Conservatorios de Música que se creen en los Estados con fondos federales,

<sup>60</sup> *Ibid* p. 49

Museos de Arte e Historia que se establezcan, ya sea en el Distrito Federal o en los Estados, con fondos federales,  
 Inspección General de Monumentos Artísticos o Históricos,  
 El fomento del Teatro Nacional.

En general, el fomento de la educación artística del pueblo, por medio de conferencias, conciertos, representaciones teatrales, musicales o de cualquier otro género,

Academia Nacional de Bellas Artes;  
 Talleres Gráficos de la Nación, dependientes del Ejecutivo,  
 La propiedad literaria, dramática y artística;

La exposición de obras de arte y la propaganda cultural por medio del cinematógrafo, y todos los demás medios similares y las representaciones y concursos teatrales, artísticos o culturales en cualquier parte del país,

Pensionados en el extranjero

Artículo Tercero. El lugar que ocupará la Secretaría de Educación Pública entre las demás Secretarías, será el que definitivamente se fije en la revisión de la Ley de Secretarías de Estado del 25 de diciembre de 1917, la cual queda reformada conforme a las disposiciones de la presente. Lic. S. Rodríguez López. D. V. P. Alfonso Cravioto, S. P. A. Aillaud, D. S. Rafael Martínez

S. S. Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos veintiuno. A. Obregón. Por ausencia del Secretario, el Subsecretario, Encargado del Despacho de Gobernación. L. I. Lugo. Rúbrica. Al C. General Plutarco Elías Calles. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación. Presente.<sup>61</sup>

Le corresponde en general el despacho de los asuntos relacionados con la educación en todos sus grados, de acuerdo con las leyes relativas, y en particular la educación preescolar y los jardines de niños, la educación primaria, secundaria, la enseñanza normal, urbana y rural, la enseñanza técnica, industrial y comercial, la enseñanza agrícola con la cooperación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la enseñanza superior, profesional, física y la educación artística

El manejo de las escuelas de todas clases establecidas por la Federación en toda la República, así como coordinarse en esta materia con las entidades federativas y los municipios y la vigilancia para que se cumplan las disposiciones sobre educación preescolar,

<sup>61</sup> Evolución Histórica de la Educación Preescolar, a partir de la creación de la Secretaría de Educación Pública. México, SEP, 1982 p. 16

primaria, secundaria y normal industrial, comercial y superior que se imparta en las escuelas particulares que se incorporen al sistema federal de educación<sup>62</sup>

\* La SEP es la encargada de de todos los asuntos en general relacionados con la educación en toda la República Mexicana, entre estos niveles se encuentra la educación preescolar.\*

#### **4.2 Decreto por el que se crea la Universidad Pedagógica Nacional. Diario Oficial 7-septiembre-1978**

El desarrollo profesional está determinado por la historia política y social

Los rasgos del profesionalismo en México, por ejemplo, ayudan a mantener un orden social armonioso que favorece antes que nada los intereses de las élites económicas, sociales y políticas.

La Universidad Pedagógica Nacional

Síntesis de un proyecto académico  
Por José Ángel Pescador

"La Universidad Pedagógica Nacional ofrece algunas carreras que actualmente no existen ni en las escuelas normales ni en las universidades del país, y tiene como finalidad elevar el nivel académico de los profesores en servicio y formar profesionales en distintos ramos de la educación

La creación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) obedeció sin duda alguna a la necesidad imperiosa que enfrenta el país de dar una mayor solidez académica a la formación de profesores, particularmente a los que atienden el nivel de educación básica. Su actividad, se ha dicho en repetidas ocasiones, se orientará a servir directa y eficaz el mejoramiento de la calidad de la educación.

Antecedentes:

Como todo proyecto político importante, la creación de la UPN se vio antecedida por una amplia gama de opiniones encontradas y de escasa fundamentación, producto casi todas ellas de la falta de información y del hermetismo con que se manejaron las discusiones en torno a su instrumentación jurídica. No obstante, había una presencia mayoritaria favorable a la futura institución, encabezada por el propio Presidente de la República, quien

---

<sup>62</sup> Ibid p 109

en su primer informe de gobierno ratificó el compromiso asumido con los maestros sobre el establecimiento de la UPN, y en el segundo anunció el inicio de labores de la institución

Tesis fundamentales de la UPN, que subyacen en su Programa de Trabajo inicial, y donde se plantea que la UPN

1 Representa la preocupación legítima del magisterio y la respuesta del Estado mexicano para dar a la profesión docente la dimensión social que le corresponde

2. Es una opción de cambio con la que se pretende vencer la inercia de algunas instituciones dedicadas a la formación de maestros

3 Responde a los principios establecidos en el artículo 3º Constitucional, en la Ley Federal de Educación y en el marco jurídico filosófico de la política educativa actual. Por ello pugna por una educación integral, científica, democrática, popular y crítica que favorezca la integración ideológica y cultural del país.

4 Implica la voluntad política de transformar la educación a partir de esta misma, para contribuir al desarrollo social y hacer frente a los condicionamientos externos

5. Se vincula directamente con el objetivo programático de mejorar la calidad de la educación. Busca complementar y no sustituir a las escuelas normales.

6. Busca resolver la aparente contradicción entre masificación y excelencia, al mismo tiempo que intenta mantener el más alto nivel académico evitando toda expresión de elitismo

#### Profesionalización del magisterio:

Una encuesta realizada en 1964 entre los profesores de educación primaria del D.F., entre otras cosas reflejó que el principal problema de los maestros es el económico. A esto habría que añadir la necesidad que ellos tienen de continuar sus estudios universitarios después de terminar la escuela normal, a fin de obtener acceso a un mayor enriquecimiento cultural y de obtener ocupaciones complementarios de mayor remuneración

Desafortunadamente el concepto profesionalización ha sido interpretado en un sentido restrictivo y en función del salario exclusivamente, o en otras ocasiones en términos del nivel educativo donde se realiza el ejercicio profesional.

El actual sistema de enseñanza normal tiene un carácter dual, que supone 2 niveles: uno inferior, subprofesional, para formar maestros de enseñanza media. Como el primer nivel es antecedente obligada del segundo (sin ninguna razón lógica ni pedagógica) se repiten los contenidos programáticos se alarga hasta lo absurdo la formación de los maestros del 2º nivel, se dificulta la unidad de objetivos y se mantiene el magisterio primario en un bajo status profesional y económico

La profesionalización, en un esfuerzo de mayor precisión analítica, debe estudiarse por medio de una tipología de ocupaciones de tiempo completo que requieren de un entrenamiento formal proporcionado por institución de nivel universitario, y con la relativa autonomía en la práctica profesional aun en el contexto burocrático al que se restringen ciertas profesiones. En este sentido la UPN enfrenta el problema de una auténtica profesionalización del magisterio nacional, en función de las necesidades del sistema educativo del país.

En otro análisis sobre los planes de estudio de las escuelas normales de México, realizado a principios de los años setenta, se hizo notar la existencia de un currículum excesivamente riguroso que limitaba las innovaciones, y la experimentación. También se observó que sólo en los cursos de Ciencias Sociales había un alto grado de coherencia alrededor de los temas nacionalistas en la educación mexicana, tradición que debe conservar la UPN.

Los programas académicos de la UPN se orientan básicamente a favorecer el cambio en la formación de maestros, es por ello que la fundamentación de los mismos no ha sido únicamente de tipo cuantitativo sino tocando aspectos cualitativos de gran relevancia.

El diseño de las carreras que a nivel licenciatura ofrece la UPN está dirigido hacia el logro del equilibrio entre la formación orientada a la construcción de estudios de posgrado, la que permite el ejercicio profesional al concluir la licenciatura. Con esto se persigue una adecuada integración de la formación de profesionales de la educación, tanto al mercado de trabajo como a las necesidades del desarrollo de la disciplina en México, atendiendo las urgencias actuales y futuras de empleo en los diferentes niveles de docencia, investigación y aplicación del conocimiento. También se pretende vincular la docencia a la investigación, para capacitar y familiarizar al estudiante con el origen y planteamiento de los problemas educativos, y lograr una utilización óptima de los profesores-investigadores de tiempo completo.<sup>61</sup>

\* La UPN se crea con la finalidad de que los maestros se superen profesionalmente como trabajadores al servicio de la educación, y para realizar estudios en instituciones de nivel superior (otras universidades) esta preparación no es reconocida oficialmente ante la SEP como superación profesional del magisterio y, en mi opinión el maestro puede abarcar cualquier campo profesional para salir adelante y no limitarlo con el hecho de que no se le reconozcan estos estudios, ya que los maestros han estado presentes en los grandes momentos del desarrollo educativo como Odomólogos, Licenciados en Derecho etc, sería injusto limitar el reconocimiento de la labor que están desarrollando al servicio de la educación, consagrando su vida en la construcción de nuestro sistema educativo nacional.

Hay maestros que dedican su experiencia y esfuerzo a la educación nacional, profesión más vinculada al pueblo, y que han hecho esfuerzos por superarse a través de

<sup>61</sup> Ciencia y Desarrollo enero-febrero-1980 número 3º 50 aniversario Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología México. INTERMEX S.A. 1980 p. 34

cursos, este camino también es viable para encontrarse actualizados, además de continuar con otros estudios que no son precisamente de la UPN, Normal Superior o Normal de Especialización.\*

#### **4.3 Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos como organismo público descentralizado. Diario Oficial 28-febrero-1980**

Los primeros libros fueron entregados a López Mateos en febrero de 1960, ocasión en la cual don Martín Luis Guzmán expresó: "Que se trataba de los libros más humildes, pero a la vez los más simbólicos que una nación adulta podía ofrecer gratuitamente a sus hijos. Son los más humildes, -manifestaba- porque sólo responden al propósito elementalísimo de que los niños aprendan... los rudimentos de la lectura y son los más simbólicos, porque con ellos se declara que en un país amante de las libertades como México, el repartir uniforme, casi igualitariamente los medios y el hábito de leer es algo que nace de la libertad misma".

Ernesto Meneses Morales en su libro, *Tendencias Educativas Oficiales en México*, menciona que entre los distintos aspectos del Plan de Once Años -incremento en la educación rural, construcción de aulas y programas de entrenamiento de maestros-, sobresalla la preparación y distribución de libros de texto gratuitos para todos los años de la escuela primaria.

El régimen de López Mateos tomó en serio la gratuidad de la educación y consideró precisamente que el proyecto de libros de texto gratuitos era un medio básico para lograr los objetivos propuestos. Hasta ese momento, las necesidades políticas del país no habían sido suficientemente atendidas y en 1960 se complicaban, en especial por nuevos factores: el rápido crecimiento de la población, la vasta inercia rural, la diversidad de idiomas, y la desigualdad del desarrollo educativo regional.

Para llevar a efecto el proyecto de los libros de texto gratuitos -iniciativa importante del Plan de Once Años- López Mateos creó, por decreto presidencial (febrero 12 de 1959), la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (DO, febrero 13 de 1959) <sup>64</sup>

"Actualmente en el nivel preescolar, Mi cuaderno de trabajo es un conjunto de materiales gráficos para los niños de cuatro y cinco años que reciben la educación preescolar y tiene su base en las opiniones expresadas por educadores en servicio, durante la consulta para la Modernización Educativa, y en los lineamientos pedagógicos de la Dirección General de Educación Preescolar, plasmados en el actual programa de educación preescolar (1992)

<sup>64</sup> Ibid. p. 512

Este material didáctico de apoyo responde a los intereses y necesidades de los niños de este nivel educativo, ya que contempla los aspectos relacionados con el desarrollo infantil en sus distintas dimensiones física, afectiva, intelectual y social

Las propuestas de trabajo que integran el cuaderno sirvan como auxiliares didácticos para el maestro durante el desarrollo de los proyectos, ya que abordan aspectos de la realidad significativos para el niño, suscitan experiencias de aprendizaje relacionadas con su entorno natural y social y se enmarcan en los bloques de juegos y actividades de matemáticas, lengua oral y escrita, sensibilidad artística, naturaleza y psicomotricidad.

Las actividades de Mi cuaderno de trabajo estimulan la participación del niño en la organización de juegos gráficos, actividades recreativas y de expresión. Se debe resaltar la importancia del respeto a las manifestaciones individuales y colectivas de los niños, a sus opiniones, ideas, formas de ser, y propiciar la participación de los educandos en la toma de decisiones al actuar dentro de un grupo social.

Cabe mencionar que por primera vez mi cuaderno de trabajo se hará extensivo a los niños de cuatro años, con el fin de propiciar un acercamiento al empleo de materiales gráficos estructurados desde esta edad.

Se considera que la Guía para el educador será de gran utilidad para orientar el trabajo del docente de educación preescolar, al proporcionarle indicaciones pertinentes, concretas, flexibles y abiertas para enriquecer el aprovechamiento de las láminas que integran el cuaderno.

El cuaderno de trabajo pertenece al niño. Todo preescolar tiene derecho a uno y sobre todo a utilizarlo y aprender de él y con él.

Para que se lleven a cabo procesos de conocimiento es necesario que el niño comprenda, aprenda y descubra por sí mismo algo nuevo o bien lo invente y redescubra procesos, formas, funciones, cómo están contruidos los objetos, etcetera. El niño tiene el deseo, el impulso, la necesidad de saber más allá de las apariencias y aspectos formales de las cosas, necesita constantemente encontrar explicaciones acerca de su entorno cercano. Las láminas de mi cuaderno de trabajo ofrecen la oportunidad de avanzar en este descubrimiento.

Existen medios y estrategias que favorecen el aprendizaje y que se fundamentan en la acción del niño, en el juego, la creatividad y las diversas formas de expresión, la observación y la experimentación en el caso de las ciencias, la posibilidad de actuar con iniciativa, de ser reconocido y tomado en cuenta por los otros, especialmente por su educador, esto en particular fortalece en él la autoestima y la seguridad para seguir buscando respuestas a todo lo que desea saber.

En este proceso de conocimiento están necesariamente implicados procesos afectivos de niños y docentes. La afectividad es un factor humano esencial que determina las

relaciones entre los individuos, lleva a reconocer al niño como sujeto poseedor de un cierto saber, que formula hipótesis y se pregunta sobre sí mismo y el mundo que le rodea, como un sujeto con deseos de explorar y de saber más acerca de su relación con los demás, adultos o niños, que se pregunta constantemente sobre su identidad, probando a cada momento si los otros lo reconocen y le dan un lugar en su interés y en sus afectos

Esta necesidad de reconocimiento juega un papel muy importante en las relaciones que se establecen entre niños y educadores y está siempre latente en el desarrollo de las actividades.

Por ser precisamente éste un cuaderno de trabajo, se pretende que cada niño lo disfrute solo o en compañía de otros adultos o niños. Invitar a sus padres, hermanos, amigos y compañeros de escuela a compartirlo será una forma de lograr la adecuada interacción y comunicación entre él y el medio social en que se desenvuelve.

Mi cuaderno de trabajo es para utilizarlo en el jardín de niños y también para llevarlo a casa, por lo que es necesario que el docente conozca de antemano su contenido, así como la presente guía para que considere los aspectos de organización y realización del trabajo con los niños y padres de familia".<sup>65</sup>

\* Sobre el empleo de un libro de texto en el nivel preescolar el decreto con que se crea la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito, como organismo público descentralizado se indica que en la educación media básica (que supuestamente incluye el nivel preescolar) se señala que los libros de texto gratuito constituyen el instrumento fundamental según principios del artículo tercero.

El Libro de Trabajo Gratuito para el niño preescolar generalmente se utiliza en el Jardín de Niños para dar y reforzar el conocimiento de todas las áreas educativas y con el fin de iniciar al educando en el manejo del espacio gráfico, actitudes, posturas, etc., que más adelante se encontrará en otros niveles educativos.

Se han dado varios debates respecto a los libros de texto gratuito, si cubren o no las expectativas que requiere el pueblo de México, desde mi punto de vista soy participe de que estos libros no cubren los parámetros para que se les considere de gran utilidad para los alumnos, y contar con todos los elementos para que sirvan de apoyo para solucionar el problema educativo.

Se invita a los maestros con experiencia en la docencia para que concursen con proyectos o propuestas para la elaboración de los libros de texto, dando como resultado que no se respeta el trabajo de las personas que participaron y ganaron, al aprobar, distribuir e imponer aquellos libros que al gobierno le conviene, sin tomar en cuenta la aprobación del maestro de base sobre el contenido de los libros.

<sup>65</sup> Guía del educador (Preescolar) México, SEP, 1994 p. 14

En la educación preescolar el libro de texto gratuito no cubre las alternativas que necesita este nivel. además, un solo ejemplar no es adecuado para todos los grados (1º, 2º y 3er año), ya que el nivel de madurez, necesidades, medio social o natural etc., de los niños mexicanos es diferente en la República Mexicana. Es inconcebible que estos textos se elaboren por cubrir un requisito y argumentar que se interesan por elevar la calidad de la educación \*

#### **4.4 Decreto que reforma la Ley Reglamentaria de los artículos 4º y 5º Constitucional, relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales. 2-enero-1974**

El presidente de la república, licenciado Luis Echeverría Álvarez, envió hoy a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma a la vigente Ley Reglamentaria de los artículos 4 y 5 constitucionales, en materia de profesiones, en el Distrito y territorios federales.

México demanda actualmente una estructura profesional muy diferente a la prevista hace treinta años. No cabe ya una tesis que sólo dé crédito y reconocimiento a un grupo de profesiones. Toda actividad profesional, presente y futura, debe ser reconocida plenamente por el Estado.

La expansión del conocimiento, derivada de los avances científicos, y el proceso de transformación social que el país ha experimentado en los últimos años, obligan a la continua creación de especialidades profesionales y a la actualización permanente de los conocimientos adquiridos.

El Ejecutivo Federal, consciente de la necesidad de expedir nuevas normas jurídicas que regulen las actividades y situación de los profesionales en el desarrollo del país, consideró oportuno iniciar las reformas a la ley en vigor, que se estiman necesarias para responder a los cambios sociales y educativos de la nación.

De este propósito se desprende que una de las finalidades de la iniciativa de reformas es propiciar el reconocimiento al derecho que tiene todo profesionista para registrar su título.

En las reformas propuestas se establece que se podrá expedir cédula de ejercicio a todos los interesados que lo soliciten, siempre que tengan una calidad profesional legalmente acreditada, dejando la reglamentación de su ejercicio a otras disposiciones legales. Sin embargo, estas reformas respetan los derechos adquiridos por quienes ejercen las profesiones que, de acuerdo con la ley en vigor, requieren título para su ejercicio, tal y como queda previsto en el artículo segundo, transitorio, de la iniciativa.

De esta manera, la apertura del registro profesional que se establece permitirá el reconocimiento, por parte del Estado, tanto de las profesiones de tipo superior en grado de

licenciatura, maestría y doctorado (ciencias de la administración y comunicación, de la antropología, políticas y sociales, de la salud y del mar, etc.), como de las demás profesiones técnicas de tipo medio superior (agropecuarias, industriales, de administración, etc. en sus diversas ramas), que responden a las políticas educativas promovidas por las instituciones universitarias y técnicas.

Asimismo, para propiciar la unificación en toda la república de un sistema de registro profesional, con respeto al régimen federal, la iniciativa de reformas introduce bases operativas para la celebración de convenios de coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos de los estados.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión que le acomode, siendo lícita; que el ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse cuando se ofendan los derechos de la sociedad y que la ley determinará cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio.

En las reformas de los artículos 2º y 3º que se proponen en esta iniciativa, se dispone, en concordancia con el citado precepto constitucional, que las leyes determinarán cuáles son las profesiones para cuyo ejercicio se necesita título y se establece que se podrá expedir cédula con efectos de patente a todos los interesados que lo soliciten, siempre que tengan una calidad profesional legalmente acreditada. Se coloca así a todos los profesionales en iguales condiciones de reconocimiento y se prevé la inclusión de los que ejercerán las nuevas profesiones que surjan con el desarrollo económico y social del país.

Para propiciar la unificación en toda la república de un sistema de registro profesional, con respeto a nuestro régimen federal, la iniciativa de reformas introduce bases operativas para la celebración de convenios de coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos de los estados.

## DECRETO

Que reforma la Ley Reglamentaria de los artículos 4 y 5 constitucionales, relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales

Artículo único. Se reforma el rubro del capítulo I y los artículos 1º, 2º, 3º, 8º, 9º, 10, 13, 65, 67, 68 y 73 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4 y 5 constitucionales, relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales, para quedar como sigue:

## CAPITULO I

### Disposiciones generales

Artículo 1º Título profesional es el documento expedido por instituciones del Estado o descentralizadas, y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes, de conformidad con la ley

Artículo 2º Las leyes que regulen campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad profesional, determinarán cuáles son las actividades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio.

Artículo 3º Toda persona a quien legalmente se le haya expedido título profesional o grado académico equivalente, podrá obtener cédula de ejercicio con efectos de patente, previo registro de dicho título o grado.<sup>66</sup>

\* El Capítulo I, consta de 7 artículos de los cuáles se reformaron 3 que ya se mencionaron con antelación, en general este capítulo determina que es un título profesional, que actividades necesitan título o cédula, su campo de acción, las profesiones que implican el ejercicio de una función pública se sujetarán a esta ley y a las leyes que regulen su actividad, en lo que no se oponga a este ordenamiento, así como su ámbito de competencia, rigiendo en el Distrito Federal y en los Territorios Federales en asuntos de orden común, y en toda la República en asuntos de orden Federal

Estas disposiciones a seguir se cumplen en el nivel preescolar en cuanto a la educación que proporcionan las instituciones oficiales. Existen personas que ejercen la labor docente dentro de los planteles particulares, sin ningún título o cédula que los acredite como profesores de educación preescolar o Licenciados en educación.\*

## CAPITULO II. Condiciones que deben llenarse para obtener el título profesional

Artículo 8º Para obtener título profesional es indispensable acreditar que se han cumplido los requisitos académicos previstos por la ley

Artículo 9. Para que pueda registrarse un título profesional expedido por institución que no forme parte del sistema educativo nacional será necesario que la Secretaría de Educación Pública revalide, en su caso, los estudios correspondientes y que el interesado acredite haber prestado servicio social.<sup>67</sup>

\* Los requisitos que prevee el artículo 8º, no se cumple en aquellos casos en que las personas ejercen la docencia en los planteles particulares, teniendo como único documento el certificado de secundaria o bachiller, también hay ocasiones en que el personal que labora en estas escuelas, se acredita con un año de cursos como voluntariado del DIF, etc.\*

<sup>66</sup> Ley de Profesiones México, SFP. 1974 p 14.

<sup>67</sup> Ibid. p. 14

CAPITULO III Instituciones autorizadas que deben expedir los titulos profesionales

CAPITULO IV De la Dirección General de Profesiones

CAPITULO V. Del ejercicio profesional

Los aspectos que delimitan en este capitulo es para el buen ejercicio profesional, cumpliendo la normatividad establecida para cada profesión y, las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento por ejemplo actuar habitualmente como profesionistas sin tener titulo legalmente expedido etc.

CAPITULO VI De los colegios de profesionistas

CAPITULO VII. Del servicio social de estudiantes y profesionistas

CAPITULO VIII. De los delitos e infracciones de los profesionistas y de las sanciones por incumplimiento a esta ley, este capitulo en su articulo 65 dice:

Articulo 65. A la persona que desarrolle actividad profesional cuyo ejercicio requiera titulo, sin haber registrado éste, se le aplicará la primera vez una multa de quinientos pesos y en los casos sucesivos se aumentará ésta, sin que pueda ser mayor de cinco mil pesos

Las sanciones que este articulo señala serán impuestas por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, previa audiencia al infractor. Para la aplicación de las sanciones se tomarán en cuenta las circunstancias en que la infracción fue cometida, la gravedad de la misma y la condición del infractor.<sup>68</sup>

\* Este articulo no se cumple ya que existen personas que ejercen la docencia en el nivel preescolar en escuelas particulares, sin tener la preparación requerida para esta actividad que requiere titulo para su ejercicio, actualmente las sanciones a que son acreedoras es simbólico y debido a este planteamiento, se continua atropellando la ley respectiva.\*

En la Ley de Profesiones en su articulo 68 dice: la persona que ejerza alguna profesión que requiera titulo para su ejercicio, sin la correspondiente cédula o autorización, no tendrá derecho a cobrar honorarios.

\* Las personas que se encuentran ante un grupo ejerciendo la docencia en el nivel preescolar en planteles particulares si cobran honorarios por realizar este trabajo, sin tener titulo, cédula o autorización para ello.\*

---

<sup>68</sup> Ibid. p 61.

## TRANSITORIOS

No se han cubierto algunos postulados de esta Ley, en relación a la actividad que desarrollan las personas en los planteles particulares a nivel preescolar, dando como consecuencia que sigan violando esta normatividad, porque no hay un estricto apego a la ley y a su cumplimiento.

### **5. Acuerdos Presidenciales en materia de educación**

Acosta Romero en su libro Teoría General del Derecho Administrativo, nos da diversos conceptos de la palabra acuerdo entre ellos se encuentran: "etimológicamente la palabra proviene del latín *adcordem*, que significa, en general, idea de unidad en las voluntades, concierto o conformidad de ellos.

En Derecho Administrativo acuerdo es la decisión de un órgano superior en asuntos de su competencia, que se hace saber al inferior generalmente por escrito.

El fundamento jurídico y constitucional de los acuerdos consideramos que radica en los principios de coordinación, flexibilidad y eficacia administrativa, así como en los poderes de decisión, mando y revisión, que impone la relación jerárquica administrativa. Asimismo, los artículos 28, fracción I, y 92, de la Constitución, ya que a través de los acuerdos del Ejecutivo concreta, ejecuta y lleva a cabo las tareas específicas que le impone la constitución.

Formalmente el acuerdo no reviste una determinada forma, por lo general debe ser por escrito, pero la práctica administrativa también utiliza el acuerdo verbal, sobre todo en los altos niveles de jerarquía".

Existen variedad de acuerdos que se relacionan con la educación, a continuación se enuncian algunos que inciden en la formación y ejercicio profesional de los docentes en la educación preescolar.

#### **5.1 Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992)**

Las escuelas habían obrado en sentido opuesto al natural y lógico. Recogían la cultura acumulada de los adultos y la ofrecían a los niños, en lugar de convertir a éstos en unos agentes formadores de la suya. Actuar de otra forma equivale a no sacar partido de las fuerzas naturales del niño y a que éste no nos comprenda. Pero surge el problema de en qué

medida había el niño de valerse por sí mismo y hasta donde llegaría el auxilio de los demás. Esto parece haber sido resuelto con el trabajo colectivo, en donde desaparece la clásica actitud de niños (masa) frente al maestro (único actor), y la ayuda no es ya exclusiva del maestro, sino de los mismos niños entre sí.

A propósito del trabajo colectivo dice Cousinet: "Entregados los niños a hacer lo que les parezca, se forman grupos homogéneos en los que las aptitudes intelectuales son iguales o semejantes. Ponen en común sus adquisiciones pasadas, con ayuda de las cuáles harán otras nuevas; se ayudan precisamente en la medida que necesitan ser ayudados, se corrigen, piden auxilio al maestro para que les aclare puntos sobre los cuales ya han tomado acuerdo los niños con anterioridad. El trabajo colectivo nos parece el más a propósito para resolver los dos problemas que hemos propuesto como esenciales en la nueva pedagogía: informa al maestro sobre la elección de materiales y le instruye sobre el grado exacto de ayuda que necesitan para la elaboración de ese material. El maestro no corre el riesgo de ayudar demasiado ni excesivamente poco. No hay que decir que el trabajo colectivo suprime la emulación, las recompensas, las clasificaciones y todo lo que se ha inventado sin responder a ninguna necesidad de educación ni a ningún instinto natural del niño". El trabajo colectivo es uno de los problemas que más satisfactoriamente quedan resueltos con el Método de Proyectos.

Tiene razón Dewey cuando lamentándose de los abusos que se cometían en las viejas escuelas dice que hay tres cosas que debieran cambiar sin demora: las materias del programa, el modo de enseñarlas y el modo de estudiarlas.<sup>69</sup>

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica señala a través de sus objetivos, la necesidad de una educación de alta calidad, con carácter nacional y con capacidad institucional que asegure niveles educativos suficientes para toda la población. Para lo que se propone la reorganización del sistema educativo, la reformulación de los contenidos y materiales educativos, y la revalorización de la función magisterial.

El niño es una unidad biopsicosocial, constituida por distintos aspectos que presentan diferentes grados de desarrollo, de acuerdo con sus características físicas, psicológicas, intelectuales y de su interacción con el medio ambiente.

El Programa de Educación Preescolar 1992 se distinguen cuatro dimensiones del desarrollo que son: afectiva, social intelectual y física.

Desde la perspectiva psicológica, es fundamental tomar en cuenta el pensamiento sincrético del niño que lo conduce a captar lo que le rodea por medio de un acto general de percepción, sin prestar atención a los detalles.

El conocimiento no se produce por la suma o acumulación de nuevos conocimientos a los que ya posee el niño, sino que es producto del establecimiento de conexiones y relaciones entre lo nuevo y lo ya conocido. Es un proceso global de acrecimiento del niño a

<sup>69</sup> Ibid. p. 12.

la realidad que quiere conocer, que será mas rico, si se le ofrece la posibilidad de que las relaciones que establezca y los conocimientos que construye, sean amplios y diversificados.

Desde la perspectiva social encontramos razones para la globalización. El saber ver una misma realidad desde distintos puntos de vista es, sin duda, un gran enriquecimiento que hace crecer y madurar la inteligencia y los sentimientos. Las relaciones entre los individuos permiten aprender una cosa desde otras perspectivas que no son las personales, es utilizar la inteligencia para extrapolarla hacia nuevas representaciones que acrecentan la propia, a la vez que fomentan la socialización, la comprensión y la tolerancia.

La globalización desde una perspectiva pedagógica implica propiciar la participación activa del niño, estimularlo para que a los diferentes conocimientos que ya tiene, los reestructure y enriquezca en un proceso caracterizado por el establecimiento de múltiples relaciones entre lo que ya sabe y lo que está aprendiendo.

Corresponde entonces al docente organizar su interacción con los niños de manera que responda al proceso de los niños, a sus intereses y propuestas, avances y retrocesos, de manera que su intervención los lleve a la construcción de aprendizajes significativos.

Un aprendizaje es significativo cuando se propicia en el niño una intensa actividad mental, se trata de un proceso de construcción en el que sus experiencias y conocimientos previos, atribuyen un cierto significado al aspecto de la realidad que se le presenta como un objeto de interés. Por lo tanto es necesario que en el Jardín de Niños se amplien progresivamente los ámbitos de experiencia, así como que se propicien aprendizajes que lo conduzcan a una autonomía para la resolución de problemas de su vida diaria.<sup>70</sup>

Todo trabajo escolar se plantea -empírica o teóricamente- una forma de organización y realización del mismo, acorde con una idea -implícita o explícita- de lo que queremos lograr con nuestros niños.

Aún en las concepciones más simplistas y pragmáticas, se sabe que los niños tienen que realizar ciertas actividades en la consecución de los objetivos que cada "programa" se haya propuesto; estas actividades se organizan alrededor de algún elemento -centros de interés, rutinas, "áreas", proyectos, en congruencia con el método por el que se haya optado.

En el caso del Programa de Educación Preescolar, éste se organiza a través de la realización de proyectos. ¿Por qué por Proyectos?

Trabajar por Proyectos permite colocar a los niños en otro lugar al que tradicionalmente se les da en el proceso educativo, es decir, implica reconocer que pueden tener una participación inteligente y rica en significados propios, en todos los momentos de la realización de un Proyecto, y que en esa participación se pone a prueba su potencial de desarrollo.

<sup>70</sup> Bloques de juegos y actividades en el desarrollo de los proyectos en el Jardín de Niños México, SEP, 1992 p. 27

Este método fundamenta principalmente, los beneficios del trabajo colectivo sin que, durante el mismo, se pierdan las posibilidades de expresión y realización individuales

Su organización y desarrollo dependen de las interacciones entre los niños y el docente para tomar decisiones de las que todos se sientan parte. Es así que el proceso de definición de un proyecto se apoya en las experiencias significativas y de interés para los niños, entrelazándose las de la vida pasada, con las que se van produciendo en el presente.<sup>71</sup>

El Programa actual de educación preescolar, se encuentra integrado con aspectos del plan anterior 1982, éste fue modificado para dar lugar al nuevo Programa 1992, debido a la evolución y cambios que requiere la educación en nuestros tiempos, respondiendo a las finalidades propias de la educación preescolar.

\* El Programa 1992 es más flexible que el anterior, dando oportunidad a que las experiencias significativas que se obtengan sean variados, donde la investigación es la razón fundamental para el seguimiento o proceso de un proyecto, y que lleve al niño a la formulación de hipótesis, problemas, a través de los cuales el trabajo escolar sea atractivo y que el niño sienta deseos de resolverlos, partiendo del interés grupal, buscarán por sí mismos los caminos, los instrumentos, adquirirán el hábito del esfuerzo, satisfaciendo su curiosidad intelectual y rendimiento útil y que esta preocupación continuará fuera de la escuela que los llevará a bastarse por sí mismo y a medir con justeza y reconocimiento la ayuda que le presten los demás.

Haciendo un análisis comparativo entre el Programa 1982 y el de 1992, el avance en la educación preescolar ha sido significativo, contando con mayores prerrogativas que la educación primaria que tiene un rezago educativo de 10 años

El Programa actual considera a cada niño como ser único y la riqueza que le pueda aportar las relaciones humanas para su formación durante la práctica educativa, propiciando a cada momento un mayor acercamiento entre los pequeños y los adultos, además la organización y desarrollo de todo trabajo escolar depende en gran medida de la interacción de los niños y el docente para tomar todo tipo de decisiones, integrándose como un todo para llegar a un fin común.\*

"Desde el punto de vista de la dimensión intelectual, se concibe la inteligencia infantil como una construcción progresiva de conocimientos que se van dando en el niño mismo, a través de sus interacciones y experiencias, como el medio donde vive: personas, objetos, espacios culturales, la naturaleza misma. La riqueza y limitaciones de las experiencias vividas en ese mundo serán determinantes en gran medida de su desarrollo intelectual, esta dimensión se encuentra profundamente relacionada y determinada por los impulsos y afectos de la vida psíquica

<sup>71</sup> La organización del espacio, materiales y tiempo, en el trabajo por proyectos del nivel preescolar. México, SEP, 1993 p. 17.

El Programa considera a cada niño como ser único y diferente de los demás, con el derecho de expresar sus ideas y sentimientos libremente y en los lenguajes que puede manejar, asimismo, a ser atendido, entendido y respetado como tal

Solamente situando al niño dentro de todo este complejo ámbito de relaciones, podemos entender su desarrollo, sus aprendizajes, y por lo tanto su particularidad como ser humano" <sup>22</sup>

## **5.2 Acuerdo del C. Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reafirma y fortalece el culto a los Símbolos Nacionales. (24 de febrero de 1983)**

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Acuerdo por el que se reafirma y fortalece el culto a los Símbolos Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los Artículos 1º, 10 y 50 y demás relativos de la Ley sobre las Características y el Uso del escudo, la bandera y el Himno Nacionales, y

### CONSIDERANDO

Que es propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo renovar y engrandecer el culto a los símbolos patrios lo cual constituye el mejor homenaje a nuestra esencia popular

Que honrar estos símbolos es ratificar nuestra firme adhesión a los principios superiores de la Nación Mexicana, a su historia que nos alecciona, a las normas que nos rigen, a las instituciones que instrumentan su transformación, a la libertad, la democracia y a la justicia social

Que estos símbolos, como expresión viva de nuestra nacionalidad, significan el lazo que une a los mexicanos por encima de cualquier distinción o diferencias particulares o de grupo

<sup>22</sup> Ibid p 12

Que por tanto debe promoverse y alentarse la practica de honrarlos en la escuela, en la fábrica, en el campo, en los hogares y en todos los ámbitos de la Patria, para afirmar su respetabilidad y permanencia

Que la vía adecuada para cumplir estos propositos está en el permanente fortalecimiento de la conciencia nacional del significado de nuestros simbolos patrios, en su enseñanza racional, sistemática y profunda a la niñez, en la atención constante a la manutención del culto civico, de manera a refrendar con la frecuencia necesaria, en la vida cotidiana, nuestra unidad fundamental en torno a la Bandera y al Himno Nacionales.

He tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO** La Secretaría de Gobernación establecerá un calendario para regular el abanderamiento de todas las instituciones educativas e instituciones públicas del Gobierno Federal, en los términos que señala la Ley de la materia, previa selección y adiestramiento de escoltas y abanderados, formadas por miembros de dichas instituciones.

El abanderamiento se llevará a cabo en ceremonias cívicas con la participación de los integrantes de las instituciones respectivas. Cada una de estas instituciones conservará en un sitio de carácter público la Bandera Nacional, debidamente resguardada.

El Programa de abanderamiento determinará los funcionarios que deberán entregar las banderas respectivas. El Jefe del Ejecutivo de la Unión efectuará abanderamientos en las ocasiones y casos que se determinen oportunamente

Las instituciones cívicas, culturales y demas asociaciones de carácter privado que deseen participar en este proceso nacional de abanderamiento, ocurrirán a la Secretaría de Gobernación para que se les incluya en el calendario de referencia.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En las instalaciones de las dependencias de la Administración Pública Federal, centralizada y descentralizada, se rendirá homenaje a la Bandera Nacional en los términos de ley, de manera periódica, y con caracter obligatorio los dias 24 de febrero, 15 de septiembre y 20 de noviembre de cada año

**ARTICULO SEXTO.** La Secretaría de Educación Pública dictará las medidas para que en todas las instituciones del Sistema Educativo Nacional, se profundice en la enseñanza de la historia y significacion del Himno, el Escudo y la Bandera Nacionales

Asimismo, vigilara el aprendizaje del Himno Nacional, y las características de estos simbolos por todos los alumnos.

Dictará instrucciones para la integración de escoltas, debidamente adiestradas para su elevada función, en cada una de sus instituciones

Tomará las medidas para la formación de coros integrados por los alumnos para la entonación del Himno Nacional

ARTICULO SÉPTIMO. La Secretaría de Educación Pública, previo establecimiento de las bases para los fines propuestos, convocará a los siguientes certámenes un concurso sobre la Bandera Nacional en el género de composición literaria, por el que se invite a todos los alumnos de las escuelas primarias el país. El concurso deberá tener una fase estatal y aun nacional entre quienes obtengan el primer lugar en los concursos de las entidades federativas.

Un concurso sobre la Bandera Nacional consistente en trabajos inéditos en los géneros de poesía, prosa y ensayo histórico, en el cual podrán participar todos los mexicanos. El concurso deberá tener una fase estatal y otra nacional, en los términos del párrafo anterior.

Un concurso de coros infantiles sobre la interpretación del Himno Nacional, donde participen los alumnos de enseñanza elemental del sistema educativo nacional

ARTICULO OCTAVO. La Secretaría de Educación Pública dispondrá que en las instituciones de enseñanza elemental y en las escuelas secundarias se rindan Honores a la Bandera Nacional, además de los lunes al inicio de labores escolares, los viernes en el momento de la clausura de éstas.

ARTICULO NOVENO. La Secretaría de Gobernación,

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.<sup>73</sup>

\* Los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 9º de esta Ley, se refieren a la Secretaría de Gobernación, dependencias de la Administración Pública Federal y, Secretarías de Relaciones Exteriores, acerca de sus funciones en relación al abanderamiento y Homenaje a la Bandera Nacional, a nosotros en este momento nos interesa la Secretaría de Educación Pública.

El artículo 6º, 7º y 8º, enuncia que las medidas que debe dictar la Secretaría de Educación Pública en todas las instituciones del Sistema Educativo Nacional en relación al Himno, el Escudo y la Bandera Nacionales.

En el artículo octavo de este acuerdo delimita los días que se rendirán los Honores a la Bandera, al establecer esta disposición en las instituciones de enseñanza elemental,

<sup>73</sup> Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales México. Comisión Nacional para las Celebraciones de los aniversarios de Independencia y Revolución, 1985 p. 41.

concierno a la educación preescolar, nivel que forma parte de esta enseñanza le corresponde ejecutar los lineamientos establecidos para tal fin

Actualmente en los jardines de niños se rinden los Honores a la Bandera al inicio del año escolar, los días lunes de cada semana, clausura de clases, el 24 de febrero entre otros, siendo respetados los lineamientos que para tal fin fija la SEP a través de la Dirección de Educación Preescolar \*

### **5.3 Acuerdo que establece que la Educación Normal en su Nivel Inicial en cualquiera de sus tipos, y especialidades tendrá el grado Académico de Licenciatura. Diario Oficial 23-marzo-1984**

El maestro debe ser agente de cambio de la comunidad a la que llega, vinculándose a través de su trabajo con la problemática existente en su grupo e interactuando con los padres de familia, así como también ser un integrante más de la comunidad educativa, por tal motivo en la Reforma Educativa se eleva a la educación normal al grado académico de Licenciatura. Así lo enuncia el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID QUE ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN NORMAL TENDRÁ EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

"Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República

MIGUEL DE LA MADRID H. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en uso de la facultad que le confiere el artículo 89, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos II y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 18, 24 fracciones II, III y IX y 32 de la Ley Federal de Educación y 2º, 3º, 7º y 14º de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, y,

#### CONSIDERANDO

Que el presente régimen se encuentra empeñado en una revolución educativa, uno de cuyos fundamentales propósitos los constituyen la elevación de la calidad de la educación nacional.

Que el Plan Nacional de Desarrollo, establece como medida prioritaria el fortalecimiento de la formación y superación profesional del magisterio, reconociéndose al maestro como la espina dorsal de cualquier sistema educativo

Que el mejoramiento en la preparación de los futuros docentes y la elevación de la educación normal a nivel profesional constituyó siempre un anhelo del magisterio nacional, tal como se expresó en diversos congresos de educación normal y en reuniones de consulta desde 1994;

Que el país requiere en esta etapa de su evolución de un nuevo tipo de educador con una más desarrollada cultura científica y general y con una mejor aptitud para la práctica de la investigación y de una docencia y un amplio dominio de las técnicas didácticas y el conocimiento amplio de la psicología educativa.

Que la vigente Ley Federal de Educación ha definido a la educación normal como del tipo superior, condición que ha sido reafirmada en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior en su artículo 3º, el cual dispone también que el tipo educativo superior será el que se imparta después del bachillerato;

Que el Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal en su XII Reunión Ordinaria, celebrada el día 20 del mes de enero del año en curso acordó recomendar una reestructuración del sistema para la formación de docentes a fin de otorgar a las escuelas normales el nivel de Licenciatura, estableciéndose como antecedente para el ingreso a las mismas los estudios completos del bachillerato general y formulándose para las escuelas normales nuevos planes y programas de estudio.

Que en tal concepto y con la finalidad de acrecentar la preparación humanística científica y específicamente profesional de los docentes, se requiere asegurar la debida congruencia entre los preceptos jurídicos que ubica a la educación normal en el tipo superior y el marco académico institucional específico de manera que los estudios iniciales de la carrera normalista tengan el nivel académico de Licenciatura

Que para cumplir con lo anterior, se hace necesario establecer como antecedente académico de la educación normal los estudios completos de bachillerato así como diseñar nuevos planes y programas de estudio para las escuelas normales, tomando en cuenta los nuevos antecedentes académicos que deberán satisfacer los estudiantes del primer ingreso y el perfil del egresado que se requiere para acelerar el desarrollo del país.

Que las características específicas de las escuelas normales rurales y experimentales, llevarán a soluciones peculiares de entre otros el establecimiento de centros de bachillerato en la reorganización educativa, se hace necesario establecer un pro-acuerdo con los propósitos que se enuncian que en estos considerando zonas de influencia que no cuenten con ese servicio educativo y previendo también en programa adecuado de apoyo para los hijos de los campesinos

Que como consecuencia de su ubicación en el ámbito de la educación superior, las escuelas normales deberán realizar no sólo actividades de docencia, sino también actividades de investigación y difusión cultural, haciéndose necesario un programa de superación del personal académico de estas instituciones,

Que las decisiones que se adopten en este acuerdo no deberán afectar a los docentes egresados de los planteles conforme planes y programas anteriores ni a quienes estudian actualmente en las escuelas normales pero que a fin de incorporarlos a este proyecto de reorganización educativa, se hace necesario establecer un programa para que aquellos que así deseen, puedan realizar los cursos académicos correspondientes que les permitan obtener su licenciatura,

Que paralelamente a la decisión que se adopta en este acuerdo se hace indispensable poner en marcha en coordinación con las entidades federativas, un programa destinado a impulsar el subsistema nacional de bachillerato para elevar su calidad dotándole de un tronco común de áreas propedéuticas de modo que constituya un ciclo con objetivos propios, destinados a impartir conocimientos y desarrollar habilidades que proporcionen al educando una visión de la realidad del país y de cada una de sus regiones;

Que la decisión de llevar en términos reales el tipo superior a la educación normal hará posible una nueva educación mexicana que tienda a inculcar en los alumnos una mejor concepción del universo de la sociedad y del hombre, así como a desarrollar una convicción nacional más sólida que fortalezcan nuestro estado social de derecho como expresión de su proceso revolucionario.

## ACUERDO

ARTÍCULO 1º: La educación normal en su nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y especialidades tendrá el nivel educativo de licenciatura.

ARTÍCULO 2º: Las aspirantes a ingresar en los planteles de educación normal del sistema educativo nacional, incluidos los establecimientos particulares que la imparten con autorización oficial, deberán haber acreditado previamente los estudios de bachillerato cuyos planes se apeguen a los acuerdos 71 y 77 de la Secretaría de Educación Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo, 21 de septiembre, ambos de 1982.

ARTÍCULO 3º: Los planes y programas de estudio que regirán en las escuelas de educación normal, se apegarán a lo que disponga la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO 4º: Los alumnos inscritos en las escuelas normales continuarán y concluirán sus estudios conforme a los planes, programas y requisitos vigentes con anterioridad al presente acuerdo.

ARTÍCULO 5º: Los docentes egresados de los planteles de educación normal de acuerdo a los planes y programas vigentes con anterioridad no serán afectados en sus derechos.

Se desarrollarán sistemas específicos de educación para que los docentes a los que se refiere este artículo y que así lo deseen, puedan obtener su licenciatura.

ARTÍCULO 6º Serán establecidos centros de bachillerato conforme a planes y programas especiales

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La inscripción de nuevo ingreso en las escuelas normales para el ciclo 1984-1985 se hará conforme a lo dispuesto en este Acuerdo dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Miguel de la Madrid H. Rúbrica. El Secretario de Educación Pública, Jesús Reyes Heróles Rúbrica<sup>74</sup>

\* La formación de los docentes de años anteriores cuando la educación normal abarcaba cuatro años en estas escuelas se cursaban asignaturas ligadas con esta profesión, además en este plan de estudios se contemplaban materias de bachillerato, el trabajo era intensivo, ya que se obtenía un título y cédula profesional donde se nos acreditaba como profesor de educación preescolar y certificado de bachiller en el área de ciencias sociales y humanidades (acuerdo 2877, del C. Secretario de Educación Pública de fecha marzo 17 de 1976).

Al elevarse esta profesión a la categoría de Licenciatura, ya no podrán estudiar aquellas personas de escasos recursos debido a la problemática actual, aunque tengan inquietud y vocación de docentes, sobretodo los que se encuentran establecidos en el ámbito rural.

Los materiales didácticos que se requieren para estudiar la docencia en el nivel preescolar, son de gran variedad y por tal motivo la carrera es costosa y poco favorable para las personas que no cuentan con una economía desahogada

Además la ayuda que se brinda a través de becas es simbólica y no ayuda a solventar los gastos que requieren estos estudios.\*

---

<sup>74</sup> Plan de estudios Licenciatura en Educación Preescolar México, SEP, 1984 p. 9

## CONCLUSIONES

1. La Constitución es la Ley suprema de nuestro país, del cual se desprende el artículo 3º, que se refiere a la educación, el cual define los valores que deben realizarse en el proceso de formación del individuo, así como los principios bajo los que se constituye nuestra sociedad, marcando por tanto, un punto de encuentro entre desarrollo individual y social.

2. En el texto constitucional se precisa la obligación que tiene el Estado mexicano de impartir educación preescolar.

3. El Artículo Tercero señala que la educación que se imparta tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, la educación preescolar tiene como fin lograr el desarrollo integral del niño por lo tanto cumple con estos propósitos.

4. La educación tiene como finalidad preparar al hombre para la vida, que sea capaz de vivir en comunidad, buscar alternativas en la solución de problemas sociales haciendo uso de su responsable libertad personal, y que lo lleve a desarrollar y fortalecer cada día más la entrega a su familia y semejantes

5. La Ley General de Educación establece la normatividad que debe seguirse para la conducción y operación del sistema educativo nacional, determinando que la educación preescolar no constituye antecedente obligatorio para el ingreso a la primaria

6. En el jardín de niños, primer nivel del Sistema Educativo Nacional, se da el inicio escolar de una vida social inspirada en los valores de identidad nacional, democracia, justicia e independencia, y los cambios que se pretenden para una educación moderna han de realizarse considerando estos valores

7. Los fines que fundamentan el programa de educación preescolar son principios que se desprenden del Artículo Tercero de nuestra Constitución Mexicana.

8. A través del magisterio es que México se dibuja, vive y se expresa, y dentro del Sistema Educativo Nacional los profesores de educación preescolar desempeñan una función de vital importancia, brindando al educando la oportunidad de desarrollarse integralmente, cimentando las bases del que será el futuro mexicano.

9. La legislación educativa establece una serie de ordenamientos que son necesarios para institucionalizar, impulsar y consolidar la educación pública en México como son: leyes, reglamentos, decretos y acuerdos.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Romero Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo 6ª ed. México Porrúa S.A. 1984. p p 578
- ALVEAR, Acevedo Carlos. La Educación y la Ley, La Legislación en materia educativa en el México Independiente. 3ª ed. México. Jus S.A. 1978. p p 331
- ALVES de Mattos Luis. Compendio de didáctica general 2ª ed. Buenos Aires. Kapelusz. 1979. p.p. 356
- Antología de Apoyo a la práctica Docente del Nivel Preescolar. México. SEP. 1993. p.p.152
- Artículo 3º Constitucional y Ley General de Educación. México. SEP. 1993 p p 94
- Bloques de Juegos y Actividades en el desarrollo de los Proyectos en el Jardín de Niños México. SEP. 1993 p p 125
- Calendario Escolar 1994-1995. México. SEP. 1994 p.p 78
- CENICEROS, José Ángel. Glosas constitucionales, históricas y educativas México. Atisbos. 1961. p.p. 243
- Compendio de Leyes y Reglamentos que regulan a los Trabajadores de la Educación. México. SEP. 1991. p p 149
- DE SIERRA, María Teresa. Cambio estructural y Modernización Educativa México. EUN S.A. 199. p p 236
- Diccionario Jurídico Mexicano Tomo IV. México. Porrúa S.A. 1985. p p 347
- Didáctica. La Habana. Nacional Pedagógica "año de la agricultura" 1965 p p 322
- DILTHEY, Wilhelm. Historia de la Pedagogía 7ª ed. Buenos Aires. Losada, S.A. 1965. p p 199
- Documento de Análisis del Temario (1er. Congreso Nacional de Educación del SNTE) México. Sección 9 Democrática (CNTE), Secretaría de Investigación y Capacitación Educativa. 1994. p p. 33

- Enciclopedia técnica de la educación Vol. I Organización y administración escolar  
Psicología de la Educación Madrid. Santillana. 1974.
- Evolución histórica de la Educación Preescolar a partir de la creación de la Secretaría de Educación Pública. México. SEP. 1982. pág. 118
- FERNÁNDEZ, Vázquez Emilio. Diccionario de derecho Público, Administrativo, Constitucional, Fiscal. Buenos Aires. Astrea. 1981. p.p. 767
- GÁMEZ, Jiménez Luis, y Urbano Salgado. El Estado mexicano. La Educación y el Sistema Educativo Nacional. 2ª ed. México. Galpe. 1988. p.p. 232
- Gran enciclopedia Rialp. Tomo VIII. Madrid. Rialp. 1972. p.p. 867
- Gran enciclopedia Rialp. Tomo VII. Madrid. Rialp. 1972. p.p. 863
- Gran Sopena. Diccionario Enciclopédico Tomo VI. Barcelona. Grolier Internacional Inc. 1973. p.p. 3176
- GUEVARA, Niebla Gilberto. La Educación Socialista en México (1934-1945). México. El Caballito. SEP. 1985. p.p. 159
- GUTIÉRREZ, Francisco. Educación como praxis política. 3ª ed. México. Siglo XXI. 1988. p.p. 181
- La evaluación en el Jardín de Niños. México. SEP. 1979. p.p. 387
- La organización del espacio, materiales y tiempo, en el trabajo por proyectos del nivel preescolar. México. SEP. 1993. p.p. 74
- LARROYO, Francisco. Historia comparada de la educación en México. 10ª ed. México. Porrúa. 1973. p.p. 361
- LARROYO, Francisco. La ciencia de la educación. 19 ed. México. Porrúa, S.A. 1981. p.p. 614
- LATAPI, Pablo. Análisis de un sexenio de educación en México 1970-1976. 6ª ed. México. Nueva Imagen. 1989. p.p. 256
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. México. Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana. 1985. p.p. 159
- MENESES, Morales Ernesto. Tendencias educativas oficiales en México 1934-1964. México. Centro de Estudios Educativos (CEE). 1988. p.p. 683

MENESES Morales Ernesto. Tendencias educativas oficiales en México. 1964-1976 México. Centro de Estudios Educativos (CEE) 1991. p.p. 430

PIAGET, A dónde va la educación 2ª ed España. TEIDE S A 1975 p.p. 110

Programa de Educación Preescolar. México SEP 1979. p.p. 387

Programa de Educación Preescolar. México SEP 1992. p.p. 90

Programa de Educación Preescolar, Libro I "Planificación General del Programa", México. SEP. 1981. p.p. 119

Programa de Educación Preescolar 1988, Aplicación Experimental. México. SEP. 1988. p.p. 147

Programa de Orientación Educativa a Padres de Familia. México. SEP. 1984. p.p. 161

Programa para la Modernización Educativa 1989-1994. Orientaciones para el Fortalecimiento del Programa Vigente en Educación Preescolar. México. SEP. 1989. p.p. 61